

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	<b>Página 1 de 332</b>	<b>Revisión 1</b>

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**INFORME DE AUDITORÍA N° 043 - 2020**

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD  
REGULAR LINEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AI  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”  
(VIGENCIA 2019 - PGA 2020)**

**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU  
GERMAN JESÚS GÓMEZ LIZARAZO  
Director**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
SEPTIEMBRE 10 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 2 de 332	Revisión 1

## AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD REGULAR

### INFORME DE AUDITORÍA 043-2020

#### AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LÍNEA FINANCIERA Y DE GESTIÓN AL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU (VIGENCIA 2019 – PGA 2020)

**HECTOR ROLANDO NORIEGA LEAL**  
Contralor de Bucaramanga

<b>FERLEY GUILLERMO GONZALEZ O.</b>	<b>Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental</b>
<b>ROSA RUEDA RODRIGUEZ</b>	<b>Profesional Universitaria (Líder)</b>
<b>SILVIA YAMILE MORA ARIAS</b>	<b>Profesional Universitaria</b>
<b>JUAN PABLO HERNÁNDEZ Q.</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCON</b>	<b>Profesional Universitario</b>
<b>ARMANDO MOTTA RUEDA</b>	<b>Auditor Fiscal</b>
<b>LUCIA BEATRIZ VEGA SERRANO</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>HERBIN ALBERTO OSORIO PLATA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>EDGAR PEREZ PARRA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>ROBER LEONARDO RODRIGUEZ M.</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>EDWAR JAVIER QUINTERO MURILLO</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>HERNAN ADOLFO BRUGÉS OSIRI</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>CINDY LORENA BAUTISTA</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>
<b>CARLOS AUGUSTO BAEZ PALLARES</b>	<b>Profesional de Apoyo</b>

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
**SEPTIEMBRE 10 DE 2020**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 3 de 332	Revisión 1

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO.....</b>	<b>3</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO.....</b>	<b>5</b>
1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	8
1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA.....	8
1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN.....	9
1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL.....	11
<b>2. SUJETO DE CONTROL.....</b>	<b>13</b>
<b>3. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>15</b>
<b>4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>22</b>
4.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	23
4.1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	73
4.1.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	82
4.1.4 LEGALIDAD.....	83
4.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL.....	86
4.1.6 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS).....	90
4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO.....	97
4.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF.....	130
4.2 CONTROL DE RESULTADOS.....	131
4.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....	131
4.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.....	136
4.3.1 ESTADOS CONTABLES.....	136
4.3.2. MUESTRA LÍNEA FINANCIERA.....	138
4.3.3. AUDITORÍA AL BALANCE.....	139

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 4 de 332	Revisión 1

<b>4.3.4. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL .....</b>	<b>153</b>
<b>4.3.5 GESTIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>156</b>
<b>4.3.6 INDICADORES FINANCIEROS .....</b>	<b>161</b>
<b>4.3.7 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE .....</b>	<b>166</b>
<b>4.3.8 VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA 2019. ....</b>	<b>167</b>
<b>4.3.9 ANALISIS A LA DEUDA PÚBLICA.....</b>	<b>168</b>
<b>4.3.10 RESERVAS PRESUPUESTALES .....</b>	<b>168</b>
<b>5. PROCESOS JUDICIALES Y/O ACCIONES DE REPETICIÓN .....</b>	<b>170</b>
<b>6. SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS Y QUEJAS CIUDADANAS .....</b>	<b>174</b>
<b>7. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS .....</b>	<b>328</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 5 de 332	Revisión 1

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR AL  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU  
(VIGENCIA 2019 PGA 2020)**

**1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO**

**1.1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezca, de acuerdo con principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la Ley, en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Asimismo y en cumplimiento al Plan General de Auditorías 2020, aprobado mediante Resolución N° 000244 del 09 de Diciembre del 2019, se programó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en las Líneas Financieras y de Gestión al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU**; se dio inicio al proceso auditor según Memorando de Asignación No. 043 de Mayo 26 de 2020, de conformidad a los procedimientos plasmados en la Ley y en aplicación a las disposiciones de la Resolución No. 00086 de 2017 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales, Revisión de Cuantías y Quejas Ciudadanas en la Contraloría de Bucaramanga”*, que consagra las Generalidades de las Auditorías Gubernamentales con Modalidad Regular en Artículo 3 Capítulo III y en el ejercicio de control fiscal señalado en el Artículo 4 de la misma Resolución, se aplicó el sistema de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de la cuenta y la evaluación de Control Interno dentro de los parámetros del Decreto Ley 403 de 2020.

Desde el punto de vista financiero; se examinó si estos se presentaron de conformidad con las normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 6 de 332	Revisión 1

de la Nación y con las disposiciones gubernamentales vigentes. Los resultados se plasmaron en la rendición de la cuenta por parte de la Contraloría Municipal de Bucaramanga a la Contraloría General de la República, y formar parte del informe fiscal que se debe rendir ante el Concejo de Bucaramanga.

En virtud de la aplicación de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008, se adoptó el procedimiento de control interno contable, para mantener la calidad de la información financiera, económica y social del ente público, de tal manera que haga sostenible el proceso de saneamiento contable efectuado. De otra parte se verificaron las gestiones necesarias que condujeron a garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema de contabilidad pública que produjo una información razonable y oportuna.

Para evaluar la Línea de Gestión fue útil distinguir cada uno de los Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales y coherencia, calificado cada uno de los siguientes factores: Control de Gestión que incluye, Gestión Contractual, Rendición de Cuentas y Revisión de la Cuenta, Legalidad, Gestión Ambiental, TICS, Plan de Mejoramiento, Matriz de Riesgos Fiscales y Control Fiscal Interno.

Así mismo, Control de Resultados con el Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos del Sujeto de Control y por último Control Financiero que incluyó revisión de Estados Contables, Gestión Presupuestal y Financiera.

En el Componente Ambiental entendido por tal todo plan, programa y proyecto que la entidad sujeto de control realizó durante la vigencia 2018, los recursos del presupuesto que se destinó para este componente, al igual que la contratación celebrada.

La evaluación de la gestión o examen de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, mecanismos de verificación, programas, actividades ejecutadas y la efectividad con que se utilizaron los recursos puestos a disposición de la entidad para determinar que el cumplimiento de los objetivos estuvieran de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016 - 2019 “*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*”; implicó la evaluación del logro de los objetivos en un período determinado para que la entidad tome acciones correctivas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 7 de 332	Revisión 1

## **CONCEPTO SOBRE LA COMPETENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA CON EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”**

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público, respecto al ámbito de competencia de las Contralorías Territoriales el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción.

La **E.S.E. ISABU**, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, encargada de garantizar la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, a la población en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, con y sin seguridad social, del municipio de Bucaramanga, haciendo énfasis en una atención integral que permita satisfacer las necesidades humanas, y cumpliendo con todos los criterios pertinentes de calidad.

Mediante Acuerdo Municipal 031 de 1997, el Concejo de Bucaramanga transformó el Instituto de Salud del Municipio de Bucaramanga en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal, determinando que la entidad tendría su jurisdicción

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 8 de 332	Revisión 1

en el Municipio de Bucaramanga y como patrimonio inicial el que detentaba en ese momento el mismo Instituto de Salud.

El mismo acuerdo establece en su artículo 27 que el control fiscal de la entidad será ejercido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Entonces, tal como lo establece el artículo 4 del Decreto 403 de 2.020, establece que las contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos, Municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, en relación con los recursos endógenos y las contribuciones parafiscales según el orden al que pertenezcan, de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y en la ley; en forma concurrente con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente el Decreto determinó que las Contralorías Territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que la entidad **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”** es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

## **1.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **1.2.1. AUDITORÍA FINANCIERA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

- Determinar la calidad y efectividad del sistema de Control Interno financiero y contable (Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación).
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 9 de 332	Revisión 1

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Calificar los componentes de control interno financiero y contable.
- Justificar y soportar las calificaciones de los componentes de control interno financiero y contable.
- Identificar los riesgos a los que se encuentra expuesto el sistema contable.
- Conceptuar sobre el control interno financiero y contable.
- Determinar el cumplimiento de normas y demás disposiciones legales, tanto internas como externas que enmarcan a la entidad. Estos dos propósitos incluyen determinar si los registros y procedimientos contables verifican la administración financiera por parte de la dirección de la organización.
- Determinar si los recursos financieros fueron manejados con eficiencia.
- Condensar los Hallazgos evidenciados en desarrollo de la auditoría, mediante el formato F-22.
- Opinar sobre la razonabilidad de los estados financieros, derivado de los resultados de la auditoría.
- Establecer los indicadores financieros.
- Realizar un análisis detallado de la ejecución del presupuesto (Ingresos y Egresos).
- Evaluar las cuentas que presenten variaciones superiores al 90%, respecto a la vigencia inmediatamente anterior.

### 1.2.2. AUDITORÍA DE GESTIÓN

#### OBJETIVO GENERAL

- Evaluar el estado de la gestión y medición del desempeño, con el fin de detectar conductas de impacto en la vigilancia de los recursos públicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la existencia y pertinencia del Control Interno Fiscal, mediante la matriz de riesgo fiscal (CFI)
- Verificar el cumplimiento de normas aplicables (Legalidad) a todas las actuaciones administrativas.
- Verificar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo asignadas a la entidad y/o contempladas en los planes operativos, estratégicos o de cualquier otra denominación de la propia entidad.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 10 de 332	Revisión 1

- Verificar la existencia o no de vigencias futuras y el manejo de las mismas.
- Verificar el cumplimiento del Plan de Auditorías de la Oficina de Control Interno, sus alcances y resultados.
- Verificar avance de mejoramiento en los procesos contractuales, los cuales mostraron conceptos desfavorables en la última auditoría realizada.
- Determinar las ejecuciones presupuestales y de tesorería.
- Analizar el avance de los planes de mejoramiento suscritos por el sujeto de control.
- Determinar la existencia de políticas de TICS y su aplicación dentro de la Entidad.
- Determinar la existencia y cumplimiento de planes, programas, proyectos e inversión presupuestal, contratación y/o rubro destinado para el componente ambiental.
- Verificar la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta presentada por la Entidad a la Contraloría de Bucaramanga.
- Analizar los procesos jurídicos que se adelantan o adelante la entidad, con el fin de establecer el estado actual de los mismos, conocer si han realizado las actuaciones necesarias dentro de los términos y las reservas presupuestales necesarias en caso de que el fallo salga en contra de la entidad.
- Revisión de una muestra aleatoria de las Hojas de Vida de los funcionarios de planta de entidad.
- Verificar el avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad.

### 1.2.3 QUEJAS Y SEGUIMIENTOS

- **Oficio remitido traslado por competencia DP código 2020 -17586-80684-NC – Informe COVID -19.**
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000050**, mediante la cual se denuncia: “Presentan Denuncia por irregularidades en viaje de Funcionarios del Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU al Exterior”.
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000051**, mediante la cual se denuncia: “Presuntas irregularidades por parte del Director del ISABU JUAN EDUARDO DURAN, en nombramientos en planta provisional, OPS, destinación de recursos diferente para lo que fueron asignados, detrimento patrimonial y financiero y otras irregularidades en el Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E ISABU.”
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000053**, mediante la cual se denuncia: “Presenta denuncia por presuntos caso de corrupción del Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU Dr. Juan Eduardo Duran”.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>11</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 28202000063**, mediante la cual se denuncia: “Queja presentada contra el E.S.E ISABU por no pago de mesadas al personal que labora en Servicios Generales y otros por parte de la Empresa que son contratista del E.S.E ISABU”.
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 28202000129**, mediante la cual se denuncia irregularidades: “Queja presentada contra el E.S.E.ISABU por nomina paralela de la Empresa que son contratista del E.S.E ISABU.
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 28202000187**, mediante la cual se denuncia: “Queja presentada contra el E.S.E.ISABU, el día 05 de Agosto de 2020 (...)”*adjunto documentación correspondiente al derecho de petición que fue **radicado el 11 de mayo de 2020**, a la Gerencia del ISABU, un mes después EL 11 DE JUNIO de 2020, fue contestado y cancelado solo la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$8.500.000) del saldo pendiente no se han manifestado con el pago de la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS, M/CTE.- (\$30.000.000.) Dineros que nos adeudan desde Diciembre de 2019, cuando fue terminado y liquidados los contratos CEB-16 y CEB-17 de 2019. Solicitamos al señor alcalde ordenar a quien corresponda por su intermedio como presidente de la Junta Directiva de la ESE ISABU*
- **Queja Ciudadana SIA ATC No. 28202000192**, mediante la cual se denuncia: “Queja presentada contra el E.S.E.ISABU el día 10 de Agosto de 2020 (...) La Contraloría General De La República, Gerencia Colegiada de Santander, Mediante Oficio 80681, Traslada Denuncia Interpuesta Mediante Comunicación Vía E-Mail Remitida por un **ANONIMO**, Contra el E.S.E ISABU, y Que se refiere a elementos de Protección Personal..

### 1.3. CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FISCAL

Es importante mencionar que para las calificaciones de los componentes de la Gestión Fiscal se aplicó la matriz diseñada por la Guía de Auditoría Territorial GAT; para tal efecto, el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 puntos, sumatoria que se obtiene de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación de la “Gestión Fiscal” la cual determinará si el concepto es “Favorable” cuando sea mayor o igual a 80 puntos y “Desfavorable” cuando sea menor a 80 puntos.

Mayor o Igual a 80 Puntos	Favorable
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>12</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Consecuentemente, para fenecer la cuenta, esta fenecerá con los mismos parámetros.

<b>Mayor o Igual a 80 Puntos</b>	<b>Se fenecer</b>
<b>Menor a 80 Puntos</b>	<b>No se fenecer</b>

La evaluación de la gestión y resultados se realizó analizando integralmente los siguientes factores:

- **CONTROL DE GESTIÓN - (50%)**

Ejecución Contractual  
Rendición y Revisión de la Cuenta  
Legalidad  
Gestión Ambiental  
Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS)  
Plan de Mejoramiento  
Control Fiscal Interno

- **CONTROL DE RESULTADOS - (30%)**

Planes Programas y Proyectos

- **CONTROL FINANCIERO - (20%)**

Estados Financieros  
Gestión Financiera  
Ejecución Presupuestal

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>13</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## 2. SUJETO DE CONTROL

### **EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU.**

El Instituto de Salud de Bucaramanga fue creado mediante el decreto 668 de Diciembre de 1989, descentralizado del Orden Municipal. En 1997 son reestructuradas las entidades descentralizadas prestadoras de servicios de salud mediante el decreto 1876 del 3 de agosto del mismo año y el ISABU obtiene así la modalidad de empresa social del estado, con la categoría especial de entidad descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuya función esencial es la prestación de servicios de salud.

En agosto de 1999, entró en servicio el Hospital Local del Norte y se trasladó para la parte administrativa de la institución, que funcionó tradicionalmente, en la Unidad Intermedia Médico Quirúrgica.

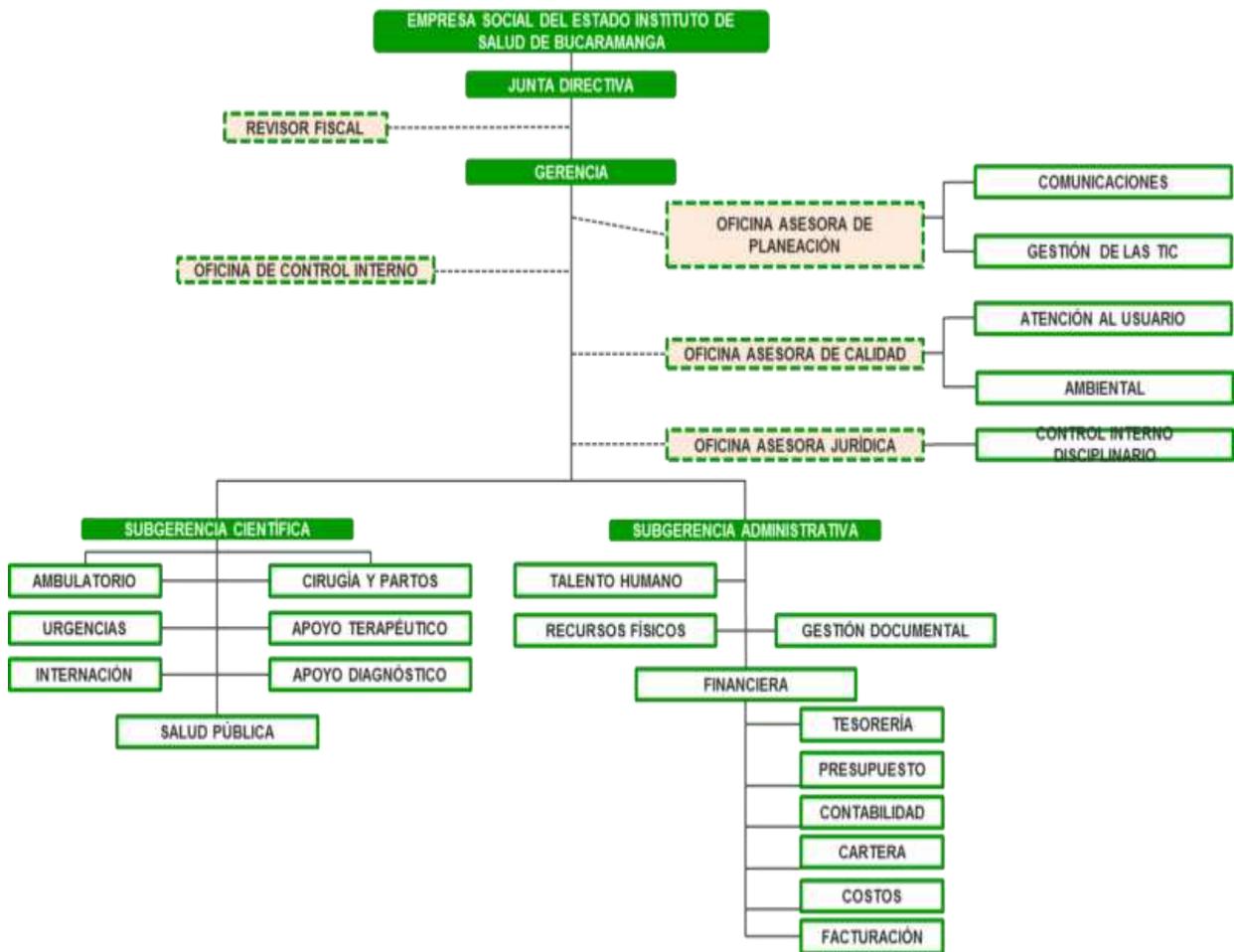
#### **MISION**

La **E.S.E. ISABU**, Empresa social del estado organizada en red, que ofrece a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo e integral, humanización y vocación docencia servicio.

#### **VISION**

Para el año 2020 la **E.S.E. ISABU**, será una empresa auto sostenible líder en el desarrollo del modelo integrado de atención en salud MIAS, con talento humano competente, infraestructura moderna y tecnología de punta, para beneficio y goce efectivo de la salud de los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia.

## ORGANIGRAMA ESE ISABU



Fuente: página E.S.E. ISABU

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>15</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

### 3. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
**GERMAN JESUS GÓMEZ LIZARAZO**  
 Director  
**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**  
 Ciudad

Asunto: **DICTAMEN INTEGRAL AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2019 PGA 2020.**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en virtud de la Función Pública de Control Fiscal, señalado en el Acto Legislativo No. 04 de 2019, reglamentado mediante el Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal, señala que las Contralorías territoriales vigilan y controlan la gestión fiscal de los departamentos, distritos, municipios y demás entidades del orden territorial, así como a los demás sujetos de control dentro de su respectiva jurisdicción, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, Línea Gestión – Financiera, Vigencia 2019, al ente que usted representa, a través de la evaluación de Principios de la Gestión Fiscal fundamentados en la eficacia, eficiencia, economía, equidad, efectividad, valoración de costos Ambientales, la coherencia con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión a 31 de Diciembre de 2019.

La Auditoría incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas que se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, aspectos fueron revisados, evaluados y calificados en la Auditoría al Balance del Municipio de Bucaramanga - AUDIBAL, la cual se desarrolló en la Fase I del PGA 2020 establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga, por tanto es la auditoría **AUDIBAL** la responsable de examinar y dictaminar lo pertinente al componente financiero del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU.

Siendo responsabilidad del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”** el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Bucaramanga. De igual manera, es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 16 de 332	Revisión 1

La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un Informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta con fundamento en la evaluación de la gestión y resultados (Control de gestión, de resultados y financiero) obtenidos por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales. Una vez detectados las deficiencias por el Equipo Auditor, serán corregidas por **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La Representante Legal de la entidad rindió cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2019, en los términos de la Resolución No. 0188 del 04 de agosto de 2017 utilizando la herramienta SIA contralorías.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas – NAGC compatibles con las normas internacionales de auditoría - NIAS y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen para la vigencia auditada.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de la Gestión Financiera y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad:

- Control de Gestión
- Control de Resultados
- Control de Financiero

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 17 de 332	Revisión 1

## DICTAMEN INTEGRAL

La Auditoría se llevó a cabo sobre una muestra representativa de la información que soporta la gestión del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”** y pruebas selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría, por tanto se requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen y el resultado de las pruebas proporcionan una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos presentados en este informe.

De igual manera, la auditoría se practicó realizando un examen integral a la gestión y los resultados del sujeto de control para la vigencia 2019.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	94.1	0.5	47.0
<u>2. Control de Resultados</u>	91.3	0.3	27.4
<u>3. Control Financiero</u>	18.3	0.2	3.7
Calificación total		1.00	<b>78.1</b>
Fenecimiento	NO FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

## FENECIMIENTO DE LA CUENTA.

El Equipo Auditor realizó un pronunciamiento con el fin de emitir el fenecimiento de la cuenta auditada mediante la gestión fiscal realizada en el manejo de los Recursos Públicos puestos a su disposición en condiciones de Economía, Eficiencia, Eficacia, Equidad, Efectividad y valoración de costos ambientales.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>18</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

La auditoría se practicó y calificó conforme a la evaluación de la gestión a los componentes y factores de los mismos, a través de la Matriz de la Gestión Fiscal (GAT).

De acuerdo a los resultados obtenidos, se emitió la calificación final de la Gestión con un concepto “DESFAVORABLE” obteniendo como resultado una calificación de **78.1 puntos** y con base en la opinión de los estados contables “ADVERSA O NEGATIVA”, la Contraloría Municipal de Bucaramanga **NO FENECE** la cuenta del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”** para la vigencia fiscal de 2019.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

No obstante lo anterior, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCAFRAMANGA “E.S.E. ISABU”** obtuvo un concepto de control Financiero y Presupuestal Con **DEFICIENCIAS**, por la incertidumbre en las cuentas por cobrar y el alto nivel de endeudamiento que presentó la Entidad al cierre de la vigencia 2019.

## **OPINION DE ESTADOS FINANCIEROS**

### **OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA**

## **OPINION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA**

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Instituto de Salud de Bucaramanga “E.S.E ISABU”, presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o señalados por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de Diciembre de 2019, excepto que se evidenció **incertidumbre** en una cuantía de \$

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 19 de 332	Revisión 1

14.630.210,363, en los Activos Cuentas por Cobrar y en el Pasivo de cesantías retroactivas por valor de \$ 2.088.251.744, el cual impacta significativamente en calificación de los Estados Financieros.

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
CUENTAS POR COBRAR	\$14.630.210,363	INCERTIDUMBRE
<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	\$14.630.210,363	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$42.695.045.871</b>	

Fuente: Equipo Auditor

En análisis a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia de los Activos en los Estados Financieros es del 34.3% según la GAT, así mismo existe una incertidumbre por el tema de pasivo de cesantías retroactivas.

### **CONCEPTO SOBRE GESTIÓN FISCAL**

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como resultado de la auditoría adelantada, concluye la Gestión Fiscal en las áreas auditadas con un concepto **DEFAVORABLE** para la Vigencia 2019, teniendo en cuenta la ponderación final de **50.0 puntos**, como consecuencia de los hechos relacionados en el cuerpo del presente informe.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

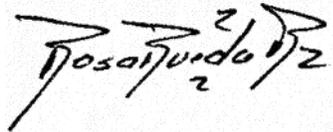
En desarrollo de la presente Auditoría, se establecieron siete (07) Hallazgos Administrativos, uno (01) con incidencia Disciplinaria y uno (01) con incidencia Sancionatoria, para lo cual se debe suscribir un Plan de Mejoramiento.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARMANGA E.S.E ISABU**: debe diseñar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. Dicho Plan de Mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 20 de 332	Revisión 1

Bucaramanga, 10 de Septiembre de 2020



**ROSA RUEDA RODRÍGUEZ**

Profesional Universitaria (Líder)



**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**

Profesional Universitaria



**JUAN PABLO HERNANDEZ Q.**

Profesional Universitario



**ARMANDO MOTTA RUEDA.**

Auditor Fiscal



**EDGAR PEREZ PARRA**

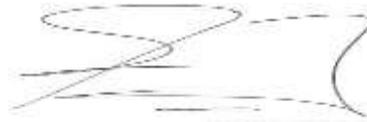
Profesional de Apoyo



**HERBIN ALBERTO OSORIO PLATA**

Profesional de Apoyo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 21 de 332	Revisión 1



Robert Leandro Rodríguez M.  
**ROBERT LEANDRO RODRÍGUEZ M.**

Profesional de Apoyo

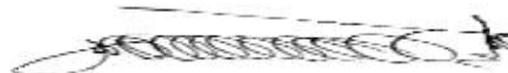
**EDWAR JAVIER QUINTERO MURILLO**

Profesional de Apoyo



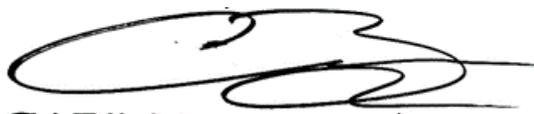
**CINDY LORENA BAUTISTA**

Profesional de Apoyo



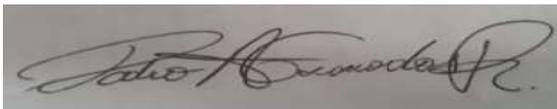
**HERNÁN ADOLFO BRUGES SIOSI**

Profesional de Apoyo



**CARLOS AUGUSTO BAEZ PALLARES**

Profesional de Apoyo



**PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCON**

Profesional de Apoyo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 22 de 332	Revisión 1

#### 4. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Los criterios y normatividad aplicables para la presente Auditoría fueron los siguientes:

- Constitución Política de Colombia
- El Artículo 49 de la Constitución política
- Acto legislativo No. 04 del 2019, Reglamentado mediante el Decreto Ley 403 del 16 de marzo del 2020.
- Ley 610 de 2000 “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías”.
- Decreto Ley 403 de 2020 “Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen”.
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Plan General de Contabilidad Pública
- Resolución No. 414 del 8 de septiembre de 2014, Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 115 de 1996 *“Por el cual se compilan el estatuto orgánico del presupuesto”*.
- Resolución Orgánica No.5970 de 2008, de la Contraloría General de la República *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Orgánica número 05774 del 31 de agosto de 2006, en algunos temas de la Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral-Audite3.0.”*.
- Ley 100 de 1993
- Ley 1438 de 2011
- Ley Estatutaria 1751 de 2015
- Decreto 903 de 2014
- Resolución 1446 de 2006
- Resolución No. 188 de 2017 *“Por la cual se reglamenta la rendición de cuenta electrónica para todos los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”*.
- Resolución No. 00086 de 2017 *“Por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Procedimientos para las Auditorías Regulares, Especiales y Exprés, Visitas Especiales. Revisión de Cuentas y Quejas Ciudadanas en la contraloría de Bucaramanga”*.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 23 de 332	Revisión 1

- Manual de Contratación del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”** de conformidad con la Resolución 322 y la resolución 480 de 2018, la cual modifica el artículo 9 de la resolución 322 de 2018
- Guía de Auditoría Territorial – GAT.

#### 4.1 CONTROL DE GESTIÓN

El Equipo Auditor realizó el examen de la eficiencia y eficacia al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, en cuanto a la administración de los recursos públicos, determinando la evaluación de los procesos administrativos y la utilización de los indicadores de gestión. Con base en la siguiente tabla, la calificación obtenida refleja la evaluación de los componentes:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISBU VIGENCIA 2019			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Gestión Contractual</a>	99.8	0.65	64.9
<a href="#">2. Rendición y Revisión de la Cuenta</a>	83.3	0.02	1.7
<a href="#">3. Legalidad</a>	85.9	0.05	4.3
<a href="#">4. Gestión Ambiental</a>	94.0	0.05	4.7
<a href="#">5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)</a>	95.1	0.03	2.9
<a href="#">6. Plan de Mejoramiento</a>	65.6	0.10	6.6
<a href="#">7. Control Fiscal Interno</a>	91.5	0.10	9.2
Calificación total		1.00	<b>94.1</b>
Concepto de Gestión a emitir	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

Una vez calificado cada criterio de control de gestión, el resultado consolidado arrojó un puntaje del **94.1%**, **puntos** con una calificación **FAVORABLE**, lo que significa que conforme a los parámetros establecidos los controles generales y el monitoreo del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”** en la vigencia 2019, existen y son aplicados aunque no en un 100%.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 24 de 332	Revisión 1

## INFORME TÉCNICO DE LA REMODELACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Estando dentro de los límites de su competencia el Equipo Auditor hizo un recuento del estado actual de los diferentes Centros de Salud pertenecientes al Municipio de Bucaramanga. El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, tiene conformada la red de Prestación de Servicios de Salud del municipio de Bucaramanga con 21 Centros de salud y 2 Unidades Hospitalarias.

### UNIDADES HOSPITALARIAS.

Hospital del Norte de Bucaramanga.
Unidad Intermedia Materno Infantil UIMIS.

### UNIDADES DE ATENCIÓN

ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
C.S. Colorados.	C.S. Rosario.	C.S. Concordia.
C.S. Café Madrid.	C.S. Morrónico.	C.S. La Joya.
C.S. Villa Rosa.	C.S. Comuneros.	C.S. Campo hermoso.
C.S. Regaderos.	C.S. Girardot.	C.S. Mutis.
C.S. I.P.C.	C.S. Gaitán.	C.S. Pablo VI.
C.S. San Rafael.	C.S. Santander.	C.S. La Libertad.
C.S. Toledo Plata	C.S. Bucaramanga	C.S. Cristal Alto.

La Administración actual en conjunto con la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaria de Infraestructura planteó la necesidad de la optimización, ajuste y remodelación de los Centros de Salud del Municipio de Bucaramanga para lo cual se adjudicaron siete (07) contratos tomados de la muestra de contratación para la Adecuación de estos Centros de Salud.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 25 de 332	Revisión 1

# CONTRATO	CONTRATISTA	Fuente del Recurso	Rubro del RP	Valor Inicial Del Contrato
CEB 16	DCRV CIA SAS	RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO	256,976,779.00
CEB 50	DCRV CIA SAS	OTRO	CONVENIO MANTENIMIENTO COCINA HLN	63.257.867.00
763	COASCON SAS	OTRO	CONVENIO REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA CS	1.999.643.839
764	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	OTRO	CONVENIO REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA CS	2.770.278.419
765	UT CENTROS DE SALUD 2019	OTRO	CONVENIO REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA CS	1.613..576.885
CEB 57	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA IVERCOLING SAS	RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO	20,577,137.00
AO 13	INPROMA LTDA	RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO	108.213.827,00

## REVISIÓN TÉCNICA

**CONTRATISTA: COASCON SAS GRUPO 2**  
**CONTRATO N° 763 DE 2019.**  
**CENTROS DE SALUD “BUCARAMANGA Y LA LIBERTAD”**

## NECESIDAD

La **E.S.E. ISABU** cuenta con 21 unidades de atención, la UIMIST y el Hospital Local del Norte, los cuales requieren para su normal funcionamiento contar con bienes y servicios necesarios, concomitantes y complementarios con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social. La remodelación de los centros de salud corresponde a la necesidad del **E.S.E. ISABU** por mejorar las instalaciones existentes y poder brindar un mejor servicio y promover la oferta de otros servicios de salud que por las condiciones iniciales de los centros, no era posible. El objetivo misional de la ESE ISABU es prestar los servicios de salud de baja y mediana complejidad bajo los más altos estándares de calidad en la atención de usuarios, orientados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El presente informe contiene la descripción de las tareas de remodelación ejecutadas por el contratista del contrato No. 763-2019.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 26 de 332	Revisión 1

La **E.S.E. ISABU** en conjunto con el municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribieron el convenio interadministrativo No. 152 del 7 de mayo de 2019 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DE REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Por valor de (\$5.315.537.883.40)

La **E.S.E. ISABU** inicio el proceso de convocatoria pública No. 1 para la selección del o los contratistas de obra para la ejecución del objeto contractual “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

De este proceso se desprende la contratación de los centros de salud Grupo 2, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, “LA LIBERTAD, BUCARAMANGA”, en la siguiente tabla se realiza la trazabilidad del contrato, desde su inicio hasta su recibo final.

ACTA DE INICIO	09/07/2019
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	18/07/2019
ACTA ADICIONAL EN VALOR DEL CONTRATO N°764-2019	1/10/2019
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 DEL CONTRATO 764	12/12/2019
PRORROGA AL CONTRATO 764	17/12/2019
ACTA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 764	27/12/2019
ACTA DE REINICIO N°1 CONTRATO 764	14/01/2019
ACTA DE SUSPENSION N°2 CONTRATO 764	16/01/2020
AMPLIACION 1 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	31-01-2020
AMPLIACION 2 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	17-02-2020
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA N°2 CONTRATO 764	24/02/2020
ACTA MODIFICATORIA 2	02/03/2020
ACTA DE PRORROGA 03 AL CONTRATO 764	13/04/2020
ACTA DE PRORROGA 04 AL CONTRATO 764	29/04/2020
ACTA MODIFICATORIA 03	06/05/2020
ACA DE RECIBO FINAL	08/05/2020

Fuente: INFORME INTERVENTORÍA

Durante el recorrido se evidencia que el contratista ya finalizo las obras y actividades contractuales, y que se encuentra en el proceso documental para la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 27 de 332	Revisión 1

emisión de los certificados RETIE, los cuales para su desarrollo normal se vieron afectado por la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional.

En la visita técnica por parte de la Contraloría Municipal se advierte que los centros de salud no se encuentran aún en funcionamiento, a pesar que se encuentran totalmente habilitados, todos cuentan con vigilancia privada para salvaguardar las instalaciones.

<b>CENTRO DE SALUD</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>No. DE PISOS MANTENIDOS Y ADECUADOS</b>
Bucaramanga	1.000.196.150	3 pisos
La Libertad	1.005.122.313	3 pisos

Fuente: INFORME INTERVENTORIA

Del cuadro anterior se advierte por el Equipo Auditor, que las inversiones en cada uno de los centros de salud, están dados por el número de pisos, su área y las actividades individuales a ejecutar.

### **REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA CENTRO DE SALUD BUCARAMANGA**

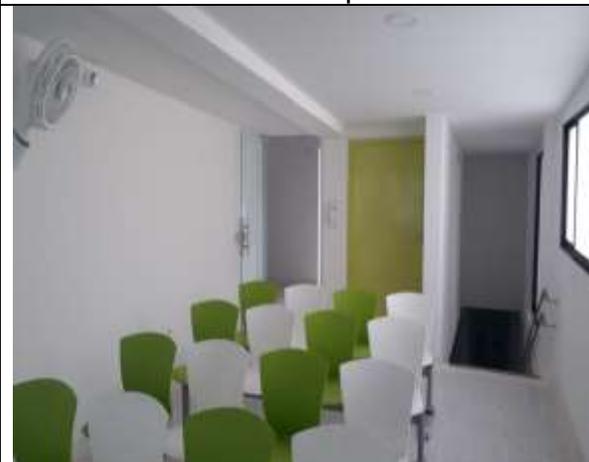




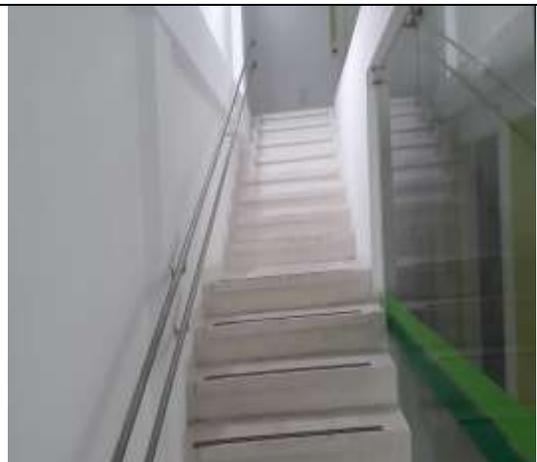
Remodelación de espacios internos



Remodelación de cubierta



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



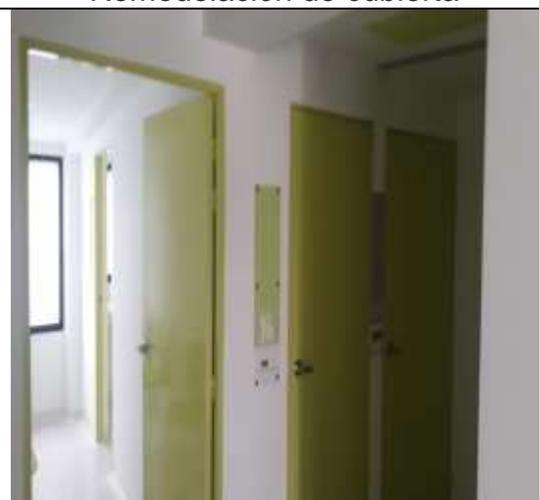
Remodelación de espacios internos



Remodelación de cubierta



Suministro e instalación acondicionado

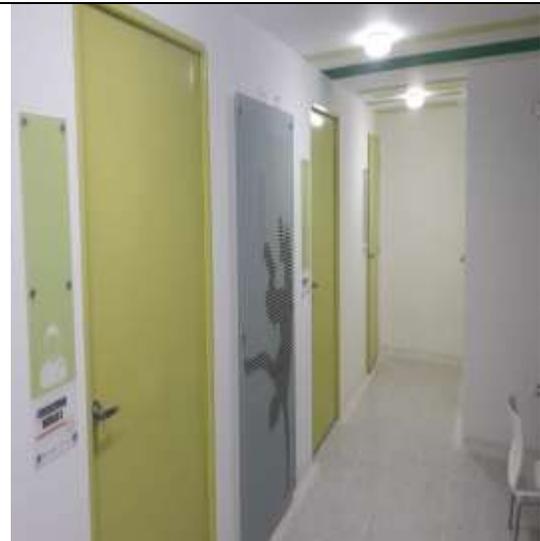


Remodelación de espacios internos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 30 de 332	Revisión 1



Suministro e instalación ascensor



Remodelación de espacios internos

**REGISTRÓ FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA CENTRO DE SALUD LA LIBERTAD.**



Remodelación fachada



Remodelación fachada

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 31 de 332	Revisión 1



Remodelación de cubierta



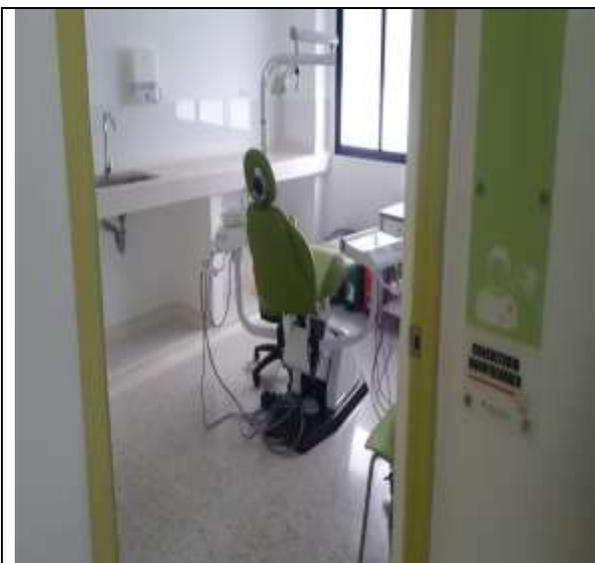
Remodelación de cubierta



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



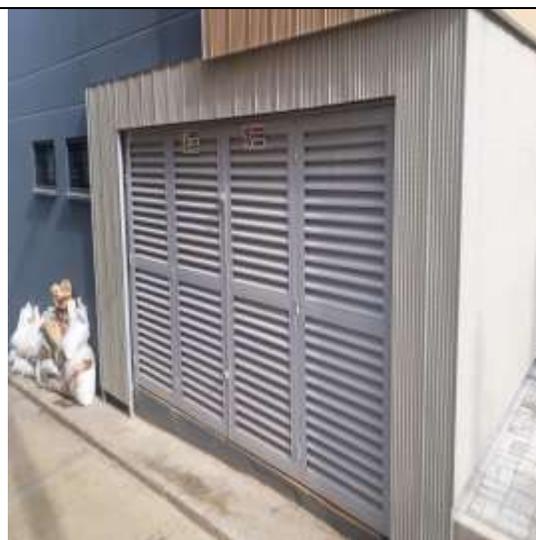
Suministro e instalación acondicionado



Remodelación de espacios internos



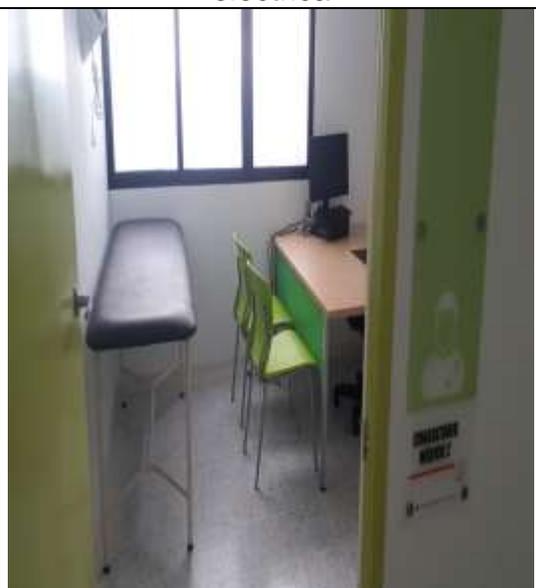
Suministro e instalación ascensor



Suministro e instalación planta eléctrica



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos

## CONCLUSIÓN TÉCNICA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 34 de 332	Revisión 1

En la visita realizada el 13 de julio de 2020, a los tres centros de salud del grupo 1, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentran ejecutado y en proceso de liquidación, observando así en la visita las distintas actividades de obra realizadas por el personal de obra ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte. Si bien el contrato sufrió prorrogas estas han sido debidamente sustentados y avalados por la interventoría y supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra ejecutado y de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible hallazgo.

## **REVISIÓN TÉCNICA**

**CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA GRUPO 1 CONTRATO N° 764 DE 2019.CENTROS DE SALUD “GIRARDOT-LA JOYA Y CAMPO HERMOSO”**

## **NECESIDAD**

La **E.S.E. ISABU** cuenta con 21 unidades de atención, la UIMIST y el Hospital Local del Norte, los cuales requieren para su normal funcionamiento contar con bienes y servicios necesarios, concomitantes y complementarios con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social. La remodelación de los centros de salud corresponde a la necesidad del ISABU por mejorar las instalaciones existentes y poder brindar un mejor servicio y promover la oferta de otros servicios de salud que por las condiciones iniciales de los centros, no era posible. El objetivo misional de la **E.S.E. ISABU** es prestar los servicios de salud de baja y mediana complejidad bajo los más altos estándares de calidad en la atención de usuarios, orientados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El presente informe contiene la descripción de las tareas de remodelación ejecutadas por el contratista del contrato No. **764-2019**.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 35 de 332	Revisión 1

La **E.S.E. ISABU** en conjunto con el municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribieron el convenio interadministrativo No. 152 del 7 de mayo de 2019 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DE REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Por valor de (\$5.315.537.883.40)

La **E.S.E. ISABU** inició el proceso de convocatoria pública No. 1 para la selección del o los contratistas de obra para la ejecución del objeto contractual “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

De este proceso se desprende la contratación de los centros de salud Grupo 1, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, “GIRARDOT, LA JOYA, CAMPO HERMOSO”, en la siguiente tabla se realiza la trazabilidad del contrato, desde su inicio hasta su recibo final.

ACTA DE INICIO	09/07/2019
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	18/07/2019
ACTA ADICIONAL EN VALOR DEL CONTRATO N°764-2019	1/10/2019
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 DEL CONTRATO 764	12/12/2019
PRORROGA AL CONTRATO 764	17/12/2019
ACTA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 764	27/12/2019
ACTA DE REINICIO N°1 CONTRATO 764	14/01/2019
ACTA DE SUSPENSION N°2 CONTRATO 764	16/01/2020
AMPLIACION 1 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	31-01-2020
AMPLIACION 2 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	17-02-2020
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA N°2 CONTRATO 764	24/02/2020
ACTA MODIFICATORIA 2	02/03/2020
ACTA DE PRORROGA 03 AL CONTRATO 764	13/04/2020
ACTA DE PRORROGA 04 AL CONTRATO 764	29/04/2020
ACTA MODIFICATORIA 03	06/05/2020
ACA DE RECIBO FINAL	08/05/2020

Fuente: INFORME INTERVENTORÍA

Durante el recorrido se evidencia que el contratista ya finalizo las obras y actividades contractuales, y que se encuentra en el proceso documental para la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 36 de 332	Revisión 1

emisión de los certificados RETIE, los cuales para su desarrollo normal se vieron afectado por la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional.

En la visita técnica por parte de la Contraloría Municipal se advierte que los centros de salud no se encuentran aún en funcionamiento, a pesar que se encuentran totalmente habilitados, todos cuentan con vigilancia privada para salvaguardar las instalaciones.

<b>CENTRO DE SALUD</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>No. DE PISOS MANTENIDOS Y ADECUADOS</b>
Girardot	1.088.711.618	2 pisos
La Joya	1.027.033.790	4 pisos
Campo Hermoso	699.223.001	1 piso

Fuente: INFORME INTERVENTORIA

Del cuadro anterior se advierte por el Equipo Auditor, que las inversiones en cada uno de los centros de salud, están dados por el número de pisos, su área y las actividades individuales a ejecutar.

## **REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA**

### **CENTRO DE SALUD GIRARDOT**



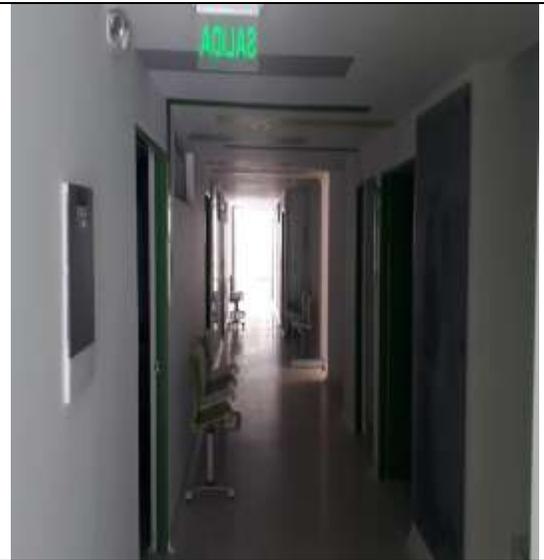
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 37 de 332	Revisión 1

<p>Remodelación fachada</p> 	<p>Remodelación fachada</p> 
<p>Remodelación de espacios internos</p>	<p>Remodelación de espacios internos</p>
	
<p>Remodelación de espacios internos</p>	<p>Remodelación de espacios internos</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 38 de 332	Revisión 1



Remodelación de espacios internos



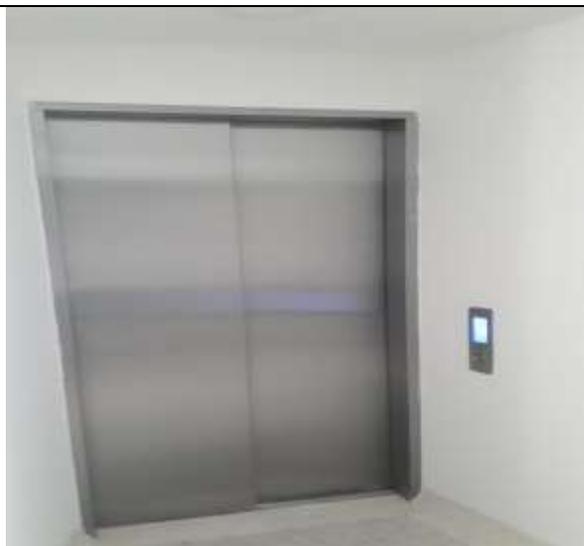
Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Suministro e instalación ascensor



Suministro e instalación planta eléctrica



Espacio verde al interior del centro de salud



Depósito de residuos sólidos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>40</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	
<b>Cuarto de bombas</b>	<b>Distribución depósito de residuos</b>

**REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA**  
**CENTRO DE SALUD LA JOYA**



Remodelación fachada



Remodelación fachada



Remodelación de cubierta



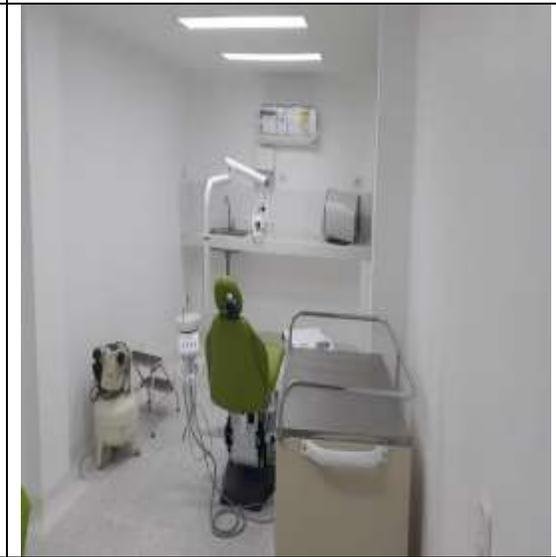
Remodelación de cubierta

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 42 de 332	Revisión 1



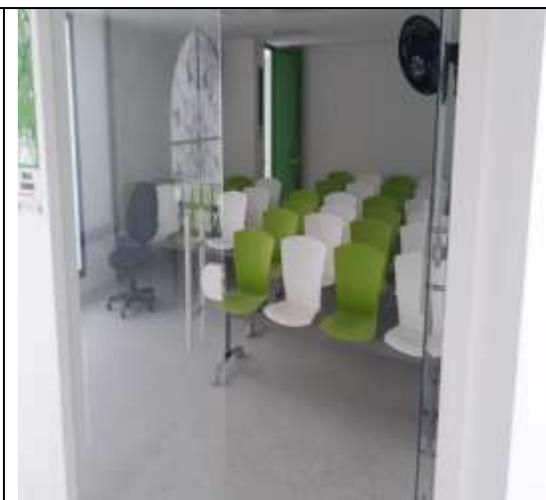
Remodelación de espacios internos

Remodelación de espacios internos



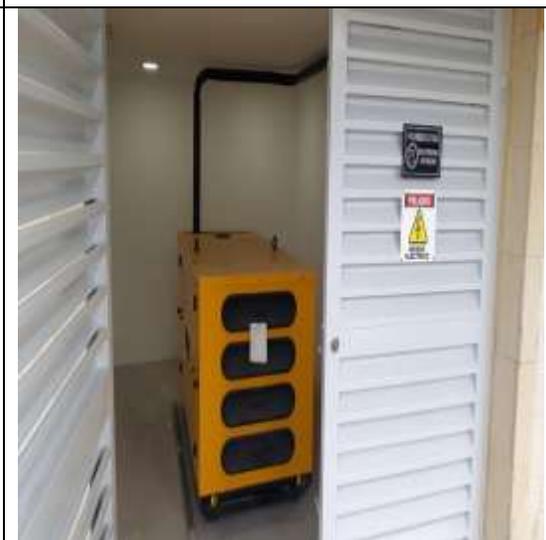
Remodelación de espacios internos

Remodelación de espacios internos



Suministro e instalación acondicionado

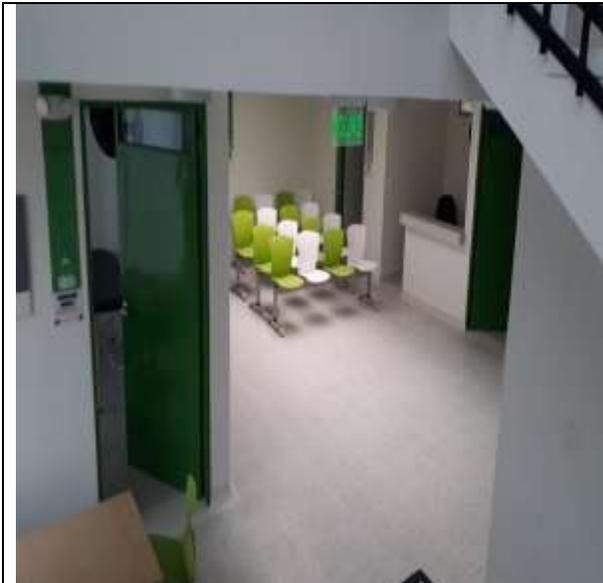
Remodelación de espacios internos



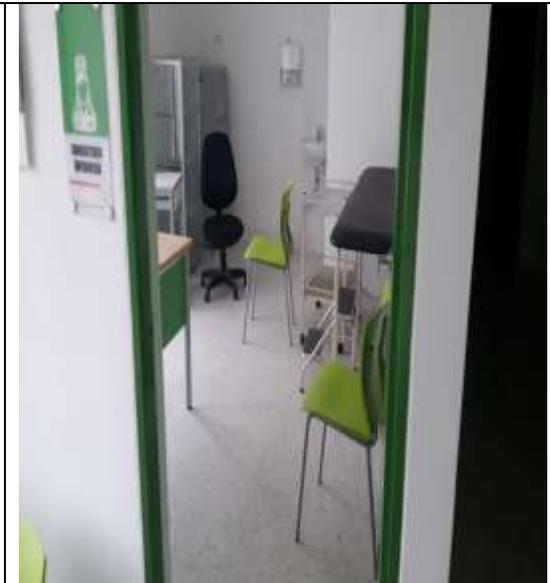
Suministro e instalación ascensor

Suministro e instalación planta eléctrica

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>44</b> de <b>332</b>	Revisión 1



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA CENTRO DE SALUD CAMPO HERMOSO**



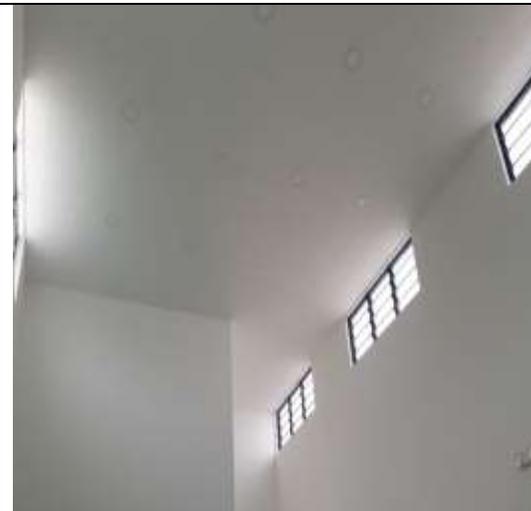
Remodelación fachada



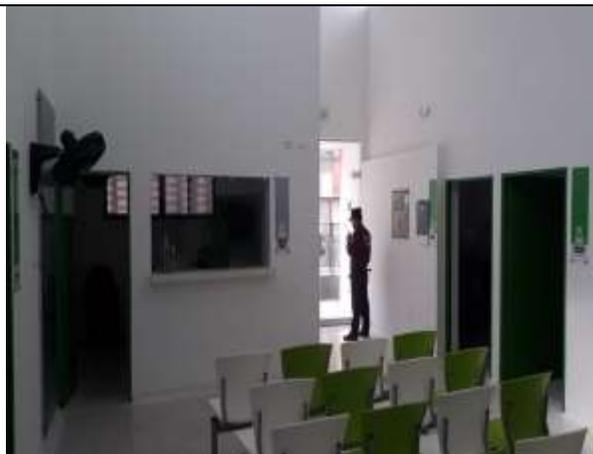
Remodelación fachada



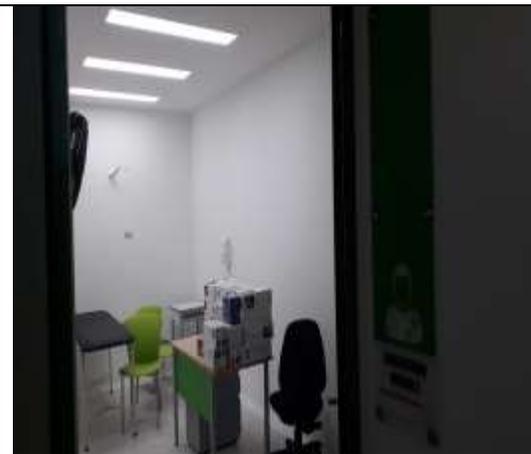
Remodelación de cubierta



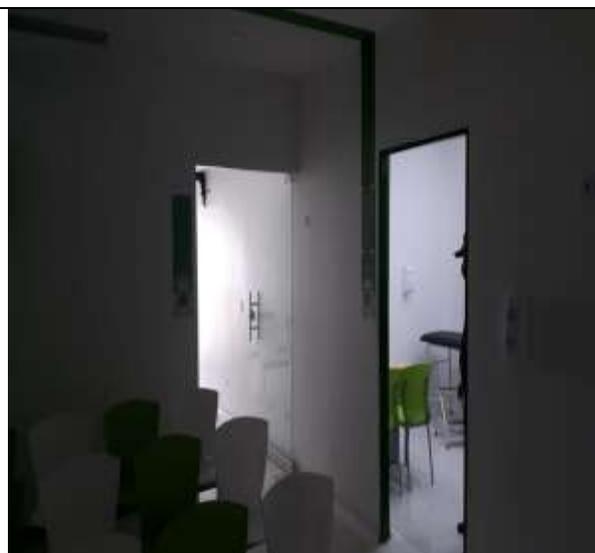
Remodelación de cielo raso



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>47</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



Remodelación de espacios internos



Suministro e instalación planta eléctrica



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos

## CONCLUSIÓN TÉCNICA

En la visita realizada el 14 de julio de 2020, a los tres centros de salud del grupo 1, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentran ejecutado y en proceso de liquidación, observando así en la visita las distintas actividades de obra realizadas por el personal de obra ofrecido por el contratista,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 48 de 332	Revisión 1

Ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte. Si bien el contrato sufrió prorrogas estas han sido debidamente sustentados y avalados por la interventoría y supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra ejecutado y de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible hallazgo.

## **REVISIÓN TÉCNICA**

**CONTRATISTA: U.T. CENTROS DE SALUD 2019 GRUPO 3**  
**CONTRATO N° 765 DE 2019.**  
**CENTROS DE SALUD “KENEDY Y SAN RAFAEL”**

## **NECESIDAD**

La **E.S.E. ISABU** cuenta con 21 unidades de atención, la UIMIST y el Hospital Local del Norte, los cuales requieren para su normal funcionamiento contar con bienes y servicios necesarios, concomitantes y complementarios con el fin de lograr el desarrollo de su objeto social. La remodelación de los centros de salud corresponde a la necesidad del ISABU por mejorar las instalaciones existentes y poder brindar un mejor servicio y promover la oferta de otros servicios de salud que por las condiciones iniciales de los centros, no era posible. El objetivo misional de la ESE ISABU es prestar los servicios de salud de baja y mediana complejidad bajo los más altos estándares de calidad en la atención de usuarios, orientados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El presente informe contiene la descripción de las tareas de remodelación ejecutadas por el contratista del contrato No. 763-2019.

La **E.S.E. ISABU** en conjunto con el municipio de Bucaramanga, a través de la Secretaria de Infraestructura, suscribieron el convenio interadministrativo No. 152 del 7 de mayo de 2019 cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 49 de 332	Revisión 1

FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE EJECUTAR LOS PROYECTOS DE REMODELACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Por valor de (\$5.315.537.883.40)

La ESE ISABU inicio el proceso de convocatoria pública No. 1 para la selección del o los contratistas de obra para la ejecución del objeto contractual “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

De este proceso se desprende la contratación de los centros de salud Grupo 3, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CENTROS DE SALUD MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, “KENNEDY, SAN RAFAEL”, en la siguiente tabla se realiza la trazabilidad del contrato, desde su inicio hasta su recibo final.

ACTA DE INICIO	09/07/2019
ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	18/07/2019
ACTA ADICIONAL EN VALOR DEL CONTRATO N°764-2019	1/10/2019
ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES Y PRECIOS NO PREVISTOS N°1 DEL CONTRATO 764	12/12/2019
PRORROGA AL CONTRATO 764	17/12/2019
ACTA DE SUSPENSION N°1 CONTRATO 764	27/12/2019
ACTA DE REINICIO N°1 CONTRATO 764	14/01/2019
ACTA DE SUSPENSION N°2 CONTRATO 764	16/01/2020
AMPLIACION 1 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	31-01/2020
AMPLIACION 2 DE SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 764	17-02-2020
ACTA DE REINICIO Y PRORROGA N°2 CONTRATO 764	24/02/2020
ACTA MODIFICATORIA 2	02/03/2020
ACTA DE PRORROGA 03 AL CONTRATO 764	13/04/2020
ACTA DE PRORROGA 04 AL CONTRATO 764	29/04/2020
ACTA MODIFICATORIA 03	06/05/2020
ACA DE RECIBO FINAL	08/05/2020

Fuente: INFORME INTERVENTORÍA

Durante el recorrido se evidencia que el contratista ya finalizo las obras y actividades contractuales, y que se encuentra en el proceso documental para la emisión de los certificados RETIE, los cuales para su desarrollo normal se vieron afectado por la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 50 de 332	Revisión 1

En la visita técnica por parte de la Contraloría Municipal se advierte que los centros de salud no se encuentran aún en funcionamiento, a pesar que se encuentran totalmente habilitados, todos cuentan con vigilancia privada para salvaguardar las instalaciones.

<b>CENTRO DE SALUD</b>	<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>No. DE PISOS MANTENIDOS Y ADECUADOS</b>
Kennedy	791.881.055	4 pisos
San Rafael	822.697.734	1 pisos

Fuente: INFORME INTERVENTORÍA

Del cuadro anterior se advierte por el Equipo Auditor, que las inversiones en cada uno de los centros de salud, están dados por el número de pisos, su área y las actividades individuales a ejecutar.

### **REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA CENTRO DE SALUD KENEDY**

	
Remodelación fachada	Remodelación fachada



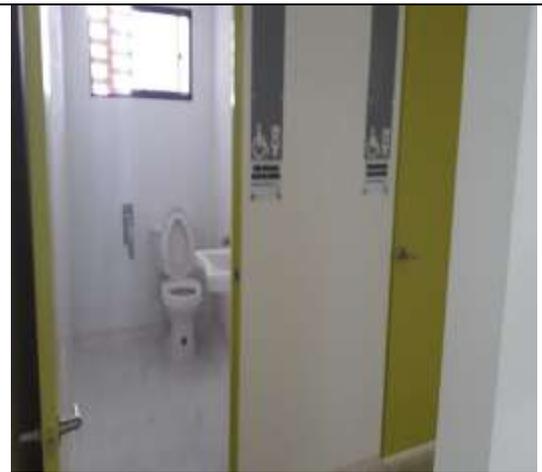
Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de cubierta



Remodelación de espacios internos



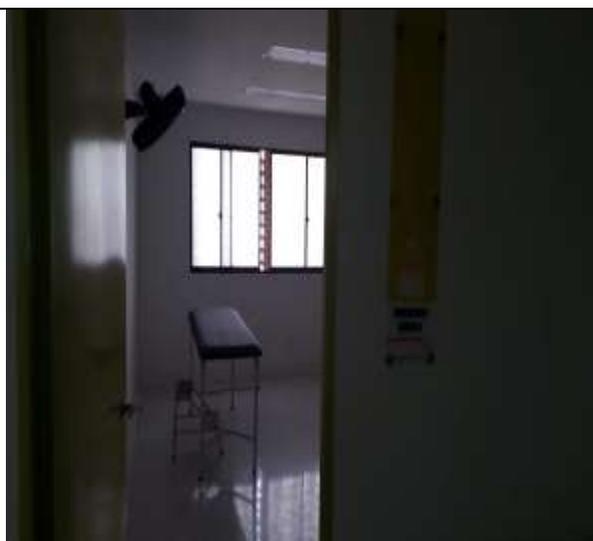
Remodelación de espacios internos



Deposito residuos solidos



Remodelación espacios residuos solidos



Remodelación de espacios internos

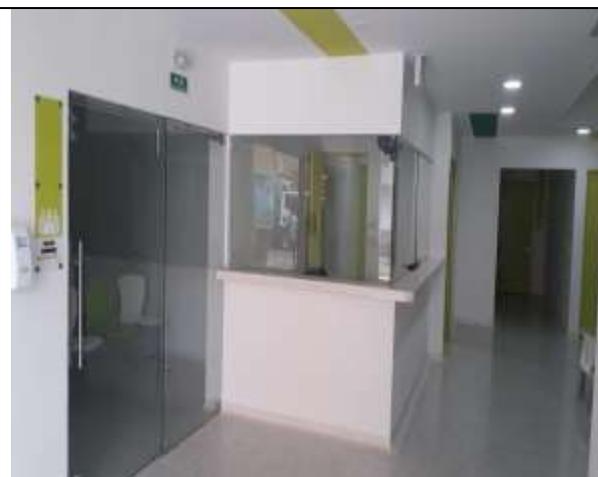


Suministro e instalación planta eléctrica

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 54 de 332	Revisión 1

## REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL

	
Remodelación fachada	Remodelación fachada
	
Remodelación de cubierta	Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



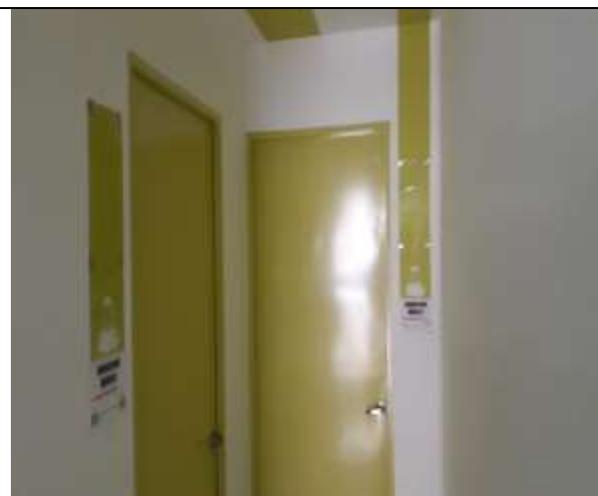
Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



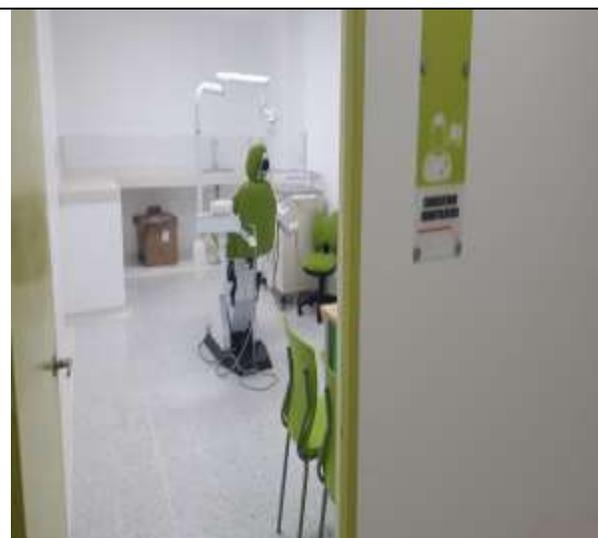
Remodelación de espacios internos



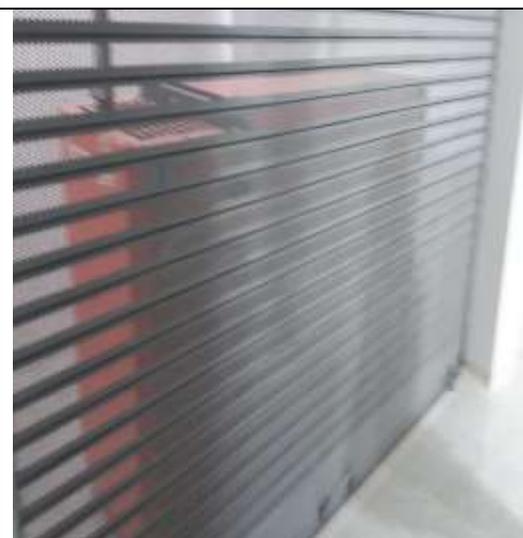
Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Remodelación de espacios internos



Suministro e instalación planta eléctrica

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>57</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	
Depósito de residuos	Depósito de residuos

## CONCLUSIÓN TÉCNICA

En la visita realizada el 15 de julio de 2020, a los tres centros de salud del grupo 1, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentran ejecutado y en proceso de liquidación, observando así en la visita las distintas actividades de obra realizadas por el personal de obra ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte. Si bien el contrato sufrió prorrogas estas han sido debidamente sustentados y avalados por la interventoría y supervisión del contrato.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra ejecutado y de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible hallazgo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 58 de 332	Revisión 1

## INFORME TÉCNICO CONTRATO No. AO - 13

### CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES NO DOMESTICAS PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DE LA

### E.S.E. ISABU

#### Descripción general:

TIPO DE CONTRATO :	Obra
CONTRATO No. Y FECHA:	13 de 2019
CONTRATISTA:	INPROMA LTDA
Nit o C.C. No.	804.005.718-9
OBJETO:	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NO DOMESTICAS DEL HOSPITAL DEL NORTE DE LA ESE ISABU.
VALOR INICIAL:	\$ 105.013.827.00
VALOR ADICIONAL	\$ 3,200.000,00
PLAZO INICIAL:	2, meses
PLAZO ADICIONAL:	8, Días
APOYO A LA SUPERVISION:	ARQUITECTO DIEGO GOMEZ
FECHA DE INICIACION:	09 - 10 - 2019
FECHA DE TERMINACION	13 - 12 - 2019.
MUNICIPIO:	BUCARAMANGA

#### LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 59 de 332	Revisión 1

El proyecto se desarrolla en el Departamento de Santander específicamente en la ciudad de Bucaramanga, en el área de la cocina de la Unidad Hospitalaria: el hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga.

La verificación del proyecto por parte del Equipo Auditor, corresponde hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga.

En la visita se recorrió a pie el sector anteriormente descrito, A continuación, se presentará el registro fotográfico del sitio de intervención:



## CONCLUSIÓN TÉCNICA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 60 de 332	Revisión 1

En la visita realizada el 17 de junio de 2020, al sitio del proyecto, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentra recibido a satisfacción por la supervisión de la **E.S.E. ISABU**, observando así en la visita las distintas actividades de obra realizadas por el personal ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra terminado y recibido por parte de la supervisión, con un porcentaje de ejecución física del 100% y que para su liquidación solo hace falta documentación, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas así como el desarrollo de los detalles constructivos.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible Hallazgo.

## **INFORME TÉCNICO CONTRATO No. CEB – 16**

### **MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, REDES SANITARIAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y DE LA UIMIST DE LA ESE ISABU**

Descripción general: El mantenimiento de la infraestructura física de las unidades hospitalarias la UIMIST y el hospital local del norte contempla el mejoramiento correctivo y preventivo de sus instalaciones para evitar su deterioro por causas tanto atmosféricas, climatológicas u por el paso de los años. Dentro del mantenimiento más importante a realizar se encuentra la preparación y aplicación de pintura epoxica en áreas de asepsia, quirúrgicas y de observación en donde se requiere tener un alto grado de desinfección; preparación y aplicación de vinilo tipo uno, sus paredes interiores y en fachadas aplicación de pinturas tipo koraza.

También se requiere la impermeabilización de las terrazas y/o zonas de placas planas, para evitar filtraciones de las aguas lluvias.

El Hospital local del Norte cuenta con lámparas tipo cuadradas, tanto en sus pasillos como en sus consultorios el cual se hace necesario el cambio de este tipo de luces, ya que este tipo aumenta considerablemente el consumo de energía, en

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 61 de 332	Revisión 1

este caso se necesitara el cambio de las bombillas por luces tipo led, que reducirá considerablemente el consumo de energía.

En consecuencia de lo anterior en el alcance de la obra se anexan las siguientes labores a realizar:

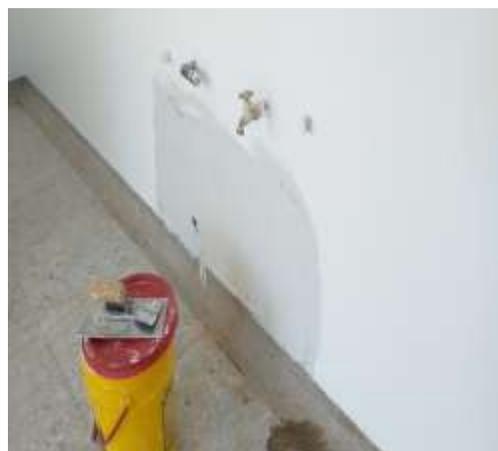
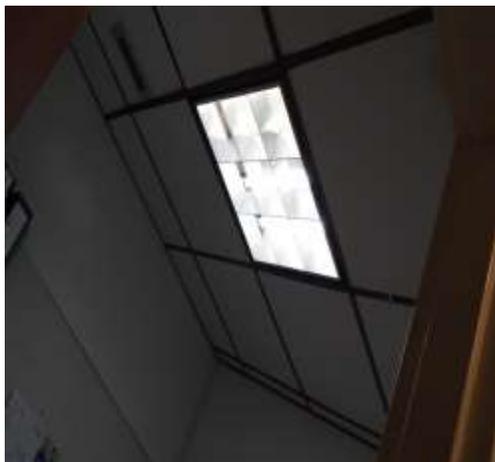
- Aplicación en pintura tipo 1 vinilo a dos manos
- Aplicación pintura epoxica a dos manos
- Aplicación pintura en vinilo tipo 1 para puerta en madera entaborada dos caras
- Aplicación pintura tipo koraza para fachada a dos manos, incluye limpieza
- Aplicación pintura para carpinteria metálica
- Aplicación pintura para pasamanos metálico
- Aplicación pintura en esmalte para puerta metálica a dos caras
- Aplicación pintura barniz sobre muro y ladrillo a la vista
- Resane y lijado para muro
- Resane con impermeabilización muro y/o fachada
- Impermeabilización placa de cubierta con manto asfáltico 3mm, con refuerzo de polietileno, incluye pintura de aluminio asfáltica
- Suministro e instalación polarizado de ventanas
- Correctivos e imprevistos que se presente durante la ejecución del mes.

## LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

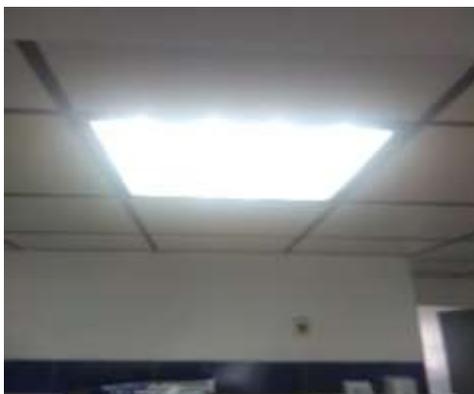
El proyecto se desarrolla en el departamento de Santander específicamente en la ciudad de Bucaramanga, en diferentes unidades hospitalarias: La UIMIST y el hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga.

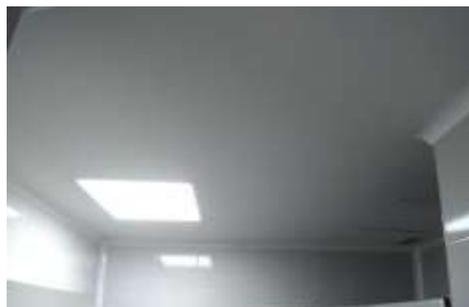
La verificación del proyecto por parte del Equipo Auditor, corresponde al sector de ejecución del contrato.

En la visita se recorrió a pie el sector anteriormente descrito, A continuación, se presentará el registro fotográfico del sitio de intervención:









Dentro de las intervenciones más relevantes realizadas se observa la recuperación de la fachada, mantenimiento y pintura general, recuperación en pintura interior de la zona de parqueaderos, señalización en general y muro contiguo a colegio, así como también la recuperación en el laboratorio HLN, donde se presentaban fugas de agua, se adecuan estructuras para recuperar cielo raso, mantenimiento de carpintería metálica y mantenimiento eléctrico.

## CONCLUSIÓN TÉCNICA

En la visita realizada el 17 de Junio de 2020, al sitio del proyecto, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentra recibido a satisfacción por la supervisión del E.S.E ISABU, observando así en la visita las

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 66 de 332	Revisión 1

distintas actividades de obra realizadas por el personal ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte.

El Equipo Auditor advierte que si bien es cierto se realizó la visita de obra a el hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga, se encontraron restricciones de entrada, dado a la alta presencia de pacientes con COVID-19 en las instalaciones del mismo, por lo cual, se realizó una visita ocular rápida con el fin de no arriesgar la integridad de los auditores.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra terminado y recibido por parte de la supervisión, con un porcentaje de ejecución física del 100% y que para su liquidación solo hace falta documentación, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas así como el desarrollo de los detalles constructivos.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible Hallazgo.

### **INFORME TECNICO CONTRATO No. CEB – 50**

#### **MANTENIMIENTO DE LA COCINA DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE DE BUCARAMANGA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N129 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE BUCARAMANGA ESE ISABUY EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

Descripción general: El mantenimiento de la infraestructura física de la cocina de la unidad hospitalaria del Hospital local del Norte contempla el mejoramiento correctivo y preventivo de sus instalaciones, para evitar su deterioro por causas atmosféricas, climatológicas y por el paso de los años. Dentro del mantenimiento más importante a realizar se encuentra la preparación y aplicación de pintura epoxica, en áreas de asepsia en donde se requiere tener un alto grado de desinfección.

La cocina del hospital local del Norte no cuenta con lámparas de balastro y en otras áreas no hay luz como en los pasillos, por tanto, en el áreas de preparación de alimentos, se hace necesario el cambio de este tipo de luces, ya que este tipo aumenta considerablemente el consumo de energía, en este caso es necesario el

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>67</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

cambio de balastro y sistema por luces tipo led, que reduciría considerablemente el consumo de energía, también se tendrá en cuenta otras variables necesarias para la habilitación adecuada del área de la cocina dando cumplimiento con la normativa vigente.

En consecuencia de lo anterior en el alcance de la obra se encuentran las siguientes labores:

#### PRELIMINARE

- Demolición de enchape muro, alturas menores a 3,00 m. incluye cargue, retiro y disposición final
- Demolición de enchape pisos (incluye retiro)
- Desmonte marcos, puertas (incluye retiro)
- Desmonte reja metálica, incluye cargue retiro y disposición final

#### ACABADOS DE PARED

- Friso 1:4 impermeabilizado
- Suministro y aplicación de estuco plástico
- Lijado y resane para muro
- Pintura acrílica base agua antibacterial, dos manos. Hasta 3,00 m de altura
- Pintura acrílica base agua antibacterial cielo raso, dos manos. Hasta 3,00 m de altura.

#### ACABADOS DE PISO

- Alistado de piso en mortero impermeabilizado 1:2 e= 5cm
- Concreto pobre 2500 PSI e= 5cm
- Alistado de piso mortero impermeabilizado 1:4 e= 2cm
- Suministro e instalación baldosa antideslizante
- Guarda escoba en media caña granito pulido

#### CIELO RASO

- Cielo raso en lámina de yeso resiste a la humedad ½”
- Mediacaña en friso 1:4 pared
- Puertas y ventanas

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>68</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se desarrolla en el departamento de Santander específicamente en la ciudad de Bucaramanga, en el área de la cocina de la Unidad Hospitalaria: el hospital local del Norte de la ESE ISABU de Bucaramanga.

La verificación del proyecto por parte del Equipo Auditor, corresponde al sector de la cocina en el hospital local del Norte de la ESE ISABU de Bucaramanga.

En la visita se recorrió a pie el sector anteriormente descrito, A continuación, se presentará el registro fotográfico del sitio de intervención:



## CONCLUSIÓN TÉCNICA

En la visita realizada el 17 de junio de 2020, al sitio del proyecto, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentra recibido a satisfacción por la supervisión del ISABU, observando así en la visita las distintas

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 69 de 332	Revisión 1

actividades de obra realizadas por el personal ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte.

El Equipo Auditor advierte que si bien es cierto se realizó la visita de obra a el Hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga, se encontraron restricciones de entrada, dado a la alta presencia de pacientes con COVID-19 en las instalaciones del mismo, por lo cual, se realizó una visita ocular rápida con el fin de no arriesgar la integridad de los auditores.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra terminado y recibido por parte de la supervisión, con un porcentaje de ejecución física del 100% y que para su liquidación solo hace falta documentación, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas así como el desarrollo de los detalles constructivos.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible Hallazgo.

### **INFORME TECNICO CONTRATO No. CEB – 57**

#### **CONSTRUCCION DE BASE EN CONCRETO REFORZADA CERRAMIENTO GENERAL Y ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA INSTALACION DE TANQUE CRIOGENICO PARA EL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE.**

En consecuencia del alcance de la obra se encuentran las siguientes labores:

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
PLANS124	LOCALIZACION Y REPLANTEO MANUAL PARA EL PROYECTO	M2	16	\$ 1.228,48	\$ 19.655,68
PLANS125	MATERIAL DE DESCAPOTE	M2	5	\$ 22.721,60	\$ 113.608,00
PLANS126	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN EN SECO, INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL	M3	5	\$ 62.781,84	\$ 313.909,20
PLANS127	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO, COMPACTACION MECANICA CON COMPACTADOR TIPO RANA	M3	7	\$ 45.169,84	\$ 316.118,88
PLANS128	CONCRETO SOLADO DE LIMPIEZA DE 2500PSI E= 19CM	M3	1	\$ 180.307,60	\$ 180.307,60

PLANS129	CONCRETO CICLÓPEO 60% DE CONCRETO DE 3000PSI Y 40% DE PIEDRA RAJON	M3	3	\$ 330.000,00	\$ 990.000,00
PLANS130	CONCRETO PARA ZAPATA 4000 PSI DE CEMENTERA	M3	2	\$ 568.020,84	\$ 1.136.041,28
PLANS131	CONCRETO PARA COLUMNAS DE 4000PSI DE CEMENTERA	M3	1	\$ 568.020,84	\$ 568.020,84
PLANS132	PLACA DE CONTRA PISO CONCRETO DE 4000PSI, ALLANADO CON LLANA DE MADERA E=20CM	M3	3	\$ 568.020,84	\$ 1.704.061,92
PLANS133	ACERO DE REFUERZO	KG	748	\$ 5.307,28	\$ 3.959.230,88
PLANS134	SUMINISTRO E INSTALACION DE LA MALLA ESLABONADA, MATERIAL ALAMBRE GALVANIZADO DE COLMALLAS TIPO CICLÓN, MATERIAL HUECO DE 2 1/4" X 2 1/4" EN CALIBRE 12 DE 1,50 X 10	M2	32	\$ 16.148,00	\$ 516.736,00
PLANS135	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO 1 1/2" PG X 1,5MM X 6M	UND	3	\$ 66.316,80	\$ 198.950,40
PLANS136	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE MACIZO ESTRUCTURA H-14 SPLIT GRIS	M2	6	\$ 77.858,00	\$ 467.148,00
PLANS137	MORTERO DE PEGA 1:2 PARA LA MAMPOSTERIA DE BLOQUE MACIZO	M3	1	\$ 295.848,32	\$ 295.848,32
PLANS138	FRISO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	6	\$ 19.712,88	\$ 118.277,28
PLANS139	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO CONDUIT PVC 3/4" X 3MT	UND	3	\$ 10.120,00	\$ 30.360,00
PLANS140	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO 1 1/2" X 3MT, PROTECCION A LA INTERPERIE	UND	4	\$ 58.080,00	\$ 232.320,00
PLANS141	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVAS GALVANIZADAS 1 1/2"	UND	2	\$ 19.360,00	\$ 38.720,00
PLANS142	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO GALVANIZADO DE 3/4"	UND	4	\$ 20.240,00	\$ 80.960,00
PLANS143	SUMINISTRO E INSTALACION DE CURVAS PVC 1/2"	UND	4	\$ 1.188,00	\$ 4.752,00
PLANS144	TUBO EMT 1/2" 3MTR COLMENA	UND	6	\$ 9.411,60	\$ 56.469,60
PLANS145	ADAPTADOR EMT 1/2"	UND	5	\$ 450,24	\$ 2.251,20
PLANS146	CURVA EMT 1/2"	UND	10	\$ 810,48	\$ 8.104,80
PLANS147	UNION EMT 1/2"	UND	23	\$ 452,32	\$ 10.403,36
PLANS148	TUBO GALVANIZADO 1 1/4" 3MTR	UND	22	\$ 47.564,00	\$ 1.046.408,00
PLANS149	CURVA GALVANIZADA 1 1/4"	UND	7	\$ 8.602,00	\$ 60.214,00
PLANS150	UNION GALVANIZADA 1 1/4"	UND	32	\$ 2.778,16	\$ 88.901,12
PLANS151	JUEGO BOQUILLA 1 1/4"	UND	6	\$ 2.247,52	\$ 13.485,12
PLANS152	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CU THHN 12 AWG 600V 90° NEGRO CONDUMEX	UND	400	\$ 1.320,00	\$ 528.000,00
PLANS153	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE CU THHN 10 AWG 600V 90° NEGRO CONDUMEX	UND	200	\$ 1.876,18	\$ 375.232,00

PLANS154	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE 7 HILOS #14 VERDE	UND	100	\$ 931,04	\$ 93.104,00
PLANS155	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA CUADRADA HONDA	UND	1	\$ 1.522,40	\$ 1.522,40
PLANS156	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES PARA CABLE 7 HILOS #10	UND	3	\$ 1.320,00	\$ 3.960,00
PLANS157	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA RECTANGULAR PVC TERCOL	UND	3	\$ 321,20	\$ 963,60
PLANS158	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOTALIZADOR DE 100 AMPERIOS DE TIRNILLO A TORNILLO	UND	1	\$ 101.200,00	\$ 101.200,00
PLANS159	CAJA PASO 30*30*10 TERCOL	UND	2	\$ 24.651,44	\$ 49.302,88
PLANS160	CORTACIRCUITO DSA 3030	UND	1	\$ 87.223,84	\$ 87.223,84
PLANS161	CORTACIRCUITO DSA 3050	UND	1	\$ 87.223,84	\$ 87.223,84
PLANS162	CORTACIRCUITO DSA 1020	UND	1	\$ 18.216,00	\$ 18.216,00
PLANS163	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACO DE 20	UND	1	\$ 8.360,00	\$ 8.360,00
PLANS164	SUMINISTRO E INSTALACION DE 20MTS DE CABLE 7 HILOS #14 VERDE	UND	20	\$ 893,20	\$ 17.864,00
PLANS165	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO 20X20 CEMENTO	UND	3	\$ 12.144,00	\$ 36.432,00

PLANS166	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINALES #12	UND	9	\$ 1.012,00	\$ 9.108,00
PLANS167	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE PASO 40X40	UND	2	\$ 56.616,00	\$ 111.232,00
PLANS168	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACOS 3X100 T/T	UND	2	\$ 98.800,00	\$ 193.600,00
PLANS169	SUMINISTRO E INSTALACION DE 10MTS DE CABLE 7 HILOS #12	UND	10	\$ 1.276,00	\$ 12.760,00
PLANS170	SUMINISTRO E INSTALACION DE TOMA DOBLE	UND	1	\$ 3.960,00	\$ 3.960,00
PLANS171	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR LED 50W CON TUBO Y FOTOCELDA	UND	1	\$ 74.800,00	\$ 74.800,00
PLANS172	INTERRUPTOR SENCILLO GALICA2	UND	1	\$ 2.973,52	\$ 2.973,52
PLANS173	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 20A	UND	1	\$ 68.714,80	\$ 68.714,80
PLANS174	GRAPA METALICA 1" 1/4 EMT DOS OREJA	UND	15	\$ 607,20	\$ 9.108,00
PLANS175	CHAZO 5/16 GRIS PLASTICO	UND	100	\$ 40,48	\$ 4.048,00
PLANS176	TORNILLO GOLOSO 12*1 1/2	UND	100	\$ 60,72	\$ 6.072,00
PLANS177	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANCHONES DE MADERA PARA FUNDICION DE 2CM 0,20X3M	UND	9	\$ 35.420,00	\$ 318.780,00
PLANS178	INSTALACION DE MALLA PARA CERAMIENTO DE LA ESTACION CRIOGENICO MANO DE OBRA Y SOLDADURA	UND	1	\$ 1.144.000,00	\$ 1.144.000,00
PLANS179	ASEO Y LIMPIEZA	M2	26	\$ 2.709,52	\$ 67.738,00
PLANS180	CARGUE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS	M3	3	\$ 69.476,00	\$ 208.428,00
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 16.215.238,16
<b>IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD</b>					19%
<b>ADMINISTRACION (A)</b>					15%
<b>UTILIDAD (U)</b>					10%
<b>A.U.</b>					25%
<b>COSTO TOTAL</b>					\$ 20.677.197

## LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>72</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

El proyecto se desarrolla en el departamento de Santander específicamente en la ciudad de Bucaramanga, en el área de la cocina de la Unidad Hospitalaria: el hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga.

La verificación del proyecto por parte del Equipo Auditor, corresponde al Hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga.

En la visita se recorrió a pie el sector anteriormente descrito, A continuación, se presentará el registro fotográfico del sitio de intervención:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>73</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## CONCLUSIÓN TÉCNICA

En la visita realizada el 17 de junio de 2020, al sitio del proyecto, el Equipo Técnico Auditor pudo evidenciar que dicho contrato se encuentra recibido a satisfacción por la supervisión del **E.S.E ISABU**, observando así en la visita las distintas actividades de obra realizadas por el personal ofrecido por el contratista, ítems revisados y analizados anteriormente en los informes de actividades e interventoría, donde se encuentran memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas para cada corte.

El Equipo Auditor advierte que si bien es cierto se realizó la visita de obra a el hospital local del Norte de la **E.S.E. ISABU** de Bucaramanga, se encontraron restricciones de entrada, dado a la alta presencia de pacientes con COVID-19 en las instalaciones del mismo, por lo cual, se realizó una visita ocular rápida con el fin de no arriesgar la integridad de los auditores.

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra terminado y recibido por parte de la supervisión, con un porcentaje de ejecución física del 100% y que para su liquidación solo hace falta documentación, el Equipo Técnico, considera que el proyecto cumplió con las especificaciones técnicas contratadas así como el desarrollo de los detalles constructivos.

Desde la parte técnica, constructiva y de calidad el Equipo Auditor, no identifica irregularidades en el proyecto, que ameriten apertura de ningún tipo de observación o posible Hallazgo.

### 4.1.2 GESTIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a la evaluación de la Gestión Contractual al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, obtuvo un resultado de **99.8 puntos**, lo cual genera una calificación **EFICIENTE**. Como se observa en la siguiente gráfica:

TABLA 1.1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	31	100	57	100	7	100	1	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	0	0	100	57	0	0	100	1	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	31	99	57	100	7	100	1	99.48	0.20	19.9
Labores de interventoría y seguimiento	100	31	100	19	100	7	100	1	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	31	96	57	100	7	100	1	97.92	0.05	4.9
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>99.8</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Insuficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

Es importante mencionar que la matriz aplicada en al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, es una matriz elaborada por la Contraloría General de la República, la cual es alimentada por el Equipo Auditor. Si bien es cierto se realiza una evaluación por parte del Equipo Auditor, es la Matriz de la Contraloría General de la Republica la que arroja el resultado final.

## CONTRATACION DE MAYOR CUANTIA

Para la vigencia 2019, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, según certificación expedida por el 02 del mes Junio de 2020, por el jurídico de la Entidad informó: “que de conformidad con lo contemplado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 de 1993, señala que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se rigen por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. Así mismo establece que “el régimen presupuestal será el que se prevea, en función de su especialidad, en la ley orgánica de presupuesto, de forma que se adopte un régimen de presupuesto con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley” y que por “tratarse de una entidad pública podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la Nación o de las entidades territoriales”.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>75</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

De esa forma, la Empresa Social del Estado **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, como entidad pública de categoría especial cuenta con autonomía administrativa para que la Junta directiva adopte su propio estatuto y manual de contratación como herramienta administrativa que regule las diferentes etapas de los procedimientos contractuales, así como las modalidades de selección para la obtención de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de su objeto social, por expreso mandato del Ministerio de salud y Protección social.

Ahora bien, mediante el Acuerdo No. 008 de 2018, modificado por el Acuerdo 15 de 2018 y la Resolución No. 322 del 26 de septiembre 2018, modificada por la Resolución No. 480 de 2018, se adoptó nuevo Manual de Contratación para la ESE ISABU, el cual estableció las siguientes cuantías:

<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>CUANTIA EN SMLV VIGENCIA 2019</b>	<b>CUANTIA EN PESOS VIGENCIA 2019</b>
DIRECTA	NO APLICA	NO APLICA
CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS	HASTA 250 SMLV	HASTA \$207.029.000
CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS	SUPERIOR A 250 SMLV	SUPERIOR A \$207.029.000
COMPRAS ELECTRONICAS TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	HASTA 250 SMLV	HASTA \$207.029.000
BIONEXO COLOMBIA	NO APLICA	NO APLICA

### **DISTRIBUCIÓN POR VALOR DE LA CONTRATACIÓN**

El INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “ESE ISABU”, realizó en la vigencia 2019, un total de 1203 contratos, por un valor total de **\$35.568.635.356** para el desarrollo de la gestión contractual, distribuidos de la siguiente manera:

<b>MODALIDAD Y CLASE DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATOS</b>	<b>VALOR TOTAL CONTRATOS</b>	<b>VALOR TOTAL DE ADICIONES</b>	<b>VALOR TOTAL CONTRATACION</b>
<b>CONVOCATORÍA PÚBLICA</b>	<b>5</b>	<b>5,706,091,540</b>	<b>1,828,277,538</b>	<b>7,534,369,078</b>
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	3	4,505,221,605	1,828,277,538	6,333,499,143
OTROS	2	1,200,869,935	-	1,200,869,935
<b>DIRECTA</b>	<b>1,115</b>	<b>17,873,518,043</b>	<b>993,979,269</b>	<b>18,867,497,312</b>
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3	165,102,687	6,813,345	171,916,032

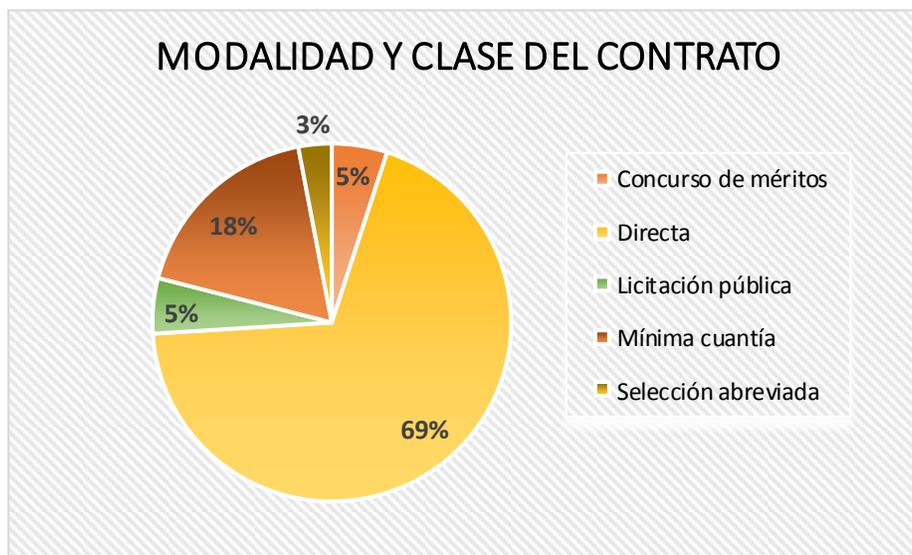
Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

CONSULTORÍA	4	137,301,350	-	137,301,350
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1	8,508,258	-	8,508,258
INTERVENTORÍA	1	639,344,040	-	639,344,040
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	8	252,975,719	-	252,975,719
OTROS	10	76,787,155	-	76,787,155
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,080	15,370,953,261	980,844,597	16,351,797,858
SUMINISTROS	8	1,222,545,573	6,321,327	1,228,866,900
<b>OTRA</b>	<b>83</b>	<b>8,759,560,546</b>	<b>407,208,420</b>	<b>9,166,768,966</b>
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	11	1,159,913,267	67,829,060	1,227,742,327
OTROS	42	2,299,997,706	66,345,119	2,366,342,825
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	18	1,872,208,488	144,748,710	2,016,957,198
SUMINISTROS	12	3,427,441,085	128,285,531	3,555,726,616
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,203</b>	<b>32,339,170,129</b>	<b>3,229,465,227</b>	<b>35,568,635,356</b>

Del total de la contratación, los 1203 contratos están distribuidos en las diferentes modalidades de contratación tal como lo muestra la gráfica a continuación:



Fuente: Equipo Auditor

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 77 de 332	Revisión 1

## MUESTRA CONTRACTUAL

En aplicación a lo consagrado en el artículo 24 de la Resolución No. 000086 del 21 de Abril de 2017, Muestra de Auditoría: “(...) El Equipo Auditor, aplicará los siguientes parámetros para determinar la muestra de contratación a auditar:

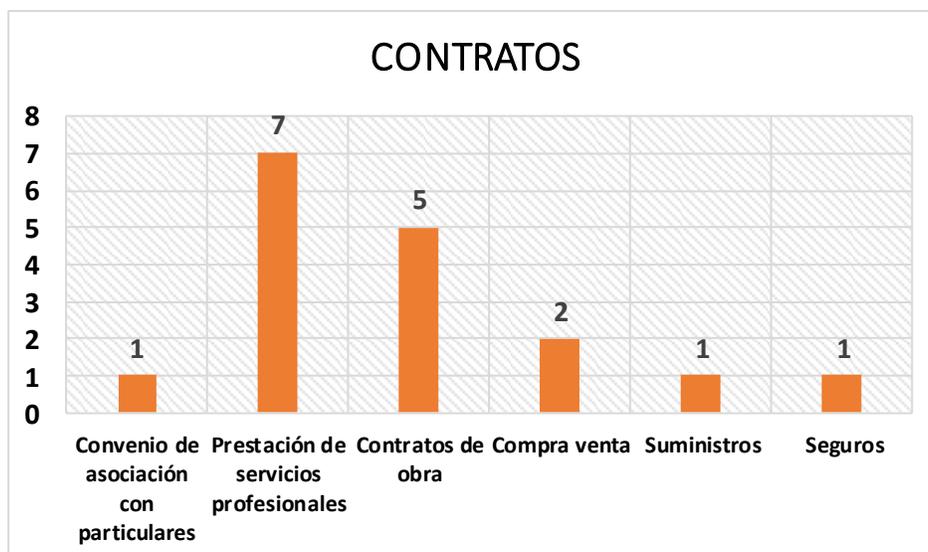
- *Mínimo el 30% del valor de la contratación realizada por el sujeto auditado durante la vigencia fiscal a revisar.*
- *Mínimo el 10% del número de contratos realizados por el sujeto de control durante la vigencia fiscal a revisar.”*

El INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”, durante la vigencia 2019 suscribió un total de 1203 contratos, equivalente a **\$35.568.635.356** incluidas las adiciones, de los cuales el Equipo Auditor seleccionó una muestra de 120 contratos, correspondientes al 10% del número total de contratos suscritos, el cual corresponde a un valor de **\$16.927.850.014**, equivalente al 47.59% del valor total de la contratación en la vigencia 2019.

Se tomó una muestra por cada clase de contrato, de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	MUESTRA
MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	21
OTROS SERVICIOS	20
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3
CONSULTORÍA	4
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	1
INTERVENTORÍA	1
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	51
SUMINISTROS	19
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>

Fuente: Equipo Auditor



**Fuente: Equipo Auditor.**

A continuación se relacionan los contratos seleccionados para ser revisados por el Equipo Auditor:

	Número del Contrato	Contratista	TOTAL	profesional Asignado
1	201	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S	49,799,358	
2	274	COMPAÑÍA FRENOS Y SERVICIOS UNO A SAS	4,688,600	Lucia Beatriz Vega S.
3	310	AUTOMOTRIZ GBC SAS	174,855,329	Lucia Beatriz Vega S.
4	AO 03	MARCO ANDRES LANDINEZ MORENO	74,069,772	Lucia Beatriz Vega S.
5	CEB 14	INBIOMECS SAS	207,492,000	Lucia Beatriz Vega S.
6	CEB 16	DCRV CIA SAS	281,976,779	Lucia Beatriz Vega S.
7	CEB 17	DCRV CIA SAS	358,010,100	Lucia Beatriz Vega S.
8	AO 04	ASCENSORES TVC TRANSPORTE VERTICAL COLOMBIANO SAS	20,508,725	Lucia Beatriz Vega S.
9	718	DCRV CIA SAS	3,945,533	Lucia Beatriz Vega S.
10	CEB 50	DCRV CIA SAS	67,257,867	Lucia Beatriz Vega S.
11	AO 07	GLOBAL IMC SAS	14,218,120	Lucia Beatriz Vega S.
12	751	RX SA	12,451,700	Lucia Beatriz Vega S.
13	763	COASCON SAS	1,999,643,839	Lucia Beatriz Vega S.
14	764	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA	2,770,278,419	Lucia Beatriz Vega S.
15	765	UT CENTROS DE SALUD 2019	1,563,576,885	Lucia Beatriz Vega S.
16	AO 11	OSCAR DAVID MEJIA AVILA	12,193,000	Lucia Beatriz Vega S.

17	CEB 57	INVERSIONES COLOMBIANAS DE INGENIERIA IVERCOLING SAS	20,577,137	Lucia Beatriz Vega S.
18	874	DCRV CIA SAS	4,516,208	Lucia Beatriz Vega S.
19	AO 13	INPROMA LTDA	108,213,827	Lucia Beatriz Vega S.
20	CEB 65	INBIOMECS SAS	63,225,000	Lucia Beatriz Vega S.
21	196	FERRETERIA SAN FRANCISCO CONSTRUCCIONES SAS	8,267,230	Lucia Beatriz Vega S.
22	218	360 LTDA	905,869,935	Lucia Beatriz Vega S.
23	273	SOLUMED INGENIERIA LTDA	7,727,000	Lucia Beatriz Vega S.
24	CE 02	PANAMERICANA Y PAPELERIA SA	33,718,900	Lucia Beatriz Vega S.
25	CEB 03	CLAUDIA MARCELA SERRANO SUAREZ	48,399,070	Lucia Beatriz Vega S.
26	CEB 04	GLADYS HERRERA SERRANO	249,955,589	Lucia Beatriz Vega S.
27	CEB 05	KIMOSAVI INTERNACIONAL EU	325,875,000	Lucia Beatriz Vega S.
28	CEB 07	COMRED LTDA	7,599,935	Lucia Beatriz Vega S.
29	CEB 09	G BARCO SA	42,840,502	Lucia Beatriz Vega S.
30	CEB 10	BIOCLINICOS DE COLOMBIA SA	32,116,500	Lucia Beatriz Vega S.
31	CEB 11	LA MUELA SAS	24,865,050	Lucia Beatriz Vega S.
32	CEB 12	REPRESENTACIONES A&D LTDA	127,700,447	Lucia Beatriz Vega S.
33	CEB 13	LA MUELA SAS	500,918,957	Lucia Beatriz Vega S.
34	CE 19	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	27,559,000	Lucia Beatriz Vega S.
35	CEB 20	ANDREW STEVEN GUERRA GOMEZ	2,599,835	Lucia Beatriz Vega S.
36	CE 24	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA	8,103,900	Lucia Beatriz Vega S.
37	CE 25	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	2,499,900	Lucia Beatriz Vega S.
38	CEB 26	DISTRIBUCIONES SEGURITEX SAS	208,250	Lucia Beatriz Vega S.
39	CEB 28	AIRES FRIOS DE COLOMBIA SAS	10,400,124	Lucia Beatriz Vega S.
40	CEB 29	INDUSTRIAS ROMIL SAS	4,105,500	Lucia Beatriz Vega S.
41	18	CONSTRUCTORA RYG SAS	81,760,140	Diego F.Jaimes P.
42	19	PEDRO ANTONIO ACUÑA TRUJILLO	8,555,892	Diego F.Jaimes P.
43	101	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE ITALCOL ITALCOOP	81,600,000	Diego F.Jaimes P.
44	303	GESTORSALUD MB SAS	70,000,000	Diego F.Jaimes P.
45	608	ORIENTAR DEL CASANARE SAS	32,000,000	Diego F.Jaimes P.
46	739	JCT INGENIERA Y DISEÑO SAS	5,551,350	Diego F.Jaimes P.
47	770	BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	29,750,000	Diego F.Jaimes P.
48	306	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS	8,508,258	Diego F.Jaimes P.
49	731	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	639,344,040	Diego F.Jaimes P.
50	4	WENDY LORRAINE CARREÑO SANTOS	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
51	5	BELQUIX ANDREA BEJARANO RODRIGUEZ	48,000,000	Diego F.Jaimes P.
52	6	ARLEY SULAY GAMARRA FLOREZ	20,400,000	Diego F.Jaimes P.

53	7	HELIDA MENDOZA RODRIGUEZ	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
54	8	DORELVA ROJAS BARRERA	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
55	9	ADREW STEVEN GUERRA GOMEZ	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
56	10	JACKELINE BOHORQUEZ VANEGAS	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
57	11	IVONNE MARITZA AVILA MENDEZA	20,400,000	Diego F.Jaimes P.
58	12	MARTHA LUDY JURADO DUARTE	26,368,000	Diego F.Jaimes P.
59	13	CARLOS ANDRES SIERRA CARVAJAL	36,960,000	Diego F.Jaimes P.
60	14	RUBEN DARIO LOZANO ORTEGA	4,738,000	Diego F.Jaimes P.
61	15	RAFAEL MAURICIO VALDIVIESO GARCIA	23,866,667	Diego F.Jaimes P.
62	16	JAIME ANDRES PEÑA URRUTIA	61,285,000	Diego F.Jaimes P.
63	17	SANDESOL SA ESP	7,000,000	Diego F.Jaimes P.
64	20	WILLIAM RANGEL MONROY	19,776,000	Diego F.Jaimes P.
65	21	ALFREDO TORRES OSORIO	14,832,000	Diego F.Jaimes P.
66	22	LUZ STELLA REYES PICO	22,248,000	Diego F.Jaimes P.
67	23	LUIS EDUARDO GONZALEZ BREGULLA	33,372,000	Diego F.Jaimes P.
68	24	JAIME ALONSO ARENAS BAUTISTA	22,248,000	Diego F.Jaimes P.
69	25	YADIRA VALENCIA PEREZ	22,248,000	Diego F.Jaimes P.
70	26	MANUEL JOSE LAGUADO VILLAMIZAR	28,428,000	Diego F.Jaimes P.
71	27	YUNERIK DIAZ SANABRIA	33,372,000	Diego F.Jaimes P.
72	28	EMILSE HELENA CHAVEZ	39,552,000	Diego F.Jaimes P.
73	29	LUIS FERNANDO BUENO GONZALEZ	26,368,000	Diego F.Jaimes P.
74	30	GABRIEL FRANCISCO BARRETO MENENDEZ	61,800,000	Diego F.Jaimes P.
75	31	ANGELICA XIOMARA LUQUE	22,248,000	Diego F.Jaimes P.
76	32	NUBIA JAZMIN MARTINEZ BECERRA	33,732,000	Diego F.Jaimes P.
77	33	JUAN VICENTE SILVA DIAZ	43,260,000	Diego F.Jaimes P.
78	34	MARY ISABEL RAMIRZ LAGOS	39,552,000	Diego F.Jaimes P.
79	36	MARIA ALEJANDRA BLANCO REY	4,078,000	Diego F.Jaimes P.
80	37	LAURA ROCIO QUINTERO LARROTA	4,078,000	Diego F.Jaimes P.
81	38	SILVIA MAGALY JAIMES CAMACHO	4,344,000	Hervin A.Osorio P.
82	39	PAULA FERNANDA FONECA BECERRA	4,326,000	Hervin A.Osorio P.
83	40	SILVIA JULIANA CADAVID BOTIA	4,944,000	Hervin A.Osorio P.
84	41	MONICA ORTEGA MANTINEZ	24,738,107	Hervin A.Osorio P.
85	42	SERGIO URIBE RICAURTE	4,078,000	Hervin A.Osorio P.
86	43	DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO	9,888,000	Hervin A.Osorio P.
87	44	ROIMAN DARIO LUNA MANTILLA	4,326,000	Hervin A.Osorio P.
88	45	ELKIN GIOVANI CORNEJO QUINTERO	4,326,000	Hervin A.Osorio P.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>81</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

89	46	PAOLA ANDREA CLAROS ROZO	12,360,000	Hervin A.Osorio P:
90	47	ANDREA ARDILA PAREDES	4,635,000	Hervin A.Osorio P.
91	48	LILIANA MARIA SANCHEZ BUENO	4,078,000	Hervin A.Osorio P.
92	49	ALEJANDRO AFANADOR CARREÑO	2,069,000	Hervin A.Osorio P.
93	50	LUIS RAUL ALVARADO ECHEVERRY	4,131,000	Hervin A.Osorio P.
94	51	REMINGTON HUGO BURGOS CRISTANCHO	4,131,000	Hervin A.Osorio P.
95	57	BELCY PATRICIA CUSPOCA QUITIAN	4,944,000	Hervin A.Osorio P.
96	58	MARIA CONSTANZA JARA PLAZAS	18,317,520	Hervin A.Osorio
97	74	MONICA ALEXANDRA NIÑO MEDINA	12,000,000	Hervin A.Osorio
98	75	PABLO EMILIO CONTRERAS FELIZZOLA	2,069,000	Hervin A.Osorio
99	213	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	162,000,000	Hervin A.Osorio
100	214	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	151,514,820	Hervin A.Osorio
101	216	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS	525,730,992	Hervin A.Osorio
102	225	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS	103,249,897	Hervin A.Osorio
103	248	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	268,567,250	Hervin A.Osorio
104	CEB 15	BARBARA MARCELA RANGEL GARCES	102,578,000	Hervin A.Osorio
105	CEB 21	COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER	2,487,830,374	Hervin A.Osorio
106	CEB 22	CLAUDIA CECILIA JACOME RANGEL	22,933,204	Hervin A.Osorio
107	CEB 23	SISTEMAS TELEINFORMATICOS Y SERVICIOS LTDA	50,002,231	Hervin A.Osorio
108	CEB 27	LA MUELA SAS	101,026,221	Hervin A.Osorio
109	CEB 37	LA MUELA SAS	44,507,164	Hervin A.Osorio
110	CEB 38	COOPERATIVA DE HOSPITALES Y ORGANISMOS DE SALUD DE SANTANDER COHOSAN	22,157,620	Hervin A.Osorio
111	CEB 39	CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA	13,431,774	Hervin A.Osorio
112	CEB 42	CLAUDIA PATRICIA GALVIS VERA	23,000,000	Hervin A.Osorio
113	AO 06	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS	25,000,000	Hervin A.Osorio
114	CEB 48	PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA	573,452,353	Hervin A.Osorio
115	810	LABCARE DE COLOMBIA LTDA	3,020,600	Hervin A.Osorio
116	854	PIA PAOLA SIERRA GAMARRA	7,500,000	Hervin A.Osorio
117	CEB 69	PIEDAD ANGELICA GARCIA MEDINA	23,056,959	Hervin A.Osorio
118	AO 02	FUMIGACIONES MUN DO VERDE SAS	12,314,962	Hervin A.Osorio
119	AO 13	INPROMA LTDA	108,213,827	Hervin A.Osorio
120	CEB 68	SANDESOL SA ESP	4,948,970	Hervin A.Osorio
		<b>VALOR TOTAL DE LA MUESTRA</b>	<b>\$16,927,850,014</b>	

Fuente: Formato F20\_1A\_CCC Software SIA Contralorías

La muestra seleccionada se relaciona a continuación:

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>82</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

TOTAL PRESUPUESTO	\$35.568.635.356
TOTAL CONTRATOS	1203
30% CONTRATACION	\$10.670.590.607
10% CONTRATOS	120
TOTAL MUESTRA	\$16.927.850.014
TOTAL CONTRATOS	120

Como es indicado por los resultados obtenidos del análisis al componente de gestión contractual, al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, cumple satisfactoriamente con los principios y reglas que rigen la Contratación Estatal. No obstante lo anterior en los procesos de gestión contractual que adelantó a la Entidad para la vigencia fiscal 2019, se evidenciaron ciertas falencias las cuales fueron subsanadas en la fase de ejecución y en las respuestas a las observaciones enviadas, que si bien no transgredieron flagrantemente los principios y reglas de la contratación estatal.

#### 4.1.3 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

El Equipo Auditor evaluó la rendición y revisión de la cuenta con el fin de determinar la oportunidad, suficiencia y la calidad de la información rendida por el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”**, Vigencia 2019, obteniendo una calificación de **83.3 puntos**.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formularios y anexos)	83.3	0.30	25.0
Calidad (veracidad)	80.6	0.60	48.3
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>83.3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT.

De acuerdo a la información recibida por parte de la Oficina de la oficina de Rendición de Cuentas de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, mediante oficio del 28 de Mayo de 2020, sobre la información de la cuenta consolidada

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 83 de 332	Revisión 1

Vigencia 2019 SIA Contralorías **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, éste reportó que todos los formatos requeridos fueron rendido de acuerdo a los términos establecidos en la Resolución No. 0188 del 04 de Agosto de 2017, “Por medio del cual se reglamenta la Rendición de la Cuenta electrónica para los sujetos de control de la Contraloría Municipal de Bucaramanga”.

En cuanto a la calidad y suficiencia de la información, en el desarrollo del proceso Auditor se evidenciaron errores en la carga de la información de la vigencia 2019, donde evidenció que los siguientes formatos están mal rendidos: F36\_SEUD Deuda Publica, F33\_Vigencias Futuras, F10\_agr Ejecución Reserva presupuestales, F11\_Ejecución de Cuentas por pagar, así como el anexo 7 y 8 del F01 Catalogo de cuentas. Como resultado de lo anterior se encontró un Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Especial No. 07-2020 “AUDIBAL”.

**NOTA: La Rendición de la cuenta el Equipo Auditor tipifico un Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

#### 4.1.4 LEGALIDAD

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, administrativas y económicas del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables a la entidad.

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100.0	0.40	40.0
De Gestión	76.5	0.60	45.9
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>85.9</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

El Equipo Auditor realizó la comprobación a las operaciones financieras, Administrativas y Económicas del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, para así poder establecer que se haya realizado conforme a las normas que le son aplicables a la entidad. El puntaje arrojado en este componente es de **85.9** resultado dado por las variables financieras y de gestión. Lo anterior, califica como una gestión **EFICIENTE**.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>84</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

El Equipo Auditor realizó la evaluación a la Gestión del Talento Humano al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, vigencia 2019. Evidenciándose que cuenta con políticas claras para dar cumplimiento a la normatividad establecida, ha realizado seguimiento al desempeño de políticas de talento humano, al igual que con los recursos físicos de la entidad, contando con un sistema de control de calidad generando lineamientos para fortalecer el MECI el Sistema de Gestión de calidad.

Para conceptuar sobre la gestión del Talento Humano del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, vigencia 2019, se evaluó puntualmente según memorando de encargo de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, el cumplimiento normativo en cuanto a actuaciones Administrativas a las Hojas de vida de la muestra tomadas a algunos funcionarios de Planta, Provisionales y de Libre nombramiento de la Entidad.

De un universo de 168 funcionarios de nómina reportados durante la vigencia 2019, se evaluaron 16 hojas de vida, que equivalen al 26% del total de los funcionarios, en donde se revisó que los expedientes estuvieran debidamente foliados, que se encuentren verificadas por el Jefe de Recursos Humanos; su correcta posesión y/o retiro, perfil, se verificó el cumplimiento de declaración de bienes y rentas entre otros documentos, no encontrando falencia alguna.

### PERSONAL VINCULADO A DICIEMBRE 31 DE 2019

Funcionarios de carrera		46					
Termino Fijo		01					
Provisionales		101					
Libre Nombramiento y Remoción		21					
Funcionarios retirados en la vigencia 2019		24					
<b>TOTAL</b>		<b>168</b>					
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O EMPLEADO OFICIAL	PROVISIONALIDAD	ÁREA ADMINISTRATIVA	PLANTA AUTORIZADA	PLANTA OCUPADA	PERSONAL VINCULADO	(PERSONAL DESVINCULADO)
DIRECTIVO	0	0	8	8	8	1	2
ASESOR	0	0	3	3	3	1	1
PROFESIONAL	26	65	9	97	93	17	12
TÉCNICO	0	5	1	5	5	2	0
ASISTENCIAL	20	31	0	55	51	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>101</b>	<b>21</b>	<b>168</b>	<b>160</b>	<b>24</b>	<b>18</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>85</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## **IMPLEMENTACION MIPG. 2019**

Siguiendo lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario de la Función Pública; modificado por el Decreto 1499 de 2017, crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el cual establece un solo Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, cuyo objetivo es dirigir la gestión Pública al mejor desempeño Institucional; es así como desde el Control Interno se comienza a empoderarse del nuevo Sistema y proyecto el Acto Administrativo Resolución No.006 de 22 de Enero 07 2020, derogándose la Resolución 421 de 2018, Resolución 099 de 2019 y Resolución 311 de 2019 “ Por la cual se crea y establece el Reglamento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tal y como se puede observar en página Institucional. Seguidamente se entró a socializar la Resolución y capacitar a todo el personal en MIPG, explicando las 14 Dimensiones y su alcance, para poder realizar los respectivos autodiagnósticos que arrojan una calificación y poder realizar los respectivos planes de acción. Para la vigencia 2019, se realizó la respectiva calificación de las Dimensiones MIPG se arrojó un resultado IDI (índice de Desempeño Institucional=70.0); previamente todos los funcionarios de Planta realizaron curso de formación de MIPG en Plataforma de la Función Pública, en las diferentes dimensiones:

- 1.- Dimensión de Talento Humano
- 2.- Dimensión estratégico y planeación
- 3.- Dimensión gestión con valores para resultados
- 4.- Dimensión evaluación de resultados
- 5.- Dimensión información y comunicación
- 6.- Dimensión gestión del conocimiento
- 7.- Dimensión control interno

Fecha de elaboración: 28 de junio de 2020

**Nota:**  
En la recolección de la información para el cálculo de los índices se utilizaron distintos cuestionarios de acuerdo con las características propias de cada entidad. Por lo tanto, la comparación de resultados y el establecimiento de ranking solo procederá bajo las condiciones de los grupos par, los cuales están integrados por entidades de similares características. Por tanto, el orden en que aparecen las entidades no representa un puesto dentro un ranking

Coligadas	Entidad	Tipo de Informe	Orden	Sub orden	Clasificación Orgánica	Naturalización Jurídica	Sector	Departamento	Municipio	Categoría municipal	Tipología	Grupo Par	Alcaldía Capital	Muestreo PSET	Índice de Desempeño Institucional
2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SIMIPS	TERRITORIO Municipal	RAMA EJECUTIVA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO APLICA	Santander	Bucaramanga	ESP	A	EMPRESAS SOC	L	0	70,0			

#### 4.1.5 GESTIÓN AMBIENTAL

El Equipo Auditor evaluó una muestra de la Gestión e inversión Ambiental, realizada por la E.S.E ISABU en la vigencia 2019, evidenciando lo siguiente:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	90,0	0,60	54,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>94,0</b>

Calificación	
<b>Eficiente</b>	2
<b>Con deficiencias</b>	1
<b>Ineficiente</b>	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT- Gestión Ambiental

La variable de cumplimiento de la muestra de planes, programas y proyectos presentó una calificación parcial de 90,0 y en cuanto a la inversión ambiental la calificación parcial de dicha variable arrojó 100,0, razón por la cual al efectuarse la ponderación, la matriz arroja un puntaje atribuido de **94,0 puntos**, obteniendo una calificación EFICIENTE.

La E.S.E ISABU en la vigencia 2019, contó con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares- PGIRH actualizado para el Hospital Local del Norte, la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita- (UIMIST) y sus Centros de Salud, el cual fue aprobado mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) el día 28 de octubre de 2019.

El Equipo Auditor realizó seguimiento a una muestra del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios-PGIRH, en el cual se encuentran inmersos los siguientes programas: capacitación, formación y educación, reciclaje, ahorro y uso eficiente del agua y energía, los cuales cuentan con indicadores medibles para el

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 87 de 332	Revisión 1

seguimiento de los mismos. Así mismo, a las Caracterizaciones de Vertimientos realizadas en la UIMIST y en el Hospital local del Norte y el cumplimiento de los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución No. 631 de 2015. También a la efectiva y oportuna Rendición en la Cuenta bajo el Formato F16 – Gestión Ambiental rendido en el Aplicativo SIA Contralorías.

La Entidad cuenta con una Política de Gestión Ambiental la cual fue aprobada por el comité institucional de la Entidad mediante la Resolución No. 236 del 07 de junio de 2019. Así mismo, cuentan con una matriz de aspectos e impactos ambientales de los Centros de Salud y las Unidades Hospitalarias de la ESE ISABU por procesos y actividades.

Una vez desarrollada la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular en la ESE ISABU, Vigencia 2019 PGA 2020, el Equipo Auditor establece los siguientes hallazgos con el fin de que sean incorporados en el Plan de Mejoramiento que la Entidad presentara ante este Ente de Control.

**HALLAZGO No. 01 - ADMINISTRATIVO – CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN No. 0631 DE 2015 EN RELACIÓN A LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE LAS VARIABLES FENOLES Y GRASAS Y ACEITES. : (OBSERVACIÓN No. 04)**

El Equipo Auditor evidenció que los resultados del monitoreo de caracterización de aguas residuales realizado los días 25 y 26 de julio de 2019 en el laboratorio clínico de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita-UIMIST, cumplen parcialmente con los límites máximos permisibles establecidos en el artículo 16: “Vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas- ARnD al Alcantarillado Publico”, específicamente para su actividad la aplicabilidad de los parámetros del artículo 14: Actividades de atención a la salud humana- atención medica con y sin internación, establecidos en la Resolución No. 0631 de 2015 para vertimientos a un alcantarillado público, en relación a las variables de fenoles y grasas y aceites. Por lo cual, la Entidad suscribió un Plan de Mejora el día 03 de Diciembre de 2019 con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander-EMPAS S.A E.S.P mediante radicado No. 06463, al cual EMPAS el día 10 de Diciembre de 2019 con radicado de salida No. 00020875 da acuso recibido al cronograma de mejora presentado por la **E.S.E ISABU**, el cual según lo manifestado por EMPAS mediante radicado No. 00005518 el día 08 de julio de 2020 ante Este Ente de Control el mismo: (...) “se encuentra vigente y se tomaran acciones después de la caracterización del vertimiento de las aguas residuales no

domesticas que debe realizar el E.S.E ISABU a través de un Laboratorio acreditado por el IDEAM, en el mes de Julio del presente año. (...).”

A continuación, se presentan los resultados de la caracterización de aguas residuales realizado los días 25 y 26 de julio de 2019 en la UIMIST:

**Tabla 12. Resultados de laboratorio y comparación con la Resolución 0631/15**

VARIABLE	UNIDADES	VERTIMIENTO CAJA DE INSPECCIÓN	CUMPLIMIENTO	
			SI	NO
Acidez	mg CaCO <sub>3</sub> /L	29,0	-	-
Alcalinidad total	mg CaCO <sub>3</sub> /L	106	-	-
Cadmio total	mg Cd/L	< 0,005	X	-
Cianuro total	mg CN <sup>-</sup> /L	< 0,025	X	-
Color real 436 nm	m-1	3,7	-	-
Color real 525 nm	m-1	1,75	-	-
Color real 620 nm	m-1	0,985	-	-
Cromo total	mg Cr /L	< 0,05	X	-
DBO <sub>5</sub>	mg O <sub>2</sub> /L	129	X	-
DQO	mg O <sub>2</sub> /L	258	X	-
Detergentes <sup>1</sup>	mg SAAM/L	2,01	-	-
Dureza cálcica	mg CaCO <sub>3</sub> /L	51,0	-	-
Dureza total	mg CaCO <sub>3</sub> /L	80,8	-	-
Fenoles totales	mg Fenol/L	0,33	-	X
Fósforo reactivo soluble <sup>2</sup>	mg P - PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> /L	7,17	-	-
Fósforo total	mg P/L	6,29	-	-
Grasas y aceites	mg/L	43,0	-	X
Mercurio total	mg Hg/L	< 0,0005	X	-
Nitratos	mg NO <sub>3</sub> - N/L	0,84	-	-
Nitritos	mg NO <sub>2</sub> - N/L	0,084	-	-
Nitrógeno amoniacal	mg N/L	9,41	-	-
Nitrógeno total kjeldahl	mg N/L	77,6	-	-
Plata total	mg Ag/L	< 0,01	-	-
Plomo total	mg Pb/L	< 0,05	X	-
Sólidos suspendidos totales	mg/L	52,0	X	-
Nitrógeno total	mgN/L	78,5	-	-

1. La variable de detergentes equivale a sustancias activas al azul de metileno (SAAM)

2. La variable fosforo reactivo soluble equivale a Ortofosfatos.

Fuente: SIAMA LTDA

**Fuente:** Caracterización Físicoquímica del Vertimiento de Agua Residual No Doméstica Generado en Laboratorio Clínico de Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita. SIAMA LTDA

Lo anteriormente expuesto, se presenta presuntamente por el uso de insumos o productos en los procedimientos desarrollados en los laboratorios o en la limpieza y/o aseo de las instalaciones de la UIMIST, lo cual presuntamente al no ser efectivas y eficientes las acciones para disminuir la carga contaminante de fenoles y grasas y aceites, podría conllevar al prestador del servicio de Alcantarillado a enviar el expediente ante la Autoridad Ambiental competente para que esta inicie las acciones que considere pertinentes, como se establece en el artículo 2.2.3.3.4.18 del Decreto 1076 de 2015.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

“Ante esta observación me permito informar que la ESE ISABU realizó la caracterización en la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (Laboratorio Clínico), los días 25 y

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

26 de julio de 2019 cumpliendo parcialmente con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución No. 0631 en el artículo 14: Actividades de atención a la salud humana- atención medica con y sin internación, superando los valores máximos permisibles en las variables fenoles y grasas y aceites, razón por la cual estableció un plan de mejora con la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander (EMPAS), el cual fue aprobado por dicha entidad mediante radicado No. 00020875 donde se aprueban las actividades y fechas planteadas por la ESE ISABU teniendo como fecha de terminación el día 31 de julio 2020 como se observa en el siguiente plan de mejora:

 Código: F-1400-18	<b>PLAN DE MEJORA</b>		Elaboro: 11/02/2019	Lider Proceso de calidad
	Revisó: 11/02/2019	Oficina Calidad y Auditoría	Aprobó: 18/02/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)
	Versión: 1.0	Página: 1/1		

Área: Laboratorio Clínico UIMIST

Fecha: 03/12/2019

Tipo Plan de Mejora:  P.M. Institucional  P.M. Procesos  P.M. Individual

Responsable: Enfermera Líder Servicio de urgencias

Objetivo: Lograr disminuir la carga contaminante de fenoles totales, grasas y aceites parámetros que se encuentran en incumplimiento en el laboratorio Clínico UIMIST según la Resolución 631 de 2015.

QUE (Oportunidad de mejora a realizar para bloquear la causa)	PORQUE (Propósito de la Oportunidad de mejora)	COMO (Pautas/ acciones para realizar la actividad)	CUANDO (fechas)		DONDE (Lugar donde se va Realizar acción)	QUIEN ( Responsable de ejecución)
			INICIA	TERMINA		
Realizar actividades que contribuyan a la disminución del parámetro de grasas y aceites que se encuentra por fuera de los valores máximos permisibles según la Resolución 631 de 2015.	Dar cumplimiento a la Resolución 631 de 2015.	P: Revisar detergentes utilizados en otras instituciones para el lavado de material en los laboratorios clínicos.	20/08/2019	29/08/2019	Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) – Laboratorio Clínico	Gestión Ambiental
		H: Enviar mediante correo electrónico la necesidad de utilizar en el laboratorio clínico de la UIMIST un jabón biodegradable.	30/08/2019	30/08/2019		Gestión Ambiental
		V: Visita de verificación a laboratorio clínico para revisar insumos biodegradables utilizados.	15/12/2019	30/06/2020		Gestión Ambiental- Coordinadora de Laboratorio Clínico.
		A: Tomar Acciones de mejora conforme a hallazgos identificados en ciclo PHVA.	01/07/2020	31/07/2020		Gestión Ambiental
Socializar al personal de laboratorio clínico de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST), el manejo y descarte de las sustancias químicas con el objetivo de dar cumplimiento a los valores máximos permisibles según la Resolución 631 de 2015.	Dar cumplimiento a la Resolución 631 de 2015.	P: Elaborar cronograma para la capacitar en manejo y descarte de sustancias químicas en el laboratorio clínico UIMIST.	15/12/2019	31/12/2019	Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) – Laboratorio Clínico	Gestión Ambiental
		H: Ejecutar el cronograma de manejo y descarte de sustancias químicas.	01/02/2019	30/06/2020		Gestión Ambiental – Seguridad y Salud en el Trabajo.
		V: Evaluar el conocimiento y comprensión del manejo y descarte de sustancias químicas.	01/02/2020	30/06/2020		Gestión Ambiental
		A: Tomar Acciones de mejora conforme a hallazgos identificados en ciclo PHVA.	01/07/2020	31/07/2020		Gestión Ambiental

INDICADORES:

Responsable del Plan Mejora

Oficina de Calidad

Es importante resaltar que el 01 de Julio de 2020 EMPAS solicito mediante llamada telefónica los soportes del avance del plan de mejora el cual fue enviado al correo [elsa.carvajal@empas.gov.co](mailto:elsa.carvajal@empas.gov.co) el día 02 de julio; la institución a la fecha no recibió ninguna comunicación relacionada a los avances y soportes enviados por ende no es conocedor que esta caracterización debe realizarse en el mes de julio del presente año, sin embargo la ESE ISABU se encuentra adelantado en proceso de contratación con una empresa acreditada por el IDEAM para realizar la caracterización fisicoquímica del agua residual del laboratorio clínico de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita en cumplimiento a la Resolución 631 de 2015.

Soporte:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 90 de 332	Revisión 1

✚ *Plan de Mejora radicado No. 06463, Respuesta EMPAS radicado No. 00020875, Correo enviado EMPAS soportes Plan de Mejora en oficio No 03*

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez revisada la respuesta suministrada por la ESE ISABU el Equipo Auditor no desvirtúa la observación planteada, toda vez que se considera que no se evidencian soportes que desvirtúen eficiente y efectivamente el cumplimiento parcial de los límites máximos permisibles de las variables fenoles y grasas y aceites de la caracterización de aguas residuales realizada los días 25 y 26 de julio de 2019 en el laboratorio clínico de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita-UIMIST, límites máximos establecidos en la Resolución No. 0631 de 2015 en el artículo 16: “*Vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas- ARnD al Alcantarillado Publico*”, específicamente para su actividad la aplicabilidad de los parámetros del artículo 14: Actividades de atención a la salud humana- atención medica con y sin internación.

Por lo tanto, se configura un Hallazgo de Tipo Administrativo, el cual deberá ser incluido en el plan de Mejoramiento suscrito por la Entidad, con el fin de que se realicen las acciones correctivas pertinentes.

## **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presuntos Responsables:</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”</b>

### **4.1.6 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN (TICS)**

Con respecto a las Tics, El equipo Auditor evaluó los Componentes que conforman la matriz GAT, los cuales son: Integridad, Disponibilidad, Efectividad, Eficiencia, Legalidad, Seguridad, estabilidad y Confiabilidad de la información el cual esta adoptada por la Contraloría de Bucaramanga mediante la resolución 086 del 2017 , y las demás normas expedidas por el Ministerio de las Tics como son los decretos: 2693 del 2012, 1078 del 2015, 1413 del 2017, 1008 del 2018 y la ley de transparencia, además se analizó la Estructura Organizacional del Área de las Tecnologías de la Información y Comunicación que forman parte fundamental para

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 91 de 332	Revisión 1

la Gestión Administrativa y sirven como apoyo para cumplir los objetivos misionales de la entidad.

Basados en lo anteriormente expuesto, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”**, obtuvo una calificación de **95.1** con connotación **EFICIENTE**, como lo demuestra la siguiente tabla:

TABLA 1-5 TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	95.1
<b>CUMPLIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>	<b>95.1</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		
<b>Nota:</b> El resultado de la calificación de legalidad TICS se refleja en en la hoja Componente Legalidad Gestión		
<b>ASPECTO SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>95.1</b>	
<b>CRITERIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>Puntaje Atribuido Calculado</b>	<b>Puntaje Atribuido Manual</b>
<a href="#">Integridad de la Información.</a>	95.4	
<a href="#">Disponibilidad de la Información</a>	90.7	
<a href="#">Efectividad de la Información</a>	93.5	
<a href="#">Eficiencia de la Información</a>	95.7	
<a href="#">Seguridad y Confidencialidad de la Información.</a>	97.0	
<a href="#">Estabilidad y Confiabilidad de la Información.</a>	100.0	
<a href="#">Estructura y Organización área de sistemas.</a>	93.7	

En principio se reitera que los objetivos que constituyen a la Auditoría a los sistemas de información son la correcta planeación del Área de Sistemas, a su vez el control de la función informática, el análisis de la eficiencia de los Sistemas Informáticos que comporta, la verificación del cumplimiento de la Normativa general de la entidad y la revisión de la eficaz gestión de los recursos materiales, como la transparencia en la información y los procesos. A su vez la planeación en el proceso de todas y cada una de sus etapas previo al conocimiento del público en bien del mismo al cumplimiento de las políticas y normatividad tanto de la entidad que representa como a los sistemas informáticos en pro de su función.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>92</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Durante mucho tiempo los gobiernos han tratado de implementar el cumplimiento de las Tics, es por eso que en Colombia a través del Ministerio de las Tics, ha establecido normas para el cumplimiento de las mismas

El proceso de entrevista por parte del equipo de auditoría de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, se realizó un cuestionario de preguntas basadas especialmente en la matriz GAT y posterior respuesta por parte del ente auditado con el proceso y seguimiento de los siguientes aspectos:

1. Normatividad
2. Seguridad del Usuario
3. Seguridad de Redes
4. Seguridad Física
5. Administración de los aplicativos y su seguridad
6. Almacenamiento de datos y seguridad
7. Administración del sistema

Para la revisión de los ítems anteriores, la Contraloría de Bucaramanga mediante la Resolución 086 del 2017, adoptó la matriz GAT, expedida por la Contraloría Nacional y que está basada en el decreto 1151 del 2008 y a su vez las demás normas expedida por el Ministerios de las Tics, como son los decretos: 2693 del 2012, 1078 del 2015, 1413 del 2017, 1008 del 2018 y la ley de transparencia.

Mediante correo electrónico del día 11 de Junio de 2020, se da inicio al proceso de Auditoría y se envía entrevista, una vez el ente de control suministro la documentación se analiza los documentos soportes y se encontró lo siguiente:

1. Marco de trabajo gestión de riesgo de seguridad digital
2. Matriz de riesgo informático
3. Plan PETIC
4. Esquema Backup
5. Contingencia y Continuidad del negocio
6. Plan de recuperación de desastres
7. Plan de reposición de infraestructura
8. Política gerencia de la información
9. Política seguridad de la información
10. Resolución seguridad de la información
11. Política de uso y protección de datos
12. Resolución política de uso y protección de datos
13. Mapa de riesgo gestión TICS

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 93 de 332	Revisión 1

14. Plan de Continuidad de las Tics
15. Administración y Gestión de datos
16. Riesgos Tecnologías de la información
17. Instructivos usuarios
18. Direccionamiento Servidores de Bases de datos
19. Manuales Aplicativos
20. Condiciones uso página web

Revisada la información y en cumplimiento de la auditoria se evidenciaron unos hallazgos al no tener pruebas que soportaran la veracidad de lo informado en la entrevista. Por tal motivo se envió correo el día 23 de julio del presente año, solicitando soportes que den claridad a lo informado y que en la vigencia se encuentre ejecutado, dicha información requerida se relaciona junto con respuesta recibida por parte de la oficina de las tics y sus soportes.

#### **1. Se realizan pruebas para el plan de continuidad y recuperación de la información**

Rta: como parte del proceso ISABU tiene su plataforma de servidores virtualizados con Proxmox, se tiene definido como parte del Plan de Recuperación de desastres un plan de copias de esas maquina virtuales las cuales son restauradas cada 30 días las de las maquinas que generan mayor impacto, para que en el evento que se requiera restaurar solamente se necesite activarla y ponerla en funcionamiento. El plan de prueba, se ajustó según recomendaciones de la ISO 22301 para asegurar la simulación de una situación de desastre real o de un incidente que pueda generar la interrupción temporal del negocio. La prueba asegura la recuperación de información o el restablecimiento de las condiciones normales de desarrollo del negocio que se presentaban al momento del inicio del simulacro. Los participantes en las pruebas de continuidad de ISABU según la recomendación de ISO 22301 han sido capacitados y advertidos de que se trata de un simulacro y no de un evento real.

Evidencia:

- Pantallazo de la plataforma Proxmox con los Servidores en funcionamiento y los que están desactivados como plan de recuperación. (evidencia soportada en archivos)
- Pantallazo NAS donde están las copias de seguridad de las máquinas virtuales de proxmox. (evidencia soportada en archivos)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>94</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## 2. Administración y gestión de datos

Rta: La gestión y administración de Datos se hace a todos los niveles. En la oficina de Sistemas hacemos Gestión y administración de Bases de datos. Las bases de datos existentes en ISABU proporcionan la infraestructura requerida para los sistemas de apoyo a la toma de decisiones y para los sistemas de información estratégicos, ya que estos sistemas explotan la información contenida en PANACEA para apoyar el proceso de toma de decisiones o para lograr prestar un mejor servicio a la comunidad de Bucaramanga. (Evidencia soportada en archivos)

## 3. Existen acuerdos para el almacenamiento y conservación de la información, así como respaldo fuera de las instalaciones (sitios Externos) (soporte)

Rta: En el ISABU existen 2 medios donde se almacenan copias de seguridad, para el caso nuestro la más importante es la de la base de datos que contiene todo el sistema de información. Se almacena en la nuestro servidor NAS (a. Pantallazo de evidencia), la otra forma es que una copia se sube a un drive en la nube en un Dropbox (b. Pantallazo Dropbox de las copias 2019). Además, en 2019 se realizó estudio previo y necesidad para la adquisición de un Tape Backup para la realización de copias de seguridad y que nos permitan almacenar altos volúmenes de información y guardarlos fuera del Centro de Computo. (c. Pantallazo del correo enviado en 2019).

Evidencia:

- Pantallazo Copias de Seguridad en la NAS
- Pantallazo Copias de seguridad 2019 en el Dropbox
- Pantallazo del correo enviado en 2019

(Todas las evidencias se encuentran soportadas en archivos)

Siguiendo con la Auditoria y revisando de igual manera todo lo relacionado a la página web de la entidad, se pudo evidenciar las siguientes falencias, a su vez respuesta por parte de la oficina de las tics con documentación soportada.

1. Las entidades deben habilitar mecanismos (tales como foros en línea, listas de correo, salas de conversación, blogs o redes sociales) a través de los cuales los ciudadanos o los grupos de interés participen de manera activa

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 95 de 332	Revisión 1

en la construcción de políticas, planes o programas y en la toma de decisiones. (para conocimiento y participación de los ciudadanos).

Rta: el ISABU en su página web tiene acceso a las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube), foros, a través de los cuales los ciudadanos o los grupos de interés participen de manera activa.

Evidencia:

a. Pantallazo de la página web con acceso a los sitios relacionados.

## **2. Transacciones en línea - Formularios para descarga y diligenciamiento en línea**

Rta: Dentro de las transacciones en línea ISABU tiene link directo desde la página para hacer el agendamiento de citas a través de la web, mediante el botón de citas web – E.S.E ISABU que con una sencilla validación de usuario y contraseña permite a nuestros usuarios sacar la cita que necesita en la fecha y con el profesional que quiera. También se tiene el formulario de PQRSF, el cual se puede diligenciar en línea y enviar desde la misma página.

Evidencias.

a. Citas Web.

b. Pantallazo Pagina Web PQRSF

## **3. Certificaciones y constancias en línea**

Rta: Dada la naturaleza de las certificaciones que se expiden por parte de la entidad estas están definidas en la SUIT de la página del portal del estado colombiano como tramites y certificaciones de entrega presencial, sin embargo estas certificaciones (Certificado de nacido vivo y certificado de defunción) están relacionados en este portal y se puede consultar como realizar el proceso desde la página web por el link de trámites y servicios.

Evidencias.

a. Certificados

## **4. Pagos electrónicos**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 96 de 332	Revisión 1

Rta: Estos no se utilizan principalmente porque los servicios a los que se tiene acceso mediante la página son gratuitos para el ciudadano.

## 5. Políticas para trámites y servicios electrónicos

Rta: Dentro del link “Transparencia y acceso a la información pública” que se encuentra en el menú principal de nuestra página está el link de “Políticas E.S.E ISABU”. Dentro del cual además de otras están “la política de Privacidad y confidencialidad de la información”, “Política de Comunicaciones E.S.E.ISABU”, “Política Seguridad de la Información E.S.E. ISABU “, “Política Gerencia de la Información”.

Evidencias.

a. Políticas de calidad

## 6. Firma electrónica y Firma Digital (en la entrevista se especifica por parte de ustedes que no aplica, si puede soportar este punto)

Rta: Se hace la corrección en la entrevista pues la entidad si cuenta con firmas digitales que se utilizan para procesos como entrega de información a entes de control, cargue de información a plataformas que lo requieren (como el ministerio de salud, superintendencias, etc..) También se tiene una firma digital para procesos como el de facturación electrónica. Estas se obtienen mediante un certificado y aplicativo que provee certicamaras. NO se tiene firma electrónicas, por eso en la entrevista se colocó N/A.

## 7. La entidad pone a disposición de los ciudadanos servicios digitales de valor público. (Decreto 1008/2018)

Rta: El principal servicios digital de valor público que la E.S.E. ISABU pone a disposición de los ciudadanos es el acceso a Citas Web que les permite realizar ese servicio desde la comodidad de sus casas.

Todas las evidencias se encuentran soportadas en carpetas y archivos de soportes y avances de la entidad.

Con respecto a la implementación de ítems anteriores el Decreto 1008 estipula: “Artículo 2.2.9.1.2.2. *Manual de Gobierno Digital*. Para la implementación de la Política de Gobierno Digital, las entidades públicas deberán aplicar el Manual de Gobierno Digital que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 97 de 332	Revisión 1

sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital,.....”, se procedió a revisar el manual de Gobierno Digital y en su página 26 textualmente dice ” **Revisar las condiciones de la entidad para la implementación de Servicios Ciudadanos Digitales (título 17, parte 2, libro 2 del DUR-TIC):** Identifique la situación de la entidad frente a la implementación del Decreto 1413 de 2017 sobre servicios ciudadanos digitales y priorice o establezca un plan de acción para la implementación de este decreto. Tenga en cuenta la gradualidad de la implementación establecida en el artículo 2.2.17.8.1 del DUR-TIC,...”, en vista de los anterior se revisó el decreto anteriormente 1413 del 2017 y se estableció que en su artículo 2.2.17.8.1. Gradualidad en su numeral 3 claramente dice:” Las entidades públicas del orden territorial implementaran el modelo en función de su disponibilidad presupuestal”. **Para lo cual con fundamento al ordenamiento jurídico vigente y en mejora de las buenas prácticas se encuentran establecidos algunos lineamientos.**

Por lo anterior la Entidad cumple con todos y cada uno de los lineamientos y componentes Tics, la verificación del cumplimiento de la normativa general de la entidad y la eficaz gestión de los recursos materiales, como la transparencia en la información y los procesos. A su vez la planeación en el proceso de todas y cada una de sus etapas previo al conocimiento del público en bien del mismo y al cumplimiento de las políticas y normatividad de la entidad. Se recomienda continuar con el desarrollo de las buenas prácticas en pro de garantizar la continuidad del negocio y continuar con el fortalecimiento de los procesos ya establecidos.

#### **4.1.7 PLAN DE MEJORAMIENTO**

El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga evaluó el Plan de Mejoramiento suscrito por el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** producto de la Auditoria Regular 017 de 2018 - PGA 2019 y la revisión a la Rendición de la Cuenta electrónica, para lo cual realizó evaluación de 25 Hallazgos que contemplaban 100 metas para cumplirlas en la vigencia 2019 y primer trimestre de 2020.

Para el presente informe de auditoría el Equipo Auditor consideró de importancia relevante los documentos allegados por la entidad, seguimientos y auditorías realizadas por la Oficina de Gestión y Control Interno de la entidad, la información disponible a través de la página web [isabu.gov.co](http://isabu.gov.co) y la reportada a través de las plataformas [siacontralorias.auditoria.gov.co](http://siacontralorias.auditoria.gov.co) y [siaobserva.auditoria.gov.co](http://siaobserva.auditoria.gov.co).

TABLA 1-6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80.0	0.20	16.0
Efectividad de las acciones	62.0	0.80	49.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>65.6</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple  
Parcialmente

Fuente: Equipo Auditor con base en GAT

De acuerdo a la evaluación efectuada a través de la matriz GAT las acciones correctivas alcanzaron un cumplimiento del **80%** y una efectividad del **62%**, para una calificación definitiva de **65.6 puntos**, obteniendo como resultado que **Cumple Parcialmente** el Plan de Mejoramiento.

A continuación se describen los Hallazgos detectados que evidenciaron el incumplimiento de metas o el cumplimiento parcial que impactaron la mejora formulada en el Plan de Mejoramiento.

**HALLAZGO No. 02 – ADMINISTRATIVO – SANCIONATORIO INCUMPLIMIENTO DE ALGUNAS ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS EN LOS HALLAZGOS No. 02 - 04 - 08 - 09 - 10 - 11 - 14 - 16 -19 – 20- 21 - 22 - 23 - 24 y 2 METAS DEL HALLAZGO DE RENDICION DE LA CUENTA ELECTRONICA. (OBSERVACIÓN No. 04)**

El Equipo Auditor revisó el Plan de Mejoramiento vigente en la **E.S.E. ISABU**, resultado de la Auditoría Regular 017 de 2019 y la revisión sobre la rendición de la cuenta electrónica SIA OBSERVA. Se evidenció que no se dio cumplimiento a (22) metas planteadas para subsanar el Hallazgo No. 24; un cumplimiento parcial de (20) metas en los hallazgos 02 - 04 – 08 – 09 -10 – 11– 14 – 16 – 19 – 20 - 21 – 22 – 23 y (2) metas sobre la revisión de cuenta electrónica.

En la ley 87 de 1993 se establecen normas de control interno para el ejercicio de la planeación, gestión, verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo al marco constitucional y legal vigentes.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 99 de 332	Revisión 1

El Decreto 1083 de 2015 compila las políticas sobre el Modelo Estándar de Control Interno MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como estrategias y mecanismos útiles para el control, gestión y desempeño institucional.

La Contraloría Municipal de Bucaramanga en su función de vigilancia de la gestión fiscal emitió las Resoluciones 086 y 188 de 2017 dentro de las cuales se establecen las directrices sobre planes de mejoramiento y la rendición de cuenta electrónica de los sujetos de control.

La falta de celeridad para realizar la socialización de procedimientos, circulares y formatos aprobados; utilización de planillas de asistencia sin registro de temas a tratar y que fueron utilizadas como soportes de varias metas; presentación de formatos de control en borrador sin revisión, ni aprobación, ni controlados por el Sistema de Gestión de Calidad; insuficientes controles en los procesos de bajas de activos fijos; falencia en cuanto a medición de efectividad de las acciones formuladas en los seguimientos de la oficina de control interno al plan de mejoramiento; Escasa participación, compromiso y liderazgo del Comité Coordinador del Sistema Control interno para asesorar y evaluar la implementación de políticas, procedimientos, indicadores y controles del proceso administrativo.

Las observaciones y debilidades detectadas impactan el desarrollo administrativo en la **E.S.E. ISABU** generando riesgos que impiden el mejoramiento continuo que debe procurar la entidad pública en cumplimiento de sus objetivos institucionales, leyes y normas que inciden directamente en la prestación del servicio con calidad.

### **Descripción de Irregularidades detectadas:**

#### **Hallazgo No. 2**

Se allega borrador de registro denominado modelo de aceptación de oferta o compra electrónica en versión 1.0. El borrador destaca: "ACTIVIDADES ESPECIFICAS. El contratista deberá entregar los bienes objeto de suministro con total apego a las especificaciones técnicas dispuestas por la entidad. Dicha entrega se realizará al Almacén General de la ESE ISABU, el cual expedirá certificación de ingreso a satisfacción.

La meta consistía en Ajustar una minuta contractual. El equipo auditor revisó que en las compras electrónicas CEB-66 del 28/11/2019, CEB-68 del 16/12/2019,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>100</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

CEB-69 del 20/12/2019 se continuó utilizando la misma versión aprobada el 01/04/2019,

Por tanto se considera que la minuta ajustada propuesta se quedó en borrador, sin revisión y aprobación de la oficina de calidad y que no se implementó. Así mismo no se logró evidenciar la certificación a satisfacción del almacén general.

Otra meta describe socializar un procedimiento. Se allega asistencia de socialización realizada el 10/12/2019 sobre el PROCEDIMIENTO DE ENTRADA, SALIDA Y TRASLADO DE ACTIVOS E INSUMOS AL ALMACEN, código P-3200-01 en versión 3.0 aprobado el 05/11/2019. Se evidenció que la socialización se realizó 35 días después de la aprobación del documento, lo cual denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Conocer al detalle los items entregados en el periodo a facturar junto con la evidencia exigida en el contrato	1. Establecer dentro de la obligación contractual que evidencias se requieren para validar la entrega del suministro.	4	Minuta contractual ajustada	1/10/2019	30/11/2019
	2. Ajustar el procedimiento de ingreso al almacén		Procedimiento ajustado	1/10/2019	30/10/2019
	3. Aprobar el procedimiento por comité cigd para que quede actualizado en el listado maestro de la ESE ISABU		Procedimiento aprobado	2/11/2019	30/11/2019
	4. Socializar el procedimiento de ingreso a almacén		Planilla de socialización acta de socialización	2/12/2019	15/12/2019

**Actividad 1:** Al respecto de esta actividad, tenemos que la minuta contractual se encuentra aprobada por la oficina de calidad con fecha 26 de noviembre de 2019, por lo tanto corresponde a un documento perteneciente al listado maestro de la oficina jurídica, ahora bien, es necesario tener en cuenta que las compras electrónicas mencionadas por el ente auditor fueron celebradas en un plazo inferior a un mes desde la aprobación del formato, por tanto es dable que por error humano no se haya verificado el uso de la minuta nueva, y más si tenemos en cuenta que la minuta la aprobada en abril y la aprobada en noviembre no son sustancialmente diferentes.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>101</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Lo anteriormente dicho tiene su origen en el hecho que la actividad de mejoramiento estaba enfocada en incluir una cláusula que señalara la obligación del certificado de ingreso a almacén, pero sólo para los contratos de compraventa o suministro, puesto que por su naturaleza se colige que en la mayoría de ellos se adquieren bienes que harán parte del inventario de la entidad.

Ahora bien, las compras electrónicas mencionadas por el ente auditor corresponden a contratos de prestación de servicios logísticos o de suministro alimentario, por lo cual carece de sentido incluir dicha cláusula y exigir un certificado a satisfacción de almacén.

Cabe recordar que el objetivo primordial de un Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, por tanto, no es dable poner en entredicho la efectividad de esta acción de mejoramiento si no se ha hecho un análisis más amplio en el tiempo y el número de aceptaciones de ofertas y compras electrónicas adelantadas por la entidad.

**Actividad 2:** Como se puede evidenciar en las actividades de mejoramiento propuestas, se plantearon unas fechas de cumplimiento para cada actividad, se puede evidenciar que para la actividad: “Socialización del procedimiento de ingreso a almacén se realizó dentro de las fechas propuesta, por lo tanto, si hubo celeridad.

La socialización de un tema en la ESE ISABU debe obedecer a una planeación, la institución es muy grande y todos los procesos requieren capacitaciones constantes por lo que se busca de acuerdo a la dinámica de la institución el momento adecuado para poder realizarla y cumplir con el Plan interno de capacitaciones.

Este plan de mejoramiento fue enviado a ustedes para su revisión y aprobación y no hubo objeción alguna a esta fecha planteada, por lo tanto, no se acepta hallazgo.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>102</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

entidad **no permitieron Desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en las acciones de mejoramiento.

Por tanto el Equipo Auditor confirma la observación al considerar que la minuta ajustada propuesta se quedó en borrador, sin revisión y aprobación de la oficina de calidad y que no se implementó. Así mismo no se logró evidenciar la certificación a satisfacción del almacén general.

Por otra parte si bien la socialización debe obedecer a una planeación como lo manifiesta en su respuesta para el equipo auditor es claro también que debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva, aunque la Contraloría Municipal de Bucaramanga no haya objetado la fecha planteada en el Plan de Mejoramiento. Por lo anterior el equipo auditor confirma la observación al evidenciar que la socialización se realizó 35 días después de la aprobación del documento, lo cual denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

#### **Hallazgo No. 4**

La meta considera un acta de reunión de socialización y planilla de asistencia. Se allega acta de reunión con objetivo: Socialización de la circular No. 04 referente a las directrices sobre adicionales a los contratos. Se presenta el formato de control de asistencia con fecha del 26/11/2019.

El Equipo Auditor evidenció socialización 40 días después de emitida la circular No. 05 del 17/10/2019. El formato de asistencia no contiene tema a tratar lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos en el plan de mejoramiento y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Circular 05 de 2019 fue emitida el 17 octubre y mediante correo electrónico del 18 de octubre fue socializada a los jefes de las oficinas gestoras y demás directivos que intervienen en el proceso de contratación, como se evidencia en la página 19 a la 24 del anexo denominado entrega de evidencias.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>103</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Ahora bien, la socialización realizada el 26 de noviembre de 2019 tenía como fin reforzar la información dada en la circular 05 y se tiene como constancia el formato de acta contenida en las páginas 14 a la 17 del anexo denominado entrega de evidencias.

La lista de asistencia contenida en la página 18 del anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

Por todo lo anterior, no es correcta la afirmación que hace el equipo auditor al decir que no hubo celeridad en la distribución de la circular ya que se envió al día siguiente de ser emitida y semanas después fue reforzada mediante una socialización de la cual consta un acta y una planilla de asistencia.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la Entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

Se evidenció divulgación de la circular No. 05 referente a las directrices sobre adicionales a los contratos el día 18/10/19. Pero se confirma la observación por cuanto la socialización se presentó 40 días después de emitida la circular No. 05 del 17/10/2019 donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva.

Así mismo para el equipo auditor el formato de asistencia no contiene tema a tratar situación que no se observó en otras socializaciones, lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos del plan de mejoramiento.

### **Hallazgo No. 8**

La meta establece el acta y la planilla de socialización. Se allega acta de socialización fechada el 26/11/2019 sobre el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION código. P-1100-01 del 18/06/2019. Socialización realizada 149 días después de la aprobación del procedimiento.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>104</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

El Equipo Auditor observó que el formato de asistencia no tiene tema tratado en capacitación lo cual evidencia que la misma planilla sea presentada como soporte para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

1. Modificar el procedimiento de contratación, especificando como cuando y quien puede autorizar un adicional en valor dejando claro cuando se considera una situación apremiante.	1	Procedimiento modificado y aprobado por comité CIGD	7/10/2019	30/10/2019
2. Socializar con las oficinas gestoras y supervisores el procedimiento actualizado	1	Planilla de socialización acta de socialización	2/11/2019	30/11/2019

La socialización realizada el 26 de noviembre de 2019 fue realizada en el tiempo pactado dentro del plan de mejoramiento y tenía como fin reforzar los conocimientos de los miembros del grupo de apoyo a la supervisión y gestión en el tema referente a los adicionales, tema que ellos ya conocen y manejan, se deja como constancia el formato de acta contenida en las páginas 43 a la 44 del anexo denominado entrega de evidencias.

La lista de asistencia contenida en la página 35 del anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

En la acción correctiva se establecía socialización a las oficinas gestoras de las cuales no se evidencia asistencia a la socialización. En relación al formato

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>105</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

utilizado para el control de asistencia del 26/11/2019 el auditor confirma la observación por cuanto la socialización del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION código. P-1100-01 de fecha 18/06/2019 se presenta 149 días después de aprobado, donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva. Así mismo para el equipo auditor el formato de asistencia no contiene tema a tratar situación que no se observó en otras socializaciones, lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos del plan de mejoramiento.

### **Hallazgo No. 9**

La meta describe un Informe de revisión semestral de carpetas contractuales. Se allega acta fechada el 27/01/2020 con hora de inicio 2:00 pm y hora final 4:00pm cuyo objetivo es revisión semestral de la totalidad de carpetas contractuales.

El equipo auditor evidencia que el acta no indica que cantidad de carpetas fueron revisadas en las 2 horas, cuales carpetas fueron revisadas, que factores o criterios se tuvieron en cuenta además de no presenta firmas del responsable del informe. Una revisión flash no permite identificar posibles errores lo cual impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

En la evidencia anexada por la oficina jurídica se señala que la actividad tuvo como criterios revisar las carpetas que se encuentren foliadas y de lo contrario actualizar la foliatura, igualmente verificar que la documentación se encontrara completa y se hubieran añadido las cuentas de cobro efectivamente canceladas. Igualmente se dejó constancia de que dicha actividad debía realizarse en periodos de tiempo más cortos.

Ahora bien, en la medida que se limitó un periodo de tiempo específico que correspondía al segundo semestre de 2019, la oficina jurídica no consideró necesario señalar de manera específica las carpetas revisadas.

Es importante tener en cuenta que esta actividad de mejoramiento estaba encaminada a revisar que las carpetas cumplieran con las normas de archivo, estuvieran foliadas y tuvieran la documentación completa, y no requería la lectura a fondo de la información de los documentos, por tanto no es desproporcionado que 6 personas puedan realizar dicha labor en un periodo de 02 horas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>106</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Finalmente en la evidencia entregada se anexa planilla de los asistentes y del jefe de la oficina jurídica quien tiene a cargo la rendición del informe.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

Se confirma la observación por considerar que el formato de actas no corresponde con las características de un informe. El acta no indica que cantidad de carpetas fueron revisadas en las 2 horas, cuales carpetas fueron revisadas, que factores o criterios se tuvieron en cuenta lo cual impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **Hallazgo No. 10**

La meta describe acta y planilla de socialización. Se allega acta de socialización fechada el 26/11/2019, pasados 149 días de la aprobación del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION código P-1100-01 18/06/2019.

Para el Equipo Auditor el formato de asistencia no tiene tema tratado en capacitación lo cual evidencia que la misma planilla sea presentada como soporte para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

1. Modificar el procedimiento de contratación, especificando como cuando y quien puede autorizar un adicional en valor dejando claro cuando se considera una situación apremiante.	1	Procedimiento modificado y aprobado por comité CIJD	7/10/2019	30/10/2019
2. Socializar con las oficinas gestoras y supervisores el procedimiento actualizado	1	Planilla de socialización acta de socialización	2/11/2019	30/11/2019

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>107</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

La socialización realizada el 26 de Noviembre de 2019, fue realizada en el tiempo pactado dentro del Plan de Mejoramiento y tenía como fin reforzar los conocimientos de los miembros del grupo de apoyo a la supervisión y gestión en el tema referente a los adicionales, tema que ellos ya conocen y manejan, se deja como constancia el formato de acta contenida en las páginas 43 a la 44 del anexo denominado entrega de evidencias.

La lista de asistencia contenida en la página 35 del anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

En la acción correctiva se establecía socialización a las oficinas gestoras de las cuales no se evidencia asistencia a la socialización. En relación al formato utilizado para el control de asistencia del 26/11/2019 el auditor confirma la observación por cuanto la socialización del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION código. P-1100-01 de fecha 18/06/2019 se presenta 149 días después de aprobado, donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva. Así mismo para el equipo auditor el formato de asistencia no contiene tema a tratar situación que no se observó en otras socializaciones, lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes Hallazgos del Plan de Mejoramiento.

### **Hallazgo No. 11**

La meta registra acta y planilla de socialización. Se allega acta de socialización de la circular No. 06 del 21/10/2019 con directrices sobre criterios de selección de contratistas. Se allega formato de asistencia a la socialización del 26/11/2019, a los 37 días posteriores a la circular No. 06.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>108</b> de <b>332</b>	Revisión 1

El equipo auditor evidencia que la misma planilla de asistencia sea presentada como soporte para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Circular 06 de 2019 fue emitida el 21 octubre y mediante correo electrónico del 21 de octubre fue socializada a los jefes de las oficinas gestoras, como se evidencia en la página 54 a la 60 del anexo denominado entrega de evidencias.

Ahora bien, la socialización realizada el 26 de noviembre de 2019 tenía como fin reforzar la información dada en la circular 06 y se tiene como constancia el formato de acta contenida en las páginas 49 a la 52 del anexo denominado entrega de evidencias.

La lista de asistencia contenida en la página 53 del anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

Por todo lo anterior, no es correcta la afirmación que hace el equipo auditor al decir que no hubo celeridad en la distribución de la circular ya que se envió el mismo día de ser emitida y semanas después fue reforzada mediante una socialización de la cual consta un acta y una planilla de asistencia.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

El Jefe de la Oficina Jurídica emitió la Circular 06 del 21/10/2019, divulgada mediante correo electrónico a los jefes de las oficinas gestoras, que no corresponde con una socialización.

En la acción correctiva se establecía socialización a las oficinas gestoras de las cuales no se evidencia asistencia a la socialización. En relación al formato

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>109</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

utilizado para el control de asistencia del 26/11/2019 el auditor confirma la observación por cuanto la socialización de la circular 06 del 21/10/2019 se presenta 36 días después de emitida la circular, donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva. Así mismo para el equipo auditor el formato de asistencia no contiene tema a tratar situación que no se observó en otras socializaciones, lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos del plan de mejoramiento.

#### **Hallazgo No. 14**

En la meta se formula acta y planilla de socialización. Se allega acta de reunión realizada el 26/11/2019 con objetivo: socialización procedimiento de cargue a la plataforma SIA OBSERVA. La Socialización se realizó 57 día después de aprobado el procedimiento (30/09/2019).

Para el Equipo Auditor el formato de asistencia no tiene tema tratado en capacitación lo cual deja incertidumbre que la misma planilla sea presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

#### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La lista de asistencia contenida en la página 67 del anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia en dicha socialización, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

Cabe recordar que el objetivo primordial de un Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, por tanto, no es dable poner en entredicho la efectividad de esta acción de mejoramiento por el tiempo transcurrido entre su aprobación y su socialización, el procedimiento es aprobado con la finalidad que el personal de apoyo tenga conocimiento de la forma como se debe cargar la documentación a la plataforma

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>110</b> de <b>332</b>	Revisión 1

SIA OBSERVA en caso de ser necesario que la ejecuten, puesto que para el año 2019 había una única persona designada para realizar dicha labor y esta contaba con más de dos años de experiencia ejecutando esta actividad.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la réplica presentada y las nuevas evidencias aportadas por la entidad **no permitieron desvirtuar** el cumplimiento y el impacto en la acción de mejoramiento.

La acción correctiva establecía el acta y la planilla de socialización del PROCEDIMIENTO PUBLICACION SIA OBSERVA código P-1100-03 de fecha 30/09/2019. Se confirma la observación por cuanto la socialización del PROCEDIMIENTO PUBLICACION SIA OBSERVA se realizó 56 días después de aprobado (26/11/2019), donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva. Así mismo para el equipo auditor el formato de asistencia no contiene tema a tratar situación que no se observó en otras socializaciones revisadas, lo cual deja ver que la misma planilla es presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos del plan de mejoramiento.

### **Hallazgo No. 16**

La meta establece Informe de Auditoría trimestral. Con fecha 26/02/202 se registra acta con objetivo: Realizar seguimiento a la aplicación del formato control historia laboral F 3100-15 y la lista de chequeo de verificación de Requisitos para Posesión F 3100-19.

Para el equipo auditor el formato presentado no presenta firmas de los responsables de auditoria.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El Hallazgo No. 16 tiene como objeto mejorar el archivo, seguimiento y control de las hojas de vida por parte de la oficina de talento humano, para el cumplimiento de esto se plantearon tres metas

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>111</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

1. Elaborar lista de chequeo donde se evidencie los documentos requeridos con el número de folio desde su vinculación hasta el retiro, en cumplimiento de las normas archivísticas.
2. Socializar lista de chequeo en comité CIGD.
3. Realizar auditoría trimestral al cumplimiento de la aplicación de la lista de chequeo.

De estas metas se realizaron las siguientes actividades con el ánimo de dar cumplimiento al 100%

1. Se elaboró un formato denominado “FORMATO CONTROL HISTORIA LABORAL”, aprobado por la oficina de calidad el 28 de octubre de 2019 con el código F-3100-15, este tiene como finalidad registrar el ingreso de documentos a los expedientes de Historias Laborales de los funcionarios y poder tener un control de estos, el documento cuenta espacios de diligenciamiento para nombre de funcionario, fecha, tipo de documentos, folio, fecha de elaboración, firma de responsable de talento humano, firma de responsable de historias laborales estas firmas deben registrarse al momento de completar el registro.
2. El “FORMATO CONTROL HISTORIA LABORAL” fue aprobado y socializado en el CIGD del día 28 de octubre de 2019, a todos sus integrantes.
3. El 26 de febrero de 2020 la profesional de calidad Dorys Magaly Camacho Tarazona y la técnico administrativo del área de archivo de historias laborales Janeth Sofía Corredor se reunieron con el ánimo de llevar a cabo auditoria de la aplicación del “FORMATO CONTROL HISTORIA LABORAL”, de esta actividad se elaboró un acta y planilla de asistencia firmada por estas dos colaboradoras de la institución.

Por tanto, no es aceptable el hallazgo en la medida de fundamentarse en que el acta no presenta firmas, pues, existe una planilla de asistencia la cual es mencionada en el acta, adicional a esto el objetivo de la actividad que era garantizar que en todas las historias laborales se aplicará la lista de chequeo de requisitos de posesión ya se cumplió en un 100%, como se evidencia en las diferentes auditorías realizadas al respecto en donde claramente no se presentó ningún faltante.

Soporte:

Acta de informe de auditoría y respectiva planilla de firmas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>112</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No.04 el Equipo Auditor reconoce que la entidad ha realizado mejoras en el archivo de historias laborales. En la respuesta la entidad hace referencia a un soporte denominado: “Acta de informe de auditoría y respectiva planilla de firmas”, el cual no se encuentra firmado por los responsables del informe de auditoría. (en este caso la Profesional de Apoyo Oficina de Calidad y la Técnico Administrativo quienes realizaron la auditoría). Dentro del citado informe se expresa por parte de las 2 funcionarias “Se evidencia que 8 de las 10 listas de chequeo se encuentran incompletas y el ítem que más incumple es el de evaluación de competencia y perfil, seguido de estampillas ante lo cual se hace la observación”

Al igual que se evidenciaron formatos de control de historias laborales sin las firmas del responsable del manejo de historias laborales y del jefe de talento humano de la entidad.

Aunque se mejoró en el seguimiento continúan falencias en el control a las historias laborales por parte de la oficina de talento humano, razón por la cual el Equipo Auditor **confirma la observación.**

### **Hallazgo No. 19**

En la meta se enuncia acta de entrega de bienes dados de bajas aprobados con resolución. Se allega información de 5 procesos de bajas soportadas con Resoluciones, actas de entrega de bienes dados de baja, comprobantes de recolección y transporte de elementos y bienes y certificación de la empresa autorizada para el tratamiento y aprovechamiento final de las bajas: RESOLUCIÓN DE BAJA 0172 DE 2019 SOPORTADA CON ACTA No. 01 INICIA 22/05/2019 y FINALIZA 28/05/2019. RESOLUCIÓN DE BAJA 0283 DE 2019 SOPORTADA CON ACTA No. 02 INICIA 11/07/2019 y FINALIZA 22/07/2019. RESOLUCIÓN DE BAJA 0429 DE 2019 SOPORTADA CON ACTA No. 03 INICIA 18/11/2019 y FINALIZA 09/12/2019. RESOLUCIÓN DE BAJA 0487 DE 2019 SOPORTADA CON ACTA No. 04 INICIA 16/12/2019 y FINALIZA 26/12/2019. RESOLUCIÓN DE BAJA 0533 DE 2019 SOPORTADA CON ACTA No. 05 INICIA 23/12/2019 y FINALIZA 09/01/2020.

El Equipo Auditor al revisar los informes de auditoría interna de la OCI del ISABU de 2019 encontró que se detectaron elementos agrupados en la parte trasera del Hospital en dos partes diferentes. Igualmente las resoluciones de bajas 283

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>113</b> de <b>332</b>	Revisión 1

del 09/07/2019 y 429 del 15/11/2019 en los artículos cuarto y segundo de las respectivas resoluciones ratifica la observación al establecer que: "Ordenar la baja de los activos no registrados en el software PANACEA inventarios de la E.S.E. ISABU probablemente porque ya habían sido dadas de baja del sistema, pero no había realizado la disposición final y presentación ante el comité" estas afirmaciones documentadas conducen a evidenciar cumplimiento parcial en el procedimiento de bajas.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Esta decisión se presentaba en el comité CIGD, los cuales aprobaban la baja de estos elementos que posiblemente se había realizado un procedimiento de bajas que desconocíamos y estos bienes inservibles se encontraban aun en la institución físicamente pero no en el sistema y aprovechando que teníamos una empresa especializada que daba la disposición final, se tomó la decisión de entregar estos bienes.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad no aportó documentos nuevos que permitieran desvirtuar el cumplimiento de la meta y el impacto en la acción de mejoramiento.

En los informes de auditoría interna de la OCI del ISABU en 2019 se detectaron elementos agrupados en la parte de atrás del hospital en dos partes diferentes. Igualmente las resoluciones de bajas 283 del 09/07/2019 y 429 del 15/11/2019 en los artículos cuarto y segundo de las respectivas resoluciones ratifican la observación al establecer: "Ordenar la baja de activos no registrados en el software PANACEA de la ESE ISABU probablemente porque ya habían sido dadas de baja del sistema, pero no habían realizado la disposición final y presentación ante el comité"

Por tal motivo el Equipo Auditor **confirma la observación** evidenciando cumplimiento parcial de la meta en el procedimiento de bajas.

### **Hallazgo No. 20**

La meta considera acta de socialización y planilla de asistencia. Se allega acta fechada el 07/01/2020 en la cual el departamento de sistemas del ISABU realizó

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>114</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

reunión de Socialización de Marco de trabajo de Administración de Riesgos de TI, Socialización del Plan De Gestión De Riesgos De Seguridad Digital.

El Equipo Auditor evidencia la correspondiente planilla de asistencia a 8 integrantes de la dependencia de sistemas, con 57 días posteriores a la implementación del documento denominado del MARCO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL (11/11/2019). Lo anterior denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

**RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

El Plan de Mejora de la actividad se realizó dentro de las fechas y cumpliendo con las actividades incluidas en el plan de mejora.

□

20	No cuenta con un marco de trabajo de administración de riesgos TI, ya que no se han identificado, evaluado ni generando una posible respuesta a los riesgos existentes, conforme lo indica el ámbito de aplicación del Decreto No. 1078 de 2015 respecto a la implementación de la estrategia de gobierno en línea (GEL)	Cumplir con el decreto 1078 de 2015	Diseñar y documentar el marco de trabajo de administración de riesgos TI.	1	Documento	1/10/2019	20/12/2019
			Socializar con todos los líderes de proceso	1	Acta de socialización y lista de asistencia	2/01/2020	31/01/2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>115</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Como se evidencia en el cuadro del plan de mejora enviado a la contraloría y el cual no tuvo ninguna respuesta de parte de la Contraloría, por lo que las fechas enviadas son las que se definen en el plan de mejora y la actividad está dentro de las fechas y se cumple correctamente.

Tanto el acta de socialización con el grupo de trabajo del (07 de enero 2020) como la socialización con los líderes de proceso del (15 de enero de 2020) están dentro de la fecha que se tenía para socializar el documento.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad no aportó documentos adicionales en la réplica que permitan desvirtuar el incumplimiento de la meta y el impacto en la acción de mejoramiento.

Si bien, la Contraloría Municipal de Bucaramanga no objetó la fecha planteada en el plan de mejoramiento para el cumplimiento de esta meta como lo manifiesta en su respuesta, para el Equipo Auditor es claro también que debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva.

El Equipo Auditor evidenció planilla de asistencia realizada el 07/01/2020 a 8 integrantes de la dependencia de sistemas, aunque la meta planteaba la socialización a todos los líderes de procesos. Además se realizó 57 días posteriores a la implementación del documento denominado MARCO DE TRABAJO DE GESTION DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL adoptado el (11/11/2019).

Por lo anterior se **confirma la observación** al evidenciar que la socialización se realizó 57 días después de la aprobación del documento, lo cual denota falta de celeridad para la implementación de la actividad para que impacte la efectividad de la acción de mejora.

### **Hallazgo No. 21**

La meta describe Informe de evaluación. Se allegan 2 informes de seguimiento de parte de la oficina de control interno de gestión al cumplimiento del plan de mejoramiento ISABU 2019. Sobre el primer informe de seguimiento realizado con corte al 31/12/2019 establece que de las 100 metas descritas en el plan de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>116</b> de <b>332</b>	Revisión 1

mejoramiento las actividades han alcanzado 100% en 39 de ellas. En el segundo informe de seguimiento con corte al 13/02/2020 establece que de las 61 metas restantes 21 alcanzaron 100% de cumplimiento quedando 40 metas por completar su ejecución en 100%.

Para el Equipo Auditor los objetivos de los 2 informes expresan: "Evaluar la efectividad de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento". Se evidenció que los informes no midieron efectividad, midieron cumplimiento de actividades, por tanto la meta es considerada de cumplimiento parcial.

La siguiente meta consistía en presentar 1 informe de evaluación del plan de mejoramiento ante el Comité de control interno semestralmente y tomar medidas correctivas según se requiera. Se allega acta de reunión virtual de 3:00 pm a 3:20 pm con fecha 27/03/2020 del COMITÉ DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, CON EL FIN REALIZAR PRESENTACIÓN INFORME AVANCES PLAN DE MEJORAMIENTO 2019 CONTRALORÍA DEL PLAN ANUAL E.S.E. ISABU. En el informe el Doctor CIRO ELBERTO GAMBOA SERRANO informa: "De acuerdo a la Auditoria Regular No.017 realizada por la Contraloría Municipal, tenemos 24 hallazgos con 100 actividades a realizar, de las cuales a corte de 31/12/2019 se han cumplido 39 actividades. Con corte a 26 de marzo de 2020 ya se han cumplido 32 actividades, quedando por dar cumplimiento 29 actividades para el cual el plan de mejoramiento debe dar cumplimiento el 31 de marzo de 2020. Seguidamente se relacionan las áreas que faltan por cumplir hasta el 31 de marzo del 2020."

Para el Equipo Auditor el comité coordinador de Control Interno es el principal órgano de control en la Entidad y se evidencia que se limita a recibir la evaluación de la Oficina de control interno sobre cumplimiento de actividades sin presentar ninguna observación ante el incumplimiento de las actividades, ni propone o toma medidas correctivas que se requieren por incumplimiento de acuerdo a la evaluación presentada, siendo esta la meta propuesta y la razón de ser del comité. Por tanto se considera cumplimiento parcial, que impacta la efectividad en el sistema de control interno.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La oficina de Control Interno, considera que en el Hallazgo 21, se cumplió a cabalidad, con las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento, ya que estas se realizaron así:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 117 de 332	Revisión 1

Se realizó un primer informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2019, y un segundo informe de seguimiento con corte a 13 de febrero de 2020 encontrándose dentro de las fechas establecidas para la ejecución de las acciones de mejora, estas acciones están consignadas en los dos (02) “Informes de seguimiento al plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría Municipal de Bucaramanga producto de la Auditoría Regular 017 vigencia 2019”, y se plantearon las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con la revisión por parte de la oficina de gestión y control interno, se pudo evidenciar a nivel general una buena gestión de todas las dependencias, cuyo resultado arrojó un cumplimiento entre 50% y 100%, actividades programadas.
- Fomentar la cultura de autogestión y autocontrol en la entidad.
- Se recomienda continuar con la aplicación e implementación de las acciones de mejoramiento con el fin de garantizar la eliminación total de las causas que generaron las observaciones por parte del ente de control.
- Las actividades propuestas por Subgerencia administrativa/almacén general/Oficina asesora jurídica, al igual que la oficina de calidad y auditoria, se encuentran dentro del término establecido para su cumplimiento, ya que la fecha de terminación de la meta están para la vigencia 2020.

Y en un segundo informe se plantearon las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo al seguimiento realizado por parte de la oficina de gestión y control interno, a fecha del 13 de febrero de 2020, se evidencia avance en las actividades propuestas en el plan de mejoramiento.
- Con respecto al hallazgo 24 ítem 16 y 24, no se ha cumplido debido a que estas actividades dependen de un tercero, corresponde a los actores del proceso tomar las medidas correspondientes para ser subsanados.
- Se realizó reunión de seguimiento al Plan de mejoramiento correspondiente a las actividades del área de almacén, según acta de reunión 12 de febrero de 2020.
- Las actividades con reporte del 0% son acciones que se encuentran a desarrollar dentro del plazo de cumplimiento establecido.
- Se resalta la importancia que los procesos continúen desarrollando las acciones que tienen cumplimiento inferior al 100% con el fin de culminar las actividades que se definieron para el mejoramiento de los mismos.

De ésta manera se evidencia, la acción oportuna y conforme a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, artículo 12, ordinales e, h.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>118</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Igualmente la oficina de Control Interno en ejercicio de sus funciones realizó:

- El día 12 de febrero de 2020, reunión con la Doctora MONICA ARIAS GAMBOA Almacenista General, Doctora CINDY MUÑOZ BLANCO Profesional de Apoyo Almacén y la, Ing. DIANA CAROLINA ACUÑA MORENO Coordinadora de Inventarios, para hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoria Regular No.017 Almacén, donde se analizó la situación jurídica y las acciones a seguir, para el cumplimiento del plan de mejora.
- Oficio enviado con radicado número 1882 el 7 de mayo de 2020 por parte de la oficina de control interno a la Doctora ALEXANDRA BLANCO HERNANDEZ, Profesional Especializado Almacén, solicitando acciones de cumplimiento al plan de mejoramiento.
- Oficio con radicado número 1914 del 13 de mayo de 2020 enviado al Doctor CRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO, Subgerente Administrativo encargado, informe seguimiento al plan de mejoramiento.
- Oficio con radicado número 1915 del 13 de mayo de 2020 enviado al Doctor GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO Gerente y al Doctor CRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO, Subgerente Administrativo encargado, informe seguimiento al plan de mejoramiento.
- Oficio con radicado número 2410 del 01 de julio de 2020 enviado al Doctor CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL Subgerente Administrativo, en el que se informa: “Teniendo en cuenta que el seguimiento realizado al plan de mejoramiento, ha evidenciado que se viene incumpliendo por parte de los funcionarios responsables del proceso, en consecuencia, la oficina de control interno, informa los hechos aquí descritos, al Doctor **CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL**, subgerente administrativo, para que se tome las acciones a seguir, en procura del cumplimiento de la misión y objetivos de la E.S.E. ISABU.
- Se recibe oficio de respuesta con número de radicado 2541 del 13 de julio de 2020 donde se determinan las acciones realizadas a la fecha, y las dificultades que se han presentado para el cumplimiento de la totalidad del plan de mejora establecido por la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

La oficina de Gestión y Control Interno de la **E.S.E ISABU**, tiene claro, cuales son las funciones del **Comité de coordinación de Control interno**, y por esta razón siempre ha recurrido a esta instancia, para plantear, analizar y buscar soluciones a situaciones que ameriten su conocimiento, de ahí que hayan surgido acciones, que permitan llevar a cabo el cumplimiento de las mejoras y recomendaciones que se hacen tanto por esta oficina como por los órganos de control.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>119</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad no aportó documentos adicionales en la réplica que permitan desvirtuar el incumplimiento de la meta y el impacto en la acción de mejoramiento.

El objetivo que la entidad formuló en el plan consistía en “evaluar la efectividad de las acciones planteadas teniendo en cuenta los principios del sistema de gestión de calidad” para lo cual propuso. “realizar dos evaluaciones a la efectividad de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento”

Para el Equipo Auditor los objetivos en los 2 informes presentados como evidencias establecieron: “Evaluar la efectividad de las acciones propuestas dentro de los planes de mejoramiento”. Si bien se realizó el informe, no se desarrolló el objetivo, porque no se evaluó la efectividad, por tanto para el equipo auditor se confirma la observación y considera cumplimiento parcial en la meta.

Otro objetivo planteado en el plan consistía en: “Presentar 1 informe de evaluación del plan de mejoramiento ante el Comité de control interno semestralmente y tomar medidas correctivas según se requiera.” Para el equipo auditor el comité Coordinador de Control Interno, principal órgano de control de la entidad, se reunió para recibir información de la Oficina de control interno pero ante las observaciones presentadas en los informes de evaluación no se toman las medidas correctivas para fortalecer y mejorar el cumplimiento del plan. Por tanto para el Equipo Auditor **se confirma la observación** y considera cumplimiento parcial de la meta que impacta la efectividad en el sistema de Control Interno.

### **Hallazgo No. 22**

La meta consiste en el informe de seguimiento: Se allega uno de los dos seguimientos fechado 09/12/2019 sobre la publicación de procesos contractuales de la vigencia 2019 en la plataforma SIA OBSERVA. El desarrollo del seguimiento indica: "Revisando el estado de la información en el sistema SIA Observa, se valida la información donde se pudo verificar el cargue de Novecientos cuarenta y siete (947) Contratos Celebrados por la Institución y registrados en la plataforma de SIA OBSERVA, desde el periodo comprendido de 02 de enero al 30 octubre del presente año, de los cuales el contrato 1240 de 2019 tiene un cumplimiento del 50% por falta de reporte de documentación por parte de la institución la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>120</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

plataforma, en cuanto a todos los demás contratos tiene un cumplimiento del 100% tal como lo arroja la plataforma del SIA OBSERVA, dando como resultado el cumplimiento de la normatividad".

De lo anterior se observa que el soporte suministrado sobre pantallazos de la plataforma SIA OBSERVA está totalmente borrosa y no permite verificar la evidencia presentada. Al margen de esta observación en el seguimiento interno de la OCI se logró detectar falta de reportes de documentos del contrato 1240 que deberían ameritar alguna observación al responsable para que se adelantara la acción correctiva que contribuya con la mejora y evitar que se presente de nuevo. Por tanto se considera cumplimiento parcial, que impacta la efectividad en el sistema de control interno.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

La Oficina de Control Interno y de Gestión de la E.S.E ISABU, considera que en el hallazgo 22, se cumplió a cabalidad, con las acciones planteadas en el plan de mejoramiento, en el cual la meta consistía en realizar el seguimiento a la gestión contractual, actividad que fue desarrollada y en su momento en el respectivo informe enviado a la oficina jurídica, se generó la recomendación, de seguir fortaleciendo la relación y registro de los contratos exigidos por el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad no aportó documentos adicionales en la réplica que permitan desvirtuar el incumplimiento de la meta y el impacto en la acción de mejoramiento.

Se observó que los pantallazos tomados de la plataforma SIA OBSERVA presentados como soporte para el Hallazgo, se presentaron totalmente borrosos y no permitieron verificar la evidencia presentada. Al margen de esta observación el seguimiento interno realizado por la OCI detectó la falta de reportes de documentos del contrato 1240 que deberían ameritar alguna observación de la OCI, para que se adelantaran las acciones correctivas en aras de la mejora y evitar que se repita. Por tanto para el equipo auditor se confirma la observación y considera cumplimiento parcial en la meta que impacta la efectividad en el sistema de control interno.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>121</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

### **Hallazgo No. 23**

La meta propone formato movimiento de activos. Se allegaron algunos soportes de asignación de activos a los centros de salud (Cristal alto, Regaderos y Toledo plata), además de un formato borrador de movimiento de activos y asignación de activos los cuales no se encuentran debidamente aprobados, codificados y controlados por la oficina de calidad del ISABU. Por otra parte en auditoría realizada por la oficina de control interno en 2019 se detectó que se realizan traslados de equipos dentro del mismo centro de salud o en ocasión a otros centros, sin informar a almacén.

El Equipo Auditor evidenció falta de control de los activos de la entidad, por tanto considera cumplimiento parcial en la meta.

La siguiente meta contempla acta de entrega de bienes dados de bajas aprobados con resolución. Se allegan las resoluciones 283 del 09/07/2019 y 429 del 15/11/2019 en la cual se dan de baja bienes muebles de la E.S.E ISABU durante la vigencia 2019. Los artículos cuarto y segundo de las respectivas resoluciones establecen: "Ordenar la baja de activos no registrados en el software PANACEA inventarios de la ESE ISABU probablemente porque ya habían sido dadas de baja del sistema, pero no había realizado la disposición final y presentación ante el comité"

No se adjuntaron las actas de entrega de bienes dados de baja para la disposición final y los correspondientes documentos que evidencien la entrega y recibido. En auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en 2019 detecta elementos agrupados en la parte de atrás del hospital y observo que hay en dos partes diferentes activos agrupados para lo cual el almacén manifiesta que lo que está al lado de la trampa de grasas pertenece a la tercera (3) baja y lo que está en el helipuerto (parte de arriba) pertenece a la cuarta (4) baja.

Para el equipo auditor lo anterior manifestación es clara y evidencia la falta de control en la ejecución de los procesos de bajas lo cual impacta en la mejora del proceso.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Los formatos de asignación y movimiento de activos fueron presentados al área de calidad para su revisión y posterior aprobación, sin embargo, estos formatos los conocen todas las áreas de la institución.

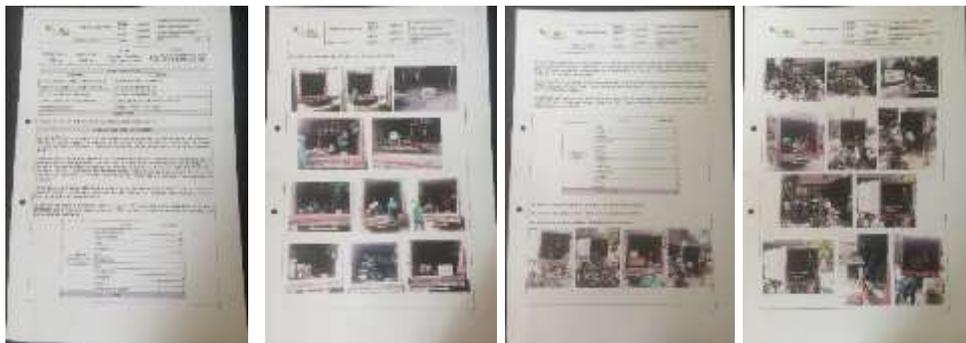
 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>122</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

En cuanto a los traslados internos que se realizan en la institución, en comunicación con el área de sistemas quienes son los encargados de realizar traslados de equipos informáticos, se tomaron las medidas correctivas y hay una mejor comunicación.

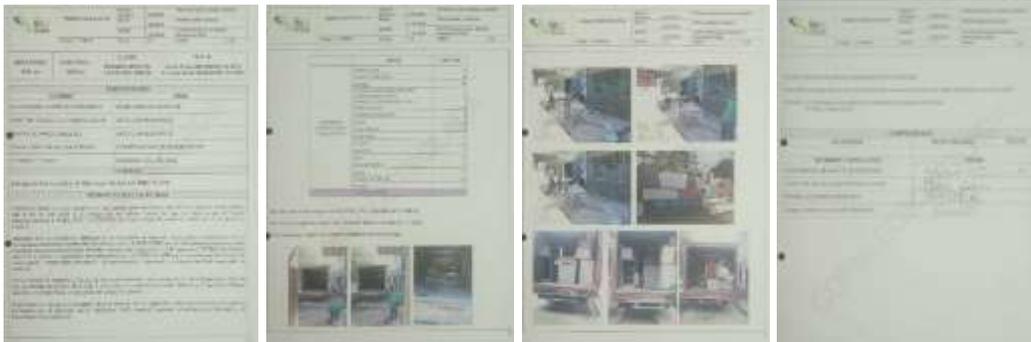
Tal como se describe en el hallazgo 19, damos respuesta respecto a los activos no registrados en el software PANACEA. Se adjuntan evidencias de las actas de baja 3, 4 y 5, adicional a esto podemos evidenciar como se encuentra en este momento la parte de atrás del Hospital Local del Norte después de realizadas las bajas correspondientes.

Efectivamente se entregaron los bienes que se dieron de baja al tercero para que se hiciera la disposición final adecuada.

3er Proceso de bajas:



4to Proceso de bajas:



5to Proceso de Bajas:



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>124</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



Adicionalmente adjuntamos vista actual de la parte de atrás del Hospital Local del Norte



### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta y los documentos aportados a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad cumplió parcialmente la meta y el impacto en la efectividad de la acción de mejoramiento.

Si bien se realizaron gestiones importantes para avanzar el proceso de bajas, en los informes de auditoría interna de la OCI del ISABU en 2019 se detectaron elementos agrupados en la parte de atrás del hospital en dos partes diferentes. Igualmente las resoluciones de bajas 283 del 09/07/2019 y 429 del 15/11/2019 en los artículos cuarto y segundo de las respectivas resoluciones ratifican la observación al establecer: "Ordenar la baja de activos no registrados en el software PANACEA de la ESE ISABU probablemente porque ya habían sido

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>125</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

dadas de baja del sistema, pero no habían realizado la disposición final y presentación ante el comité". Por tal motivo el Equipo Auditor **confirma la observación** evidenciando cumplimiento parcial de la meta en el procedimiento de bajas.

### **Hallazgo No. 24**

La acción correctiva de este hallazgo establece: Chatarrizar y/o entregar dependiendo el dueño los vehículos que se encuentran ocupando espacio en los parqueaderos (PEN30 OJG258 OS1095 OSA438 OSA944 OSA632 OS0815) de la parte posterior del HLN. De las 30 acciones correctivas formuladas para solucionar el hallazgo, se lograron cumplir 8 correspondiente a los vehículos de placas PEN 30 y OJG258.

Para el equipo auditor 22 metas no alcanzaron su cumplimiento denotando falta de control en la ejecución de los procesos de bajas lo cual impacta en la mejora del proceso.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

Vale aclarar que de los vehículos que se encontraban dentro de este hallazgo para Chatarrizar (PEN 30, OJG 258 Y OSA 438), se cumplió con los objetivos. Quedó pendiente la cancelación de matrícula, dicha diligencia, aunque contenía toda la documentación necesaria requerida por la Dirección de Tránsito, no fue recibida por la entidad toda vez aduce que existe un pendiente con otro vehículo también propiedad de la ESE ISABU identificado con placa OSA 343 con comparendo No 6827600000011241975, la cual fue remitida al área de Jurídica, quienes son los competentes en esta diligencia.

Del vehículo OSA 632: La Institución a pesar de los múltiples consultas y plataformas (RUNT – SIMIT) no ha logrado establecer la titularidad del bien, aunque se tramitó el Certificado de Libertad y Tradición la entidad encargada no ha dado respuesta ante fallas administrativas. Por tal razón, y teniendo en cuenta que en las diferentes plataformas no registra el ISABU como dueño no ha sido posible adelantar algún tipo de trámite.

Los vehículos OSA 944, OS 1095 Y OS 0815: Cabe aclarar que de estos logramos avanzar hasta donde nos fue posible, Teniendo en cuenta que los vehículos no son propiedad del ISABU y dependemos de terceros, no ha sido posible dar cumplimiento a los ítems establecidos en hallazgo del mismo, sin embargo, se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>126</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

notificó la entrega de los mismos mediante carta a la alcaldía, quienes figuran como propietarios, pero no se obtuvo respuesta.

Se anexa evidencia de la carta enviada a los mismos.

 <b>ISA</b> Instituto de Salud de Bucaramanga	<b>COMUNICACIONES</b>	Realizó / Actualizó:	04/01/2019	Profesional apoyo Calidad y auditoría:	
		Revisó:	04/01/2019	Oficina:	Calidad y Auditoría
		Aprobó:	28/01/2019	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) #2-2019	
		Versión:	1.0	Página:	1/1

Bucaramanga, 15 de enero de 2020

Señores  
ALCALDIA DE BUCARAMANGA  
Atte. **ISABEL CRISTINA RINCON RODRIGUEZ**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Ciudad

Forma: **3200-39,01**  
Radicado: **00000192**  
Enviado: 15/01/2020 3:46 p.m.  
abentez  
ESE ISABU

**Asunto:** Entrega vehiculos de Placas OS0815 y OS1095 de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Por medio de la presente me dirijo a usted para agradecer el apoyo prestado por la alcaldía de Bucaramanga al permitir que la población más vulnerable del municipio contara con el uso, de los vehiculos de placas OS0815 y OS1095.

Teniendo en cuenta, que los vehiculos ya cumplieron su vida útil y que de acuerdo al peritaje realizado por la empresa CNT, estableció su recomendación para dar de baja, muy respetuosamente se nos indique el lugar y la fecha de entrega para su respectiva devolución.

Adicionalmente, cabe mencionar que ambos vehiculos se encuentran fuera de servicio hace más de 2 años por lo que no cuentan con SOAT, ni Certificación de gases vigente, ni contratos de comodato, ni cesiones. Sin embargo, contamos con estado de cuenta por derecho de placa de la Dirección de tránsito exento de pago y libre de pendientes en la secretaria de tránsito de Bucaramanga.

Adjunto entregamos certificado de depreciación y peritaje de CNT. Quedamos pendientes de la entrega de las llaves a la persona que ustedes designen para tal fin.

Sin otro particular.

Atentamente  
  
**YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**  
Subgerente Administrativa

PROYECTO: Diana Carolina Acuña Moreno  
ELABORO: Diana Carolina Acuña Moreno  
PIE:

**ESE-ISABU UIMIST**  
Unidad Intermedia Metero Infanz Santa Teresita  
Carrera 21-12-02-Barrío San Francisco  
Conmutador 6973009  
calidadyauditoria@isabu.gov.co

**AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS**

Academia de Bucaramanga  
Radicado No. 1  
Fecha y Hora: 15/01/2020 04:15:55 AM  
Consulte en: http://pqr.bucaramanga.gov.co/ V-20201001971  
Bucaramanga, Santander - Colombia

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 127 de 332	Revisión 1

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta y los documentos aportados a la Observación No. 04 el Equipo Auditor manifiesta que la entidad cumplió parcialmente la meta y el impacto en la efectividad de la acción de mejoramiento.

La acción correctiva de este hallazgo establece: Chatarrizar y/o entregar dependiendo el dueño los vehículos que se encuentran ocupando espacio en los parqueaderos (PEN30 OJG258 OS1095 OSA438 OSA944 OSA632 OS0815) de la parte posterior del HLN. De las 30 acciones correctivas formuladas para solucionar el hallazgo, se lograron cumplir 8 correspondiente a los vehículos de placas PEN 30 y OJG258.

Para el equipo auditor 22 metas no alcanzaron su cumplimiento denotando falta de control en la ejecución de los procesos de bajas lo cual impacta en la mejora del proceso. Por tal motivo el Equipo Auditor **confirma la observación** evidenciando cumplimiento parcial de la meta en el procedimiento de bajas.

### **Hallazgo rendición de cuenta electrónica en 2019 por SIA OBSERVA**

La meta define socializar y capacitar del procedimiento de publicación en SIA OBSERVA. Se allega acta de reunión realizada el 26/11/2019 con objetivo: socialización procedimiento de cargue a la plataforma SIA OBSERVA.

Para el equipo auditor la Socialización se realizó 57 días después de aprobado el procedimiento (30/09/2019). El formato de asistencia no tiene tema tratado en capacitación lo cual deja incertidumbre que la misma planilla sea presentada como evidencia para las socializaciones que se plantearon en diferentes hallazgos en el plan de mejoramiento y denota falta de celeridad para la implementación que impacta la efectividad de la acción de mejora.

La otra meta considera Elaborar una herramienta digital para el control de la publicación en SIA OBSERVA. Se allegó un borrador en Excel denominado "control de publicación en SIA OBSERVA"

El Equipo Auditor no se evidencia revisión, aprobación y control de calidad y no se allegó evidencia la implementación de la herramienta de control lo cual impacta la efectividad de la acción de mejora.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD:**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>128</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Cabe recordar que el objetivo primordial de un Plan de Mejoramiento es promover que los procesos internos de las entidades se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo, por tanto, no es dable poner en entredicho la efectividad de esta acción de mejoramiento por el tiempo transcurrido entre su aprobación y su socialización, el procedimiento es aprobado con la finalidad que el personal de apoyo tenga conocimiento de la forma como se debe cargar la documentación a la plataforma SIA OBSERVA en caso de ser necesario que la ejecuten, puesto que para el año 2019 había una única persona designada para realizar dicha labor y esta contaba con más de dos años de experiencia ejecutando esta actividad.

La lista de asistencia contenida el anexo es utilizada como constancia de las personas que hicieron presencia en dicha socialización, puesto que se trató de una reunión en la cual se abordaron varios temas, ya que sería ineficiente citar a los miembros del grupo de contratación a varias reuniones para tratar temas de 10 o 20 minutos, para evidenciar el tema tratado se utiliza el formato de actas.

Ahora bien, en cuanto a la herramienta, la actividad comprendía la presentación de la misma, y esta se hizo dentro del periodo de tiempo aprobado por el ente auditor, y al no corresponder a un procedimiento, manual, guía o documento no se consideró necesario la aprobación por parte de la oficina de calidad. Igualmente el plan de mejoramiento no exigía la entrega de evidencia que soportara el uso de la misma.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 04 el Equipo Auditor acepta la réplica presentada por la entidad en lo referente a la herramienta digital para el control de la publicación en SIA OBSERVA, para lo cual se acepta el borrador en Excel denominado "control de publicación en SIA OBSERVA"

Sobre la meta que establece socializar y capacitar el procedimiento de publicación en SIA OBSERVA, si bien se presenta acta de socialización del 26/11/2019, para el equipo auditor la Socialización se realizó 57 días después de aprobado el procedimiento (30/09/2019), donde debe existir una estrecha relación de tiempo entre las actividades a desarrollar para que impacten el resultado de la acción correctiva.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>129</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Adicionalmente el formato de asistencia no tiene tema tratado en capacitación, situación que no se observó en otras socializaciones revisadas, lo cual deja incertidumbre que la misma planilla sea presentada como evidencia en diferentes Hallazgos del plan de mejoramiento. Por tanto el Equipo Auditor **confirma la observación** que impacta la efectividad de la acción de mejora.

### **CONCLUSIÓN GENERAL AL PLAN DE MEJORAMIENTO E.S.E. ISABU 2019**

El Equipo Auditor analizó las respuestas a la Observación No. 04, entregada por el Ente Auditado, concluyendo que los argumentos y razones expuestas no cumplieron en su totalidad las acciones correctivas propuestas, toda vez que el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - “E.S.E. ISABU”** en la vigencia 2019, suscribió un Plan de Mejoramiento para ser aplicado y desarrollado al interior de la entidad, recordando que fue esta misma Entidad quien planteó las acciones correctivas para subsanar las falencias encontradas, hallando el Equipo Auditor en la etapa de ejecución de la presente auditoría que conforme a lo planteado como acciones de mejoras por esta entidad, sus avances de cumplimiento en la **EFFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS FUERON INEFECTIVAS**, al evidenciar incumplimiento parcial de 14 metas en los Hallazgos 2, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 y el incumplimiento en 22 metas sobre el Hallazgo No. 24.

Conforme a lo anteriormente expuesto se está contraviniendo lo emanado en el Decreto 403 de 2020 y las Resoluciones 00188 de 2017, artículos 31, 32, 33 y 34 de 2017 y Resolución 00086 de 2017, artículos 62, 63, 64, 69 y 72., emanada de la Contraloría Municipal de Bucaramanga en sus artículos 62, 63, 64, 69 72, configurándose un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE SANCIONATORIO** el cual deberá incluirse en un Plan de Mejoramiento suscrito por el representante legal con el fin de formular las acciones de mejoramiento pertinentes.

### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presunto responsable</b>	E.S.E. ISABU
<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>SANCIONATORIO</b>
<b>Presunto responsable</b>	Dr. Juan Eduardo Duran Duran.  Gerente ISABU 2019

<b>Normas presuntamente violadas</b>	Decreto Ley 403 de Marzo 16 de 2020.  Resolución 188 de Agosto 04 de 2017, art. 31, 32, 33, 34.  Resolución 0086 de 2017 de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
--------------------------------------	--

#### 4.1.8 CONTROL FISCAL INTERNO - CIF

La Evaluación de Control **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, fue evaluado y materializado mediante la aplicación de la matriz GAT, la cual se realizó en la fase de planeación y posteriormente se verificó en la fase de ejecución a través de la aplicación de encuestas y entrevistas, arrojando una calificación de **91.5 puntos**, que lo cataloga como una gestión **EFICIENTE**.

TABLA 1.7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	93.0	0.30	27.9
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	90.9	0.70	63.6
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>91.5</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

La evaluación de Control Interno, se fundamenta en la calificación de los once componentes que la integran como son: Gestión Contractual, Gestión Financiera y Presupuestal, Publicidad y Propaganda, Bienes Inmuebles, Vehículos, Inventario Físico, Nómina, Proceso Judiciales, Valoración del riesgo, Sistemas de Información y Gestión Ambiental, los cuales contemplan los temas y criterios que fueron verificados y calificados por el Equipo Auditor, mediante la aplicación de programas y procedimientos de auditoría, utilizando como insumo la rendición de la cuenta y la información suministrada por la Oficina de Control Interno durante el desarrollo del proceso auditor.

El Equipo Auditor evidenció, que la Oficina de Control Interno del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”**, para la vigencia 2019 presentó, el Plan

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>131</b> de <b>332</b>	Revisión 1

de Auditorías Integrales al Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, el cual fue aprobado mediante la resolución 0187 del 26 de Julio de 2017.

Durante la vigencia 2019, la Oficina de Control Interno realizó 16 auditorías internas a las diferentes dependencias, y realizó seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas dentro de los procesos auditados.

## 4.2 CONTROL DE RESULTADOS

En este componente se calificó de acuerdo al Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas 2016-2019 “*Gobierno de las ciudadanas y los ciudadanos*”, teniendo en cuenta el avance de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia de los planes adoptados por la entidad, obteniendo como resultado en la vigencia 2019 una gestión **FAVORABLE**, tal como se muestra a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU VIGENCIA 2019			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</a>	91.3	1.00	91.3
Calificación total		1.00	<b>91.3</b>
Concepto de Gestión de Resultados	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz GAT – Equipo Auditor

### 4.2.1. CUMPLIMIENTO PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

La calificación de la evaluación de los Planes, Programas y Proyectos, dio como resultado un puntaje de **91.3** evidenciando que el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, cumple en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y coherencia.

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	91.1	0.20	18.2
Eficiencia	91.1	0.30	27.3
Efectividad	90.9	0.40	36.4
coherencia	93.8	0.10	9.4
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>91.3</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Para esta evaluación el Equipo Auditor: una vez concluía la etapa de ejecución de la Auditoría Regular No. 043 - 2020, al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU**, vigencia 2019 y después de haber realizado las respectivas verificaciones, el Equipo Auditor evidenció que en lo relacionado con el componente de Planes, Programas y Proyectos; el cual está basado en 4 objetivos estratégicos de donde se derivan 7 programas y 31 proyectos de acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción de la Entidad 2016 – 2020 la siguiente observación:

**HALLAZGO No. 03 - ADMINISTRATIVO - INCUMPLIMIENTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN TORNO AL PROYECTO CAPACITACIÓN A LAS ALIANZAS DE USUARIOS. (OBSERVACIÓN No. 05)**

El Equipo Auditor evidenció que el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E ISABU**, no cuenta con un cronograma de capacitaciones establecido para las capacitaciones dirigidas a las alianzas de usuarios en la vigencia 2019, ni con las evidencias que respalden la realización de las mismas, ni de las temáticas desarrolladas; esto en lo relacionado con las actividades fijadas en torno al proyecto de “CAPACITACIÓN A LAS ALIANZAS DE USUARIOS” establecido en el Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2016 – 2020.

Así las cosas, no se cumplió con la meta de 7 capacitaciones establecidas para la vigencia 2019, conforme lo indica el plan de acción derivado del Plan de Desarrollo Institucional “**E.S.E ISABU** avanzando con los ciudadanos”, el cual fue aprobado mediante Resolución No. 372 de 30 de diciembre de 2016 y refrendado mediante Acuerdo No. 03 del 29 de marzo de 2017. La inobservancia pudo presentarse por la falta de planeación, organización y seguimiento de la meta establecida, lo que afecta de manera directa a las personas pertenecientes a las alianzas de usuarios de la institución, ya que por medio de estos procesos se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>133</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

planeaba apoyar la adquisición de conocimientos sobre situaciones de interés en el rol que desempeñan los mismos.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*No es entendible para el Líder del Proceso SIAU, en base a que, la Contraloría concluye que no se cumplió con la meta de 7 capacitaciones establecidas para la vigencia 2.019 del plan de acción derivado del plan de desarrollo, cuando durante el 2.019 muy juiciosamente se allego a la oficina de planeación los respectivos soportes del desarrollo del cronograma de Capacitaciones programado para la alianza de usuarios de la ESE ISABU, es de resaltar que la ESE ISABU cuenta con la mejor alianza de usuarios de Santander, reconocimiento hecho por la Superintendencia Nacional de Salud, en el 2.019 basados en que es la alianza de usuarios más organizada y con procesos claros y fortalecidos.*

*A continuación, se enumeran las actividades de capacitación realizadas a la alianza de usuarios en el año 2020:*

*En el mes de enero se realizó la reunión mensual y se solicitó que temas de capacitación necesitaban para incluirlos en el cronograma de capacitaciones anual. Se anexa formatos de SOLICITUD DE CAPACITACION ALIANZA DE USUARIOS 2019. En el mes de diciembre de 2019 se realizó nuevamente la solicitud a los líderes de la alianza sobre qué temas de capacitación requieren profundizar para el próximo año se adjunta formato NECESIDADES DE CAPACITACION.*

*En el mes de marzo se realizaron reuniones en cada centro de salud capacitando sobre renovación y funciones de la alianza de usuarios y participación ciudadana.*

*En el mes de abril se llevó a cabo la asamblea general de alianza de usuarios y se eligió la nueva junta directiva y en esta reunión se realizó la capacitación sobre participación social de acuerdo a la normatividad vigente decreto 1757 de 1994, ley 780 de 2015 y circular única de la supersalud.*

*En el mes de mayo se llevó a cabo la reunión mensual y la capacitación sobre rendición de cuentas para que los líderes de la alianza puedan participar y utilizar las herramientas de Facebook y pagina web del ISABU.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 134 de 332	Revisión 1

*En el mes de junio se llevó a cabo la reunión mensual y se realizó la capacitación en SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD dirigida por el doctor Álvaro Gómez de la secretaria de salud municipal.*

*En el mes de julio se realizó la reunión mensual y se llevó a cabo la capacitación de primeros auxilios solicitada por los miembros de la alianza y capacitados por el jefe de urgencias del hln*

*En el mes de agosto se realizó la reunión mensual y se gestionó con el SENA la capacitación prevista sobre herramientas tecnológicas y ofimática*

*En el mes de septiembre se realizó la reunión mensual y la capacitación sobre la política de humanización y el decálogo del buen trato.*

*En el mes de octubre se realizó la capacitación sobre participación social y comunitaria y la alianza conto su experiencia exitosa realizando el ejercicio de rendición de cuentas de la alianza de usuarios a la comunidad*

*En el mes de noviembre se realizó la reunión mensual y la capacitación sobre el decálogo de derechos y deberes*

*En el mes de diciembre se llevó a cabo la reunión de fin de año con todos los miembros de la alianza de usuarios y se llenó el formato de solicitud de capacitación para el próximo año.*

*Los líderes de la alianza también se capacitaron en agendamiento web para poder ellos capacitar a la comunidad en el agendamiento de citas.*

Soporte:

 *Planillas de asistencia y evidencias fotografías en carpeta.*

## **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez verificada la respuesta y los documentos anexos aportados por la **E.S.E. ISABU** es pertinente hacer algunas consideraciones; **primero**, no existe evidencia alguna del establecimiento formal de un cronograma de capacitaciones dirigido a la alianza de usuarios, **segundo**; en los meses de Abril, Mayo, Junio y Septiembre de acuerdo con las planillas de asistencia y algunas agendas programadas para las reuniones se hace referencia a la realización de capacitaciones en las

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>135</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

temáticas mencionadas en las misma. **Tercero**; para los meses de Marzo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre se anexan planillas para soportar la realización de las capacitaciones realizadas en cada uno de los meses pero en ninguna de las planillas se menciona algún aspecto relacionado con alguna capacitación y mucho menos con la descripción de las temáticas tratadas en dichas capacitaciones; por tanto no es posible corroborar la realización de algún tipo de capacitación, solo existe evidencia de la realización de reuniones con las alianzas de usuarios.

Adicionalmente, en ningún momento se está cuestionando las calidad de la alianza de usuarios ni el reconocimiento recibido por parte de la Superintendencia Nacional de Salud; simplemente las evidencias carecen de validez para soportar la realización de las 7 capacitaciones programadas para la Alianza de Usuarios. Lo único comprobable sería el número de reuniones realizadas; lo que no se sería indicativo de la realización de algún tipo de capacitación.

Acerca de la documentación anexada por **E.S.E. ISABU** como soporte a las respuesta generada es permitente decir que no se anexa lo correspondiente a los **FORMATOS DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN 2019** como lo mencionan; ni se adjunta documento alguno que evidencie el establecimiento formal de un cronograma ni evidencias contundentes que soporten la realización de las capacitaciones de los meses de Marzo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

Por los aspectos detallados anteriormente el Equipo Auditor no desvirtúa la observación generada al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU** ya que no se estaría cumpliendo con lo establecido en la Resolución No. 372 de 30 de Diciembre de 2016; la cual fue refrendada mediante Acuerdo No. 03 del 29 de Marzo de 2017.

### **DICTAMEN DEL EQUIPO AUDITOR**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presunto responsable</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU</b>

### 4.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU			
VIGENCIA 2017			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<a href="#">1. Estados Contables</a>	0.0	0.70	0.0
<a href="#">2. Gestión presupuestal</a>	83.3	0.10	8.3
<a href="#">3. Gestión financiera</a>	50.0	0.20	10.0
Calificación total		1.00	<b>18.3</b>
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	<b>Desfavorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz GAT

El Equipo Auditor realizó un examen con base en las normas de Auditoría de aceptación general para establecer si los Estados Financieros de la Entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General, de acuerdo a lo anterior, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”**, presentó una calificación total de **18.3 puntos** con un concepto de Gestión Financiera y Presupuestal **DESFAVORABLE**.

#### 4.3.1 ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a la calificación de la Matriz GAT, la evaluación a los Estados contables, la calificación obtenida es **ADVERSA O NEGATIVA**, debido a la incertidumbre presentada en las cuentas por cobrar y la opinión a los Estados financieros.

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	14630210363.0
Índice de inconsistencias (%)	34.3%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>0.0</b>

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz GAT

**Es importante mencionar que para darle una mejor lectura a este Informe Financiero, se hace necesario tener en cuenta el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020, denominada AUDIBAL.**

### OPINIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

#### OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

#### OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA

En nuestra opinión, los Estados Financieros del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “ISABU”**, presentan razonablemente la situación financiera de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o señalados por el Contador General de la Nación y los resultados de sus operaciones a 31 de Diciembre de 2019, excepto que se evidenció **incertidumbre** en una cuantía de \$ 14.630.210,363, en los Activos Cuentas por Cobrar y en el Pasivo de cesantías retroactivas por valor de \$ 2.088.251.744, el cual impacta significativamente en calificación de los Estados Financieros.

CUENTA	VALOR	CONCEPTO
CUENTAS POR COBRAR	\$14.630.210,363	INCERTIDUMBRE
<b>TOTAL INCERTIDUMBRE</b>	<b>\$14.630.210,363</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$42.695.045.871</b>	

Fuente: Equipo Auditor

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>138</b> de <b>332</b>	Revisión 1

En análisis a lo anterior, el porcentaje de inconsistencia de los Activos en los Estados Financieros es del **34.3%** puntos según la GAT, así mismo existe una incertidumbre por el tema de cuentas por cobrar y el pasivo de cesantías retroactivas.

#### **4.3.2. MUESTRA LÍNEA FINANCIERA**

Se realizó la revisión de los Estados Financieros como son el Estado de la Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral a corte 31 de Diciembre de 2019, realizando el respectivo análisis horizontal como vertical de las cuentas para determinar las variaciones porcentuales y la participación de cada una de ellas; así como también se definió el ciclo operacional de esta línea financiera, seleccionando el de Ingresos Operacionales y se ejecutó en el desarrollo de la Auditoría.

Se revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías, junto con la información presentada en la plataforma CHIP, evidenciándose que la información reportada en las dos plataformas es la misma.

El equipo auditor seleccionó una muestra de las cuentas auditadas entre las cuales están:

#### **ACTIVO**

- Efectivo (Cajas Menores, Banco)
- Cuentas por Cobrar
- Otros Activos

#### **PASIVOS**

- Cuentas por Pagar
- Obligaciones Laborales y de Seguridad Social – Otros Beneficios a Empleados a Largo Plazo
- Otros Pasivos

#### **PATRIMONIO**

- Patrimonio Institucional

**ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA  
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA**



Cifras en Millones de Pesos

#### 4.3.3. AUDITORÍA AL BALANCE

El objetivo de esta línea es establecer la razonabilidad de los Estados Contables, teniendo en cuenta la Resolución Orgánica No. 5970 del 18 de junio de 2008, adicionada por la Resolución Orgánica No.6036 del 25 de Marzo de 2009 de la Contraloría General de la República y la normatividad vigente.

A continuación se describen los componentes del Balance General a 31 de Diciembre de 2019:

**BALANCE GENERAL  
A DICIEMBRE 31 DE 2019**

INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – ES.E. ISABU				
CUENTA	2019	2018	V.Absoluta	V.Relativa
ACTIVO	\$ 42.695.045.872	\$ 32.881.623.110	\$ 9.813.422.762	29,84%
PASIVO	\$ 27.568.817.404	\$ 14.686.677.928	\$ 12.882.139.476	87,71%
PATRIMONIO	\$ 15.126.228.469	\$ 18.194.945.182	\$ (3.068.716.713)	-16,87%

El Activo Total al cierre de 2019, se incrementó en un 29,84% equivalente a \$9.813.422.762, en relación con el año 2018, para un total de Activos de \$42.695.045.872. Los Pasivos registran un incremento del 87,71% que equivalen a \$12.882.139.476, para un Pasivo total de \$27.568.817.404, este incremento del pasivo está representado principalmente en el pasivo corriente, en las cuentas por pagar y en otros pasivos.

El Patrimonio cerró la vigencia 2019 con una disminución de \$3.068.716.713 representado en un 16,87%, como resultado de la Perdida del ejercicio.

Los estados financieros se han generado bajo la Resolución 414 de 2014.

## ACTIVOS

El valor total de los Activos a 31 de diciembre de 2019 es de \$42.695.045.872, el Activo No Corriente equivale 53,55%, representado en su gran mayoría en Propiedad, planta y equipo con un valor de \$22.526.395.565; el Activo Corriente está conformado por tres rubros principales las Cuentas por Cobrar que equivalen a \$14.630.210.363, el Efectivo por \$3.444.071.604 conformado por dineros girados por la Alcaldía de Bucaramanga para los Centros de Salud (Remodelación) y Otros Activos por valor \$1.475.151.145, donde se registran los anticipos por concepto de Obras que aún no se han legalizado.



Cifras en Millones de Pesos

## ACTIVOS

DETALLE	AÑO 2019	AÑO 2018	V.Absoluta	V.Relativa
---------	----------	----------	------------	------------

<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>\$ 42.695.045.872</b>	<b>\$ 32.881.623.110</b>	<b>\$ 9.813.422.762</b>	<b>29,84%</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 19.832.044.278</b>	<b>\$ 14.402.621.358</b>	<b>\$ 5.429.422.920</b>	<b>37,70%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 22.863.001.594</b>	<b>\$ 18.479.001.752</b>	<b>\$ 4.383.999.842</b>	<b>23,72%</b>

Cifras en Pesos

## ACTIVO CORRIENTE

El Activo corriente registra un incremento de 37,70% frente al año inmediatamente anterior representados en \$5.429.422.920, reflejado en su gran mayoría en la Cuentas por Cobrar, Efectivo y Otros Activos

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>dic-19</b>	<b>dic-18</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Efectivo y Equivalente de Efectivo	3.444.071.604	2.649.295.548	794.776.056	30,00%
Cuentas por Cobrar	14.630.210.363	11.278.132.846	3.352.077.517	29,72%
Inventarios	282.611.165	244.250.071	38.361.094	15,71%
Otros Activos	1.475.151.145	230.942.893	1.244.208.252	538,75%
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>19.832.044.277</b>	<b>14.402.621.358</b>	<b>5.429.422.919</b>	<b>37,70%</b>

Cifras en Pesos

### ISABU - ACTIVO CORRIENTE



## Cajas Menores

De acuerdo al Plan General de Contabilidades: (...)” La Caja Menor es una unidad de manejo constituida para atender los Gastos Generales que tengan carácter de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>142</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

urgentes e imprescindibles previstos en el presupuesto, para hacer más ágiles y funcionales los pagos de cuantía mínima. Mediante la Resolución 0007 de Enero 11 de 2019, fueron constituidas las Cajas Menores para la vigencia 2019.

- ✓ Subgerencia científica 2.000.000
- ✓ Hospital del norte Director técnico 1.000.000
- ✓ Subgerencia administrativa profesional especializado 1.000.000
- ✓ Almacén General 2.500.000

Reserva presupuestal:

- ✓ Gloria Patricia Arenas Castillo \$ 1.998.650, registro presupuestal No. 2402 de Diciembre 31 de 2019.
- ✓ Gloria Patricia Arenas Castillo \$1.000.000
- ✓ Sandra Milena Ochoa Abaunza – Diciembre 20 de 2019

Las Cajas menores fueron Legalización dentro de la misma vigencia como lo identifica la siguiente gráfica:

<b>NOMBRE</b>		<b>RECIBO CAJA</b>	<b>VALOR</b>
Gloria Patricia Arenas Castillo	1. Científica	5752 Dic 24 -2019	2.350
Sandra Milena Ochoa Abaunza	2. Dirección hospital del norte	5595 Dic.19 - 2019	433.050
Yelitza Yorley Santos Rojas	3.Administrativa	5624 Dic 12-2019	4.165
Alexandra Blanco Hernández	4.Almacén	5676 Dic 23-2019	1.421.140
<b>TOTAL</b>			<b>1.860.705</b>

Fuente: ISABU

<b>NUMERO DE LA CAJA MENOR</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>
<b>1</b>	5.577.554	5.577.554
<b>2</b>	1.516.550	1.516.550
<b>3</b>	1.916.354	1.916.354
<b>4</b>	18.162.049	18.162.049
<b>TOTAL</b>	<b>27.172.507</b>	<b>27.172.507</b>

Fuente: ISABU

Que después de evaluar la muestra y verificar las Cajas Menores las cuales están conformadas en el ISABU, se logró establecer que las cajas menores presentaron un adecuado manejo.

## Bancos

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>143</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Los cheques girados y no cobrados constituyen los títulos valores girados por acreencias que, a la fecha de corte del Balance, no han sido cobrados por los acreedores. La entidad los reconoce como disminución del efectivo en la medida que sea probable su cobro en un tiempo prudente. Revisadas las conciliaciones tomadas en la muestra de los Bancos se evidenció que presentaron un adecuado manejo.

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO**

<b>CUENTAS</b>	<b>2.019</b>
<b>Caja General</b>	<b>848.080</b>
<u>Cuentas Corrientes</u>	<u>27.170.430</u>
Banco de Bogotá	11.270.670
Banco Helm Bank	1.606.838
Banco AV Villas	14.292.923
<u>Cuentas de Ahorros</u>	<u>126.291.929</u>
Banco AV Villas	18.685.804
Banco Caja Social	10.043.132
Banco Helm Bank	58.712.930
Banco Colpatria	38.850.062
<u>Carteras Colectivas otras inversiones</u>	<u>7.706.538</u>
Helm Fiduciaria - Cartera abierta Credifondo *(2)	564.615
Otras Inversiones *(3)	7.141.923
<b>Bancos y Entidades Financieras</b>	<b>161.168.897</b>
<b>Sub Total Efectivo y Equivalente de Efectivo sin Restricción</b>	<b>162.016.977</b>
<u>Cuentas de Ahorros</u>	<u>3.282.054.627</u>
Banco Bogotá	0
AV VILLAS	866.623
ITAÚ	3.281.188.004

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>144</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Subtotal Efectivo y Equivalente de Efectivo Con Restricción</b>	<b>3.282.054.627</b>
<b>Total, Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>3.444.071.604</b>

## Cuentas Por Cobrar

Al analizar el Estado de situación financiera con corte 31 de Diciembre de 2019, del E.S.E. ISABU, el Equipo Auditor evidenció que revisada la Cuentas por Cobrar cierran en la vigencia auditada con un valor de \$14.630.210,363, donde se observa que este rubro contable corresponde a un 34% del total de los Activos de la entidad, dentro de este valor ya se encuentra disminuido el deterioro de las cuentas por cobrar las cuales registran un valor de \$4.913.592.330,14. Como se detalla en el siguiente cuadro.

	<b>2.019</b>
Plan de Beneficios en salud (PBS) No Facturado o pendiente x radicar	185.982.554
Plan de Beneficios en salud (PBS) Facturación radicada	634.497.244
Plan Subsidiado de Salud (PBSS - EPS) No Facturado o pendiente x radicar	1.288.478.613
Plan Subsidiado de Salud (PBSS - EPS) Facturación radicada	7.078.957.703
Servicios de salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada	10.099.270
Servicio de Salud- Particulares	1.698.873
Atención accidentes de Tránsito SOAT- Compañías de seguros - No facturado o pendiente por Radicar	12.638.905
Atención accidentes de Tránsito SOAT- Compañías de seguros - Facturación radicada	171.464.240
Atención Con Cargo al Subsidio a la Oferta - No Facturado o Facturado pendiente de radicar	506.146.618
Atención Con Cargo al Subsidio a la Oferta Facturación Radicada	4.099.400.000

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>145</b> de <b>332</b>	Revisión 1

Riesgos Laborales- Con Facturación Radicada	550.671
Giro Directo por Abono a Cartera Régimen Subsidiado (CR)	-741.906
Otras Cuentas por cobrar Servicios de Salud	81.236.540
<b>Prestación de Servicios de Salud</b>	<b>14.070.409.325</b>
Descuentos no autorizados	
Responsabilidades fiscales	40.000.000
Otras cuentas por cobrar	519.801.039
<b>Otras cuentas por cobrar</b>	<b>559.801.039</b>
Prestación de Servicios de Salud	4.913.592.330
<b>Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo</b>	<b>4.913.592.330</b>
Prestación de Servicios de Salud	-4.913.592.330
<b>Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (Cr)</b>	<b>-4.913.592.330</b>
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>14.630.210.363</b>

Se estima que no hay evidencia de indicios de deterioro de las cuentas por cobrar las facturas con tiempo menor a 90 días para facturación de eventos y contratos de capitación, siempre y cuando no se encuentre evidencia que haga determinar perdida por deterioro, según las políticas en las Notas generales para las cuentas por cobrar. Son los indicios de deterioro de la cuenta por cobrar: Por el incumplimiento de pago por parte del deudor, y por la estimación en la indeterminación del pago.

<b>Deterioro de Valor a Diciembre 31 de 2018</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Aumento</b>	<b>Reversión</b>	<b>Saldo Final</b>
Deterioro de Cuentas por Cobrar de Salud	3.035.586.198	2.014.378.368	-927.414.794	4.122.549.772
<b>Total</b>	3.035.586.198	2.014.378.368	-927.414.794	4.122.549.772
<b>Deterioro de Valor a diciembre 31 de 2019</b>				
Deterioro de cuentas por	4.122.549.772	3.046.781.297	--	4.913.592.330

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL		VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA		Página 146 de 332	Revisión 1

cobrar de Salud			2.255.738.739	
<b>Total</b>	<b>4.122.549.772</b>	<b>3.046.781.297</b>	<b>2.255.738.739</b>	<b>4.913.592.330</b>

Después de evaluar la muestra y verificar las cuentas por cobrar del “**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU**” las cuales están conformadas en los Estados Financieros del ISABU, se evidenció el siguiente Hallazgo:

**NOTA: Se tipifico un Hallazgo Administrativo con incertidumbre en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

### Otros Activos

Presentó un incremento del 538,75%, en comparación con la vigencia 2018, mostrano una variación absoluta de \$1.244.208.252, como resultado de los avances entregados para obras en mantenimiento y no legalizados en la fecha de corte. Los recursos girados por mayor valor en los aportes patronales por el sistema general de participación y que mantienen las diferentes administradoras de seguridad social, estos recursos (cesantías, salud, ARL y pensiones) son de vigencias anteriores giradas por el ministerio de salud para garantizar la seguridad social a los funcionarios y que a la fecha se encuentran en conciliación y de solicitar su devolución o de hacer los ajustes respectivos.

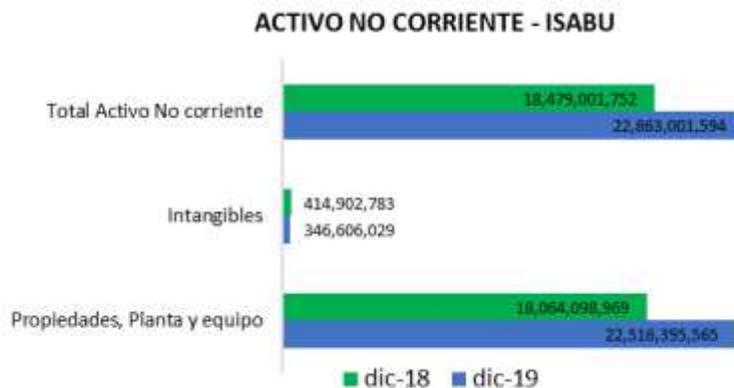
### FIDUCIAS

En la vigencia 01/01/2017 al 31/12/2019, *No Se Constituyeron Encargos Fiduciarios* para el manejo y administración de los recursos financieros del **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**.

### ACTIVO NO CORRIENTE

Al cierre del 2019 el Activo no corriente presenta un incremento del 23,72%, con una variación absoluta de \$4.383.999.842 frente a la vigencia anterior. La cuenta más representativa es la de propiedad planta y equipo la cual tiene una representación del 98,48% del total del activo no corriente. Con una variación positiva de un periodo al otro del 24,65%, como resultado de las obras en curso y de los bienes muebles en bodega, adquiridos para dotar los centros de salud.

<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>dic-19</b>	<b>dic-18</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
Propiedades, Planta y equipo	22.516.395.565	18.064.098.969	4.452.296.596	24,65%
Intangibles	346.606.029	414.902.783	(68.296.754)	-16,46%
<b>Total Activo No corriente</b>	<b>22.863.001.594</b>	<b>18.479.001.752</b>	<b>4.383.999.842</b>	<b>23,72%</b>



## PASIVOS

Presentó una subida en el 2019 del 87,71% en relación con el año 2018, reflejando un elevado aumento de sus obligaciones a corto plazo (pagos a un año), es así como el pasivo corriente muestra un crecimiento del 162,18%, con una variación absoluta de \$13.331.202.654, el mayor incremento se dió en la cuenta Otros Pasivos con un 1741%, lo que equivale a \$7.417.615.226, Cuentas por Pagar con un crecimiento de 109%, que corresponde a \$5.563.298.093 en comparación con el año 2018; esto en lo que refiere al Pasivo Corriente. En cuanto al Pasivo No Corriente, se reflejó una disminución del 6,94% entre el 2019 y el 2018.

<b>PASIVO</b>	<b>31-dic-19</b>	<b>31-dic-18</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>Pasivo Corriente</b>				
Prestamos por pagar				48,71%

	132.310.099	88.971.617	43.338.482	
Cuentas por Pagar	10.671.317.170	5.108.019.077	5.563.298.093	108,91%
Provisión de Beneficios a Empleados	1.450.823.856	612.073.341	838.750.515	137,03%
Otras Provisiones	1.453.256.818	1.985.056.480	(531.799.662)	-26,79%
Otros Pasivos	7.843.690.020	426.074.794	7.417.615.226	1740,92%
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>21.551.397.963</b>	<b>8.220.195.309</b>	<b>13.331.202.654</b>	<b>162,18%</b>
<b>Pasivo No Corriente</b>			-	
Prestamos por pagar	177.867.114	286.261.236	(108.394.122)	-37,87%
Provisión de Beneficios a Empleados	5.839.552.326	6.180.221.383	(340.669.057)	-5,51%
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>6.017.419.440</b>	<b>6.466.482.619</b>	<b>(449.063.179)</b>	<b>-6,94%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>27.568.817.404</b>	<b>14.686.677.928</b>	<b>12.882.139.476</b>	<b>87,71%</b>

## PASIVO CORRIENTE

Otros Pasivos, corresponden a las subvenciones recibidas por el entidad para la prestación de servicios para la población pobre no asegurada y para la modernización de los centros de salud del Municipio, este pasivo respaldado en los bancos con uso restrictivo del dinero y de los avances entregados a los constructores y que una vez culminadas la obras de infraestructura entregadas a plena satisfacción y liquidados los contratos por una parte y por otra parte que se liquiden los convenios de cooperación entre la entidad y la Alcaldía de Bucaramanga y que ella haga entrega de la infraestructura nueva se reconocerá el activo y desaparecerá el pasivo. Su incrementó fue del 1741%.

Cuentas por Pagar, al cierre de la vigencia 2019 cerró con un aumento del 108,91%, representado en cifras de \$10.671.317.170, mostrando que la cuenta Bienes y Servicios es la más representativa con un porcentaje de 66% en cuenta y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>149</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Otras cuentas por Pagar con una representación sobre las Cuentas por Pagar del 30%.

Las cuentas por pagar que la entidad posee son obligaciones de deuda interna (residentes en Colombia). Todas las obligaciones de cuentas por pagar están pactadas al corto plazo (menor a 1 año), pero se tienen obligaciones que no han sido resueltas por los acreedores según las condiciones establecidas por la entidad encontrándose a fecha de corte, en un tiempo de más de un año. El área de contabilidad reconoció obligaciones a título de provisión de cuentas por pagar que no llegaron oportunamente a tesorería para que fueran causadas y reconocidas desde esa área por valor \$2.319.925.345 a nombre del E.S.E. ISABU y de la Universidad Autónoma de Bucaramanga por servicios prestados de la vigencia y de vigencias anteriores.

<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>V.Absoluta</b>	<b>V.Relativa</b>
Bienes y Servicios	7.020.955.032	4.013.840.756	3.007.114.276	75%
Recursos a Favor de Terceros	279.479.591	68.721.214	210.758.377	307%
Descuentos de Nomina	31.478.395	22.661.769	8.816.626	39%
Retención en la Fuente	150.744.386	95.959.641	54.784.745	57%
Otras cuentas por pagar	3.188.659.765	906.835.698	2.281.824.067	252%
<b>TOTAL</b>	<b>10.671.319.188</b>	<b>5.108.021.096</b>	<b>5.563.298.092</b>	<b>109%</b>



## PASIVO NO CORRIENTE

Presento una disminución del 6,94%, equivalente a \$449.063.179. La cuenta Provisión de Beneficios a Empleados, es la naturaleza de los beneficios a corto, largo plazo y beneficio Pos empleo (pensiones vigentes), se incluyen salarios, cesantías anualizadas, vacaciones, primas aportes parafiscales en lo que respecta al corto plazo y cesantías retroactivas como régimen especial a los trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996, diferentes a los empleados con beneficio de cesantías anualizadas clasificadas en el corto plazo según ley 50 de 1990. La entidad mantiene los recursos que respaldan esta obligación, en un fondo privado Colfondos el cual no es alimentado anualmente. Y que a la fecha 31 de diciembre de 2019, cerró con un saldo de \$29.655.238,70, valor que no respalda la obligación laboral con los 41 empleados de la entidad.

	<u>2018</u>	<u>2019</u>
<b>Beneficios a Corto Plazo (1)</b>		
Salarios	440.250	2.047.126
Cesantías Anualizadas	210.894.041	531.664.331
Intereses Sobre las Cesantías	42.990.779	62.632.849

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>151</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Vacaciones	64.347.491	328.073.307
Prima de Vacaciones	143.731.096	337.320.899
Prima de Servicios	3.650.791	-
Prima de Navidad	11.525.382	-
Bonificaciones	132.754.930	189.085.343
Aportes ARL	2.200	-
Aportes Pensiones	637.382	-
Aportes Caja de compensación	1.098.999	-
<b>Total Beneficios a empleados Corrientes</b>	<b>612.073.341</b>	<b>1.450.823.856</b>
<b>Beneficios a Largo Plazo (2)</b>		
<b><u>Cesantías Retroactivas</u></b>	<b><u>2.277.509.366</u></b>	<b><u>2.088.684.900</u></b>
(-) Valor Razonable de los Activos del Plan	(454.266.677)	(46.594.854)
<b>Beneficios Pos empleo (3)</b>		
Pensiones Vigentes	4.356.978.694	3.797.462.280
(-) Valor Razonables de los Activos del Plan	0	-
<b>Total Beneficios a Empleados No corrientes</b>	<b>6.180.221.383</b>	<b>5.839.552.326</b>

Después de evaluar la muestra y verificar las cuentas por pagar del “**INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU**”, las cuales están conformadas en los Estados Financieros del E.S.E. ISABU, se evidenció un Hallazgo Administrativo.

**NOTA: Se tipifico un Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

## **PATRIMONIO**

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, cuenta con un Patrimonio a diciembre de 2019, por valor de \$15.126.228.469, presentando una disminución entre un periodo y otro del 16,87%, equivalente a \$3.068.716.713,

esta disminución refleja la pérdida del ejercicio por valor de \$3.404.594.098. La cuenta más representativa dentro de este rubro, es el capital social por valor de \$15.629.653.591, registrando un incremento del 49,71, con una variación absoluta de \$5.189.840.907

PATRIMONIO	31-dic-19	31-dic-18	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital Social	15.629.653.591	10.439.812.684	5.189.840.907	49,71%
Ganancia en el Resultado	(3.404.594.098)	151.716.872	(3.556.310.970)	-2344,04%
Perdidas actuariales por planes de ben	400.500.850	64.623.462	335.877.388	519,75%
Resultados de ejercicios anteriores	2.500.668.126	7.538.792.164	(5.038.124.038)	-66,83%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>15.126.228.469</b>	<b>18.194.945.182</b>	<b>(3.068.716.713)</b>	<b>-16,87%</b>



## SUPERAVIT O DEFICIT DE TESORERIA

El Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, después de evaluar la cuentas de los Bancos y las Cuentas por pagar del **“INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E ISABU**, las cuales se encuentran conformadas en los Estados Financieros del **E.S.E ISABU**, se evidenció el siguiente Hallazgo:

**NOTA: Se tipifico un Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>153</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

#### 4.3.4. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

##### ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

Estado de Resultados Integral de la ESE ISABU, cierra con una Perdida del ejercicio a 31 de diciembre de 2019 de \$3.404.594.098, disminución traducida en un 2.344% frente al mismo periodo del 2018, resultado que se explica con el incremento de los gastos de administración en un 25%, Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro en un 38% y Otros Gastos 124%. Los ingresos se aumentaron en un 10% de una vigencia a otra, mostrando una variación absoluta de \$3.773.586.150, frente al costo de ventas con un crecimiento del 14 %, con un valor de \$4.120.406.534.

	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>Variación Absoluta</b>	<b>Variación Relativa</b>
<b>Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>41.191.803.784,66</b>	<b>37.418.217.635,00</b>	3.773.586.150	10%
Glosas, Devoluciones, Descuentos y Rebajas	(679.003,00)	(16.072.217,00)	15.393.214	-96%
Margen en La Contratación de Servicios de Salud	2.228.254.646,00	657.328.837,00	1.570.925.809	239%
<b>Costo de Ventas</b>	<b>(34.116.682.033,88)</b>	<b>(29.996.275.500,00)</b>	<b>(4.120.406.534)</b>	<b>14%</b>
<b>Utilidad Bruta en Ventas</b>	<b>9.302.697.393,78</b>	<b>8.063.198.755,00</b>	<b>1.239.498.639</b>	<b>15%</b>
Gastos de Administración	(10.385.443.758,22)	(8.309.493.631,00)	(2.075.950.127)	25%
Gastos de Depreciación, Provisiones y Deterioro	(4.451.814.706,96)	(3.220.568.350,00)	(1.231.246.357)	38%
Gastos Financieros	(640.621.826,86)	(797.772.004,00)	157.150.177	-20%
<b>Otros Gastos</b>	<b>(3.157.012.601,70)</b>	<b>(1.409.058.645,00)</b>	<b>(1.747.953.957)</b>	<b>124%</b>
Ingresos Financieros	86.621.798,89	114.884.459,00	(28.262.660)	-25%
Ingresos por Subvenciones	2.527.638.146,29	4.575.699.398,00	(2.048.061.252)	-45%
Otros Ingresos	3.313.341.456,59	1.134.826.890,00	2.178.514.567	192%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>154</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Perdida del Ejercicio</b>	<b>(3.404.594.098,19)</b>	<b>151.716.872,00</b>	<b>(3.556.310.970)</b>	<b>-2344%</b>
<b>Otro resultado Integral</b>			-	
Perdidas actuariales por planes de beneficios pos empleo	335.877.387,73	70.930.215,00	264.947.173	374%
<b>Perdida en el Otro Resultado Integral</b>	<b>335.877.387,73</b>	<b>70.930.215,00</b>	264.947.173	374%
	<b>(3.068.716.710,46)</b>	<b>222.647.087,00</b>	<b>(3.291.363.797)</b>	<b>-1478%</b>

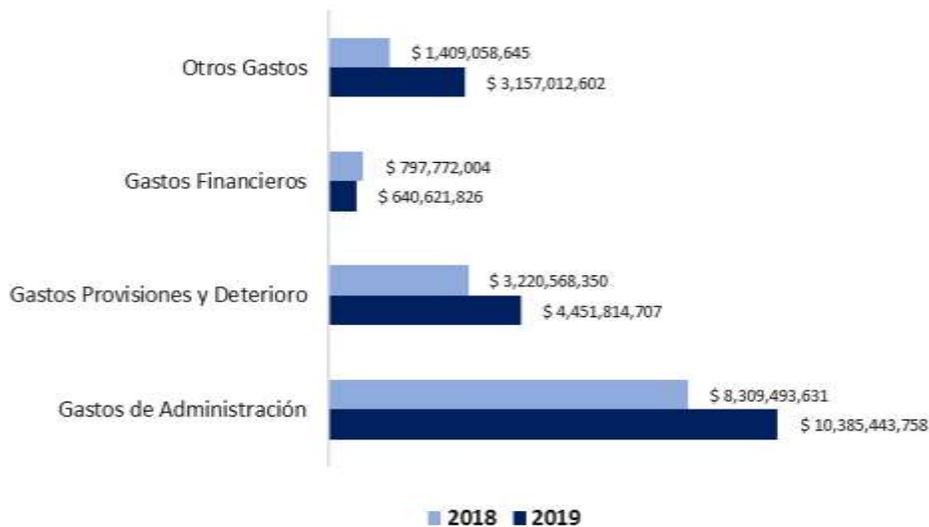
El Estado de Resultados Integral del año 2019, se ve afectado en su ganancia en un -2.344% frente al mismo periodo del año anterior, debido entre otras razones al Deterioro de Cartera por valor de \$3.024.912.034, incremento del gasto en los rubros sueldos y salarios, prestaciones sociales, gastos de personal diversos y gastos generales. De otra parte, la cuenta otros gastos donde se reflejan las Subvenciones, que son los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Estas se reconocen cuando la entidad cumpla con las condiciones ligadas a ellas y surja el derecho cierto de cobro de la subvención, cumplidas estas condiciones se reconocerán como ingresos. Las subvenciones monetarias se medirán por el valor recibido.

Como resultado de la liquidación de contratos de prestación de servicios de salud modalidad capacitación de vigencias anteriores 2015, 2016, 2017 y 2018, así como conciliaciones en modalidad evento, con los diferentes aseguradores y pagadores, donde se tuvo en cuenta: glosas, recobros, saldos de liquidación de contratos etc., la ESE ISABU debió reconocer la suma de: \$3.157.012.602, cifra que impactó considerablemente en el estado de resultado integral y del resultado de situación financiera aumentado la perdida y disminuyendo las cuentas por cobrar, a su vez actualizando estados de cartera, el mayor impacto ocurrieron:

800249241	COOSALUD ESS COOPERATIVA DE SALUD Y DESARROLLO INTEGRAL ZONA SUR ORIENTAL DE CARTAGENA LTDA	\$53,834,834
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA	\$643,234,521.

	SOLIDARIA DE SALUD COMPARTA SALUD LTDA ESS COMPARTA	
817000248	ASMET SALUD ESS ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA	\$734,387,474
830074184	SALUDVIDA EPS SA	\$41,921,814
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	\$163,987,583
890201235	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$663.937.768
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	\$679,538,934

#### GASTOS ESE ISABU



#### RENDICIÓN DE CUENTAS – PLATAFORMA SIA CONTRALORIAS

El Equipo Auditor revisó el cargue de la información en la plataforma SIA Contralorías de los formatos que deben ser rendidos en la vigencia 2019, donde evidenció que los siguientes formatos están mal rendidos: F36\_SEUD Deuda Publica, F33\_Vigencias Futuras, F10\_agr Ejecución Reserva presupuestales, F11\_Ejecución de Cuentas por pagar, así como el anexo 7 y 8 del F01 Catalogo de cuentas. Encontrándose el siguiente Hallazgo:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>156</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

**NOTA: Se tipifico un Hallazgo Administrativo en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

#### 4.3.5 GESTIÓN PRESUPUESTAL

##### Legalidad

El art. 28 de la Ley 1508 de 2012, establece que las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año.

En reunión de la Junta Directiva de la ESE ISABU del 24 de octubre de 2018, fue presentado, estudiado y aprobado el proyecto de Acuerdo N° 009 de 2018, por el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2019, a continuación, se relaciona el **presupuesto aprobado**:

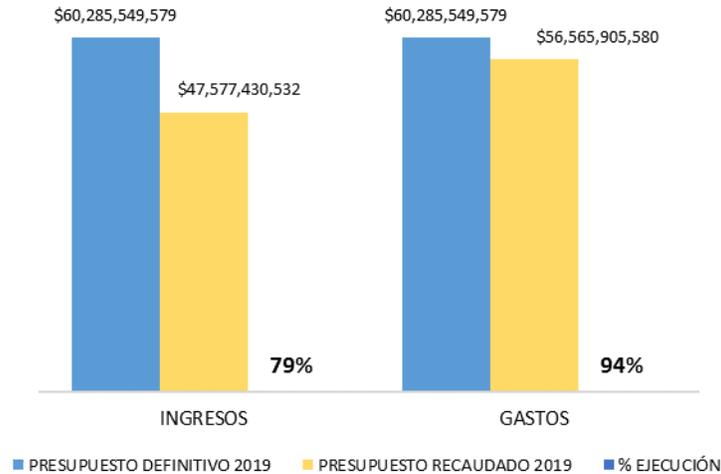
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
<b>INGRESOS</b>	\$ 41.527.219.020	<b>GASTOS</b>	\$ 41.527.219.020
INGRESOS CORRIENTES	\$ 41.439.503.445	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 36.023.183.253
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 87.715.575	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.433.427.297
		GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 70.608.470

Fuente: instituto de salud de Bucaramanga -cifras pesos

CONCEPTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO RECAUDADO-EJECUTADO	PORCENTAJE
<b>INGRESOS</b>	\$60.285.549.579	\$47.577.430.532	79%
<b>GASTOS</b>	\$60.285.549.579	\$56.565.905.580	94%

Fuente: instituto de salud de Bucaramanga -cifras pesos

### ISABU INGRESOS VS GASTOS



### Presupuesto de Ingresos

El presupuesto definitivo de los Ingresos a 2019 fue de \$60.285.549.579, y el presupuesto recaudado de \$47.577.430.532, valor representando en un 79% presentando una disminución en el recaudo frente a la vigencia 2018 que fue del 89%. El principal rubro es el de ingresos por ventas de servicios régimen subsidiado capitalizado, por valor de \$26.525.180.449, valor que representa el 44% y que al cierre de la vigencia se había recaudado la suma de \$21.136.599.786, es decir que se recaudó el 80%. Recursos de capital hacen referencia a los rendimientos financieros y recuperación de cartera incorporaron \$ 7.765.224.297 de los cuales se recaudaron \$ 5.438.726.335 se recaudó el 70%. De los ingresos presupuestados por la E.S.E ISABU, el Municipio de Bucaramanga le apporto la suma de \$9.952.608.541, para convenios interadministrativos para la remodelación de la infraestructura física de los centros de salud, dotación de mobiliarios, dotación de equipos biomédicos y arreglo de la cocina del hospital del Norte. Se recibieron 919.722.242 por sistema general de participación SGP, los cuales se aplicaron a la facturación de la atención a población pobre no asegurada del municipio de Bucaramanga.

<b>INGRESOS ESE ISABU 2019</b>	
PRESUPUESTO INICIAL	\$41.527.219.020

ADICIONES	\$18.758.330.559
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$60.285.549.579
RECAUDO DEFINITIVO	\$47.577.430.532



<b>E.S.E. ISABU COMPARATIVO</b>				
<b>INGRESOS</b>	<b>2019</b>		<b>2018</b>	
	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO</b>	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>RECAUDO</b>
Disponibilidad Inicial	647.559.695	647.559.695	3.310.011.875	3.310.011.875
Ingresos Corrientes	51.711.472.481	41.352.832.607	35.963.867.988	31.970.450.744
Recursos de Capital	7.765.224.297	5.481.308.451	6.442.061.195	4.620.321.379
Otros Ingresos	161.293.105	95.729.779	86.436.419	128.706.867
<b>Total Ingresos</b>	<b>60.285.549.578</b>	<b>47.577.430.532</b>	<b>45.802.377.477</b>	<b>40.029.490.865</b>

### Total Ingresos



### Presupuesto de Gastos

El presupuesto aprobado para la vigencia 2019 fue de \$41.527.219.020, presupuesto definitivo \$60.285.549.579 y el presupuesto ejecutado fue de \$56.565.905.580; para una ejecución del 94%.

El rubro más representativo en el presupuesto de gastos es el de funcionamiento y Comercialización con \$41.534.411.783 equivalente al 73% del gasto total, seguido con los gastos de inversión con \$9.348.496.712 equivalente al 17% y Gastos de Vigencias anteriores por \$5.682.997.084 equivalente al 10%.

Los gastos de funcionamiento está compuesto por los gastos de personal, gastos generales, gastos de transferencias corrientes y salud pública, gastos de comercialización. Los gastos de personal son el 55% de los gastos de funcionamiento el cual es bastante alto, llámala la atención que los gastos asociados a la nómina son más bajos que los servicio personales indirectos, los sueldos, las obligaciones laborales y los pagos parafiscales le costaron a la entidad \$10.840.352.446, y los rubros de remuneración por servicios personales Indirectos superaron la nómina con la cifra de \$12.171.927.212. Es importante mencionar que la entidad solo presupuesto para cesantías retroactivas \$100.000.000, cifra bastante baja si se tiene en cuenta que son 41 empleados los que tienen sus cesantías en el fondo privado.

Los gastos generales (adquisición de bienes, servicios y otros gastos) equivalen al 22% del valor total de los gastos de funcionamiento por un valor de

\$9.318.359.732; y los gastos de comercialización y producción (medicamentos, materiales y demás) por valor \$5.431.594.574

#### INGRESOS VS GASTOS ISABU 2019



La entidad durante la vigencia 2019 gasto más de lo que recaudo, mostrando una diferencia de \$8.988.475.047, lo que trae consigo un déficit de tesorería. También aumento en un 31% los gastos de una vigencia a otra, esto debido al incremento de la planta de personal.

<b>E.S.E. ISABU COMPARATIVO</b>				
<b>GASTOS</b>	<b>2019</b>		<b>2018</b>	
	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>PPTO DEFINITIVO</b>	<b>EJECUTADO</b>
Gastos de Funcionamiento y Comercialización	\$ 44.579.335.483	\$ 41.534.411.783	\$ 33.993.928.625	\$ 33.450.146.722
Gastos de Inversión	\$ 10.023.217.011	\$ 9.348.496.712	\$ 4.818.664.719	\$ 2.749.373.387
Servicio a la Deuda	\$	\$	\$	\$
Vigencias Anteriores	\$ 5.682.997.084	\$ 5.682.997.084	\$ 6.989.784.133	\$ 6.989.784.133
<b>Total</b>	<b>\$ 60.285.549.578</b>	<b>\$ 56.565.905.579</b>	<b>\$ 45.802.377.477</b>	<b>\$ 43.189.304.242</b>



#### 4.3.6 INDICADORES FINANCIEROS

##### Indicadores Financieros – Gestión Financiera

Los Indicadores Financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias, la Matriz presenta una calificación de 62.5%, Resultado con Deficiencias en la Gestión Financiera Vigencia 2019.

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

#### INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros son el resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras, para identificar cifras fuertes o débiles de un sistema o indicando probabilidades y tendencias.

El Equipo Auditor analizó y concluyó sobre el comportamiento de los indicadores financieros así:

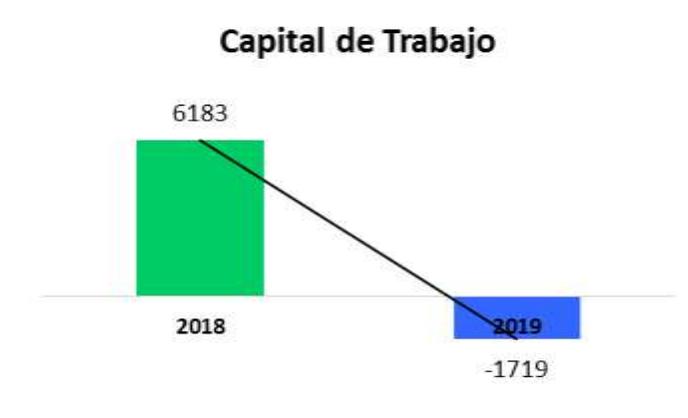
INDICADOR	FORMULA
-----------	---------

		<b>2019</b>
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente- Pasivo Corriente	-\$1.719.353.685
<b>Razón Corriente</b>	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	0,92
		<b>2019</b>
<b>Razón Endeudamiento</b>	Pasivo Total/ Activo Total	65%
<b>Razón de Concentración Corto Plazo</b>	Pasivo Corriente/ Pasivo Total	78%
		<b>2019</b>
<b>Margen Operacional</b>	Utilidad Operacional/ Ingreso Operacional	-14%
<b>Margen Neto</b>	Utilidad Neta/ Ingresos Netos de Operación	-7,84%
<b>Rendimiento Sobre Activos</b>	Utilidad Neta/ Activos	-8%

## INDICADOR DE LIQUIDEZ

### Capital de Trabajo

<b>CAPITAL DE TRABAJO 2019</b>
Activo Corriente – Pasivo Corriente
19.832.044.278 – 21.551.397.963 = <b>-1.719.353.685</b>



Fuente: ESE ISABU

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>163</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, nos muestra que no tiene capital de trabajo, que no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus necesidades operativas, lo que puede ocasionar a corto plazo la insolvencia.

### Razón Corriente

<b>RAZÓN CORRIENTE 2019</b>
Activo Corriente / Pasivo Corriente
19.832.044.278 / 21.551.397.963= <b>0,92</b>

Comparación Razón Corriente 2019 – 2018

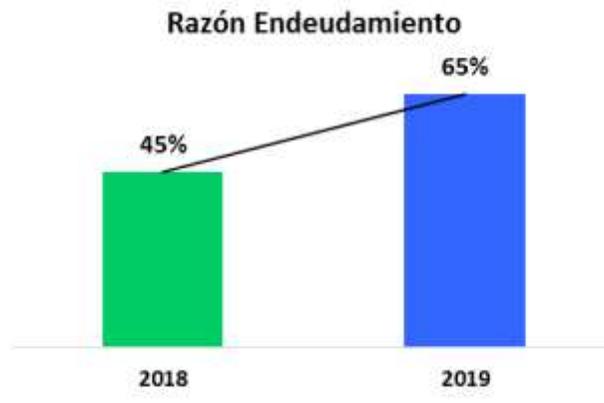


Refleja la disponibilidad del efectivo para cubrir sus compromisos en el corto plazo. Quiere decir, que por cada peso que la entidad debe a corto plazo, cuenta con 0,92 pesos, es decir la entidad no cuenta con solvencia para cumplir con sus obligaciones.

## INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

### Razón de Endeudamiento

<b>RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO 2019</b>
Pasivo Total / Activo Total
27.568.817.403 / 42.695.045.872 = <b>65%</b>



Fuente: ESE ISABU

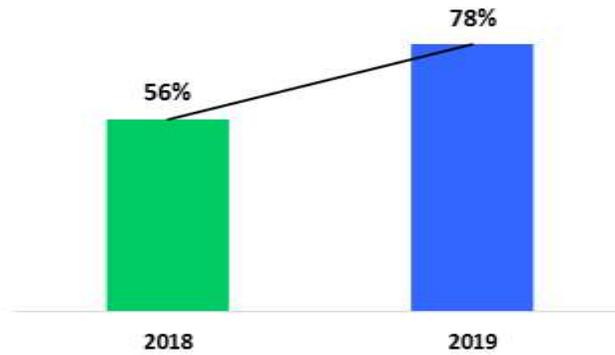
Quiere decir que el 65% de los activos totales se encuentra financiado por los acreedores y que si liquidaran los activos totales al precio que aparecen en libros sobraría el 35% de su valor, después de pagar deudas.

### Razón de Concentración Corto Plazo

<b>RAZÓN DE CONCENTRACIÓN 2019</b>
Pasivo Corriente / Pasivo Total
21.551.397.963/ 27.568.817.403 = <b>78%</b>

### Comparación Razón de Concentración 2019 – 2018

### Razón de Concentración



Fuente: ESE ISABU

Este indicador nos señala que por cada peso de deuda que la empresa posee con terceros en el 2019, el 78% tienen vencimientos corrientes a corto plazo.

### INDICADOR DE RENTABILIDAD

#### Margen Operacional

<b>MARGEN OPERACIONAL 2019</b>
Utilidad Operacional / Ingresos Operacionales
-6.175.182.898,07/ 43.419.379.427 = - <b>14%</b>

Fuente: ESE ISABU

La **E.S.E. ISABU** no genera una rentabilidad operativa de sus activos, el indicador refleja un porcentaje negativo del 14%.

#### Margen Neto

<b>MARGEN NETO 2019</b>
Utilidad Neta / Ingresos Operacionales

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 166 de 332	Revisión 1

$-3.404.594.098 / 43.419.379.427 = -7,84\%$
---

Indica que la relación entre las utilidades e ingresos por venta es negativa, que la ESE ISABU, no tuvo la capacidad de convertir las ventas en beneficio.

#### Rendimiento de los Activos

RENDIMIENTO SOBRE ACTIVOS 2019
Utilidad Neta / Activos
$-3.404.594.098 / 42.695.045.872 = -8\%$

Este indicador – 8%, nos dice que la entidad no genera ganancias en relación con la inversión de los activos.

### 4.3.7 EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

#### EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE

La evaluación del Control Interno Contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y actualmente la resolución 193 de 2016 expedida por la CGN.

La Ley 42 de 1993, en su artículo 18 precisa: La evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de calificar los componentes de control interno financiero y contable, justificar y soportar las calificaciones de los mismo, identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el sistema contable y el nivel de confianza que se les puede otorgar, por lo anterior, se debe verificar el adecuado funcionamiento para que proteja los recursos de la Entidad del menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido y deterioro.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>167</b> de <b>332</b>	Revisión 1

La ley 716 de 2001 establece la obligatoriedad por parte de las entidades públicas de adelantar gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, por lo que se desarrolló por parte de la Contaduría General de la Nación para determinar el estado del control interno contable de las entidades públicas, los procedimientos para la evaluación y presentación de informes anuales mediante la Resolución 193 de 2016.

La oficina de Control Interno generó una calificación del Control Interno Contable y presento un estado **ÓPTIMO** con un porcentaje de **4.87** de desarrollo según cuestionario diligenciado de acuerdo a los parámetros la Contaduría General de la Nación.

Es importante mencionar por parte del Equipo Auditor, que la presente Auditoría al Balance a **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** se tomó como insumo el informe publicado en página de la Contaduría General de la Nación y el proceso Auditor realizado por parte de la Contraloría de Bucaramanga y que los resultados evidenciados en el informe publicado en la página de la Contaduría General de la Nación – Sistema CHIP, en el desarrollo de la presente Auditoría Especial Audibal se determinaron (05) Hallazgos Administrativos, de los cuales, tres (3) con presunto alcance Disciplinario, para este ente de Control es importante que el Jefe de Oficina de Control Interno, realice seguimiento a los Hallazgos encontrados y a los temas referentes a las Cuentas por Cobrar, Cesantías Retroactivas, las Cuentas por Pagar, las Reservas y la pérdidas contables por el que se encuentra el ISABU evidenciándose un alto nivel de endeudamiento para cumplir con sus obligaciones contraídas con terceros, así las cosas el control interno de la entidad presenta deficiencias al momento de aplicar los controles.

#### 4.3.8 VIGENCIAS FUTURAS PARA LA VIGENCIA 2019.

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, a través de la Junta Directiva No.10 del 3 de diciembre de 2019, Autoriza a la entidad en cabeza del gerente para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras. A continuación, se relacionan:

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020	TOTAL GASTO VIGENCIA
----------	------------------	------------------	----------------------

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>168</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

			<b>FUTURA</b>
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	346.465.285	745.724.360	1.092.189.645
ASEO	27.578.816	55.212.789	82.791.605
ALIMENTACIÓN	34.656.969	66.750.716	101.407.685
DESECHOS HOSPITALARIOS	4.948.970	10.254.266	15.203.236
MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS		333.000.000	333.000.000
VIGILANCIA		85.276.430	85.276.430
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		15.469.206	15.469.206

<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS</b>	<b>413.650.040</b>	<b>1.311.687.767</b>	<b>1.725.337.807</b>
--------------------------------	--------------------	----------------------	----------------------

#### 4.3.9 ANALISIS A LA DEUDA PÚBLICA

A corte 31 de diciembre de 2019 el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, no realizó ningún contrato de empréstito con entidades financieras.

#### 4.3.10 RESERVAS PRESUPUESTALES

##### CONSTITUCION DE RESERVAS POR PAGAR

El equipo auditor observó, que el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** en la vigencia 2019, constituyó Cuentas por pagar mediante Resolución 0028 de enero 15 de 2020, por un valor total de \$13.900.520.667, Valor Certificado por la Subdirección Administrativa y que se describe a continuación:

<b>DETALLE RESOLUCION 0028 DE ENERO 15 DE 2020</b>	<b>VALOR</b>
CTAS POR PAGAR DE OBLIGACIONES , ART.1	\$ 8.297.587.682
<b>CTAS POR PAGAR DE COMPROMISOS PENDIENTES POR COBRO Y/O</b>	<b>\$ 5.602.932.985</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>169</b> de <b>332</b>	Revisión 1

<b>EJECUCIÓN, ART.2.</b>	
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>\$ 13.900.520.667</b>

Que se realizó la respectiva trazabilidad de la constitución de la Resolución 0028/2020, encontrándose que se constituyeron reservas presupuestales por valor \$278.668.273 en rubros de Gastos de Personal (servicios personales indirectos operativos, servicios personales indirectos administrativos, servicios personales indirectos honorarios). Que el 16 de diciembre de 2019, realizaron muchos procesos contractuales como lo indica la siguiente tabla, evidenciándose la **Falta de Planeación**; y pasando por alto instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “*un instrumento de uso excepcional, o sea, esporádico y justificado únicamente en situaciones atípicas y ajenas a la voluntad de la entidad contratante que impidan la ejecución de los compromisos en las fechas inicialmente pactadas dentro de la misma vigencia en que éste se perfeccionó, debiéndose desplazarse la recepción de respectivo bien o servicio la vigencia fiscal siguiente...*”, Circular 021 de 2011 Procuraduría General de la Nación, así mismo recalca que las reservas presupuestales no se podrán utilizar para resolver deficiencias generadas en la falta de planeación. Como se observa en los ejemplos siguientes:

CONTRATO No.	NOMBRE	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
1006 DE 2019	EDWIN OSWALDO SANCHEZ VILLBONA	\$ 2.441.880	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1112 DE 2019	MAURICIO FERNANDO ALDANA ROA	\$ 9.033.342	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1059 DE 2019	EDISSON DAMIAN ORTIZ BARAJAS	\$ 2.570.400	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
952 DE 2019	FRANCY GUILLERMINA PARADA	\$ 2.166.360	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1053 DE 2019	CARLOS MAURICIO MENDOZA QUIÑONEZ	\$ 2.570.400	UN MES QUINCE DIAS	DICIEMBRE 16 DE 2019	31 DE ENERO DE 2020
1065 DE	ANA MILENA ESTUPIÑAN	\$ 2.313.360	UN MES QUINCE	DICIEMBRE 16	31 DE ENERO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>170</b> de <b>332</b>	Revisión 1

2019			DIAS	DE 2019	DE 2020
------	--	--	------	---------	---------

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, con el objetivo de cumplir con su objeto misional que es prestar los servicios de salud a la comunidad, debió realizar una adecuada planeación contractual de los servicios requeridos para su continuo y buen funcionamiento en toda la anualidad. La anterior situación anteriormente expuesta, omite la aplicación del Decreto 115 de 1996 artículos 3, 4 y 7, la Ley 225 de 1995 artículo 8, así como al artículo 34 numeral 1 de la Ley 734 de 2002. Por lo anteriormente expuesto el Equipo auditor analizó la constitución de las Cuentas Pagar – Reservas ´por Pagar, como resultado de lo anterior tipifico un Hallazgo Administrativo con presunto Alcance Disciplinario:

**NOTA: Se tipifico un Hallazgo Administrativo con presunto alcance Disciplinario en el Informe de Auditoría Especial No. 007 – 2020 AUDIBAL.**

## **5. PROCESOS JUDICIALES Y/O ACCIONES DE REPETICIÓN**

Con ocasión de la recomendación de la AGR, consistente en el estudio de la situación de los procesos judiciales en contra de las Entidades Públicas y con relación a la situación específica de los procesos judiciales en los que es parte el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**”, es importante anotar que según cifras reportadas en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS, formatos 15A-Evaluación de controversias judiciales y 15B-Acciones de Repetición, y basados en la certificación sobre los Procesos Judiciales del 02 de Junio de 2020, expedida por el Asesor Jurídico de la Entidad, certificó que para la vigencia 2019 la entidad cuenta con 72 Procesos Judiciales.

La naturaleza de los procesos judiciales que tuvieron curso en **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**”, durante la vigencia 2019, son los siguientes:

<b>NATURALEZA</b>	<b>No. DE</b>
Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho. rechoecta	33
Ordinario laboral	2
Proceso civil	1
Acción de Reparación directa	34

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>171</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Acción de Repetición	<b>1</b>
Acción simple nulidad	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>

El Equipo Auditor seleccionó una muestra de 15 procesos de los 72 procesos judiciales adelantados en la vigencia 2019, lo cual corresponde al 20% del total de los procesos, así:

TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	JUZGADO	ULTIMA ACTUACION 31-07-20
REPARACIÓN DIRECTA	68001333300520090012501	GLORIA ELVIRA GARCÍA MOTTA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO (ASIGNADO) MAGISTRADA LUZ MARINA BERMUDEZ	20 FEBRERO 20 RECEPCION MEMORIAL- SOLICITAN IMPULSO PROCESAL
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	68001233300020180017100	CLAUDIA ANGELICA SANDOVAL HERRERA	TRIBUNAL ADTVO. DE SANTANDER MAG. RGS	29 JULIO 20 RECEPCION DE MEMORIAL- SOLICITUD EXPENDIENTE DIGITAL
REPARACIÓN DIRECTA	68001233300020170035700	LILIANA FUENTES HERNANDEZ - MELANY SOFIA SERRANO FUENTES	TRIBUNAL SANTANDER ADM.	28 JULIO 20- RECEPCION DE MEMORIAL- DR RAFAEL ALBERTO CERTIFICA LA CANCELACION DE LA AUDIENCIA Y ALLEGA DIRECCIONES ELECTRONICAS
REPARACIÓN DIRECTA	68001233300020150064800	OMAR HOMERO SIERRA MARIN Y OTROS	TRIBUNAL SANTANDER ADM.	21 JULIO 20-RECEPCION DE MEMORIAL- APODERADA HOSPITAL UNIVERSITARIO ALLEGA DIRECCION ELECTRONICA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO O DEL DERECHO	68001233300020200016500	E.S.E ISABU - HUS	TRIBUNAL SANTANDER ADM.	29 JULIO 20- AL DESPACHO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>172</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	68001333300720150006400	MARIA JULIETA MEJIA TETTE	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL	31 MAYO 2019- RECEPCION DE MEMORIAL -ANA MILENA DURAN, RENUCIA PODER
REPARACIÓN DIRECTA	68001333300720150010600	BLANCA NIEVES MUÑOZ OVIEDO	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL	31 MAYO 2019- RECEPCION DE MEMORIAL -ANA MILENA DURAN, RENUCIA PODER
REPARACION DIRECTA	68001333301020150002200	MARIA GLAFIRA BECERRA	JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL	27 JULIO 20- RECEPCION DE MEMORIAL- OLGA LUCIA GOMEZ INFORMA
REPARACION DIRECTA	68001333301220160034100	LUZ ELENA BERMUDEZ OSORIO	JUZGADO 12 ADM. ORAL DEL CIRCUITO	07 DE JULIO 2020- RECEPCION DE MEMORIAL- ADELA RIAÑO, RENUCIA
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	68001333300720170043700	NANCY RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL	13 ENERO 20- AL DESPACHO PARA SENTENCIA
REPARACION DIRECTA	68001333301220180003500	RUBIELA MAYORGA NIÑO	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	17 JULIO 20-RECEPCION DE MEMORIAL-INFORMA: LUIS TORRES
REPARACION DIRECTA	68001333301220170035800	YANETH ROSALBA DUARTE VERA	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL	27 JULIO 20-RECEPCION DE MEMORIAL- OLGA LUCIA GOMEZ INFORMA
ORDINARIO LABORAL	68001310500620180033400	CHRISTI TATIANA GARCES SALAMANCA Y OTROS	JUZGADO 6 LABORAL	08 JULIO 20 RECEPCION DE MEMORIAL- APODERADO ESE ALLEGA MEMORIAL CONTESTANDO AL LLAMAMIENTO EN

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>173</b> de <b>332</b>	Revisión 1

				GARANTIA
ORDINARIO LABORAL	6800131050052019 0006300	TEDDY FRANK MERCADO ROJAS	JUZGADO 5 LABORAL	27 FEBRERO 20- RECEPCION DE MEMORIAL- SE RECIBE MEMORIAL CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES DOS FOLIOS.
PROCESO CIVIL	2018158248	ESE ISABU	SUPER FINANCIERA	PARA RESOLVER-

Fuente: Oficina Jurídica del "E.S.E. ISABU"

Según entrevista que se le realizó al Jefe de la Oficina Jurídica de la **E.S.E ISABU**, con corte a Junio 11 de 2020, se les notificaron siete (07) procesos en contra de la entidad.

Para la vigencia 2019, se tuvieron siete (07) sentencias en contra de la Entidad, de los cuales se presentó el respectivo recurso de apelación.

Igualmente, se presentaron ocho sentencias a favor de la Entidad, de las cuales tres (3) quedaron ejecutoriados, dos (2) de ellos fue con condena en costas y uno de ellos se le presentara el incidente de liquidación de sentencia, los demás procesos se encuentran a la espera de que se resuelva el recurso de apelación por parte del Tribunal Administrativo.

Igualmente se informa que para la vigencia auditada, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** no realizo pagos por concepto de sentencia.

En la Entidad Auditada, no se encuentra ningún fallo pendiente de pago.

En la vigencia 2019 no se canceló ningún tipo de interés moratorio por concepto de Fallos Judiciales, por cuanto no hubo Sentencias por Pagar.

### **ACCIONES DE REPETICIÓN: VIGENCIA 2019**

En la vigencia 2019, no se iniciaron acciones de repetición, porque no se presentaron Sentencias por Pagar.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>174</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## **6. SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS Y QUEJAS CIUDADANAS**

Las siguientes Denuncias y Quejas Ciudadanas fueron Incorporadas a la Auditoría Regular No. 043 – 2019:

- Traslado por competencia DP código 2020-175786-80684 -NC Pandemia COVID 19
- QUEJA SIAATC: 282019000050 13/03/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000051 13/03/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000053 29/03/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000063 15/04/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000129 17/06/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000187 05/08/2020.
- QUEJA SIAATC: 282019000192 10/08/2020.

## **INFORME PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E. ISABU PANDEMIA COVID-19**

### **1. Capacidad instalada – Oferta Institucional**

La E.S.E. ISABU continúa con la misma oferta institucional en servicios habilitados por REPS, ampliados y complementados por la Resolución 521 de 28 de marzo de 2020. La capacidad instalada actual consta de dos unidades hospitalarias: Hospital Local del Norte y UIMIST prestando servicios de baja y mediana complejidad: Urgencias, Hospitalización, Cirugía, Partos, Apoyo Diagnóstico, Apoyo Terapéutico y Consulta Especializada; y nueve Centros de Salud en operación con servicios en Consulta Externa de Medicina General, Prioritaria, Enfermería, Odontología, Consulta Especializada, Toma de Muestras de Laboratorio Clínico, Farmacia, Medicina Domiciliaria y Tele-consulta.

La E.S.E. ISABU en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, ha ido reactivando los servicios de forma gradual.

#### **1.1. CENTROS DE SALUD:**

- Los centros de salud a partir del 20 de marzo se cerraron por lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. Se inició apertura gradual, el 24 de marzo, en el Centro de Salud Rosario, con atención de medicina prioritaria, toma de laboratorios, vacunación, farmacia y urgencias de odontología.
- El 02 de abril se realiza apertura de los Centros de Salud de Toledo Plata, Mutis y Café Madrid con atención de medicina prioritaria, consulta externa en medicina

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>175</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

general, enfermería, toma de laboratorios, vacunación, farmacia y urgencias/prioritaria de odontología (Café Madrid y Mutis).

- El 20 de mayo se realiza apertura del Centro de Salud Comuneros, trasladando los servicios de PAI, prestados anteriormente en la UIMIST. Actualmente en el CS Comuneros se prestan servicios de atención de baja complejidad a la comunidad y toma de ecografía para gestantes. En esta unidad operativa se desarrolla la prestación de servicios a gestantes migrantes irregulares en el marco del Convenio OIM (Organización Internacional de Migrantes).
- El 26 de mayo se abrieron los Centros de Salud: Morrórico, Gaitán y Colorados, con servicios de atención de baja complejidad a la comunidad.
- El 01 de junio, se realiza apertura del Centro de Salud IPC, para prestar servicios de baja complejidad a la comunidad. En esta unidad operativa se desarrolla la prestación de servicios a población general y gestantes migrantes irregulares en el marco del Convenio OIM (Organización Internacional para las Migraciones).
- Se proyecta apertura de la unidad operativa Kennedy, Campo Hermoso y Girardot para el mes de octubre, de acuerdo al comportamiento de la Pandemia COVID-19.

Los horarios de atención actualmente en estos centros de salud son de 6 am a 6 pm con excepción de Colorados que se realiza apertura las 7 am hasta las 6 pm.

Los servicios que se prestan son:

- Consulta prioritaria de medicina general
- Consulta externa de medicina general
- Consulta por enfermería
- Vacunación
- Toma de muestras de laboratorio
- Procedimientos menores
- Urgencias odontológicas en Rosario, Café Madrid y Mutis.
- Ecografías obstétricas en Comuneros
- Pediatría en Mutis, Rosario y Toledo Plata
- Farmacia en Mutis, Toledo Plata, Rosario y Café Madrid
- Las asignaciones de las citas se dan por medio de líneas telefónicas, NO presenciales, evitando la aglomeración de usuarios en las unidades operativas. Las líneas telefónicas son:
  - Café Madrid: 6 972633
  - Colorados: 317 6546294
  - IPC: 6 973313

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>176</b> de <b>332</b>	Revisión 1

- Gaitán: 6 972662
- Comuneros: 6 972339
- Rosario: 6 972329
- Morrórico: 322 7371321
- Mutis: 6 972218
- Toledo Plata: 6 971766

Y dos líneas de telefonía celular con *Whatsapp* empresarial en la cual se reciben las llamadas a nivel general para las zonas Norte y Sur así:



Si perteneces al programa de **riesgo cardiovascular, control prenatal o control de planificación familiar** o si tienes una **NECESIDAD consulta médica con urgencia TRIAGE IV**, la ESE ISABU, ofrece para ti, servicio de teleconsulta para entrega de medicamentos en el domicilio para las **EPS (COMPARTA, NUEVA EPS Y MEDIMAS)** y formula médica en su correo electrónico (**ASMETSALUD Y COOSALUD**), con el fin de protegerte y que no salgas de tu casa para estas consultas.

**Zona norte** (Colorados, Café Madrid, Kennedy, Villarosa, Regaderos, IPC, Gaitán, Santander, Girardot Y San Rafael) llamar al  **3507545122**

**Zona sur** (Rosario, Morrórico, Comuneros, Toledo Plata, Mutis, La Joya, Libertad, Campohermoso, Bucaramanga, Cristal, Concordia, Pablo VI) llamar al  **3185500877**

Recuerda que nuestro deber es **PROTEGERTE QUEDATE EN CASAS!** tu consulta no es urgente y puede esperar damos prioridad a la gente que lo necesita y disminuimos exposición al COVID-19

## 1.2. UNIDADES HOSPITALARIAS

### 1.2.1. Consulta Externa Especializada:

- Consulta prioritaria de Medicina Interna: se ha mantenido durante todo el tiempo de la Emergencia Sanitaria para evitar la descompensación de aquellos pacientes con patologías de base.
- Consulta Gineco-Obstetricia: se ha mantenido en el tiempo de la Emergencia Sanitaria cuidando la salud y el bienestar de nuestras maternas.
- Consulta de Pediatría: se suspendió el 30 de marzo de 2020 y se reactivó el 5 de junio de 2020.
- Consulta de Cirugía: se suspendió el 19 de Marzo de 2020 y se reactivó el 5 de Junio 2020.
- Consulta de Anestesia: se suspendió el 20 de Marzo y no se ha reactivado dado que de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social se restringe la cirugía programada y los procedimientos electivos no urgentes.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>177</b> de <b>332</b>	Revisión 1

- Consulta Ortopedia: se suspendió el 19 de Marzo de 2020 y se reactivó el 17 de Junio 2020.
- Consulta Nutrición: se suspendió el 3 de Abril y se reactivó el 17 de Junio 2020.
- En las salas de espera de esta área se adoptaron medidas de distanciamiento social, garantizando un mínimo de 2 metros de distancia entre persona y persona realizando señalización en las sillas de las salas de espera.



Distanciamiento Social, Salas de Espera HLN - ESE ISABU

### 1.2.2. Servicio de Cirugía:

- A fin de liberar capacidad instalada se suspendieron los procedimientos electivos no urgentes, que no tienen grave afectación o riesgo sobre la vida o complicaciones de las patologías de las personas. Por lo anterior se ven reflejados en disponibilidad de consultorios, disponibilidad de camas hospitalarias, disponibilidad de talento humano asistencial y mejoramiento en la disponibilidad de insumos para la atención de la pandemia.

### 1.2.3. Servicio Sala de Partos:

- Se continua con la atención de urgencias ginecobstetricias, partos, cesáreas programadas y de urgencias.

### 1.2.4. Servicio de Hospitalización:

- En el HLN se adecuaron y redistribuyeron las camas hospitalarias, para dividir áreas de atención de internación para enfermedad general (No COVID) en el tercer piso y atención de sintomáticos respiratorios (sospechosos COVID -19) en

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>178</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

el cuarto piso de la unidad hospitalaria, el cual consta de 12 camas (9 de adultos y 3 pediátricas).



Delimitación de Áreas Hospital Local del Norte, Hospitalización Piso 4 (Sintomáticos Respiratorios) ESE ISABU

- Las urgencias pediátricas No Covid se atienden en el área de consulta externa, logrando así aislar a los menores de la zona de riesgo del HLN, y en la UIMIST se amplía la capacidad instalada de hospitalización garantizando la atención pediátrica respiratoria.

### 1.2.5. Apoyo Diagnóstico

- En el HLN y la UIMIST se cuenta con disponibilidad 24 horas de laboratorio clínico e imagenología para el servicio de urgencias y hospitalización; Para el área de consulta externa la atención es de lunes a viernes en el horario de 6 am a 6 pm.

### 1.2.6. Servicio Farmacéutico

- En el HLN y la UIMIST se cuenta con disponibilidad 24 horas de despacho de medicamentos para el servicio de urgencias y hospitalización; Para el área de consulta externa se realiza entrega de medicamentos en el horario de 6 am a 6 pm de lunes a viernes, además teniendo en cuenta los servicios ofertados de atención domiciliaria y teleconsulta, estas órdenes se distribuyen a domicilio, para los usuarios de las EPS Comparta, Nueva EPS y Medimas; las cuales tienen contratado este servicio con la ESE.

## 2. Acciones Educativas "Primer Momento De Verdad"

Se realizan acciones educativas al ingreso de las Unidades Operativas, para lo cual se cuenta con técnicos de salud, organizados en turnos de 12 horas, quienes llevan a cabo actividades educativas de lavado y desinfección de manos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>179</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

El usuario ingresa a la Institución con uso de tapabocas y distanciamiento de 2 metros. Se indaga por síntomas respiratorios. Se toma temperatura con termómetro infrarrojo. Esta información se registra en planillas diseñadas para tal fin. Se brinda educación en lavado de manos y se direcciona al servicio al cual se dirige en cada Unidad Operativa.

En la siguiente tabla se muestra el comportamiento consolidado de acciones educativas “Primer Momento de Verdad” en las unidades operativas desde el 20 de Marzo al 25 de Julio 2020

<b>Acciones Educativas "Primer Momento de Verdad"</b>	<b>20 Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Hospital Local del Norte - HLN	1.551	8.131	5.956	5.784	5.119	26.541
Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita - UIMIST	733	4.384	3.714	2.272	2023	13.126
Centro de Salud Rosario	148	1.843	2.171	1.978	1887	8.027
Centro de Salud Café Madrid	129	1.733	1.825	1.989	1644	7.320
Centro de Salud Toledo Plata	0	1.126	1.587	1.327	1156	5.196
Centro de Salud Mutis	0	1.575	2.028	1.869	1783	7.255
Centro de Salud Comuneros	0	0	396	1.327	1061	2.784
Centro de Salud Colorados	0	0	123	865	760	1.748
Centro de Salud Morrónico	0	0	138	726	719	1.583
Centro de Salud Gaitán	0	0	43	1.008	902	1.953
Centro de Salud IPC	0	0	0	904	970	1.874
<b>Total Acciones Educativas "Primer Momento de Verdad"</b>	<b>2.561</b>	<b>18.792</b>	<b>17.981</b>	<b>20.049</b>	<b>18.024</b>	<b>77.407</b>

Fuente: Registro Diario de Ingreso ESE ISABU

En las Unidades Hospitalarias en este primer momento de verdad se realiza direccionamiento al servicio de consulta externa o a la carpa de sospechosos respiratorios.

A nivel hospitalario, se tomaron las siguientes medidas, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad:

- Se restringió el acompañamiento de familiares o acompañantes del paciente. En los casos de menores o pacientes que requieran acompañamiento, el acompañante deberá utilizar elementos de protección personal (mascarilla).

- Se estableció un formato de registro de todos los usuarios y el personal que ingresa a la Institución.
- Implementación procedimiento ruta intrahospitalaria HLN - Procedimiento ruta de captación de sospechosos para COVID-19 UIMIST



Ingreso Hospital Local del Norte

Ingreso UIMIST

### 3. Atenciones en Salud - Producción

#### 3.1. Consulta Externa realizada en Zonas ESE ISABU y Centros de Salud (Tele Consulta, Consulta Domiciliario, Consulta Prioritaria)

Consulta Externa	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Teleconsulta Zona 1	405	2.160	1.990	2.535	2.202	9.292
Formulas entregadas EAPB contratadas Teleconsulta Zona 1	52	403	353	254	367	1.429
Consulta Prioritaria Café Madrid	0	226	177	331	237	971
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico en Prioritaria	0	693	1.021	1.533	1.691	4.938
Consulta Domiciliaria Zona	43	258	352	294	256	1.203
Formulas entregadas EAPB contratadas Consulta domiciliaria Zona 1	9	82	58	14	0	163
Consulta Prioritaria Centro de Salud Colorados	0	0	19	231	231	481

Consulta Externa	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Toma de Muestras de Laboratorio C. en Prioritaria Colorados	0	0	103	898	731	1.732
Consulta Prioritaria Centro de Salud Gaitán	0	0	21	249	218	488
Toma de Muestras de Laboratorio C. en Prioritaria Gaitán	0	0	0	633	820	1.453
Consulta Prioritaria Centro de Salud IPC	0	0	0	178	98	276
Toma de Muestras de Laboratorio C. en Prioritaria IPC	0	0	0	619	824	1.443
Teleconsulta Zona 2	490	2.036	2.086	2.639	2.773	10.024
Formulas entregadas EAPB contratadas Teleconsulta Zona 2	97	437	399	295	483	1.711
Consulta Prioritaria Rosario	0	135	240	296	272	943
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico en Prioritaria Rosario	0	502	818	1.013	1.044	3.377
Consulta Prioritaria Mutis	0	150	185	234	115	684
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico en Prioritaria Mutis	0	694	1.014	1.263	1.197	4.168
Consulta Prioritaria Toledo Plata	0	148	160	151	102	561
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico en Prioritaria Toledo Plata	0	413	975	1.006	1.422	3.816
Consulta Domiciliaria Zona 2	26	228	280	305	292	1.131
Formulas entregadas EAPB contratadas Consulta domiciliaria Zona 2	13	71	72	84	54	294
Consulta Prioritaria en Comuneros	0	0	22	152	112	286
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico Comuneros	0	0	42	594	731	1.367
Consulta Prioritaria en Morrórico	0	0	11	81	88	180

<b>Consulta Externa</b>	<b>20 Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Toma de Muestras de Laboratorio Clínico Morrórico	0	0	37	264	247	548
Odontología Consultas y Atención inicial de Urgencias Rosario	17	103	146	163	154	583
Exodoncias realizadas en CS Rosario	0	0	0	47	46	93
Procedimientos Odontológicos por Urgencias Rosario	10	83	145	186	175	599
Pacientes odontológicos formulados Rosario	9	57	51	33	29	179
Odontología Consultas y Atención inicial de Urgencias Café Madrid	0	58	124	153	121	456
Exodoncias realizadas en CS Café Madrid	0	0	0	71	44	115
Procedimientos Odontológicos por Urgencias Café Madrid	0	51	116	124	69	360
Pacientes odontológicos formulados Café Madrid	0	16	38	55	12	121
Odontología Consultas y Atención inicial de Urgencias CS Mutis	0	0	34	106	120	260
Exodoncias realizadas en CS Mutis	0	0	0	30	35	65
Procedimientos Odontológicos por Urgencias	0	0	30	94	110	234
Pacientes odontológicos formulados	0	0	10	32	37	79
<b>Total Consultas Odontológicas Urgencias</b>	<b>17</b>	<b>161</b>	<b>304</b>	<b>422</b>	<b>395</b>	<b>1.299</b>
<b>Total De Exodoncias Realizadas por Urgencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>148</b>	<b>125</b>	<b>273</b>
<b>Total Teleconsultas en Zonas</b>	<b>895</b>	<b>4.196</b>	<b>4.076</b>	<b>5.174</b>	<b>4.975</b>	<b>19.316</b>
<b>Total Consultas Prioritarias en Zonas</b>	<b>0</b>	<b>659</b>	<b>835</b>	<b>1.903</b>	<b>1.473</b>	<b>4.870</b>
<b>Total Consultas Domiciliarias en Zonas</b>	<b>69</b>	<b>486</b>	<b>632</b>	<b>599</b>	<b>548</b>	<b>2.334</b>
<b>Total Fórmulas Médicas Entregadas Derivadas de Teleconsulta</b>	<b>149</b>	<b>840</b>	<b>752</b>	<b>549</b>	<b>850</b>	<b>3.140</b>

Consulta Externa	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
<b>Total Fórmulas Médicas Entregadas por Consulta Domiciliaria</b>	<b>22</b>	<b>153</b>	<b>130</b>	<b>98</b>	<b>54</b>	<b>457</b>
<b>Total Toma de Muestras Ordenadas en Prioritaria</b>	<b>1.152</b>	<b>6.495</b>	<b>6.729</b>	<b>8.893</b>	<b>8.420</b>	<b>31.689</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

En el transcurso de la emergencia sanitaria COVID-19, la ESE ISABU, se ha caracterizado por ser pioneros en la prestación de los servicios de teleconsultas y atención domiciliaria, para población de riesgo y atención prioritaria en 9 centros de salud cumpliendo con la normatividad vigente para el distanciamiento social, obteniendo un total de atenciones:

- Teleconsulta: 19.316
- Atención domiciliaria: 2.334
- Consultas prioritarias: 4.870

Así como la entrega de medicamentos para estos mismos grupos poblaciones para los usuarios con aseguradoras con las cuales tenemos este convenio, así evitamos al máximo aglomeraciones en las unidades operativas y minimizar exposición al riesgo a esta población susceptible.

- Formulas médicas entregadas: 3.597

### 3.2. Programa Ampliado de Inmunizaciones

Vacunación Según Esquema PAI	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Hospital Local del Norte - HLN	292	15	266	58	31	<b>662</b>
Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita UIMIST	101	668	1.180	13	8	<b>1.970</b>
Centro de Salud Café Madrid	67	1.375	1.275	1.294	1.088	<b>5.099</b>
Centro de Salud Rosario	3	461	970	713	630	<b>2.777</b>
Centro de Salud Mutis	0	556	1.163	1.133	938	<b>3.790</b>
Centro de Salud Toledo Plata	0	750	1.285	906	880	<b>3.821</b>

Vacunación Según Esquema PAI	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Centro de Salud Comuneros	0	0	465	1.251	1.030	<b>2.746</b>
Centro de Salud Colorados	0	0	53	448	383	<b>884</b>
Centro de Salud Morrórico	0	0	62	305	193	<b>560</b>
Centro de Salud Gaitán	0	0	4	548	342	<b>894</b>
Centro de Salud IPC	0	0	0	607	504	<b>1.111</b>
Equipo Extramural	0	0	0	578	693	<b>1.271</b>
<b>Total De Vacunas Aplicadas Del Esquema PAI</b>	<b>463</b>	<b>3.825</b>	<b>6.723</b>	<b>7.854</b>	<b>6.720</b>	<b>25.585</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

Los servicios de vacunación han estado operando en la misma forma de apertura gradual de los centros de salud, empezando vacunación extramural o domiciliaria en el mes de junio y así continuara según cronograma para visitar diferentes barrios del área metropolitana de Bucaramanga, del periodo comprendido entre el 20 de marzo 2020 a 25 de Julio del 2020 se han aplicado un total de **25.585** dosis de biológicos, a población de niños menores de 5 años completando esquemas, mujeres embarazadas y adultos mayores de 60 años, según disponibilidad de biológicos en la Secretaria de Salud.

### 3.3. Sala de Procedimientos Menores

Procedimientos Menores	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Hospital Local del Norte - HLN	77	164	221	310	358	1.130
Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita UIMIST	1	12	20	16	51	100
Centro de Salud Café Madrid	0	87	133	211	227	658
Centro de Salud Rosario	0	84	152	122	205	563
Centro de Salud Mutis	0	118	160	145	237	660
Centro de Salud Toledo Plata	0	86	139	145	228	598
Centro de Salud Comuneros	0	0	24	90	106	220

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>185</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Procedimientos Menores	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Centro de Salud Colorados	0	0	6	50	72	128
Centro de Salud Morrórico	0	0	4	49	36	89
Centro de Salud Gaitán	0	0	1	67	155	223
Centro de Salud IPC	0	0	0	43	66	109
<b>Total Procedimientos Menores Realizados</b>	<b>78</b>	<b>551</b>	<b>860</b>	<b>1248</b>	<b>1741</b>	<b>4.478</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

En los centros de salud, se realizan procedimientos menores tales como, curaciones, retiros de puntos, cambios de sondas vesicales, inyectología, toma de citología, tomas de electrocardiogramas, tomas de tensión arterial, etc. En total se han realizado 4.478 procedimientos en el periodo comprendido entre 20 de marzo de 2020 a 25 de Julio 2020.

### 3.4. Consultas Unidades Hospitalarias Urgencias y Prioritaria.

Consultas realizadas a la población asistente a las unidades hospitalarias.

Consultas de Urgencias y Prioritaria	20 Marzo 2020	Abril 2020	Mayo 2020	Junio 2020	25 Julio 2020	Total
Consulta de Urgencias HLN	556	1.905	2.189	2.075	1.639	<b>8.364</b>
Consultas de Urgencias UIMIST	151	457	585	497	385	<b>2.075</b>
Consultas de Medicina Prioritaria HLN	87	299	325	290	234	<b>1.235</b>
Consultas de Medicina Prioritaria UIMIST	23	4	0	0	0	<b>27</b>
<b>Total de Consultas de Urgencias y Prioritaria Unidades Hospitalarias</b>	<b>817</b>	<b>2.665</b>	<b>3.099</b>	<b>2.862</b>	<b>2.258</b>	<b>11.701</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

A nivel hospitalario, el mayor número atenciones de urgencias y consulta prioritaria se concentra en el Hospital Local del Norte con un promedio de 2.091 urgencias generales mensual y en la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita un promedio de 519 atenciones de urgencias para población gestante y pediátrica. Comparado este promedio en época de NO pandemia, se ha visto una reducción del 50% de atenciones para este servicio.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>186</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

La atención prioritaria en Unidades Hospitalarias, se presta principalmente en el HLN con un promedio de 309 consultas mes, esto debido a la alta demanda del servicio en la zona de influencia.

### **3.5. Consultas en Aislamiento de Unidades Hospitalarias.**

Una vez ingresa el usuario y realiza la higiene de manos se desplaza al servicio de urgencias en donde se aplica un pequeño cuestionario para identificar pacientes con sintomatología respiratoria e iniciamos con el aislamiento de los demás pacientes y usuarios que acuden a la Institución, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los sintomáticos respiratorios son evaluados inmediatamente y exclusivamente en la carpa de atención de respiratorios donde se “Identifican – Aíslan – Notifican”.
- El personal asistencial que realiza la atención siempre cuenta con todos los Elementos de Protección Personal.
- Definimos dos puntos de atención: uno para pacientes sintomáticos respiratorios y otro para pacientes con los demás motivos de consulta. Estos puntos de atención tienen señalización adecuada.
- Todo paciente sintomático respiratorio debe ser atendido en una carpa exclusiva para esta patología, la cual se encuentra en un área aislada, con restricción del acompañamiento de terceros

El manejo inicial dependerá de la clasificación de la gravedad clínica del paciente, por lo que se deben identificar criterios de severidad como: dificultad respiratoria, sintomatología gastrointestinal, presencia de signos y síntomas neurológicos.



Hospital Local del Norte



UIMIST

En la siguiente tabla se relaciona el consolidado de consultas realizadas a la población asistente a las unidades hospitalarias, durante el periodo comprendido entre 20 de marzo de 2020 a 25 de julio 2020.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>187</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Consultas Derivadas a Carpa de Aislamiento</b>	<b>20 Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Consulta en Carpas de Aislamiento HLN Urgencias	0	189	192	269	280	930
Consulta en Carpas de Aislamiento UIMIST Urgencias	0	0	0	0	0	0
<b>Total De Consultas Carpas Aislamiento UH</b>	<b>0</b>	<b>189</b>	<b>192</b>	<b>269</b>	<b>280</b>	<b>930</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

Las consultas derivadas a la carpa de aislamiento en el Hospital Local del Norte han aumentado mes a mes debido al cambio de criterios del Ministerio de Salud, quien ha ido ampliando los criterios de pacientes sospechosos de Covid – 19, aumentando así las consultas de la carpa de atención a pacientes IRA. En la Unidad Materno Infantil Santa Teresita UIMIST no registra atenciones en la carpa de aislamiento porque los casos sospechosos se han manejado en el Hospital Local del Norte.

### 3.6. Internación y Estancia Hospitalaria

#### 3.6.1 Hospital local del Norte:

<b>Internación HLN</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>
<b>Aislamiento Respiratorio</b>	19%	11%	23%
<b>Medicina Interna</b>	40%	49%	44%
<b>Ginecología - Qx</b>	41%	30%	31%
<b>Pediatría</b>	30%	0%	31%
<b>Porcentaje de Ocupación Global</b>	<b>33%</b>	<b>30%</b>	<b>32%</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

En el Hospital Local del Norte, el porcentaje de ocupación global en el área de hospitalización promedio es del (31.6%) en el periodo, Lo cual indica que durante el II trimestre se mantuvo por debajo del 50% de ocupación, siendo la puntuación ideal y esperada para poder atender la pandemia en el momento en el que se requiera.

<b>HLN</b>		<b>Julio 26 2020</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Número de Camas</b>	<b>Camas Ocupadas</b>	<b>Porcentaje de ocupación</b>
<b>4to Piso - Hospitalization - Qx</b>	19	7	37%

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>188</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>3er Piso - Aislamiento COVID</b>	38	14	37%
<b>2do Piso - Ginecología</b>	4	0	0%

La ocupación Hospitalaria es del (34%). Lo cual indica que se mantiene por debajo del 50%. Es lo ideal y esperado para poder atender la pandemia en el momento en el que se requiera.

La ocupación del día de hoy en el HLN es: Área de hospitalización general y Quirúrgicas: 7 Pacientes Hospitalizados, Piso de Aislamiento respiratorio: 14 pacientes sospechosos Hospitalizados y el área de ginecobstetricia se encuentra disponible con 4 camas.

### 3.6.2. Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita.

<b>Internación UIMIST</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>
<b>Aislamiento Respiratorio</b>	0	10%	20%
<b>Pediatría</b>	21%	62%	55%
<b>Ginecología - Qx</b>	39%	22%	18%
<b>Porcentaje de Ocupación Global</b>	<b>25%</b>	<b>37%</b>	<b>33%</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

La ocupación hospitalaria promedio global en la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita es del (31%) de ocupación durante el trimestre. Se observa un comportamiento fluctuante de los indicadores de producción hospitalario dada la atención de usuarios Gestantes - Partos y Pediátricos, casos NO COVID.

<b>UIMIST</b>		<b>Julio 26 2020</b>	
<b>Servicio</b>	<b>Número de Camas</b>	<b>Camas Ocupadas</b>	<b>Porcentaje de ocupación</b>
<b>Pediatría</b>	11	4	36%
<b>Ginecología</b>	12	2	17%
<b>Sospechoso Respiratorio</b>	4	4	100%

La ocupación Hospitalaria global (37%). Se observa un comportamiento fluctuante de los indicadores de producción hospitalario dada la atención de usuarios Gestantes - Partos y pediátricos casos NO COVID

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>189</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

La ocupación del día de hoy en la UIMIST; el área de Pediatría: 4 Pacientes Hospitalizados, Ginecobstetricia: 2 Maternas Hospitalizadas y el área de Sospechosos respiratorios COVID 4 pacientes hospitalizados

#### 4. Vigilancia en Salud Pública ESE ISABU

El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, desde el área de Vigilancia Epidemiológica, ha intensificado la vigilancia de casos probables de Infección Respiratoria Aguda Grave por nuevo subtipo de Coronavirus Covid – 19 en las unidades operativas y hospitalarias, en cumplimiento con la normatividad vigente. Como estrategia para la detección de casos que no fueron notificados a través de la vigilancia rutinaria, se realiza búsqueda activa institucional semanal lo que permite la inclusión de la información de estos casos en el sistema para el desarrollo de las acciones pertinentes.

La ESE ISABU ha detectado y notificado al sistema de vigilancia epidemiológica SIVIGILA, 516 eventos de infección respiratoria aguda sospechosos para SARS - Cov – 2 captados en mayor proporción en la carpa ubicada en el servicio de urgencias del Hospital Local del Norte con 63,5% (328 casos).

Visita Domiciliaria	Urgencias Carpa HLN	Hospitalización	Urgencias UIMIST	Total
105	328	8	75	516

Fuente: SIVIGILA ESE ISABU – Vigilancia en Salud Pública

Del total de eventos de infecciones respiratorias agudas sospechosos notificados por la ESE ISABU, han sido confirmados por laboratorio para SARS - COV – 2 el 7,9% lo equivalente a 41 casos positivos; el 54,3% (280) de los casos se reportaron en hombres; el 21,3% (110) de los sospechosos respiratorios detectados, requirieron manejo intrahospitalario.

Casos Notificados		Numero	Porcentaje
Casos notificados sospechosos para SARS – Cov - 2	Sin ajuste*	92	17,8
	Confirmado	41	7,9
	Descartado	383	74,2
Sexo	Masculino	280	54,3
	Femenino	236	45,7

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>190</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Casos Notificados</b>		<b>Numero</b>	<b>Porcentaje</b>
Hospitalizado	Si	110	21,3
	No	406	78,6

Fuente: SIVIGILA ESE ISABU – Vigilancia en Salud Publica

\*pendiente resultado de laboratorio clínico

En cuanto a grupos de edad, se reportaron el 17,1% de los casos en menores de nueve años (88 casos), 59,3% de los casos en población entre los 10 a los 59 años (306) y el 23,6% son de 60 años y más (122 casos).

<b>Rango de Edad</b>	<b>Casos</b>	<b>Porcentaje</b>
0 a 9 años	88	17,1
10 a 19 años	48	9,3
20 a 29 años	72	14,0
30 a 39 años	71	13,8
40 a 49 años	45	8,7
50 a 59 años	70	13,6
60 a 69 años	37	7,2
70 a 79 años	44	8,5
80 a 89 años	35	6,8
90 a 99 años	6	1,2
<b>Total</b>	<b>516</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SIVIGILA ESE ISABU – Vigilancia en Salud Publica

## 5. Vigilancia en Salud Pública Municipio de Bucaramanga

La ESE ISABU inicia el proceso de apoyo por solicitud de la Secretaria de Salud Municipal del talento humano para realizar los seguimientos a los pacientes sospechosos, positivos y contactos estrechos del caso, iniciando desde el 19 de marzo hasta el 28 de mayo del año 2020, logrando cumplir con 3.072 actividades desarrolladas para covid-19.

<b>Descripción</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Total</b>
Excluidas lugar de residencia	13	58	151	222

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>191</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Fallidas	5	30	69	104
Efectivas	186	530	1.921	2.637
Pendientes	0	108	0	108
Repetidas	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>727</b>	<b>2.141</b>	<b>3.072</b>

La E.S.E. ISABU suscribió el Convenio Interadministrativo No 105 con el municipio de Bucaramanga, cuyo objetivo es aunar esfuerzos para fortalecer el desarrollo de acciones de vigilancia en salud pública y vigilancia epidemiológica, así como la articulación de la respuesta intersectorial en el municipio de Bucaramanga para apoyar la situación de emergencia sanitaria en el marco de la pandemia por Covid – 19, con un plazo de ejecución de 6 meses con fecha de inicio del 28 de mayo y fecha de finalización 27 de noviembre por un valor de \$1.004.553.580

### Seguimiento de casos, sospechosos y contactos estrechos Covid-19. Corte Julio 31 de 2020.

A partir de la entrevista inicial/investigación con cada uno de los ciudadanos probables y confirmados para COVID- 19, se procedió a establecer de acuerdo con el periodo de transmisibilidad y definición de contacto estrecho. A continuación, se relacionan el número de IEC (Investigación Epidemiológica de Campo) de los casos confirmados, probables o sospechosos y sus contactos estrechos, así como otras variables, con corte a Julio 31 de 2020, de acuerdo con las investigaciones epidemiológicas realizadas

REPORTE ACUMULADO AL31/07/2020	TOTAL	
<b>TOTAL DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19</b>	<b>5671</b>	<b>%</b>
TOTAL DE IEC DE LOS CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19	2949	52%
TOTAL DE IEC DESCARTADAS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19	713	13%
TOTAL DE IEC EXCLUIDAS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19	188	3%
TOTAL DE IEC FALLIDAS DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19	759	13%
TOTAL DE IEC PENDIENTES DE CASOS PROBABLES O SOSPECHOSOS DE COVID 19	1062	19%
<b>TOTAL DE CASOS POSITIVOS DE COVID 19</b>	<b>1279</b>	<b>%</b>
TOTAL IEC EFECTIVA DE CASOS POSITIVOS COVID-19	790	62%
TOTAL DE IEC FALLIDAS DE CASOS POSITIVOS DE COVID 19	7	1%
TOTAL DE PERSONAL DE SALUD REPORTADO COMO POSITIVO	70	5%
TOTAL DE CASOS POSITIVOS DE COVID-19 EN SEGUIMIENTO	756	59%
TOTAL DE CASOS POSITIVOS RECUPERADOS	287	22%
TOTAL DE PERSONAS QUE HAN FALLECIDO	20	2%
<b>TOTAL DE CONTACTOS ESTRECHOS DE LOS CASOS POSITIVOS DE COVID 19</b>	<b>1620</b>	<b>%</b>
TOTAL DE CONTACTOS ESTRECHOS QUE FINALIZARON SEGUIMIENTO	367	23%
TOTAL DE CONTACTOS ESTRECHOS QUE INGRESAN COMO CASO	217	13%
NUMERO DE CONTACTOS ESTRECHOS DEL CASO POSITIVO QUE RESIDEN EN OTRA CIUDAD	16	1%

Fuente: SIVIGILA UNM Bucaramanga

### Variables sociodemográficas y clínicas de los casos confirmados de Covid-19 en Bucaramanga. Corte Julio 31 de 2020.

Variables		N° Casos	%
Sexo	Masculino	739	57,78%
	Femenino	540	42,22%
Ubicación	Casa	1107	86,55%
	Hospitalizado	85	6,65%
	UCI	55	4,30%
	Fallecido	32	2,50%
Egreso	Recuperados	489	28,62%
	pendientes	758	68,88%
	Fallecido	32	2,50%
Rango de edad	Primera infancia	27	2,11%
	Infancia	19	1,49%
	Adolescencia	28	2,19%
	Juventud	181	14,15%
	Adulthood	786	61,45%
	Vejez	238	18,61%
<b>Total</b>		<b>1279</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: SIVIGILA UNM Bucaramanga

En cuanto a las características demográficas y clínicas de los 1.279 casos, hay mayor proporción en hombres (57,78%), con manejo en casa (86,55%), hospitalizados (6,65%) y en UCI (4,30%); de igual forma, se reportan 489 recuperados (28,62%) y han fallecidos 32 personas correspondiente al 2,50%. Finalmente, por grupos de edad, la mayoría de los afectados se encuentra en el grupo de edad de la adultez (29 a 59 años), con el 61,45%, seguido del grupo de la vejez con el 18,61% y juventud (19 a 28 años) con el 14,15%.



Registro Fotográfico Búsqueda Activa Comunitaria BAC de COVID-19. Centro Abastos. Hora inicio: 9:00 pm Hora final: 3:00 am.



## 6. Laboratorio clínico

La E.S.E ISABU como entidad prestadora de servicios de salud y comprometida con la emergencia sanitaria del COVID 19 instaló los protocolos institucionales para la toma, remisión, transporte y conservación de muestras de aspirado endotraqueal e hisopados nasofaríngeo y orofaríngeo para la detección mediante técnicas moleculares del virus SARS-CoV-2, muestras que son direccionadas hacia el Laboratorio Departamental de Salud pública o laboratorios autorizados por el Instituto Nacional de Salud en su área de influencia.

Dentro de los planes de contingencia de la pandemia se realizó capacitación al personal en toma de muestras, manejo de elementos de protección personal, diligenciamiento de documentación, embalaje, transporte y conservación de las muestras tomadas a los usuarios de la E.S.E ISABU.



Capacitaciones en toma de muestras para COVID

Desde el inicio de la pandemia se evidenció el incremento gradual en el número de tomas de muestras para la detección del virus SARS-CoV-2 debido al aumento de atenciones de pacientes sintomáticos, contactos estrechos de pacientes positivos, brotes, búsqueda activa comunitaria y fallecidos sospechosos, con un total de tomas de muestras de 923 en el periodo comprendido entre el 20 de Marzo 2020 al 25 de Julio de 2020.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>194</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

En la siguiente tabla se detalla el total de muestras para COVID-19, tomadas en los diferentes servicios de las unidades operativas de la ESE ISABU y la atención domiciliaria.

<b>Toma de Muestras para COVID-19 Intrahospitalario ITH, Domiciliario y Fallecidos Sospechosos</b>	<b>20 Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Muestras Aspirado Traqueal HLN ITH	0	9	18	0	0	<b>27</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo HLN ITH	0	0	4	2	3	<b>9</b>
Muestras Aspirado Traqueal HLN Carpa	0	38	27	8	1	<b>74</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo HLN Carpa	0	0	11	93	127	<b>231</b>
Muestras Aspirado Traqueal Domiciliario Institucional	23	10	0	0	0	<b>33</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo Domiciliario Institucional	0	3	21	25	24	<b>73</b>
Muestras Aspirado Traqueal UIMIST ITH	0	0	1	4	4	<b>9</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo UIMIST ITH	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Muestras Aspirado Traqueal UIMIST Carpa	0	0	14	26	15	<b>55</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo UIMIST Carpa	0	0	0	0	3	<b>3</b>
Muestras Hisopado Orofaringeo/Nasofaringeo Domiciliario Convenio - 105	0	0	6	260	111	<b>377</b>
Muestras Aspirado Traqueal Domiciliario Convenio - 105	0	0	0	4	1	<b>5</b>
Muestra Fallecido Sospechoso COVID - 19 ITH HLN	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Muestra Fallecido Sospechoso COVID - 19 ITH UIMIST	0	0	0	0	0	<b>0</b>
Muestra Fallecido Sospechoso COVID - 19 Domiciliaria, Contrato Interadministrativo No 118 con el Municipio de	0	0	0	3	1	<b>4</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>195</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Toma de Muestras para COVID-19 Intrahospitalario ITH, Domiciliario y Fallecidos Sospechosos</b>	<b>20 Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Bucaramanga						
Muestra Fallecido Sospechoso COVID - 19 Domiciliaria – Otros Contratos Institucionales	0	0	1	0	1	2
<b>Total Muestra Tamizaje COVID - 19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>21</b>
<b>Total de Muestras para COVID - 19 HLN</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>60</b>	<b>103</b>	<b>131</b>	<b>341</b>
<b>Total de Muestras para COVID - 19 UIMIST</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>67</b>
<b>Total de Muestras para COVID - 19 Domiciliario Institucional</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>21</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	<b>106</b>
<b>Total de Muestras para COVID - 19 Domiciliario – Convenio 105</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>264</b>	<b>112</b>	<b>382</b>
<b>Total de Muestras para Fallecidos sospechoso COVID - 19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>6</b>
<b>Total de Muestras para COVID</b>	<b>23</b>	<b>60</b>	<b>103</b>	<b>446</b>	<b>291</b>	<b>923</b>

Fuente: Sistema de Información ESE ISABU

## 7. Certificados de Defunción Expedidos por la ESE ISABU.

<b>Certificados de Defunción</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
Expedición Certificados de defunción por COVID - 19 Otros Contratos Institucionales	0	0	1	0	1	2
Expedición Certificados de defunción NO COVID - 19 Otros Contratos Institucionales	0	4	9	5	11	29
Expedición Certificados de defunción NO COVID - 19, Contrato Interadministrativo No 118 con el Municipio de Bucaramanga	0	1	1	7	3	12
Expedición Certificados de defunción Sospechoso	0	0	0	3	1	4

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>196</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>Certificados de Defunción</b>	<b>Marzo 2020</b>	<b>Abril 2020</b>	<b>Mayo 2020</b>	<b>Junio 2020</b>	<b>25 Julio 2020</b>	<b>Total</b>
COVID – 19, Contrato Interadministrativo No 118 con el Municipio de Bucaramanga						
Expedición Certificados de defunción por COVID Intrahospitalarios	0	0	0	6	1	<b>7</b>
Expedición Certificados de defunción NO COVID Intrahospitalarios	0	0	0	4	2	<b>6</b>
<b>Total De Certificados Expedidos Realizados</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>19</b>	<b>60</b>

Fuente: Estadísticas Vitales ESE ISABU

Dentro de los servicios ofertados por el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, desde el inicio de la pandemia por Covid – 19, ha prestado a las diferentes EAPB del municipio y el área metropolitana, el **Servicio para el Manejo Seguro y Disposición de Cadáveres Covid 19 y No Covid**. Dando cumplimiento con los protocolos de bioseguridad para la familia y el equipo institucional que realiza esta actividad, contamos con rutas, protocolos, procedimientos e instructivos que garantizan el cumplimiento de la atención de forma correcta.

Durante el periodo comprendido entre el 20 de marzo 2020 al 25 de Julio de 2020 la ESE ISABU ha expedido 60 certificados de defunción de los cuales 13 han sido intrahospitalarios, 16 de fallecidos en vía pública, domicilio, hogar de paso o habitante de calle. Y De los 60 certificados 13 han sido por causa probable o confirmada por el virus COVID 19.

La E.S.E. ISABU cuenta con el Contrato Interadministrativo No 118 con el Municipio de Bucaramanga, cuyo objetivo es la prestación de servicios para llevar a cabo el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por el virus COVID-19, con un plazo de ejecución de 6 meses con fecha de inicio del 19 de junio y fecha de finalización 18 de diciembre de 2020, por un valor de \$617.719 por cada cadáver. La población objeto es cuerpos identificados o no en espacio o vía pública y en domicilio del municipio de Bucaramanga, cuando no se pueda encontrar algún responsable (familiar) en el sitio de los hechos y/o en caso de desbordamiento de la capacidad instalada de las Entidades administradoras de Planes de beneficios o Entidades Obligadas a Compensar a través de sus IPS, ante la inoportunidad de respuesta por parte de estas, en aras de garantizar la salud pública en el contexto de la pandemia Covid – 19. Desde la firma del contrato, la ESE ISABU ha prestado el servicio del manejo de cadáveres a Diez y seis (16) muertes, de los cuales Cuatro (4) son casos probables y/o confirmadas para Covid – 19.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 197 de 332	Revisión 1

## 6. Actuaciones de la Oficina de Calidad Frente a la Pandemia por COVID.

### 6.1 Gestión Documental

Respondiendo a las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) sobre planificación, operación y para dar continuidad a la prestación del servicio se debe proporcionar un acceso equitativo a los servicios esenciales durante una situación de emergencia, es por esta razón que desde la Oficina de Calidad lleva el control de los Formatos, Instructivos, Manuales, Planes, Procedimientos y Protocolos para dar respuesta directa al COVID-19 mitigado el riesgo de la prestación de los servicios, además de proteger la salud de la comunidad en general y el talento humano. Se describe a continuación la relación documental que se encuentra para consulta de colaboradores y/o personal externo a través del link [www.isabu.gov.co/intranet](http://www.isabu.gov.co/intranet).

Tipo de documento	Nombre del documento	Código	Proceso
Formato	Recomendaciones limpieza y desinfección posterior retiro de cadáver covid-19	F-1400-60	Calidad y auditoria
	Uso de EPP y aplicación de normas de bioseguridad	F-3100-18	Talento humano-SST
	Ficha técnica N-95	F-3100-23	Talento humano-SST
	Entrega de EPP por servicio	F-3100-21	Talento humano-SST
	Listado de personal expuesto	F-3100-20	Talento humano-SST
	Reporte EPP COPASST	F-3100-22	Talento humano-SST
	Recolección ropa covid-19	F-3200-11	Talento humano-SST
	Control ropa hospitalaria	F-3200-06	Talento humano-SST
	Recolección de residuos centros de salud	F-1400-61	Gestión de calidad
	Recolección de residuos unidades hospitalarias	F-1400-62	Gestión de calidad
	Planilla registro ingreso institucional de usuarios	F-2003-09	Atención

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>198</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

			ambulatoria
	Entrega EPP diaria	F-3100-24	Talento humano-SST
	Registro específico de vigilancia en salud de trabajador con sintomatología asociada a Covid 19	F-3100-26	Talento humano-SST
	Registro general de vigilancia en salud de trabajadores	F-3100-27	Talento humano-SST
	Escala ments para medir el riesgo de contagio en cirugía durante la pandemia covid-19.	F-2006-05	Cirugía y atención de partos
	Encuesta pre-quirúrgica 5 momentos por pandemia covid-19	F-2006-06	Cirugía y atención de partos
	Formato de indicaciones de uso de EPP y aplicación de normas de bioseguridad	F-3100-18 v3	Talento humano-SST
Instructivo	Colocación y retiro EPP área alto riesgo no protegido	I-3100-07	Talento humano-SST
	Colocación y retiro EPP con overol	I-3100-08	Talento humano-SST
	Colocación y retiro EPP con traje de mayo	I-3100-09	Talento humano-SST
Manual	MECI articulado con MIPG	M-1400-07	Gestión de calidad
Plan	Plan de contingencia covid-19	PI-3100-01	Talento humano-SST
	Plan de contingencia residuos	PI-1400-03	Gestión de calidad
	Plan de contingencia residuos biológicos covid-19	PI-1400-03	Gestión de calidad
Procedimiento	Teleconsulta medica y de enfermería para usuarios con riesgo cardiovascular, EPOC, artritis, gestantes, y planificación familiar.	P-2002-12	Salud publica
	Consulta domiciliaria	P-2002-15	Salud publica
	Direccionamiento teleconsulta	P-2002-16	Salud publica

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>199</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	Procedimiento ruta de atención de urgencias odontológicas durante la cuarentena por Covid 19	P-2003-07	Atención ambulatoria
	Teleconsulta especializada	P-2003-08	Atención ambulatoria
	Teleconsulta urgencias	P-2004-05	Urgencias
	Intervención en salud mental ante contingencia por Covid 19	P-3100-07	Calidad y auditoria
	Ruta de captación de sospechosos para Covid 19 HLN día	P-2002-11	Salud pública
	Ruta de atención medica prioritaria y de urgencias odontológicas	P-2003-09	Atención ambulatoria
	Manejo cadáver Covid 19 -intrahospitalario	P-1400-09	Calidad y auditoria
	Ruta de paciente probable Covid -19 fallecido en domicilio	P-2002-17	Salud pública
	Ruta intrahospitalaria HLN	P-2005-05	Internación
	Ruta de atención pediátrica y gestantes UIMIST	P-2004-06	Urgencias
	Referencia de pacientes sospechosos o confirmados Covid 19	P-2004-07	Urgencias
	Traslado de pacientes en ambulancia pacientes sospechosos o confirmados Covid 19	P-2004-08	Urgencias
	Teleconsulta higiene oral	P-2002-19	Atención ambulatoria
	Procedimiento ruta de captación de sospechosos para Covid 19 atención domiciliaria	P-2002-09	Salud publica
	Teleconsulta medica y de enfermería	P-2002-12	Salud publica
	Procedimiento manejo cadáver Covid-19 intrahospitalario	P-1400-09	Gestión de calidad
	Procedimiento manejo cadáver Covid-19 domicilio	P-2002-17	Salud publica

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>200</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	Procedimiento ruta de atención de urgencias odontológicas durante la cuarentena por Covid-19	P-2003-07	Atención ambulatoria
	Ruta de traslado paciente confirmado y/o sospechoso de Covid-19 al área de radiología UIMIST	P-2007-08	Apoyo diagnóstico
	Ruta de acceso a trabajadores	P-3100-10	Talento humano-SST
	Ruta de acceso a usuarios	P-3100-11	Talento humano-SST
	Manejo de ropa Covid y no Covid	P-3200-11	Recursos físicos
	Vacunación extramural ante pandemia por Covid-19	P-2002-20	Salud pública
	Ruta intrahospitalaria HLN	P-2005-05	Internación
	Ruta de atención pediátrica y gineco-obstetrica UIMIST	P-2004-06	Urgencias
Protocolo	Limpieza, desinfección y manejo de residuos por Covid 19	PT-1400-23	Calidad y auditoria
	Bioseguridad frente al covid-19	PT-1400-21	Calidad y auditoria
	Manejo de cadáveres	PT-1400-22	Calidad y auditoria
	Protocolo para la atención de pacientes en la estrategia de sala era-incluyendo covid-19	PT-2008-03	Apoyo terapéutico
	Protocolo de identificación y seguimiento para contactos de casos sospechosos y confirmados de covid-19	PT-2002-05	Salud pública
	Hisopado nasofaríngeo	PT-2007-04	Apoyo diagnóstico
	Aspirado nasofaríngeo	PT-2007-03	Apoyo diagnóstico
	Bioseguridad frente al covid-19	PT-1400-21	Gestión de calidad
	Limpieza, desinfección y manejo de residuos covid-19	PT-1400-23	Gestión de calidad

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>201</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	Bioseguridad covid-19 áreas administrativas	PT-3100-04	Talento humano-SST
--	---	------------	--------------------

Fuente: Gestión Documental – Calidad

## 6.2 Auditorías Internas verificación protocolos COVID-19

La Oficina Asesora de Calidad para verificar el cumplimiento de Rutas de Ingreso en las Unidades Operativas y a los Protocolos COVID-19 ha organizado cronogramas para asistencia permanente en la Unidades Operativas desde el inicio de la pandemia a la fecha así:

Cronograma de visitas oficina de calidad por contingencia COVID-19				
Día	Mes	Año	Lugar	Servicios verificados
15	4	2020	HLN-UIMIST	Revisión de áreas críticas y cruce de rutas
27	4	2020	HLN	Revisión de áreas críticas y cruce de rutas
4	5	2020	UIMIST	Revisión de áreas críticas y cruce de rutas
8	5	2020	UIMIST	Revisión de áreas críticas y cruce de rutas
21	5	2020	Centro De Salud Comuneros	Verificación de sitios para desinfección del personal, demarcación de áreas, recorrido por servicios, verificación de rutas.
22	5	2020	Centro De Salud Morrórico	
26	5	2020	Centro De Salud Gaitán	
26	5	2020	Centro De Salud Colorados	
27	5	2020	Centro De Salud IPC	
4	5	2020	UIMIST	
8	5	2020	UIMIST	
5	6	2020	HLN	Verificación de sitios para desinfección del personal, demarcación de áreas,

11	6	2020	Centro De Salud Comuneros	recorrido por servicios, verificación de rutas
18	6	2020	Centro De Salud Café Madrid	
25	6	2020	Centro De Salud Mutis	
2	7	2020	Centro De Salud Rosario	Verificación de sitios para desinfección del personal, demarcación de áreas, recorrido por servicios, verificación de rutas
9	7	2020	Centro De Salud Morrórico	
16	7	2020	Centro De Salud Colorados	
23	7	2020	Centro De Salud Gaitán	
30	7	2020	Centro De Salud Toledo Plata	

Fuente: Cronogramas Auditorías Internas – Calidad

### 6.3 Apoyo a Capacitaciones

Se brindó apoyo en capacitaciones a través de los grupos primarios al personal asistencial, administrativo y tercerizado sobre lineamientos emitidos por el MSPS tales como limpieza y desinfección, segregación de residuos, toma de muestras, eventos adversos aplicando pre-test y pos-test a través de plataformas como Google Forms y Microsoft forms.

### 6.4 Reporte a Entes de Control y EPS

En tiempos de Pandemia por Covid-19 se ha presentado solicitudes de reporte tanto de capacidad instalada y ocupación por entes de control como atención a población priorizada por Resolución 521 del 2020 en plataformas asignadas por cada entidad solicitante así:

Información solicitada	Entidad que la solicita	Norma que lo sustenta	Periodicidad de entrega	Proceso responsable de la consolidación	Link reporte
------------------------	-------------------------	-----------------------	-------------------------	---	--------------

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 203 de 332	Revisión 1

Capacidad instalada/ ocupación	Ministerio de Salud y Protección social	Artículo 4 del decreto legislativo 538 de 2020	Diariamente	Oficina Asesora de Calidad	<a href="https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/capacidad_instalada_ocupacion.aspx">https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/capacidad_instalada_ocupacion.aspx</a>
Capacidad instalada/ ocupación	Secretaria de Salud Departamental	Solicitud ente de control	Diariamente 6:00 a.m-6:00 p.m	Oficina Asesora de Calidad	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWQmLqBvBpCM2sOrm_LPNdLq42Yyff3xshXhUzfwclePn3Xw/viewform?vc=0&amp;c=0&amp;w=1">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdWQmLqBvBpCM2sOrm_LPNdLq42Yyff3xshXhUzfwclePn3Xw/viewform?vc=0&amp;c=0&amp;w=1</a>
Capacidad instalada/ ocupación	Secretaria de salud Municipal	Solicitud ente de control	Diariamente 7:00 a.m-7:00 p.m	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:dquesada@bucaramanga.gov.co">dquesada@bucaramanga.gov.co</a>
Plan de contingencia COVID-19	Medimas EPS	Resolución 521 de 2020	Diariamente	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:jvflores@medimas.com.co">jvflores@medimas.com.co</a> , <a href="mailto:djrojasa@medimas.com.co">djrojasa@medimas.com.co</a> , <a href="mailto:ermaldonado@medimas.com.co">ermaldonado@medimas.com.co</a>
Plan de contingencia COVID-19	Nueva EPS	Resolución 521 de 2020	Diariamente	Profesional apoyo Subgerencia Científica	<a href="#">INFORME RESOLUCIÓN 521 DE 2020</a>
Plan de contingencia COVID-19	Asmet Salud EPS	Resolución 521 de 2020	Semanal cada jueves	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:xiomara.mantilla@asmetsalud.com">xiomara.mantilla@asmetsalud.com</a> , <a href="mailto:alexander.bueno@asmetsalud.com">alexander.bueno@asmetsalud.com</a>
Capacidad instalada	Coosalud EPS		Semanal cada viernes	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:hyvanegas@calidadeps.com">hyvanegas@calidadeps.com</a> , <a href="mailto:jsvillamizar@calidadeps.com">jsvillamizar@calidadeps.com</a> , <a href="mailto:hjarango@calidadeps.com">hjarango@calidadeps.com</a> , <a href="mailto:lapelaez@calidadeps.com">lapelaez@calidadeps.com</a>
Plan de contingencia COVID-19	Coosalud EPS	Resolución 521 de 2020	Diariamente	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:camaya@coosalud.com">camaya@coosalud.com</a> , <a href="mailto:hyvanegas@aplisalud.com">hyvanegas@aplisalud.com</a> , <a href="mailto:dserrano@coosalud.com">dserrano@coosalud.com</a>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>204</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

					<a href="#">om.</a>
Plan de contingencia COVID-19	Comparta EPS	Resolución 521 de 2020	Diariamente	Oficina Asesora de Calidad	<a href="mailto:jennifer.ropero@comparta.com.co">jennifer.ropero@comparta.com.co</a> , <a href="mailto:gestor.santander@comparta.com.co">gestor.santander@comparta.com.co</a>

Fuente: Formato F-1400-58 Consolidado de información entregada a los diferentes Entes Territoriales y EPS

## 7. Otras Actividades Realizadas

- Informes de gestión diaria para EAPB y otras entidades solicitantes.  
Articulación con el Área Metropolitana y Barrancabermeja, para el manejo, traslado y disposición final de Cadáveres Covid-19.  
Articulación por EAPB, Alcaldía y Departamento en actividades educativas y de instrucción sobre el manejo del evento
- Capacitaciones en manejo de elementos de protección Personal - Evidencias



- Capacitación para manejo de equipos en atención hospitalaria para COVID – 19 Evidencias



- Atención Médica y de enfermería en la vereda Magueyes - Evidencias

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777  
[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)  
 Bucaramanga, Santander / COLOMBIA



- Atención carcelaria estación de policía Zona Norte Fecha: 03/04/2020



- Atención carcelaria estación de policía Zona Sur Fecha: 07/04/2020



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 206 de 332	Revisión 1

- Atención domiciliaria intervención extramural traslado a la vereda la Malaña.



- Atención domiciliaria intervención extramural traslado a la vereda San Pedro Bajo.



- Atención domiciliaria intervención extramural traslado a la vereda El Aburrido Bajo.



- Capacitación para manejo Uso y buen manejo de EPP para COVID – Evidencias

Se realizó capacitación a los líderes y colaboradores por servicio guardando todas las medidas de número de asistentes desde las 7 de la mañana y por turnos hasta las 1 pm. En total 50 personas 10 Líderes y 40 colaboradores.

Se realizó entrenamiento de Seguridad y Salud en el Trabajo a líderes de los servicios incluyendo los siguientes temas: enfoques de SST durante la pandemia, roles y responsabilidades de SST durante la pandemia en los diferentes niveles jerárquicos o cargos, socialización de formato de registro diario de entrega de EPP por áreas. Y procedimiento de colocación y retiro de EPP para área de alto riesgo protegido.



- Atención domiciliaria intervención extramural traslado a la vereda Cuchilla Alta.



- Atención Domiciliaria en Vereda Capilla baja.



## INFRAESTRUCTURA

La oficina de Planeación cumpliendo con el objetivo de garantizar la disponibilidad de los recursos físicos para la prestación de servicios de salud humanos y seguros, para los

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>209</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

usuarios y sus trabajadores, para el normal funcionamiento de todas las dependencias, para ello se vienen realizando actividades, que permiten proteger todos los bienes de propiedad de la institución.

Contamos un grupo de profesionales y un equipo de trabajo comprometido en determinar la necesidad más latente en la infraestructura, permitiéndonos de esta forma seguir mejorando, bajo la proyección de un ahorro a futuro adecuado y cumpliendo siempre con la norma de habilitación correspondiente.” Se están realizando actividades civiles Como:

- **PINTURA VINILO**
- **PINTURA ACTIBACTERIAL**
- **RESANE E IMPERMEABILIZACION DE MUROS**
- **RESANE DE FACHADA**
- **PINTURA DE FACHADA**
- **PINTURA ESTRUCTURA METALICA.**

Los centros de salud de la ESE ISABU se están reabriendo desde el mes de abril teniendo como principio la implementación de protocolos de bioseguridad para el personal asistencial y sus pacientes, estas actividades son realizadas por el personal de mantenimiento de la ESE ISABU y los Centros de Salud son:

**MORRORICO, MUTIS, CAFÉ MADRID, ROSARIO, TOLEDO PLATA, GAITAN, IPC, COLORADOS, COMUNEROS.**



C.S TOLEDO PLATA

C.S COLORADOS

C.S ROSARIO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>210</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



**C.S CAFÉ MADRID**



**C.S IPC**



**C.S COMUNEROS**



**C.S GAITAN**

**C.S MUTIS**

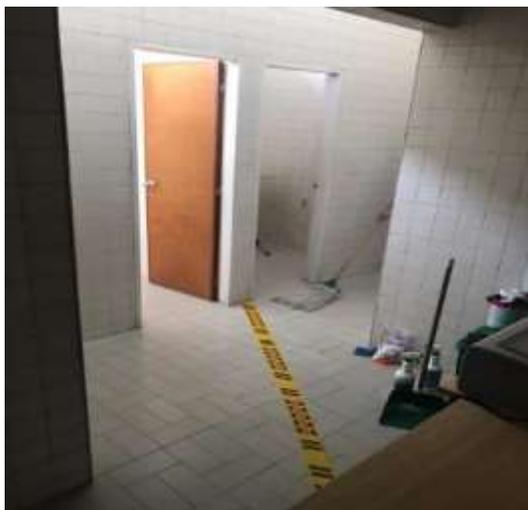
La ESE ISABU con su personal de apoyo de mantenimiento responde a las actividades de las necesidades correctivas de los centros de salud tales como: destape de baños, recuperación de equipos eléctricos, limpieza de canales, limpieza de tuberías de salida, reparación de chapas y llaves de lava traperos y lavaplatos, mantenimiento correctivo en general, teniendo como guía el plan de mantenimiento periodo 2020.

En vista de la necesidad latente por el COVID 19, se hace necesaria la intervención en la UIMIST, por no estar apta para la recepción de maternas y menores con posibles casos de covid 19, las adecuaciones realizadas fueron determinadas por la necesidad de generar espacios de aislamiento para las pacientes maternas y los menores que llegan allí, las adecuaciones evidenciaron actividades claras como, pintura vinilo, pintura antibacterial, demarcación en piso de zonas, adecuación de fisioterapia a cuartos de aislamiento, recuperación de corredor a partos, adecuaciones de duchas en pediatría, instalación de estación de enfermería para pediatría, limitación entre corredores sucios y limpios en maternas y pediatría, recuperación de quirófano 3 para realización de partos o cesáreas, mantenimiento general de placa de partos con hospitalización por humedades latentes, recuperación de puertas para divisiones en espacios tales como, partos,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>211</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

quirófanos, sala era, esterilización, salas de hospitalización de maternas, estación de enfermería partos, entre otros.

La adecuación de las áreas da un punto de inicio para la optimización de los espacios y poder integrar la UIMIST dejando una unidad hospitalaria que puede recibir cualquier tipo de necesidad, las actividades pertinentes fueron realizadas teniendo en cuenta todos los estándares de bioseguridad para su personal de acción, en la UIMIST se realiza la intervención a sus instalaciones para poder dar servicio a sus conciudadanos de manera óptima.



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>212</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



El cuarto de aislados pediátricos se reutiliza implementando la zona de fisioterapia, adecuando los espacios de tal manera que fueran suficientes para la estadía de paciente posible covid 19, las adecuaciones realizadas en esta zona son las siguientes: desmonte cielo raso en habitación de aislados, lámparas led ahorradoras , pintura antibacterial en interior incluido techo, sala de recuperación debidamente sellada por puerta lavable, extractor en toda la zona asilamiento, instalación de lavamanos portátiles

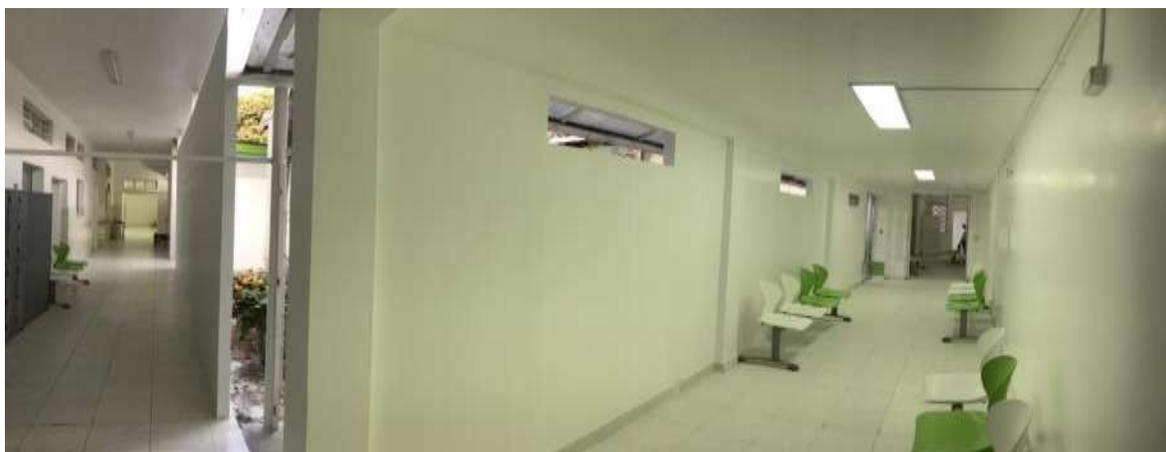




Instalación de puerta y separación de espacio posible covid pediátrico, instalación de puertas lavables estructura aluminio vidrio con película esmerilada opaca para pediátrico y corredor de partos.





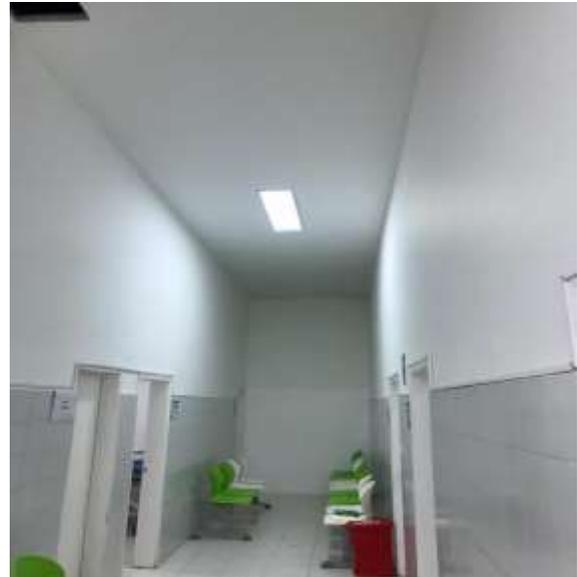


 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>216</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Pintura antibacterial hasta 2.30 y superior en vinilo tipo 1 para mayor limpieza y pronta desinfección de las zonas internas de hospitalización y de corredores pediátricos y maternos, la pintura antibacterial es el mejor tipo de pintura pues es lavable, ahorra desgaste en la zona afectada y economiza trabajos futuros.



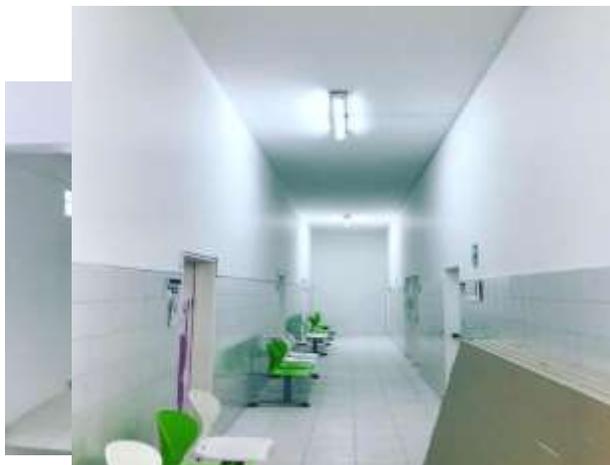
**ZONA DE AISLAMIENTO PEDIATRICO  
Y CORREDOR MATERNO A CIRUGIA**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 217 de 332	Revisión 1

### QUIRÓFANO 3 INSTALACIÓN DE CIELO RASO Y ADECUACION DE RED DE GASES.





**CORREDOR MATERNO, PINTURA GENERAL ANTIBACTERIAL , INSTALACION DE MURO EN SUPERBOARD PARA SEPARAR EL PARQUE INTERNO Y SALIDA DE ELEMENTOS SUCIOS.**







**RESTAURACION DE INTERIOR EN ALA NORTE DE CORREDOR MATERNA Y  
ESTACION DE ENFERMERIA**



 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>221</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



Por otro lado se realiza en la UIMIST el mantenimiento correctivo de red de gases medicinales para unificar la atención materno infantil durante la emergencia del COVID-19”

Esta red de gases se adecua para poder dar viabilidad a la apertura del antiguo quirófano 3 el cual se intervino en las adecuaciones de la UIMIST, lo anterior para cumplir con los protocolos de bioseguridad y con las rutas de pacientes no covid en esta unidad hospitalaria y en el HLN la ruta de pacientes sintomáticos y covid

El sistema de gases médicos (SGM) de un hospital, es conceptualizado como una instalación vital, ya que resulta ser una instalación sumamente importante y su presencia en áreas donde se atienden pacientes críticamente enfermos es fundamental, necesaria y prioritaria. Debido a la importancia que tienen los sistemas de gases médicos, en el proceso de dar soporte de vida a las personas, es básico que todos los componentes del sistema sean diseñados de acuerdo con criterios, estándares y normas de diseño, con el fin de tener la certeza que las instalaciones cumplen estándares de calidad.

A efectos de facilitar el ordenamiento de las ideas y productos a obtener en el proceso de diseño, se debe estructurar una guía de diseño, la cual, en cada uno de los pasos, debe describir las acciones que se desarrollarán, de tal modo que sirva como una referencia ordenada y orientada a los profesionales de la ingeniería que se dedican al diseño de sistemas de gases médicos. Para este caso, los principales parámetros de diseño que se evaluarán son los planos arquitectónicos, las necesidades de la Institución de uso de gases médicos, reglamentación del número de tomas y su respectivo caudal, ubicación

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>222</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

física de la fuente de gases médicos, trazado del sistema de las tuberías, dimensiones de las mismas, catálogo de características técnicas, evaluación de tecnologías y verificación de memorias de diseño.

Este trazado permite tener en consideración los siguientes puntos:

- a. La ruta o camino de las redes de distribución de los gases dentro de la institución.
- b. Los consumos en cada una de las estaciones de servicios, alimentadas por la red.
- c. El tipo de gas requerido en cada unidad de servicios según los requisitos de dotación mínimos expresados en la Resolución 2003 de mayo de 2014, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Norma CAN/CSA-Z305.1-92.
- d. Los flujos y presiones que soportará la red en los diferentes puntos del trazado.
- e. La ubicación y la demanda de flujo y presión de las unidades primarias de Suministro (tanques, cilindros, manifolds, etc.)
- f. verificación de las variables de diseño (distancias, presiones y flujos) para determinar las dimensiones de los diámetros de las líneas.

### **Conexión de red. de gases con central de oxígeno y central de aire**



#### **Salida de red de central de gases hacia pasillo**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>223</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## 1. CONTRATACIÓN REALIZADA POR LA ESE ISABU CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA COVID-19

CONTRATO	FECHA INICIO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO CONTRATO	INSUMOS ADQUIRIDOS
<b>CEB-13-2020</b>	17/03/2020	COHOSAN	\$1.749.395.338	SUMINISTRAR Y DISPENSAR EN MODALIDAD DE OUTSOURCING MEDICAMENTOS, MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA ATENDER LOS USUARIOS DE LA ESE ISABU	Batas manga larga con resorte en puño, gafas de seguridad, careta facial, guantes de látex, gorro tipo oruga, mascarilla quirúrgica desechable, mascarilla N95, polainas
<b>425-2020</b>	08/04/2020	LA MUELA SAS	\$ 6.740.880	COMPRAVENTA DE TAPABOCAS N95, TAPABOCAS SIN FILTRO Y ALCOHOL GLICERINADO PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OCASIÓN A LA PANDEMIA COVID 19D DE LA ESE ISABU	Tapabocas 95 y tapabocas sin filtro
<b>524-2020</b>	19/06/2020	DIAGNOSTIMEDICOS Y DROGAS S.A.S.	\$53.489.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- INSUMOS HOSPITALARIOS Y ELEMENETOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN ACORDE A LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUD-ACIM PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID-19 CON EL APOYO DEL CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Gafa de seguridad Lente Claro 80 unds Mascarilla quirúrgica desechable 400 unds Overol anti fluidos con capota Batas manga larga con resorte encauchado en manga en material anti fluidos 380 unds Alcohol Gliserinado 715 frascos 1000 ml

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 224 de 332	Revisión 1

<b>449-2020</b>	22/05/2020	DISHOSPITAL S.A.S.	\$ 9.690.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN CARACTERIZACION DE PELIGROS DE LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUD E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID 19	Polainas (par) 150 Guantes limpios (caja por 100) 400
<b>458-2020</b>	29/05/2020	INBIOMECS S.A.S.	\$ 6.510.000	COMPRAVENTA DE BATAS MANGA LARGA PUÑO RESORTADO, POLAINAS DESECHABLES Y GORROS ORUGA AZUL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL SEGUN CARACTERIZACION DE PELIGROS DE LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUD E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID 19	Polainas (par) 600 Bata Desechable 1000 Gorro Oruga azul 600
<b>457-2020</b>	29/05/2020	MARIO ALBERTO CASTILLO	\$ 3.480.000	COMPRA VENTA DE TERMOMETROS INFRAROJOS DE FRENTE PARA VIGILANCIA DE LAS CONDICIONES DE SALUD DE USUARIOS, TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DURANTE PANDEMIA POR COVID 19	Termómetros infrarrojos de frente con unidad de lectura de temperatura en grados centígrados 12 unds
<b>428-2020</b>	23/04/2020	ICH SOLUCIONES S.A.S.	\$ 16.926.000	COMPRAVENTA DE TRAJES DE PROTECCION QUIRURGICA PARA EQUIPO DE PRIMERA LINEA EN ATENCION DE SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS DE COVID19 COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y	Traje de protección quirúrgica 273 und

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página 225 de 332	Revisión 1

				CONTENCION DEL RIESGO EPIDEMIOLOGICO DE LA ESE ISABU	
521	19/06/2020	CONSULTORIAS INTEGRALES EN SERVICIOS DE SALUD S.A.S.	\$ 31.424.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INSUMOS HOSPITALARIOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION ACORDE A LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUDACIM PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVI19 CON EL APOYO DE CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRICADORA DE SANTANDER ESSA E.S.P	Alcohol antiséptico 70% Garrafa por 3700 ml 982 und
522	19/06/2020	INBIOMECS S.A.S.	\$ 15.087.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INSUMOS HOSPITALARIOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION ACORDE A LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUDACIM PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID19 CON EL APOYO DE CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA ESE INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA Y LA ELECTRICADORA DE SANTANDER ESSA E.S.P	Guantes limpios caja x 100 570 und Gorro oruga desechable 2025 und Polainas desechables 2020 und

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>226</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>523</b>	19/06/2020	INBIOMECS S.A.S.	\$ 79.530.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INSUMOS HOSPITALARIOS ACORDE A LA TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUD ACIM PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU DEL EQUIPO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID19	Guantes limpios caja x 100 2130 und Bata desechable manga larga con resorte en puño 4000 und
<b>595</b>	23/07/2020	INBIOMECS S.A.S.	\$ 24.400.000	COMPRA VENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ACORDE A TABLA CONSENSO DE EPP DEL MINISTERIO DE SALUD-ACIM PARA EL PERSONAL DE LA ESE ISABU E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA DAR RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR PANDEMIA COVID 19	Respiradores de alta eficiencia, bolsa de cadáveres, polainas desechables, gorro oruga desechable

### QUEJAS CIUDADANAS – SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación de las Denuncias Ciudadanas y actuando dentro del término de la Fase de Ejecución de la AR-043-2020, se procedió a recopilar todo el material necesario para dar trámite a las presuntas irregularidades denunciadas al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, durante la vigencia 2019 y 2020.

**Queja Ciudadana No. SIA ATC – 2820200050 de Marzo 13 de 2020 y  
282000053 de Marzo 29 de 2020.**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 227 de 332	Revisión 1

**El Equipo Auditor procedió a dar una sola respuesta de fondo a las SIA ATC 2820200050 de Marzo 13 de 2020 y SIA ATC 282000053 de Marzo 29 de 2020, por relacionarse de las mismas presuntas irregularidades.**

**SIA ATC No. 2820200050**

La Queja Ciudadana **SIA-ATC No. 28202000050**, presentada el día 13 de Marzo de 2020, la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, la Queja enviada por el señor **RAMIRO VÁSQUEZ GIRALDO** C.C. 5.591.145, celular 3016009563, correo electrónico:,givara1946@gmail.com donde denuncia: *“Como veedor ciudadano, preocupado por la situación que se presenta en el sector salud, tanto de nuestro municipio como en todo el país, me dirijo a usted, con todo respeto y comedimiento, como alcalde y presidente de la Junta Directiva del Instituto de Salud de Bucaramanga -ISABU, para que se me informe sobre el viaje que en el presente realizan el Doctor JUAN EDUARDO DURAN como gerente de dicha entidad municipal a la ciudad de CANCUN en México, y sus funcionarias SANDRA AMAYA, ASTRID MALDONADO MURCIA y TATIANA CHAVEZ. Estas últimas recién nombradas en sus respectivos cargos en el mes de diciembre de 2020. Además, se me respondan las siguientes preguntas:*

- 1. *¿Este viaje fue determinado UNILATERALMENTE por el señor gerente del ISABU sin tener en cuenta a su Junta Directiva? ¿O fue la propia Junta Directiva la que autorizó el viaje de estas cuatro personas?*
- 2. *De una u otra forma ¿bajo qué figura administrativa se aprobó el viaje de estas cuatro i ')) personas?.*
- 3. *¿El viaje es de paseo o institucional? 'j ~*
- 4. *Bien sea de paseo o institucional ¿por qué estos funcionarios aparecen en fotos que adjunto ,1 .n realizando publicidad, en camisetas y cachuchas, de la COOPERATIVA DE HOSPITALES Y \ \~ IV ORGANISMOS DE SANTANDER - COHOSAN. Me permito escribir que esta cooperativa es el \~ IJ' mayor contratista de suministro de medicamentos del ISABU y ello, a la luz de nuestras) i .1\1 'U -, el ' \. Normas, puede ser causal de injerencia indebida de un contratista ante sub contratante. Los entes de control deberán disponer delas investigaciones pertinentes del caso. Aclaro más este numeral: ¿viajaron con recursos del ISABU, de la ALCALDIA de COHOSAN?*
- 5. *Es decir ¿el viaje fue financiado por el Instituto, o la alcaldía o la cooperativa COHOSAN? Me permito manifestar que este viaje se ha realizado anteriormente con COHOSAN, por lo que se puede inferir como un acto de corrupción al recibir dádivas de la empresa con la que el Dr. Durán ha venido suscribiendo contratos. Espero no estar equivocado. Considero que este viaje es una falta de compromiso de estos directivos de primera línea, en el momento que se está presentando una*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 228 de 332	Revisión 1

*epidemia por corona virus. Espero que el director de la Red pública municipal asuma el liderazgo para definir estrategias que sirvan para contener una posible crisis por el COVID-19 en Bucaramanga. Me preocupa altamente esta situación porque si es un viaje de paseo, nunca el ISABU o la Alcaldía han debido financiar su realización. y si fue aprobado por la Junta Directiva, la Alcaldía V directamente por facultades del señor Gerente, jamás han debido, presuntamente, recibir bienes económico so físicos publicitarios de COHOSAN. No es una necedad mía. Es el interés que siempre he tenido en el sentido que los recursos públicos son nuestros V, por lo tanto, deben ser manejados pulcramente e informados con oportunidad a la ciudadanía”*

**SIA ATC 282020000053**

Por medio de la Queja **SIA-ATC No. 282020000053**, presentada el día 29 de Marzo de 2020, la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, la Queja enviada por correo electrónico por **ANONIMO** donde *“Denuncia que exponía ciertos hechos de corrupción al interior de la **E.S.E ISABU** en los cuales el Gerente **JUAN EDUARDO DURAN DURAN** estaba a la cabeza abusando de su cargo y manejando la entidad a su antojo y conveniencia.*

*El señor **JUAN EDUARDO DURAN DURAN**, En compañía de las funcionarias **SANDRA MILENA AMAYA, ASTRID YADIRA MALDONADO, YURY TATIANA CHAVEZ**, estuvieron disfrutando de un viaje a Puerto Vallarta México, cuyo viaje fue realizado por estas personas entre el 08 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2020, viaje patrocinado por la Cooperativa de Hospitales de Santander y el Nororiental Colombiano (**COHOSAN**) quien es la proveedora de medicamentos, insumos y equipos del **ISABU**.*

*El señor **JUAN EDUARDO DURAN DURAN** incurrió en una falta grave al transgredir una disposición Legal dado que la Ley estatutaria 1751 de 2015 en el Parágrafo del Artículo 17 consagra: “se prohíbe la promoción o el otorgamiento de prebendas o dadas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco del ejercicio laboral, sean estas en dinero o en especie por parte de los proveedores, empresas farmacéuticas productoras, distribuidoras, o comercializadora de medicamentos, o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares”.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 229 de 332	Revisión 1

*Además, viaje en el que los funcionarios no tomaron las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional con respecto a el aislamiento preventivo decretado el 11 de marzo de 2020 para hacer frente a la Pandemia del Covid-19 (coronavirus) cuyas medidas no fueron tenidas en cuenta por ninguno de los funcionarios al regresar del mencionado viaje, debido al incumplimiento por parte de los funcionarios, se ha puesto en riesgo de contagio a la población de Bucaramanga, ya que dentro de los demás funcionarios que estuvieron en este viaje se presentó un caso positivo de Covid-19 (Coronavirus) de la gerente del Hospital de Guaca Santander quien hizo parte de este grupo, y estuvo en contacto con estos funcionarios del ISABU.*

*Al incumplir el aislamiento están incurriendo en un Delito por lo cual solicitamos se compulsen copias a la Fiscalía General de la Nación para que de oficio abra la investigación correspondiente a estos funcionarios del ISABU, a la Procuraduría General de la nación para que abra la investigación Disciplinaria correspondiente en contra del Gerente de la **E.S.E ISABU** señor **JUAN EDUARDO DURAN DURAN** por presunta extralimitación y abuso de sus funciones dado que transgredió una Norma Legal Vigente y a las funcionarias del **ISABU TATIANA CHAVEZ, SANDRA AMAYA, ASTRID MALDONADO.***

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Actuando dentro del término de Ejecución el Equipo Auditor procedió a adelantar las siguientes actuaciones:

1. En fecha Julio 8 del año 2020 se realizaron las siguientes entrevistas a los funcionarios de la **E.S.E. ISABU** relacionados en la Quejas en mención así:
  - ✓ Dr. JUAN EDUARDO DURAN DURAN. (Director General)
  - ✓ Dra. YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE. (Jefe Oficina Asesora de Planeación).
  - ✓ Dra. ASTRID MALDONADO MURCIA. (Profesional Especializado de Calidad).
  - ✓ Dra. SANDRA MILENA AMAYA TORO. (Profesional Especializado de Planeación).
  
2. Una vez escuchados los funcionarios antes descritos, algunos de ellos allegaron pruebas de lo referido en las entrevistas así:
  - ✓ **Dra. YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE. (Jefe Oficina Asesora de Planeación).**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>230</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

- Soporte de Respuesta a solicitud de movimientos migratorios de fecha (23) de Junio del año 2020, en el cual se evidencia salida de fecha 08/03/2020 y entrada de fecha 12/03/2020.
  
- ✓ **Dra. ASTRID MALDONADO MURCIA. (Profesional Especializado Calidad).**
  - Correo institucional de fecha (2) de marzo del año 2020, mediante el cual se solicita formalmente el periodo de vacaciones por la funcionaria, los cuales estaban programados para disfrutar a partir del (27) de diciembre del año 2019 y fueron suspendida por necesidad del servicio.
  - Resolución No 0107 de fecha (28) de febrero del año 2020, por medio de la cual se autorizó a la Doctora **ASTRID YADIRA MALDONADO MURCIA**, el disfrute de (8) días de vacaciones distribuidos de la siguiente manera: los días 9, 10, 11,12 y 13 de marzo del año 2020 y 6, 7, y 8 de abril del año 2020, Quedando pendiente por disfrutar siete (7) días hábiles.
  - Certificación de la prueba del covid 19, tomada al funcionario el fecha (26) de marzo del año 2020, la cual diera como resultado **negativo**, realizada en el laboratorio Departamental de Salud Pública de Santander.
  - Certificación emanada del **Dr. GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO** de fecha (25) de junio del año 2020, mediante la cual manifiesta que una vez revisado la ejecución presupuestal de gastos de la E.S.E. ISABU, no se evidencia con cargo a los rubros presupuestales de la vigencia 2020, ningún compromiso amparado de viaje de funcionarios de la entidad al país de México.
  - Soporte de Respuesta a solicitud de movimientos migratorios de fecha (23) de junio del año 2020, en el cual se evidencia salida de fecha 08/03/2020 y entrada de fecha 12/03/2020.
  
- ✓ **Dra. SANDRA MILENA AMAYA TORO. (Profesional Especializado de Planeación).**
  - Resolución No 0106 de fecha 28 de febrero del año 2020, por medio de la cual se autorizó a la Doctora **SANDRA MILENA AMAYA TORO**, el disfrute de vacaciones a partir del día (9) de marzo del año

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 231 de 332	Revisión 1

2020 y hasta el (30) de marzo del año 2020 correspondientes al periodo anual laborado comprendido entre los días (01) de diciembre de 2018 al (30) de noviembre del año 2019, debiendo reanudar sus labores el (30) de marzo del año 2020.

- Planilla de liquidación de Vacaciones de fecha 20 de febrero del año 2020, firmada por la **Dra. MONICA JUNCA GONZALEZ**, profesional de Talento Humano, **Dra. YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE**, como Sub Gerente Administrativa y la **Dra. MARIA CRISTINA ROA MERCHAN**, Nomina.
- Resolución No 0130 de fecha 13 de marzo del año 2020, por medio de la cual se suspenden a la Doctora **SANDRA MILENA AMAYA TORO**, el disfrute de vacaciones a partir del día (13) de marzo del año 2020 debiendo reanudar a sus funciones el día (16) de marzo del año 2020, quedando pendiente por disfrutar (10) días hábiles.
- Comunicación calendada en fecha 12 de Marzo del año 2020, mediante la cual se le informa la suspensión del disfrute de vacaciones, por cuanto se está en la etapa de recibir los centros de salud que se encuentran en remodelación y ella hace parte de esta, firmada por el **Dr. CRISTIAN EDUARDO CEPEDA PINZON**, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
- Reporte de haber estado fuera del país ofrecido mediante correo institucional y remitido a la entidad SALUD MIA, EPS, atendiendo el boletín de prensa No 130 de la Gobernación de Santander, reportando el viaje realizado a puerto Vallarta México, de fecha (22) de marzo del año 2020.
- Soporte de Respuesta a solicitud de movimientos migratorios de fecha (23) de junio del año 2020, en el cual se evidencia salida de fecha 08/03/2020 y entrada de fecha 12/03/2020.

✓ **Dr. JUAN EDUARDO DURAN DURAN. (Director General).**

Solicitó a la contraloría tener como pruebas lo siguiente:

- Resolución de trabajo en casa y su prorroga.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 232 de 332	Revisión 1

- Actas del Grupo Directivo del ISABU y de todas las reuniones de los distintos comités.
- Todos los informes entregados a la Secretaria de Salud, Alcalde Municipal de Bucaramanga.
- Toda la información el trabajo en casa generada por las personas que asistieron a la convención desde el 16 de marzo al 31 de marzo del año 2020.
- Acta de la junta directiva del mes de marzo donde el alcalde reconoce el aislamiento que yo venía haciendo desde mi llegada de México.
- Actas del comité integral de gestión y desarrollo realizadas desde el 16 de marzo al 31 de marzo del año en curso.
- Seguimiento realizado por la **EPS SURA** desde el regreso del viaje a la fecha.
- Soporte de Respuesta a solicitud de movimientos migratorios de fecha (23) de junio del año 2020, en el cual se evidencia salida de fecha 08/03/2020 y entrada de fecha 12/03/2020.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga con base en las facultades conferidas en el Decreto 403 de 2020, es competente para vigilar la Gestión Fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y para el caso en particular recursos de la E.S.E. ISABU:.

3. Una vez analizadas las respuestas y el acervo probatorio ofrecido en cada una de las entrevistas realizadas a los funcionarios antes referidos se evidenció lo siguiente:
  - Manifiesta el Director **Dr. JUAN EDUARDO DURÁN DURÁN** que la Decisión de realizar el viaje las personas antes descritas se dio con ocasión del desarrollo de Comité Directivo de la entidad, resaltando que este viaje se está realizando desde hace más de 14 años, teniendo en cuenta que ISABU como asociado hace parte de la Cooperativa **COHOSAN** de creación de iniciativa pública de la Gobernación de Santander, la cual tiene algo más de 56 asociados de hospitales del Departamento de Santander, sur de Bolívar y Norte de Santander.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 233 de 332	Revisión 1

- Dentro de los estatutos de la Cooperativa y las normas del cooperativismo, está contemplado un presupuesto para la educación de sus asociados, por ello se realizan anualmente convenciones de asociados. De esta manera cada Hospital envía funcionarios a esta convención, resaltando que siempre habían asistido personal directivo, salvo en los años 2017, 2018 y 2019, donde como política de manejo de talento humano se le dio la oportunidad a funcionarios de otro nivel y que por ser esta una decisión autónoma del gerente para esta vigencia se había decidido enviar al personal antes descrito, socializado y autorizado en reunión de comité en la entidad.
- Reitera en respuesta ofrecida que la decisión fue autónoma del gerente por ser asociado de COHOSAN le da derecho a enviar a los funcionarios a la convención.
- Manifiesta que los costos del viaje los asumió COHOSAN del rubro de educación y capacitación a sus asociados, que por disposición estatutaria de COHOSAN a las normas de cooperativismo de Colombia, deben destinar para sus asociados.
- Deja expreso señalamiento que hasta el año 2018 el ISABU contemplaba en su estatuto de contratación la figura del contrato cooperativo, lo que permitía contratar en forma directa con COHOSAN. Sin embargo en el estatuto de contratación vigente se estableció que COHOSAN participaría en igualdad de condiciones que cualquier otro proveedor. Esto se hizo con el fin de mejorar la pluralidad de oferentes y continuar con los procesos de transparencia que desde el gobierno del ing. Rodolfo Hernández venía postulándose.
- Agrega que los precios ofertados por COHOSAN son muchísimos más bajos que la mayoría de los proveedores.
- Finalmente refiere que para el año 2018 la contratación de COHOSAN reporto a ISABU un ahorro cercano a los dos mil millones de pesos moneda corriente (\$2.000.000.000=), queriendo resaltar además que para la vigencia 2020 solo se pudo contratar seis meses a COHOSAN sin embargo el ahorro también fue millonario.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 234 de 332	Revisión 1

- Alude en la entrevista que COHOSAN ha patrocinado a hospitales de Santander, a la secretaria de salud del Departamento, a la secretaria de salud de Bucaramanga, y a todos los hospitales en general muchas actividades de tipo educativo y de capacitación en el sector salud.
- Manifiesta que con ocasión de las directrices presidenciales y los decretos legislativos, que dieron indicaciones de atención a la pandemia, todo el personal directivo y profesional debieron reintegrarse para ayudar a la elaboración de guías, protocolos y procesos y procedimientos del covid 19, como se prueba con toda la documentación que solicito se valorara como prueba.
- Todos los funcionarios coinciden en manifestar que el viaje realizado no fue a Cancún sino a la ciudad de puerto Vallarta México.
- Todos coinciden en manifestar que la decisión del viaje de los funcionarios fue definida por el gerente en junta directiva de la entidad y en ella ese estableció que irían al viaje los funcionarios que llevaban más de un año trabajando en la entidad y que no hubieran viajado anteriormente.
- Todos los funcionarios se encontraban en periodo de vacaciones debidamente conferidas y acreditadas por la entidad.
- Se evidencia en las versiones ofrecidas por los funcionarios que viajaron fueron con recursos propios y los destinados por la cooperativa COHOSAN.
- Coinciden en enunciar que los suvenires recibidos correspondían a una forma de identificasen en la convención, que correspondían a una gorra y una camiseta.
- De igual manera se evidencia que informaron a sus EPS su viaje al exterior con el fin de realizarse el correspondiente seguimiento por el covid 19.
- Se evidencia que se tomaron la prueba de covid 19 a su retorno a la ciudad de Bucaramanga y guardaron los (14) días de cuarentena preventiva.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 235 de 332	Revisión 1

4. Que para dar respuesta a las inquietudes planteadas en las quejas se estipula lo siguiente:

- ❖ Este viaje fue determinado unilateralmente por el señor gerente del ISABU sin tener en cuenta la junta directiva?

**Rta:** Se evidencia por las entrevistas realizadas que este viaje fue definido por el gerente en su potestad discrecional funcional y bajo el criterio socializado en comité directivo de la entidad.

- ❖ Bajo que figura administrativa se aprobó el viaje de estas cuatro personas?

**Rta:** Se pudo evidenciar y probar que se estableció mediante la figura de periodo de Vacaciones de los funcionarios.

- ❖ ¿El viaje fue de pase o institucional?

**Rta:** Se pudo evidenciar en las respuestas ofrecidas por los funcionarios que el viaje fue personal pero aclarando que se desarrolló sin recursos institucionales.

- ❖ ¿Por qué aparecen estos funcionarios en fotos, realizando publicidad con camisetas y cachuchas de COHOSAN?

**Rta:** Se pudo establecer por las versiones ofrecidas en la entrevista realizada a los funcionarios que estos recibieron suvenires como gorras y camisetas para diferenciarse en el evento de la convención.

- ❖ ¿El viaje fue financiado por el instituto, la alcaldía o la cooperativa COHOSAN?

**Rta:** Se pudo evidenciar en las respuestas ofrecidas por todos los funcionarios en las entrevistas realizadas que dejan claro que el viaje en mención fue sufragado con recursos propios de los funcionarios y los ofrecidos para los asociados por parte de la cooperativa COHOSAN.

- ❖ ¿Se tomaron las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto al aislamiento preventivo decretado el 11 de marzo del año 2020 para hacer frente a la pandemia del covid 19?

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 236 de 332	Revisión 1

**Rta:** Se pudo evidenciar y probar en las entrevistas de los funcionarios encartados en esta queja que estos si tomaron las medidas de aislamiento preventivo ordenado por el gobierno nacional, si se tiene en cuenta que reportaron a sus correspondientes EPS y se tomaron la prueba correspondiente ante el laboratorio Departamental de Salud Pública de Santander.

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

No se evidenció por parte de este Equipo Auditor, **detrimento fiscal** alguno en las Quejas aludidas, por cuanto en las entrevistas realizadas a cada uno de los funcionarios encartados, se pudo observar y establecer por las pruebas aportadas y las versiones en la entrevista ofrecidas que no se constituye daño fiscal alguno en uso de nuestra competencia. Ahora bien, si se reprochan algunas conductas de orden disciplinario, no es este el ente de control el llamado a definir las y sancionarlas, por cuanto desborda nuestra competencia, para lo cual la contraloría Municipal de Bucaramanga pone a disposición del quejoso y los interesados los documentos aportados por los funcionarios y los recaudados por el ente auditor que hacen parte del sumario de las quejas para conocimiento y los fines pertinentes.

Para concluir, el Equipo Auditor considera después de revisar el total de la documentación aportada como pruebas y las respuestas dadas por los funcionarios en las entrevistas realizadas y teniendo en cuenta que los recursos con que se realizó el viaje reprochado por el quejoso fueron con recursos propios de los funcionarios y los dispuestos por parte de la cooperativa COHOSAN, es por ello que no asiste razón de fondo para indilgar responsabilidad fiscal alguna a los precitados funcionarios de la entidad relacionados en la queja en cita.

NOTA: La información que sirvió de base para la elaboración del presente informe fue suministrada por medios virtuales aportada por quienes fueron requeridos y éstos son responsables por la veracidad de la misma.

Con lo anterior damos **RESPUESTA DE FONDO** a las denuncias ciudadanas **SIA ATC 28202000050-28202000053**, las cuales fueron unificadas y se dio una sola respuesta por relacionarse de la misma petición.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 237 de 332	Revisión 1

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 28202000050 y 28202000053**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

### SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Entrevistas realizadas a los funcionarios que hacen parte de las SIA ATC 282020000150 y 2820000053
- Carpeta virtual contiene requerimientos dirigidos a la E.S.E. ISABU y sus respuestas.
- Carpeta contiene las denuncias SIA ATC. 28202000050-28202000053
- Todos los documentos mencionados anteriormente en las actuaciones del Equipo Auditor.

### Asignación SIA ATC – 2820200051 de Marzo 13 de 2020

#### SIA ATC No. 28202000051

La Queja Ciudadana **SIA-ATC No. 28202000051**, presentada el día 13 de Marzo de 2020, la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, remite para conocimiento y competencia a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, la Queja enviada por un Quejoso **ANONIMO**:

#### HECHOS

**PRIMERO:** Ante la contraloría de Bucaramanga, fue instaurada queja ciudadana por anónimo, adjudicándosele el radicado Queja Ciudadana **SIA ATC No. 28202000051** mediante la cual se denuncia: “Presenta denuncia por presunta violación al Principio de Transparencia por parte de unos funcionarios del Instituto de Salud de Bucaramanga E.S.E. ISABU.”.

*Expresando lo siguiente : “En el 2016 llega a la Gerencia de la E.S.E ISABU JUAN EDUARDO DURAN DURAN con una enfermera llamada MARIA EUNICE RODRIGUEZ que era la mane derecha en ese entonces, hasta modificó el reglamento del isabu para que ella pudiera ser subdirectora científica porque solo*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 238 de 332	Revisión 1

*podía ser médicos, total, él junto con esa señora arrasaron con toda la estructura que se había fortalecido durante años en el isabu, arrasaron con los equipos de promoción y prevención, y metieron una burocracia innecesaria que se han rotado en los mismos cargos durante esos 4 años. Durán y Rodríguez salen de discordia en el 2018, ella se devuelve al Casanare. Contratación de Personal en diciembre y enero: Se deja una planta temporal imposible de sostener, escogida a dedo e impuesta con fichas políticas de los exconcejales de Bucaramanga, hubo gente que llevaba más de 10 años trabajando de OPS que siguió de OPS, y deja una planta provisional ilegal escogidos a dedo en cargos innecesarios que no son misionales, que no surtieron el proceso de la función pública, no tienen estudios técnicos y son fichas claves nombradas que mantengan el círculo de contratación que favorece al actual gerente Durán, algunas de esas personas nombradas son: Una de las funcionarias clave de Durán es la Jefe MARGY RIOS, conocida en la Alcaldía de Bucaramanga y en la Gobernación como "La Legalizadora" es nombrada profesional especializado con un salario mucho más elevado que las Enfermeras que llevan más de 20 años trabajando en la institución, ella es nombrada pero no tiene funciones, no cumple horario, es protegida del gerente, y es la delegada en hacer el lobby para la firma de los contratos con la secretaría de salud de Bucaramanga que son: plan de intervenciones colectivas, atención primaria en salud y vigilancia epidemiológica, tiene los contactos (personas al interior de la alcaldía - Blanca Gómez Auxiliar de enfermería, interventora de esos contratos anteriormente y excompañera sentimental del exconcejal Cleomedes Bello, es provisional hace más de 10 años en la alcaldía) entonces Blanca le patina las firmas a dichos contratos, le supervisa y le liquida los productos a esos contratos) además le garantiza a Durán que los proveedores de logística, papelería, alimentación y personal son lo que él diga. ¿Una enfermera tan costosa para la institución solo para - - ----- legalizar contratos? ¿Una enfermera que no cuenta con el perfil para manejar la salud pública de la ese isabu? ¿Una enfermera protegida por el actual gerente Durán y por encima de las enfermeras valiosas que siempre ha tenido el isabu? Esta jefe es una de las fichas más importantes de Durán y esta señora además tiene toda su familia metida en la contratación de estos contratos como proveedores algunos, o empresas de Floridablanca y su mamá es la encargada del negocio con la ropa hospitalaria, sábanas y etc. Esta señora además tiene dos denuncias contra ella de acoso y maltrato laboral contra otras colegas, impone el personal con la política de Floridablanca y Bucaramanga. En una de las empresas de logística de los contratos figura también un señor llamado ANDRES CORREALES, excuñado del gerente y relacionado actualmente con una auxiliar de enfermería llamada ELIZABETH LEAN CARREÑA nombrada en planta temporal. Investigar también empresas de litografía HARTMAN, ellos cambian de nombre las empresas pero*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 239 de 332	Revisión 1

*siguen siendo las mismas. En estos contratos también investigar un señor llamado ANDREW que venía de Villavicencio y tenía empresas a nombre de él para ejecutar los contratos. OTROS NOMBRAMIENTOS DE PLANTA PROVISIONAL: \*SANDRA AMAYA: bacterióloga-auditora, ha tenido 3 cargos diferentes desde el 2016. Es la profesional especializada en planeación, actualmente es su pareja sentimental y todo mundo lo sabe. \*ASTRID MALDONADO: Instrumentadora Quirúrgica, queda nombrada provisional en calidad, \*JAIME PEÑA: queda nombrado en la oficina de sistemas, viene de Villavicencio, cuyo software PANACEA no sirve para nada. De más nombramientos: LILIANA BASTOS profesional especializado, JANETH MONTERO esposa de un ginecólogo exgerente del HUS y del grupo político de los Aguilar. Imploramos que el nuevo gerente llegue a derogar estos nombramientos provisionales y que lo hagan bajo la norma y la legalidad. Un dato importante es que Durán trajo a un señor desde Yopal, fue investigado por la contraloría en el Casanare por la compra de unos equipos, fue Gerente allá, aquí en isabu se encargó de hacer unos procesos que quedaron mal hechos, no se sabe cuánto le pagaron, se llama Bruce Lee Becerra Marín, ya no está en isabu. Hay un OPS que se llama Efraín, el señor es del SIAU, encargado de afinar las alianzas de usuarios y hacer politiquería a favor del actual gerente, en enero los organizaron para pedir la ratificación del mismo, lo han pasado por varios cargos hace de todo, también es ficha clave de Durán. Importante, hay que mencionar que a los representantes de los usuarios los compraron con mercados, salidas y regalos para que adoraran al gerente actual, por eso no son críticos y le tienen miedo. Del monopolio de infraestructura de los centros de salud está el ingeniero JULIO DIAZ, viene de Villavicencio, ha manejado desde la primera fase todos los recursos, en la segunda fase siguió manejando, pero lo hizo a través de terceros, sigue presente en la empresa que queda para el mantenimiento del isabu. Maneja toda la logística de las ----- fiestas del personal, la carne a la llanera, etc. De la ejecución de los recursos de infraestructura es importante investigar la interventoría que fue contratada por isabu, pues el gerente no permitió que la alcaldía contratara la interventoría. En el contrato de PPNA población pobre no afiliada del 2018, en el informe financiero del SIA OBSERVA, encontrarán adjunto un archivo donde muestran que el isabu no puso el recurso correspondiente y que utilizan el recurso para otra destinación diferente a la asignada. La estrategia LA MAGIA DEL AMOR NO FUE CONTRATADA CON NINGUNA EPS, es un detrimento patrimonial y financiero ejecutar un programa sin que se lo paguen. Traslados en ambulancia, ecografías, consultas que paga el isabu y no paga nadie por las usuarias. Además, las pruebas de embarazo positivas que se hacen indiscriminadamente se facturaron mucho tiempo en cero pesos, de igual manera son una pérdida total y absoluta para el isabu, eso no corresponde a ninguna actividad de metas planeadas con las*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 240 de 332	Revisión 1

*EPS. Los recursos ejecutados en esta estrategia no se cubren con ningún recurso. Se acabó de hacer contrato de monitores (PAI) para red de frío de vacunación, ahora en este mes y no se ha cumplido con lo contratado, no se sabe la cuantía del contrato, los monitores no sirven. Durán tiene su propio equipo en isabu pero además tiene su gente ubicada en la Secretaría de Salud Municipal, y los tuvo durante toda la administración de Rodolfo Hernández, quien lo respaldó siempre, en la alcaldía tiene a BLANCA GÓMEZ, ÁLVARO GÓMEZ y TUVO A NANCY MÁRQUEZ quien era subsecretaria, de esto es importante decir que en 2017 en noviembre y diciembre Rodolfo pide la renuncia de secretario de salud y subsecretario de salud pública porque no le dieron gusto a Durán ni le pagaron contratos sin soportes. En isabu estuvo CARLOS PRADA en el 2017, encargado de la compra de equipos en BIONEXO, plataforma que manejaban a su antojo y bloquean lo oferentes que no les convenía, Durán está asociada a través de terceros con las empresas en Medellín y Bogotá que son escogidas por BIONEXO. Un nombre que suena mucho es 360 de equipos biomédicos y tiene 5 prorrogas el contrato. URGE UN CAMBIO DEL MODELO DE LA PRESTACION DEL SERVICIOS CONFORME LA NUEVA POLITICA NACIONAL y LAS RUTAS DE ATENCION EN SALUD, respuesta en la que el Isabu está muy quedado, no cumple y no garantiza la ejecución de los contratos con las EPS de manera integral, no tiene procesos de calidad ni protocolos de atención actualizados, no hay documentación, solo tiene centros de salud bonitos y bien pintados pero no tiene la estructura documental ni el talento humano necesario para atender las necesidades de la gente en cada comuna. No tiene flujogramas, no tiene macro procesos. La estructura correspondiente debería cumplir con el PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA, Y cada dimensión o programa debe tener un doliente bajo la cabeza principal que debe ser una enfermera de carrera administrativa a la que le duela la institución, que además engrane ese macroproceso de promoción y prevención con todos los contratos administrativos con la Secretaría de Salud Municipal y Departamental. Dentro de este equipo ya el ISABU cuenta con dos enfermeras expertas en este tema que son las jefes Ana Graciela Herrera y la jefe Adriana Mantilla. Es importante contar con la experiencia y la memoria de las Enfermeras de carrera administrativa. Existe un contrato al señor ENRIQUE CABALLERO BORDA por valor de 18.000.000de pesos para ejecutar el informe de gestión del gerente del cuatrienio, este informe lo realizaron todos los jefes de área de la empresa (calidad, jurídica, planeación, y científica) lo enviaban ya terminado al señor Enrique Caballero Borda, lo único que hizo fue copiar y pegar y cobrar su sueldo. Se utilizan tres camionetas del ISABU para recoger a la Subdirectora Científica Gloria Arenas, a la subdirectora administrativa Tatiana Chávez, y al gerente del ISABU. Mientras hay personas de la empresa que les toca recorrer la ciudad para realizar su trabajo en los diferentes centros de salud*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 241 de 332	Revisión 1

de la ciudad y les toca con dinero propio. A los empleados de contrato de prestación de servicios se les paga su salario del mes de Enero el diez (10) de Marzo, sin ninguna justificación, el señor JUAN EDUARDO DURAN DURAN, En compañía de TATIANA CHAVEZ, SANDRA AMAYA, ASTRID MALDONADO, se encuentran disfrutando de un viaje a Puerto Vallarta México. Este viaje patrocinado gracias a la empresa COHOSAN quien es la distribuidora de medicamentos del ISABU. Donde según la Ley en el Parágrafo del artículo 17 se prohíbe la promoción o el otorgamiento de prebendas o dadas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco del ejercicio laboral, sean estas en dinero o en especie por parte de los proveedores, empresas farmacéuticas productoras, distribuidoras, o comercializadora de medicamentos, o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares. DEUDAS A PROVEEDORES: el ISABU tiene una cartera de carácter importante a proveedores que nos da la radiografía que el ISABU está en riesgo. Proveedores como COHOSAN más de 2.000.000 millones de deuda, La Muela una cifra similar, empresa de vigilancia DELTHAC. Empresa de mantenimientos Biomédicos. Pero a el señor Julio Díaz se le pagaron sus cuentas con preferencias y sin espera mayor a ocho (8) días todo esto porque es el socio del Gerente de la empresa DCRV que hacia los mantenimientos de los centros de salud. El señor Juan Eduardo Duran Duran laboro en Yopal Casanare y fue investigado por la Contraloría en esta región y trae a la entidad ISABU personas de esta región y los ubico en cargos administrativos los cuales son: TATIANA CHAVEZ subdirectora administrativa, JAIME PEÑA jefe de sistemas, PAOLA CLAROS jefe de mantenimiento de equipos Biomédicos, EFRAIN DIAZ (hno de Julio Díaz) CONTRATISTA PARTE ADMINISTRATIVA. Los ginecólogos PEDRO CASTILLO Y PATRICIA ARDILA quienes tienen contrato de prestación de servicios por montos mayores a cinco millones de pesos y trabajan medio tiempo cada uno por quince días, y además cobran 35 mil pesos por cada ecografía y de esto no se le entrega nada al ISABU. Andrés Correal realiza toda la logística del PIC (plan de intervención colectiva) este señor ganaba doble sueldo uno a nombre propio y el otro que cobraba a nombre del hermano de MARGY RIOS. BRUCE LEE BECERRA recibió 80 millones de pesos en tres meses por hacer levantamiento de procesos. Contrato con la empresa ALTAMENTE (coaching) donde en tres jornadas de caminatas sobre brazas se cobraron alrededor de 300 millones de pesos. JUAN VICENTE SILVA jefe del SIAU fue premiado pasando de CPS a planta temporal por hacer recogido firmas que la alianza de usuarios le entrego a el alcalde para pedir que lo religieran a JUAN EDUARDO DURAN DURAN cambio el manual de contratación para beneficiar a su amiga y enfermera EUNICE RODRIGUEZ en el cargo de subdirectora científica, en la actualidad ya no labora con el ISABU para esto logró tener a favor el voto del representante de los usuarios quien era SILVESTRE CASTRO dándole un contrato de pintura de la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 242 de 332	Revisión 1

*parte externa del Hospital del Norte. También solicitamos investigar los contratos de MAGIA DEL AMOR, PANACEA, CONTRATO PAI, CONTRATO DE LOS 7 CENTROS DE SALUD REMODELADOS, ALIMENTOS PYS, PIC COMPUTADORES, CONTRATO DE HISTOPATOLOGIA, Y los contratos de las personas que fueron trasladadas de libre nombramiento y remoción a planta de la entidad ISABU. Como son: ALEXANDRA BLANCO, SANDRA AMAYA, ASTRID MALDONADO, entre otros. Revisar el vínculo de Alirio Blanco hermano de ALEXANDRA BLANCO y quien fue el contratista en el centro de Salud CAFÉ MADRID.*

*Todo esto bajo el amparo legal de nuestra Constitución Política en su artículo 123. Ley 962 de 2005 artículo 81. Ley 734 de 2002 artículo 69. Esperamos no se haga caso omiso a esta denuncia y se investigue de oficio. En sus manos. ANONIMUS”*

**SEGUNDO:** Resultó pertinente para el Equipo Auditor determinar los puntos o aspectos de la queja que resultaban pertinentes como objeto de análisis dentro de este proceso, estableciendo los siguientes:

- “una enfermera llamada MARIA EUNICE RODRIGUEZ que era la mano derecha en ese entonces, hasta modificó el reglamento del E.S.E ISABU para que ella pudiera ser subdirectora científica porque solo podía ser médicos”.
- “arrasaron con los equipos de promoción y prevención, y metieron una burocracia innecesaria que se han rotado en los mismos cargos durante esos 4 años”.
- “Deja una planta provisional ilegal escogidos a dedo en cargos innecesarios que no son misionales, que no surtieron el proceso de la función pública, no tienen estudios técnicos y son fichas claves nombradas que mantengan el circulo de contratación que favorece al actual gerente Durán, algunas de esas personas nombradas son: Una de las funcionarias clave de Durán es la Jefe MARGY RIOS”.
- “Hay que mencionar que a los representantes de los usuarios los compraron con mercados, salidas y regalos para que adoraran al gerente actual, por eso no son críticos y le tienen miedo”.
- “La estrategia LA MAGIA DEL AMOR NO FUE CONTRATADA CON NINGUNA EPS, es un detrimento patrimonial y financiero ejecutar un programa sin que se lo paguen. Traslados en ambulancia, ecografías, consultas que paga el isabu y no paga nadie por las usuarias. Además, las pruebas de embarazo positivas que se hacen indiscriminadamente se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>243</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

facturaron mucho tiempo en cero pesos, de igual manera son una pérdida total y absoluta para el isabu”.

- *“Se utilizan tres camionetas del ISABU para recoger a la Subdirectora Científica Gloria Arenas, a la subdirectora administrativa Tatiana Chávez, y al gerente del ISABU. Mientras hay personas de la empresa que les toca recorrer la ciudad para realizar su trabajo en los diferentes centros de salud de la ciudad y les toca con dinero propio”.*
- *“Desde diez (10) de Marzo, sin ninguna justificación, el señor JUAN EDUARDO DURAN DURAN, En compañía de TATIANA CHAVEZ, SANDRA AMAYA, ASTRID MALDONADO, se encuentran disfrutando de un viaje a Puerto Vallarta México. Este viaje patrocinado gracias a la empresa COHOSAN quien es la distribuidora de medicamentos del ISABU. Donde según la Ley en el Parágrafo del artículo 17 se prohíbe la promoción o el otorgamiento de prebendas o dadas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco del ejercicio laboral”*
- *“Los ginecólogos PEDRO CASTILLO Y PATRICIA ARDILA quienes tienen contrato de prestación de servicios por montos mayores a cinco millones de pesos y trabajan medio tiempo cada uno por quince días, y además cobran 35 mil pesos por cada ecografía y de esto no se le entrega nada al ISABU”.*
- *“Contrato con la empresa ALTAMENTE (coaching) donde en tres jornadas de caminatas sobre brazas se cobraron alrededor de 300 millones de pesos”.*
- *“Logró tener a favor el voto del representante de los usuarios quien era SILVESTRE CASTRO dándole un contrato de pintura de la parte externa del Hospital del Norte”.*

**TERCERO:** Que el Equipo Auditor de la Contraloría Municipal de Bucaramanga procedió en el marco de Auditoría regular 043-2020, a indagar en razón a las presuntas irregularidades presentadas por el INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E ISABU”.

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El proceso que fue objeto de la presente Auditoría se relaciona a continuación:

Relación de la Planta de Personal y las modificaciones que ha tenido desde el año 2016 a la fecha, incluidos los temporales; Acciones respecto a los programas de promoción y prevención durante la vigencia 2016-2019; Contratistas que ejecutaron obras de pintura en las sede de la entidad durante la vigencia 2016-

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>244</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

2019; Consulta de compras o beneficios en favor de los veedores de salud de la ciudad de Bucaramanga durante la vigencia 2016-2019; Revisión de la existencia de contratos entre la E.S.E ISABU y la empresa ALTAMENTE.

El Equipo Auditor procede realizar entrevista escrita el día 13 de agosto de 2020 al ex gerente de la entidad señor Juan Eduardo Durán Durán y ha solicitar certificaciones a la entidad, de la siguiente manera:

1. ¿En comparación con las cuatro vigencias anteriores a su periodo como director se aumentó y en qué cantidad el número de contratista?
2. ¿En las vigencias que usted fungió como director cuántos puesto de carrera administrativa en provisionalidad se crearon y cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos?
3. Certifique si ¿Con recursos de la entidad se realizaron compras de mercados, regalos o actividades en beneficio de los representantes de los usuarios o veedores de la salud de la ciudad?
4. En relación a las obras para infraestructura certifique las empresas naturales o jurídicas que realizaron las interventorías y las copias de los contratos de las mismas durante las vigencias que usted estuvo como director de la entidad.
5. ¿Bajo qué modalidad contractual se realizó la estrategia “la magia del amor” y copia de los mismos de las distintas vigencias durante su periodo como director de la entidad?
6. Certifique si ¿Se realizaron durante su periodo como director de esta entidad traslados en ambulancias, ecografías, consultas médicas o pruebas de embarazo sin que se llevara registra de las mismas o sin que se cobrara por dichos servicios?
7. ¿Durante su periodo con director realizó alguna acción de favorecimiento para la compra de equipos en Bionexo?
8. Certifique quiénes durante su periodo como director disponían de los vehículos de la entidad y si se le negaba el uso a funcionarios o contratistas que requerían movilizarse para el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad.
9. ¿Bajo qué criterio técnico y jurídico realizaron el viaje a Puerto Vallarta en México, quién cubrió los gastos del viaje?
10. ¿Tiene conocimiento de funcionarios o contratistas de la entidad durante su periodo como director realizaran cobros por ecografías u otros exámenes o tratamientos sin que esos recursos fueran reportados a la entidad?
11. Durante su periodo como director ¿Qué tipo de contratos se celebraron con la empresa ALTAMENTE, ¿cuál era el objeto y cuantía de los mismos y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>245</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

tiempo de ejecución? Certifique si contratistas acudieron y se beneficiaron de las actividades realizadas por la empresa **ALTAMENTE**.

12. El señor Silvestre Castro ¿celebró algún tipo de contrato con la entidad? Si es afirmativa anexe los mismos y ¿sabe usted si este señor es representante de los usuarios de la salud?
13. ¿Durante su periodo como director de la entidad personal que fungía como empleados de libre nombramiento y remoción fueron vinculados a la entidad posteriormente como funcionarios de carrera administrativa? Si es positiva la respuesta sírvase indicar quiénes y bajo qué criterio técnico y jurídico se hicieron los nombramientos.

El Equipo Auditor recibió respuesta el día 19 de agosto de 2020, en los siguientes términos.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>246</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Bucaramanga, agosto 19 de 2020

Señores  
 CONTRALORIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
**Att. Dra. ROSA RUEDA RODRIGUEZ**  
 Profesional Universitaria (Líder)  
 Ciudad

**ASUNTO:** Remisión de información requerimiento SOLICITUD DE ENTREVISTA. SIA ATC No. 282020000051

Atento saludo;

De acuerdo a su solicitud y encontrándonos dentro de los términos legales correspondientes para dar respuesta, nos permitimos dar contestar en los siguientes términos:

**Punto 1:** Certifique si durante su periodo como director de la entidad ¿Se realizaron cambios o se terminaron los programas de promoción y prevención?

**Punto 6:** ¿Bajo qué modalidad contractual se realizó la estrategia “la magia del amor” y copia de los mismos de las distintas vigencias durante su periodo como director de la entidad?

**Punto 7:** Certifique si ¿Se realizaron durante su periodo como director de esta entidad traslados en ambulancias, ecografías, consultas médicas o pruebas de embarazo sin que se llevara registra de las mismas o sin que se cobrara por dichos servicios?

**Punto 9:** Certifique quiénes durante su periodo como director disponían de los vehículos de la entidad y si se le negaba el uso a funcionarios o contratistas que requerían movilizarse para el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad.

**Punto 10:** ¿Tiene conocimiento de funcionarios o contratistas de la entidad durante su periodo como director realizaron cobros por ecografías u otros exámenes o tratamientos sin que esos recursos fueran reportados a la entidad?

**Respuesta a los puntos 1, 6, 7, 9 y 10,** me permito remitir la respuesta y soportes entregados por el área Subgerencia Científica de la E.S.E ISABU.

**Punto 2:** ¿En comparación con las cuatro vigencias anteriores a su periodo como director se aumentó y en qué cantidad el número de contratista?

**Punto 8:** ¿Durante su periodo con director realizó alguna acción de favorecimiento para la compra de equipos en Bionexo?

**Punto 12:** El señor Silvestre Castro ¿celebró algún tipo de contrato con la entidad? Si es afirmativa anexe los mismos y ¿sabe usted si este señor es representante de los usuarios de la salud?

**Respuesta a los puntos 2, 8 y 12,** adjunto envió respuesta y soportes entregados por el área Jurídica de la E.S.E ISABU.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>247</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

**Punto 3:** ¿En las vigencias que usted fungió como director cuántos puestos de carrera administrativa en provisionalidad se crearon y cuáles fueron los criterios técnicos y jurídicos?

**Punto 13:** ¿Durante su periodo como director de la entidad personal que fungía como empleados de libre nombramiento y remoción fueron vinculados a la entidad posteriormente como funcionarios de carrera administrativa? Si es positiva la respuesta sírvase indicar quiénes y bajo qué criterio técnico y jurídico se hicieron los nombramientos.

**Respuesta a los puntos 3 y 13,** anexo me permito enviar respuesta por parte del área de talento humano.

**Punto 4:** Certifique si ¿Con recursos de la entidad se realizaron compras de mercados, regalos o actividades en beneficio de los representantes de los usuarios o veedores de la salud de la ciudad?

**Punto 9:** Certifique quiénes durante su periodo como director disponían de los vehículos de la entidad y si se le negaba el uso a funcionarios o contratistas que requerían movilizarse para el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad.

**Respuesta:** De acuerdo con la respuesta dada por la Subgerencia Administrativa y Subgerencia Científica, la asignación de programación de los vehículos de la entidad estuvo a cargo durante un tiempo de la Subgerencia Administrativa y durante la vigencia 2019, estuvieron a cargo de los Directores Técnicos. La negación de uso de estos vehículos para funcionarios o contratistas que lo requerían para su movilización en el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad, los funcionarios indagados manifiestan no tener conocimiento si esto sucedió o no.

**Punto 11:** Durante su periodo como director ¿Qué tipo de contratos se celebraron con la empresa ALTAMENTE, ¿cuál era el objeto y cuantía de los mismos y tiempo de ejecución? Certifique si contratistas acudieron y se beneficiaron de las actividades realizadas por la empresa ALTAMENTE.

**Respuesta a los puntos 4 y 11,** anexo me permito remitir las certificaciones entregadas para dar cumplimiento a los puntos anteriores.

**Punto 5:** En relación a las obras para infraestructura certifique las empresas naturales o jurídicas que realizaron las interventorías y las copias de los contratos de las mismas durante las vigencias que usted estuvo como director de la entidad.

**Respuesta al punto 5,** anexo me permito enviar respuesta por parte de la Oficina de Planeación.

Atentamente,

**YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS**  
Profesional Especializado E.S.E ISABU – Enlace Auditoría

CC Dr. Germán Jesús Gómez Lizarazo - Gerente  
CC Dr. Ciro Elberto Gamboa Serrano – Jefe Oficina de Gestión y Control Interno

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 248 de 332	Revisión 1

 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020

Doctora  
**YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS**  
 Profesional Especializado Presupuesto  
 ESE ISABU

Firma \_\_\_\_\_  
 Radicado: **00002904**  
 Enviado: 19/08/2020 - 4:49 p.m.  
 abenítez  
 ESE ISABU



**Asunto:** Respuesta a entrevista

Cordial Saludo,

Por medio del presente y con ocasión a la solicitud de información presentada mediante oficio del 18 de agosto, me permito dar respuesta a las preguntas anexadas de la siguiente manera:

1. Certifique si durante su periodo como director de la entidad ¿Se realizaron cambios o se terminaron los programas de promoción y prevención.

**Respuesta:** En mi conocimiento como Subgerente Científica de la ESE ISABU, desde 26 de Junio de 2019, me permito manifestar que durante el período de Gerencia del Dr. Juan Eduardo Durán Durán, se llevaron a cabo los Programas de Promoción y Prevención de acuerdo a la normatividad vigente y de acuerdo a lo contratado por las EPS Subsidiadas del Municipio de Bucaramanga.

2. ¿Bajo qué modalidad contractual se realizó la estrategia "la magia del amor" y copia de los mismos de las distintas vigencias durante su periodo como director de la entidad?

**Respuesta: Programa Maternidad Segura "La Magia del Amor"**  
 Maternidad Segura "La Magia del Amor", fue un programa institucional bandera de la ESE ISABU, ejecutado directamente por el talento humano de la ESE. El programa se dirigió a todas las gestantes de la ciudad de Bucaramanga, buscando eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud, garantizando una atención integral, con calidad y oportunidad que conlleve a un embarazo y parto saludable, cuidando del binomio Madre e Hijo y disminuyendo las complicaciones durante el embarazo, parto, puerperio y por ende

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 249 de 332	Revisión 1

 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

impactando positivamente en la tasa de mortalidad materna, perinatal e infantil, en nuestra ciudad.

El programa dio inicio a su funcionamiento en el mes de Febrero de 2017, apoyados de dos ginecóbstétricas: Dr. Pedro Alejandro Castillo y Dra. Patricia Ardila, contratados bajo modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales (**Pedro**: 1194 de 2017, 489 de 2017, 192 de 2018, 469 de 2018 1279 de 2018 y **Olga**: 493 de 2017, 1108 de 2017, 204 de 2018, 642 de 2018, 991 de 2018, 466 de 2018) quienes estaban ubicados en la sede Unidad Intermedia Materno infantil Santa Teresita - UIMIST. Para la vigencia 2019 el programa fue extendido, con el fin de ampliar cobertura y facilitar el acceso de la gestante; en la UIMIST con una (1) ginecóloga especialista en obstetricia: Dra. Claudia López; contratada bajo modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales (202 de 2019, 557 de 2019, 1098 de 2019, 209 de 2020) y en el Centro de Salud Café Madrid con dos (2) ginecólogos obstetras: Dr. Pedro Alejandro Castillo y Dra. Patricia Ardila, (contratados bajo modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales) (**Pedro**: 648 de 2019, 1109 de 2019, 374 de 2020 y **Olga**: 223 de 2019, 647 de 2019, 1113 de 2019, 0375 de 2020).

### Objetivo

Reclasificar a la gestante, por medio de un control – valoración y ecografía de tamizaje el cual es realizado por médicos especialistas en ginecobstetricia en el primer y tercer trimestre del embarazo, con el fin de aplicar criterios más acertados y definir la continuidad del Control Prenatal, según el nivel de atención que requiera la gestante y dar continuidad al plan de seguimiento por la enfermera Profesional del centro de salud, garantizando que se realicen los controles de acuerdo a la clasificación del embarazo

### Alcance y Descripción de la Estrategia

La canalización de las maternas al programa; se realiza desde la captación de la gestante al programa de control prenatal, se remiten al 100% de las gestantes desde los centros de salud a consulta especializada a la UIMIST o Centro de salud Café Madrid. Para lo cual se habilitó la asignación de citas desde cada centro de salud por la enfermera Profesional del programa, a fin de evitar filas y barreras de acceso a la gestante. Esta consulta es un valor agregado del control prenatal regular.

Atención en el programa: La gestante asiste el día y hora señalada por la enfermera de cada centro de salud de ISABU, a la UIMIST o Centro de Salud Café Madrid, a su consulta con el obstetra, en la cual se aborda a la gestante así:

**Valoración Obstétrica en la semana 12 a la 24 de gestación o desde la captación, se realiza el control de clasificación de riesgo obstétrico y la toma de la ecografía de tamizaje, realizado por obstetras, para garantizar la adecuada clasificación de la gestante.**

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE  
Carrera 9 Calle 12 Norte  
Teléfono: 6979898  
Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 INSTITUTO DE SALUD AMBIENTAL DE BUCARAMANGA NIT: 800.006.206-2	SISTEMA DE SEÑOR DE CALIDAD	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CURSO	F-1406-27	
					FECHA	30/07/2020
					VERSION	2.0 2.0

- Verificación de que los paraclínicos se hayan solicitado, tomado e interpretado de manera correcta.
- Revisión de que la paciente porte el carnet prenatal y verificación de que los resultados de los paraclínicos estén registrados en el mismo, así como la fecha límite para la terminación de la gestación en la semana 40.
- Prestación de educación durante la consulta haciendo énfasis en los métodos de larga duración.
- Una vez clasificadas se activa el plan de seguimiento por la enfermera Profesional del Centro de Salud realizando seguimiento y garantizando que se realicen los controles de acuerdo a la clasificación del embarazo.

**Valoración obstétrica para determinar y/o de parto:** En la semana 36 las maternas captadas en el programa deberán ser referidas a especialistas de la UIMIS o Centro de Salud Café Madrid para que de acuerdo a criterios obstétricos y/o fetales defina vía del parto y el nivel de complejidad para la Atención del Parto.

- El programa se monitorea y evalúa mensualmente; además se realiza seguimiento a las gestantes por obstetra para clasificar la atención del parto.
- Verificación de que los paraclínicos se hayan solicitado, tomado e interpretado de manera correcta.
- Finalizado el ciclo de atención de la Ruta Materno perinatal, la madre y el recién nacido se les asigna la cita de control pos parto de binomio madre e hijo en el lugar es en que se canaliza a los programas de promoción y prevención tales como Crecimiento y Desarrollo y PAI, y la madre a Planificación Familiar.
- Revisión de que la paciente porte el carnet prenatal y verificar que los resultados de los paraclínicos estén registrados en el mismo, así como la fecha límite de gestación de la semana 40.
- Educación en anticoncepción durante la consulta haciendo énfasis en los métodos de larga duración.

Dada la educación necesaria durante los controles prenatales y en el curso de preparación para la Maternidad y paternidad con relación a los signos de alarma y reconocimiento del estado gestacional, la embarazada está en capacidad de identificar el inicio del trabajo de parto. El SE ISABU cuenta con un número de celular de atención exclusiva del programa "La Magia del Amor" el cual es atendido por el personal de enfermería, donde vía telefónica se darán indicaciones de cuidado, signos y síntomas que se pueden presentar mientras se modula y traslada la ambulancia asignada para el programa a la vivienda de la paciente,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 251 de 332	Revisión 1

 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

4. Certifique quiénes durante su periodo como director disponían de los vehículos de la entidad y si se le negaba el uso a funcionarios o contratistas que requerían movilizarse para el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad

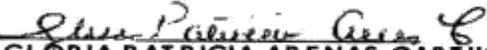
**Respuesta:** La asignación de programación de los vehículos de la entidad estuvo a cargo durante un tiempo de la Subgerencia Administrativa y durante la vigencia 2019, estuvieron a cargo de los Directores Técnicos.

La negación de uso de estos vehículos para funcionarios o contratistas que lo requerían para su movilización en el cumplimiento de sus deberes laborales o contractuales con la entidad, me permito manifestar que no tengo conocimiento si esto sucedió, o no.

5. ¿Tiene conocimiento de funcionarios o contratistas de la entidad durante su periodo como director realizaran cobros por ecografías u otros exámenes o tratamientos sin que esos recursos fueran reportados a la entidad?

**Respuesta:** No tengo conocimiento si hubo cobros o no por concepto de ecografías u otros exámenes o tratamientos sin que esos recursos fueran reportados a la entidad.

Atentamente,

  
**GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO**  
 Subgerente Científica – ESE ISABU

Anexo Un (01) Cd

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE  
 Carrera 9 Calle 12 Norte  
 Teléfono: 6979898  
 Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CÓDIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

Bucaramanga, agosto 19 de 2020

Doctora  
**YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS**  
Profesional Especialista Presupuesto  
ESE ISABU

Asunto: Respuesta a entrevista.

Cordial saludo

Por medio del presente y con ocasión a la solicitud de información presentada mediante oficio del 18 de agosto, me permito dar respuesta a las preguntas anexadas de la siguiente manera:

1. ¿En comparación con las cuatro vigencias anteriores a su periodo como director se aumentó y en qué cantidad el número de contratista?

**RTA/** Una vez consultada la información disponible de las vigencias 2012 a 2015 y la información de la vigencia 2016 a 2019 se tienen los siguientes datos:

VIGENCIA	NÚMERO DE CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATISTAS
2012	1455	472
2013	1445	464
2014	943	307
2015	759	497
2016	1483	746
2017	1918	750
2018	1368	702
2019	1203	760

Es importante hacer la aclaración que en las vigencias 2013 a 2015 el personal asistencial era vinculado mediante contratos de prestación de servicios con operadores externos y por tanto no figuran en la información de la entidad. A partir de 2016 la entidad asumió de manera directa la contratación de dicho personal.

2. ¿Durante su periodo como director realizó alguna acción de favorecimiento para la compra de equipos en Bionexo?

 ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga MIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

RTA/ De la presente pregunta no puedo dar fe en la medida que asumí el cargo como Jefe de Oficina Jurídica el 10 de junio de 2020.

3. El señor Silvestre Castro ¿celebró algún tipo de contrato con la entidad? Si es afirmativa anexe los mismos y ¿sabe usted si este señor es representante de los usuarios de la salud?

RTA/ Una vez revisada la información correspondiente a la vigencia 2016 a 2019 no se encontraron contratos celebrados por el señor Silvestre Castro. Finalmente manifiesto que desconozco si el señor Silvestre Castro es representante de los usuarios de la salud.

Sin otro particular.



**GUSTAVO ANDRES CHIA CACERES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
ESE ISABU

 Nr.: 800.084-200-2	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES	CÓDIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSIÓN	2.0

3100-39.01

Bucaramanga, 19 de agosto de 2020

Firma \_\_\_\_\_  
Radicado: 00002900  
Enviado: 19/08/2020 - 12:24 p.m.  
abenitez  
ESE ISABU



Señores  
ESE ISABU  
Atte.: Yelitza Yorley Santos Rojas  
Profesional Especializado  
Ciudad

Asunto: Requerimiento Solicitud de entrevista SIA ATC N° 282020000051

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de certificar información en relación a la creación de cargos y nombramientos, me permito anexar certificado dando respuesta a los numerales 1 y 2 de la comunicación del asunto.

Atentamente,

  
**MÓNICA TATIANA JUNCA GONZÁLEZ**  
Profesional Universitario - Talento Humano

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 255 de 332	Revisión 1

 NIT: 800.084-206-2	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>F-1400-27</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>FECHA</b>	<b>30/07/2020</b>
			<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>

3100-39.01

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TALENTO HUMANO DE LA ESE-ISABU**

**CERTIFICA:**

1. Que durante el tiempo que el doctor Juan Eduardo Duran se desempeñó como Gerente de la ESE ISABU, se crearon doscientos treinta y ocho (238) cargos de carrera administrativa, mediante diferentes acuerdos de junta directiva. Estos cargos se relacionan a continuación:

<b>N° de Acuerdo</b>	<b>Fecha</b>	<b>N° Cargos</b>
11	19 de octubre de 2017	96
11	24 de octubre de 2018	58
05	29 de mayo de 2019	84

La creación de estos cargos obedeció a:

- Un plan de mejoramiento suscrito entre la ESE ISABU y la Contraloría Municipal de Bucaramanga en el mes de junio del 2015, en donde se fijó el compromiso de realizar un estudio técnico de formalización laboral.
- Una sanción impuesta por el Ministerio de Trabajo por presuntas prácticas indebidas en relación a la vinculación del personal, que se realizaban a través de contratos de tercerización laboral con empresas proveedoras de servicios, lo cual para este ministerio, atenta contra el orden legal establecido y genera menoscabo de los derechos y las garantías de los trabajadores.
- Como una forma de poder disminuir drásticamente el riesgo jurídico de demandas judiciales por contrato realidad, interpuestas por el personal operativo y administrativo, las cuales se han venían incrementando y colocan en riesgo la estabilidad financiera de la institución. La jurisprudencia de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado son claras y puntuales en definir la forma de contratación del personal de las entidades del sector salud.

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE  
Carrera 9 Calle 12 Norte  
Teléfono: 6979898  
Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>256</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

 ESE <b>ISABU</b> INSTITUTO DE SALUD de Bucaramanga NIT: 800.084-206-2	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>F-1400-27</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>FECHA</b>	<b>30/07/2020</b>
			<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>

- Con el ánimo de garantizar el goce del derecho al trabajo digno y reducir la incertidumbre de su vinculación, lo cual se traduce en un mejoramiento del ambiente laboral, que se ve reflejado en un incremento de la productividad y calidad en los servicios de salud prestados.
2. Que durante el tiempo que el doctor Juan Eduardo Duran fungió como Gerente de la ESE ISABU, si hubo nombramientos provisionales a funcionarios que venían de un nombramiento de libre remoción las cuales son :
- Sandra Milena Amaya Toro
  - Astrid Yadira Maldonado Murcia
  - Alexandra Blanco Hernández

Dentro de la justificación para estos nombramientos del área administrativa, se tuvo en cuenta las necesidades de la empresa, en lo concerniente a continuidad de procesos.

Cabe resaltar que estas justificaciones y criterios fueron tomados de las "justificaciones técnicas contenidas en los acuerdos de creación de cargos de las vigencias en mención.

Se expide en Bucaramanga, el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

  
**MÓNICA TATIANA JUNCA GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TALENTO HUMANO**

ISABU COMPROMETIDO CON LA SALUD Y BIENESTAR DE SUS USUARIOS

HOSPITAL LOCAL DEL NORTE  
 Carrera 9 Calle 12 Norte  
 Teléfono: 6079898  
 Web: [www.isabu.gov.co](http://www.isabu.gov.co)  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 257 de 332	Revisión 1

 NIT: 800.084-206-2	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>FORMATO UNICO COMUNICACIONES</b>	<b>CODIGO</b>	<b>F-1400-27</b>
	<b>PROCESO DE GESTION DE CALIDAD</b>		<b>FECHA</b>	<b>30/07/2020</b>
			<b>VERSION</b>	<b>2.0</b>

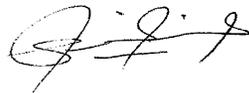
**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COORDINACIÓN SERVICIO DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO SIAU DE LA ESE ISABU**

**CERTIFICA**

Que durante el tiempo que me desempeñé como Coordinador de la oficina de atención al usuario - SIAU, "NO" se realizaron compras de mercados, regalos o actividades en beneficio de los representantes de los usuarios o veedores de la salud de la ciudad con recursos de la entidad.

Dado en Bucaramanga, a los 19 días del mes de agosto de 2020

Atentamente,



Juan Vicente Silva Díaz  
 Profesional especializado  
 Coordinador oficina de atención al usuario  
 Ese Isabu

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>258</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

 NIT: 800.084-206-2	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FORMATO ÚNICO COMUNICACIONES</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>F-1400-27</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>		<b>FECHA</b>	<b>30/07/2020</b>
			<b>VERSIÓN</b>	<b>2.0</b>

3100-39.01

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TALENTO HUMANO DE LA ESE-ISABU**

**CERTIFICA:**

Durante las vigencias de 2016 a 2020 no se suscribieron contratos con la empresa **ALTAMENTE**, a algunos de los empleados públicos pertenecientes a la planta de cargos de la ESE ISABU se les aprobó y financió la participación en talleres y actividades organizadas por **ALTAMENTE**, siendo autorizados mediante resoluciones suscritas por la gerencia de la ESE ISABU.

Los contratistas no fueron beneficiarios de dichas actividades por parte de la ESE ISABU.

Se expide en Bucaramanga, el día diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

  
**MÓNICA TATIANA JUNCA GONZÁLEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO - TALENTO HUMANO**

 ESE ISABU Instituto de Salud de Bucaramanga NIT: 800.084-206-2	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	FORMATO UNICO COMUNICACIONES	CODIGO	F-1400-27
	PROCESO DE GESTION DE CALIDAD		FECHA	30/07/2020
			VERSION	2.0

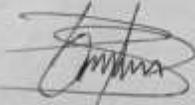
EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ESE ISABU.

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos de contratación de la ESE ISABU de la vigencia 2016 a la vigencia 2019, se encontraron los siguientes contratos de interventoría:

CÓDIGO CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO
AO47-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y LOS CENTROS DE SALUD DE BUCARAMANGA CON OCASION AL CONVENIO 227 DE 2017 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INCECOL LTDA	02/10/2017	02/11/2018	\$140.613.065,00
731-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE SALUD SAN RAFAEL GIRARDOT KENNEDY BUCARAMANGA CAMPO HERMOSO LA JOYA EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°152 DE 2019	OLMA YOLANDA GIRALDO CUARTAS	10/06/2019	30/05/2020	\$639.344.040,00

La presente certificación de expide a los 19 días del mes agosto de 2020.



**GUSTAVO ANDRÉS CHÍA CÁCERES**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
ESE ISABU

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 260 de 332	Revisión 1

Se revisó cada uno de los aspectos y Hechos relacionados por el Quejoso, observando que la Entidad Auditada en sus respuestas permitiera evidenciar que de forma contundente se desvirtuara las distintas inconstancias e incumplimientos reclamados.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, Decreto 403 de 2020 y ley 610 de 2.000, llevó a cabo en el marco de la auditoria regular 043-2020 y con ocasión a la Queja Ciudadana presentada **SIA ATC No. 282020000051**, mediante la cual se: “Presenta denuncia por presunta violación al Principio de Transparencia por parte de unos funcionarios del Instituto de Salud de Bucaramanga - ISABU.”.

El Equipo Auditor procedió a revisar y recaudar el material probatorio necesario para determinar la procedencia o no de los Hechos objeto de la queja en donde se pudo evidenciar que la entidad logró dar respuesta y desvirtuar a través de certificaciones y constancias que los hechos descritos en la Queja ciudadana carecen de fundamento para cualquier tipo de Hallazgo..

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Para concluir, el Equipo Auditor consideró que después de revisar la totalidad de toda la documentación solicitada para el desarrollo de esta denuncia, no existe evidencia suficiente que amerite que existe detrimento fiscal o algún tipo de Hallazgo o sanción alguno, en la Queja aludida para alguna de las partes. Resulta importante resaltar que la **complejidad de la Queja** teniendo en cuenta la **amplitud de Hechos** y la falta de **descripción detallada** de contratos específicos con su respectiva vigencia, establecer la investigación de todos los procesos contractuales de las vigencias de los años 2016 al 2019 de la entidad auditada resulta un Universo de análisis muy amplio, sin embargo se logró especificar puntos cruciales de la queja descritos en el acápite de Hechos de esta Queja y que son del resorte de esta oficina de vigilancia para avanzar de forma concluyente en el resultado de esta auditoría,

Para concluir, el Equipo Auditor considera después de revisar el total de la documentación aportada como pruebas y las respuestas dadas por los funcionarios en las entrevistas realizadas, es por ello que no asiste razón de fondo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 261 de 332	Revisión 1

para indilgar responsabilidad fiscal alguna a los precitados funcionarios de la Entidad.

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000051**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

### **QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA** **Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000063**

#### **HECHOS**

Por medio de la Queja **SIA-ATC No. 282020000063**, comunicación recibida en este despacho, de fecha 15 de Abril de 2020, queja presentada por el señor **RAMIRO VASQUEZ GIRALDO**, relacionada con presuntas irregularidades en la ESE ISABU, *entre las cuales señala: que “ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN SOBRE NO PAGO OPORTUNO DE SALARIOS A PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES Y OTROS El día 14 de abril de 2020 he recibido información sobre el NO PAGO DE SUS MESADAS al personal que labora en SERVICIOS GENERALES Y OTROS por parte de la empresa que, como contratista del ISABU, tiene la obligación de cancelar los salarios a quienes tiene contratados para ejercer funciones diversas. Esta situación es una violación flagrante al régimen laboral colombiano. Esa empresa le ha expuesto al personal que no ha podido cancelarles con oportunidad debido al NO PAGO de las cuotas contratadas por el ISABU. Ello me permite manifestar que la excusa no es válida pues la empresa a cargo de esta responsabilidad, cuando aceptó ejecutar el contrato, es porque tiene capacidad económica suficiente para poder cumplir y, con ello, no estar dependiendo de los giros que debe hacerle el ISABU. Es preocupante que el personal afectado sufra las irresponsabilidades de esa empresa contratista, máxime en esta época de cuarentena. Algunos de ellos, hoy manifiestan que no tienen como llevar alimentos a su núcleo familiar. Tengo muy claro que usted está recién ejerciendo las funciones como Gerente del ISABU y esta situación no es su culpa, pero si debe actuar de manera pronta para solucionar esta triste situación que afecta a personas humildes que derivan su sustento del trabajo que les han contratado. Le ruego encarecidamente obligue a la empresa contratista cumplir con el objeto del contrato”.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 262 de 332	Revisión 1

*Copias: Personería Bucaramanga Contraloría Bucaramanga Procuraduría regional Santander Superintendencia nacional de salud*

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación de la Queja SIA ATC – 282020000063 de Abril de 15 de 2020 y actuando dentro del término de ejecución de la Auditoría Regular No. 043 - 2020, se hace necesario dar trámite a la denuncia interpuesta y adelantar las siguientes actuaciones:

- Verificada por el Equipo Auditor la denuncia presentada ante la Oficina de Participación Ciudadana la queja SIA ATC – 282020000063 de Abril 15 de 2020, presentada por el señor **RAMIRO VASQUEZ GIRALDO**, se procedió a solicitar información al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** allegándose la siguiente información:
- El 29 de Abril de 2020, **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, genera respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor **RAMIRO VASQUEZ GIRALDO**.
- Acta de reunión de fecha 27 de Mayo de 2020, llevaba a cabo con presencia de funcionarios del E.S.E ISABU entre ellos los representantes de la Subgerencia Administrativa, Jefe Oficina de Calidad, Directores Técnicos, Coordinador y Contador de la PEOPLE WORK.
- Entrevista realizada al Doctor **CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL**, el día 21 de Julio 2020.
- El 05 de Agosto de 2020, se requirió información al Tesorero del Instituto de Salud de Bucaramanga, Doctor **CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO**.
- El día 05 de Agosto de 2020, la **E.S.E. ISABU**, aportó al Equipo Auditor los documentos que soporta la Entidad a la fecha; como los son los siguientes: A).Certificación de Tesorería General sobre deuda con PEOPLE WORK de las cuentas por pagar debidamente causadas B.)Estado de cartera del sistema financiero PANACEA de la deuda con PEOPLE WORK

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 263 de 332	Revisión 1

## CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El Equipo Auditor identificó dentro de la Queja presentada por el señor **RAMIRO VASQUEZ GIRALDO**, los siguientes puntos a ser resueltos, los cuales son:

El ISABU suscribió contrato con la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK cuyo objeto es: "Prestar el servicio de aseo y limpieza general en las dependencias, áreas internas y externas, administrativas y asistenciales, incluido el suministro de elementos e insumos necesarios para el servicio de las unidades operativas y hospitalarias."

El primero contrato con número AO-15-2019, por un valor de \$ 69.484.512, con fecha de inicio 12 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Enero de 2020. Presentándose cobros por la suma \$ 14.271.723 que corresponde al periodo 24 al 31 de Diciembre 2019, la cual, se radico en tesorería el 24/02/2020 y cancelándose a través de egreso No.13112. Igualmente cobrándose el periodo del 01 al 31 de Enero 2020, la suma de \$ 55.212.789 radicándose en tesorería 02/04/2020, realizándose un abono de \$ 30.000.000 según egreso 13794.

El segundo contrato suscrito bajo el número CEB-14 DE 2020, con fecha de inicio el 01 de Febrero hasta 01 de Julio de 2020, por un valor de \$ 344.749.157 con suscripción de adición de \$ 1.664.210, radicándose en tesorería el 28/04/2020.

Dentro de las cláusulas contractuales se desprende FORMA DE PAGO: La **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU** pagara el valor del contrato en Mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes, previa: 1. presentación de cuenta de Cobro o factura con sus respectivos soportes de cumplimiento durante el periodo a cobrar, 2. Soportes de Pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 y, 3 Constancia de Cumplimiento expedido por quien ejerza la supervisión del contrato PARAGRAFO. Los pagos se efectuaran de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa

De acuerdo con lo anterior, al momento que el ISABU genero respuesta al derecho de petición de fecha el 29 de Abril de 2020 y entre el día 27 de Mayo de 2020, en la cual, se realiza comité con la presencia de representantes de la Subgerencia Administrativa, Jefe Oficina de Calidad, Directores Técnicos, Coordinador y Contador de la PEOPLE WORK, se informó estar al día en tesorería, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato según referencia que se

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 264 de 332	Revisión 1

pagará el valor del contrato en Mensualidades vencidas dentro de los noventa (90).

De otra parte, Como se logra evidenciar la ESE ISABU ha generado de manera oportunamente los pagos a la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PEOPLE WORK, toda vez que se tienen hasta noventa (90) días para efectuarlo, no existiendo cartera vencida en concordancia con aquel acuerdo de voluntades.

Ahora, a la fecha de realización de entrevista realizada al Doctor **CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL**, el día 21 de Julio 2020 y la información suministrada el 05 de Agosto de 2020, por parte del Doctor **CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO**, en la cual, hace entrega de Certificación de Tesorería General sobre deuda con PEOPLE WORK, según cuenta por pagar por la suma de \$ 49.354.462, radicada en tesorería el 18 de Junio 2020, debidamente causadas adjuntándose Estado de cartera del sistema financiero PANACEA, que evidencia la oportunidad de pago a realizarse dentro de los términos establecidos en el contrato no existiendo incumplimiento de aquella clausula por parte del E.S.E ISABU.

### CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en eras de vigilar la Gestión Fiscal de la ESE ISABU, basándose en los soportes, evidencias, entrevistas, consulta de normas, concluye que referente a la Queja Ciudadana **SIA ATC – 282020000063** de fecha 15 de Abril de 2020, no hay razones de Hecho y de Derecho durante la vigencia del presente proceso Auditor, para formular Hallazgos de naturaleza Administrativa, Fiscal, Disciplinaria o Penal a la Entidad señalada. Lo anterior, sin perjuicio de la conclusión que resulte de la Auditoría Regular PGA 2020 vigencia 2019, que se realice al E.S.E. ISABU.

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000063**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 265 de 332	Revisión 1

## MATERIAL PROBATORIO

- ✓ Queja Ciudadana SIA ATC No. **282020000063** de Abril 15 de 2020, presentada por RAMIRO VASQUEZ GIRALDO.
- ✓ Respuesta Derecho de Petición de fecha 29 de Abril de 2020.
- ✓ Acta de reunión de fecha 27 de Mayo de 2020.
- ✓ Entrevista realizada al Doctor CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL, el día 21 de Julio 2020.
- ✓ A).Certificación de Tesorería General sobre deuda con PEOPLE WORK de las cuentas por pagar debidamente causadas B.)Estado de cartera del sistema financiero PANACEA de la deuda con PEOPLE WORK.

### QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000129

## HECHOS

Atendiendo la comunicación remitida al señor Procurador General de la Nación Dr. Fernando Carrillo Flórez y recibida en este ente de Control el día 17 de Junio de 2020, denuncia ciudadana **SIA ATC 28202000129**, interpuesta por el Sr. JUAN EDUARDO DURAN DURAN, mediante comunicación remitida del correo electrónico criaderolajuanita@gmail.com, contra el E.S.E ISABU, relacionada con presuntas irregularidades entre las cuales señala lo siguiente:

*Yo, JUAN EDUARDO DURAN DURAN C.C.793421042, actuando en mi nombre como ciudadano colombiano y exgerente del INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU, institución descentralizada del orden municipal, hago las siguientes denuncias contra las directivas de la empresa, que han utilizado la PANDEMIA COVID19 para burlar el ESTATUTO DE CONTRATACION, MANUAL DE CONTRATACION, y otros actos de corrupción que atentan contra la moralidad pública.*

*En la actualidad la institución opera 24 Centros de Salud en los distintos barrios de la ciudad y 2 Unidades Hospitalarias, Hospital Local del Norte (primer nivel con algunas actividades de segundo nivel de complejidad) y la Unidad Materno Infantil Santa Teresita, de primer nivel de complejidad.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 266 de 332	Revisión 1

*Tiene 650 colaboradores, de los cuales 304 en la Planta de Personal y el restante mediante Contrato de Prestación de Servicios.*

*En cuatro años hemos venido en un proceso de formalización de empleo que se inició en 2017 y está proyectado terminarlo en 2022. Cada año se crean cargos dependiendo de la situación financiera de la empresa, en algunos años se crearon 56 cargos, y en el último 84 cargos. Se dio prioridad a los cargos misionales (médicos, enfermeros, odontólogos, auxiliares de enfermería, etc) y en el último año se inició con administrativos claves para el soporte de la empresa. Los funcionarios más antiguos formalizados tenían 35 años vinculados mediante contratos de prestación de servicios. Otros cargos se han creado en la parte administrativa (que sólo tenía 9) para fortalecer la gestión de Planeación, Calidad y Jurídica y presupuesto, almacén y sistemas con 6 cargos nuevos. En total hay 240 personas en Provisionalidad, a la espera que la Comisión Nacional del Servicio Civil llame a concurso.*

*Con el cambio de nuevo gerente, éste se encontró con este número importante de personas en provisionalidad, que le imposibilitó cumplir con las promesas de campaña del Alcalde, de vincular al ISABU nuevo personal, teniendo en cuenta, además, que el resto de personal misional o administrativo, también se encontraba con contratos a 30 de junio y 31 de diciembre. Ante esta circunstancia, se inició un proceso de acoso laboral y maltrato de empleados y retiro de funciones, con el objetivo de que las personas renuncien a sus cargos, que cuando la Procuraduría inicie la investigación podrá comprobar.*

*Para el logro del objetivo, la gerencia ha contratado 10 asesores, (relacionaré los contratos y adjuntaré los contratos) que constituyen una verdadera nómina paralela, pues a los contratistas se les ha asignado funciones de personal de planta (desconociendo a este personal y quitándole esas funciones) e incluso, duplicando actividades que ya se encontraban contratadas. Para aclarar este punto, me permito relacionar los casos en concreto, con nombre y contratos.*

#### **1. DESCONOCIMIENTO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CREACION DE OFICINA JURIDICA PARALELA.**

*A 31 de Marzo, la Oficina Jurídica la constituía el Jefe de la Oficina (libre nombramiento y remoción) un abogado de planta y 5 abogados de contrato, quienes realizan la Defensa Jurídica de la Institución, el Control Interno*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 267 de 332	Revisión 1

*Disciplinario, contratación y apoyo a las diferentes dependencias. Cantidad más que suficiente para las actividades desarrolladas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones.*

*Desde el primero de abril, fecha en que inició funciones el nuevo gerente, se desconoció a la oficina Jurídica en todos los aspectos, la contratación ya no es revisada por los abogados, el Jefe de la Oficina ha sido desconocido e ignorado, la respuesta a Tutelas, conceptos y otros, ya no son tramitados con los Abogados de la Oficina Jurídica de Planta o Contratados, si no se hace a través de la Oficina Jurídica Paralela Implementada desde el 6 de Abril. Los funcionarios y contratistas deben buscar funciones permanentes de apoyo y solicitando a dependencias quehaceres, para poder demostrar cumplimiento de sus funciones y actividades contractuales. Esta situación se ha dado, porque han contratado 2 abogados, pero lo interesante es que han sido contratados, uno de ellos GONZALO MARTINEZ por la Subgerencia Administrativa con supervisión en ella, y otro por la Oficina de Planeación, con supervisión de Planeación, excluyendo a los funcionarios de planta de la Oficina Jurídica para la supervisión, y de esta manera poder afianzar una Oficina Jurídica Paralela, con las mismas funciones que por Estatutos de Creación de la Empresa, Mapas de Procesos y demás delegaciones, le corresponden.*

*Los siguientes son los abogados contratados para la oficina paralela, y sus contratos y todas las falsas motivaciones y maniobras de encubrimiento realizadas:*

1. GONZALO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ, CEDULA 91.112.123 OBJETO ORIGINAL DEL CONTRATO 421

*El objeto inicial de la contratación es apoyar al Subgerente Administrativo en todo lo referente a la Atención del Covid19 como profesional especializado en la rama del derecho.*

*Para su justificación, aducen que en la Planta de Personal no hay personal suficiente en cantidad, ni en experiencia. A lo cual es de aclararle al Señor Procurador, que la Subgerencia Administrativa, por ser una unidad Gestora Contractual y con la contratación Delegada, tiene asignada dos Abogados, uno de Planta, la Doctora ALEJANDREA PARRA, especializada y uno de Contrato, la Dra. ELEIZABETH PEDRAZA, Son personas más que suficientes para prestar todo el apoyo jurídico, desde luego supervisado y controlado por la Oficina Jurídica de la Entidad, cumpliendo con los Estatutos de Contratación,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 268 de 332	Revisión 1

*Manual de Contratación, Procesos y Procedimientos de la Empresa, debidamente aprobados por el COMITÉ INTEGRAL DE PLANEACION Y DESARROLLO, conformado de acuerdo a las normas legales.*

*La siguiente es la motivación utilizada en su momento y digo en su momento, pues como verá el Señor Procurador adelante, de manera descarada fue cambiado el objeto del contrato y las actividades, mediante OTRO SI claramente falso en tiempo y motivación, como lo demostraré.*

**MOTIVACIONES Y CONSIDERACIONES PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO:** *la siguiente es una imagen tomada directamente del contrato, se anexa contrato publicado en SIA OBSERVA Y SECOP 1, que relaciona las motivaciones y consideraciones supuestas que se tuvieron en cuenta para la celebración del contrato.*

*Como puede observarse en la Motivación, se dijo que era para apoyar las actividades administrativas que la institución debe realizar en atención a la Pandemia, y que no existe en la entidad Personal de Planta para tal efecto o quien lo realice. Situación que no está certificada por la Profesional de Talento Humano, quien es la única autorizada por Procedimientos de la entidad para expedir dicha certificación y que es falso, pues como lo relacioné atrás, hay dos profesionales del derecho en la Subgerencia Administrativa que reportaban a la Oficina Jurídica y que ésta era la Supervisora no sólo de los procesos si no del contrato de la Dra. Elizabet Arenas.*

#### **ACTIVIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO 421**

*Digo actividades originales, que como verá el Señor Procurador, fueron cambiadas en su totalidad mediante OTRO SI ACLARATORIO MODIFICATORIO, pues todas estaban relacionadas con la PANDEMIA COVID19 y que otros funcionarios de Planta y contrato ya realizaban y que ante el escándalo suscitado por la desmedida contratación de Asesores (10) en total, soportados varios de ellos por la Pandemia, debieron, un mes después, cambiar objeto y actividades, tratando de componer y presentar de otra forma la contratación.*

*Actividades.*

*Como puede observarse, todas las actividades son relacionadas con la atención COVID19 y soportadas en que la ESE no tiene personal idóneo,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 269 de 332	Revisión 1

*situación que es una FALSEDAD IDEOLOGICA Y FALSA MOTIVACION, pues la Subgerencia Administrativa tiene dos Abogadas, la Dra. ALEJANDREA PARRA, como lo enfatice anteriormente. Además acciones que realizan la Oficina Jurídica y sus abogados de Planta y Contrato. Llama la atención las actividades 3 y 4, cuando son actividades que la Oficina Jurídica, en específico el Dr. SALMUEL AREVALO NIÑO Y el DR NICOLAS ALVAREZ, venían desarrollando desde el xxx de Marzo, como fue la creación de una Carpeta compilatoria de las normas expedidas por autoridades nacionales, departamentales, municipales e internas sobre la emergencia, y la socialización a todas las dependencias, como prueban las actas que adjunto, de las reuniones virtuales del grupo directivo, donde en especial se felicita a la Oficina Jurídica por su trabajo en ese aspecto. Cabe aclararle al Señor Procurador, que puede consultar esta información y mucha más en el DRIVE DIRECTIVO abierto en GOOGLE con que ISABU tenía contrato directo, que si ha sido borrada dicha información, GOOGLE puede restituir la información borrado, pues precisamente el contrato con GOOGLE garantizaba este tipo de eventualidades. De ésta manera puede corroborar lo acá denunciado. También llamando a declaración a todas las personas que tenían acceso a dicho enlace. Se adjunta las Actas 6 y 8 donde se evidencia que ya existía un Normograma COVID19 y la socialización, que no era necesaria la contratación de alguien para realizarlo, pues es una función que venía desarrollando los Drs. Arévalo y Álvarez.*

*La vinculación del doctor Martínez a través de la Subgerencia Administrativa, quedando como supervisor el Subgerente Administrativo, tiene la finalidad de realizar actividades de la Oficina Asesora Jurídica, pero sin que reporte a ésta, por no considerar el Gerente, que el personal actual de la Oficina Jurídica sea de su total confianza, pudiendo remover al Jefe, pues finalmente es de libre nombramiento y remoción, ignorando al personal nombrado y contratando, constituyendo una verdadera Planta Paralela.*

#### **OTROS SI REALIZADO AL CONTRATO ORIGINAL 421**

*Debido a los cuestionamientos recibidos por la contratación de más de 10 asesores, utilizando la motivación del COVID19 para alguno de ellos, realizaron otro si aclaratorio, donde manifiestan que por error involuntario, se tomó el objeto contractual y las actividades de otro estudio previo (que no existe, pues tampoco existe ese contrato a la fecha) y le asignaron actividades jurídicas con destino al apoyo en la atención de COVID19 al doctor Martínez. Por lo anterior, modificaron el objeto contractual y todas las actividades*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 270 de 332	Revisión 1

*contractuales, como reza a continuación (adjunto el otro sí, que aparece publicado en el SIA OBSERVA de la Contraloría.*

*Señor procurador, como puede observarse, el OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO aparece firmado el 6 de abril del 2020, el mismo día en que se firmó el contrato y un día antes del Acta de Inicio, ésta se firmó el 7 de abril de acuerdo a lo publicado en el SIA OBSERVA y de acuerdo a la misma sustentación de este otros sí. Sin embargo, el otro sí modificadorio fue publicado hasta el 8 de mayo, el mismo día en que se publicó la prórroga del contrato.*

*Señor Procurador, este OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO, no fue firmado el 6 de abril como supuestamente se pretende hacer valer, para lo cual hago las siguientes observaciones:*

*1. Supuestamente se firmó en fecha 6 de abril, pero inexplicablemente y para sorpresa y prueba fehaciente, aparece que el contrato fue revisado por DAYRO CASTRO, otro de los abogados contratados para ejercer funciones de la oficina Asesora Jurídica (del cual me ocuparé más adelante) pero el Dr. Dayro sólo fue contratado a partir del día 20 de abril, 15 días después de la firma del otro sí en cuestión. Llama más aún la atención, que el contrato de Dayro fue revisado por el mismo Dr. Gonzalo Martínez a quien supuestamente Dayro le revisó el otro sí, sin tener relación contractual para la fecha. 2.*

*En el mismo OTRO SI MODIFICATORIO Y ACLARATORIO, de fecha 6 de abril, reza que el contrato se inició a ejecutar mediante acta del 7 de abril. Entonces, cómo es posible realizar otro sí el 6 de abril, y en éste se expresa que se inició el 7 de abril?. Pues el yerro, demuestra la falsedad y el concierto de muchas personas para falsificar un documento público y hacerlo parecer a la comunidad y a las autoridades como cierto del 6 de abril, cuando realmente se hizo el 8 de mayo.*

*ACTA ACLARATORIA DEL OTRO SI ACLARATORIO Y MODIFICATORIO Por si lo acontecido fuera poco, donde se violaron normas de contratación generales y particular el Estatuto y Manual de Contratación de la Empresa, donde se falsifican documentos y se constituye un verdadero equipo para cometer estos actos por fuera de la ley y de las normas, sorprendentemente se publica el día 29 de mayo en el SIA OBSERVA, un documento denominado ACTA ACLARATORIA DEL OTRO SI ACLARATORIO, un exabrupto jurídico,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 271 de 332	Revisión 1

*donde pretenden mediante un Acta aclarar, lo que falsificaron y las normas que violaron en OTRO SI MODIFICATORIO, veamos.*

*1. Argumentan que la Contraloría General de la República les solicitó realizar mediante Acta Aclaratoria la modificación del Objeto Contractual. Todos sabemos Señor Procurador, que esto no es posible, pues las normas generales de la contratación pública y, en particular el Estatuto de Contratación de la ESE ISABU, lo prohíbe, además, que no es de competencia de la CGR autorizar mediante una publicación, la modificación de un objeto Contractual, por lo cual, el ordenador del gasto, deberá responder por la afirmación en tal sentido.*

*2. En la misma Acta Aclaratoria, reconoce que violaron el Artículo 37 de la Resolución 322 de 2018 de ISABU, donde prohíbe taxativamente modificar el OBJETO CONTRACTUAL DE CUALQUIER CONTRATO.*

*Como puede observarse Señor Procurador, no solamente MODIFICARON el Objeto del Contrato 421, sino que lo modificaron en SU TOTALIDAD, así como también desvirtuaron las condiciones contractuales, pues cambiaron la totalidad de las actividades contractuales. La prueba más expedita y sumaria, es el mismo reconocimiento que ellos hacen en el Acta Aclaratoria de haber cambiado el OBJETO DEL CONTRATO Y LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES, violando las normas generales de la Contratación Pública y en particular la Resolución o Manual de Contratación de ISABU 322 de 2018.*

*Frente a esta situación, surgen los siguientes interrogantes:*

*1. ¿Reamente se firmó el Otro Sí el 6 de abril? ¿O ante las denuncias de utilizar la Pandemia COVID19 para justificar contratación de personal, cambiaron tanto el objeto del contrato como las actividades precisamente un mes después (cuando las denuncias se hicieron vox populi) y por eso sólo las publicaron el 8 de mayo?*

*2. ¿ Por qué el Dr Dayro aparece mencionado como que revisó el otro sí, cuando para la fecha él no estaba contratado?}*

*3. ¿El que aparezca el otro sí mencionando al Dr Dayro Castro, prueba que el Dr Dayro ya venía laborando en la entidad desde el primero de abril y solo se legalizó su permanencia hasta el 20 de abril, o que efectivamente el Otro Sí*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 272 de 332	Revisión 1

*modificatorio no se realizó el 6 de abril como en forma FALSA se hizo firmar por las partes? O prueba ambas situaciones.*

*4. El hecho de modificar el Objeto del contrato, conlleva a reafirmar que existió FALSEDAD IDEOLOGICA Y FALSA MOTIVACION cuando se afirmó que la ESE ISABU no tenía personal suficiente, idóneo y con experiencia para realizar las actividades jurídicas que tenían que ver con la atención del COVID19 que sirvió de motivación para la contratación del Abogado.*

*5. Si es cierto que se produjo un error, ¿por qué, si como aparece en el otro sí firmado el 6 de abril, no se corrige la totalidad del contrato, incluyendo la FALSA MOTIVACION y LA FALSEDAD IDEOLOGICA, por qué en el otro sí se menciona que el Acta de Inicio es del 7 de abril cuando están haciendo precisamente otro si modificatorio y aclaratorio el 6 de abril, un día antes de que se hubiese firmado el Acta de Inicio, una verdadera afrenta a la Ley de la Relatividad de Einstein. Esto no hace más que confirmar que estamos frente a todo un proceso orquestado por varias personas, para engañar al Estado y a la Sociedad, haciendo aparentar que hubo un yerro al elaborar una minuta, cuando en la realidad, se trató de falsificar un documento público, para resarcir una FALSA MOTIVACION Y FALSEDAD IDEOLOGICA al contratar un abogado para supuestamente realizar actividades jurídicas entorno al COVID 19, cuando la empresa enfrenta graves problemas presupuestales y de caja (como todos los hospitales del país) pero cuyo objetivo de contratar este abogado, no era otro más que el de ANULAR Y HACER DE UN LADO a la Oficina Asesora Jurídica, que tiene personal de Planta y suficiente personal de contrato, al ser considerada por la nueva Administración, no de su confianza.*

*6. Existe una clara violación a las normas generales de la Contratación Pública al cambiar el Objeto y en particular a la norma específica de ISABU, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación.*

*7. Existe una clara violación a los principios de Transparencia, Planeación, y publicidad de los actos (publican un mes después, con la clara intención de hacer parecer olvido, cuando realmente es falsificación del documento).*

*ADICION EN TIEMPO Y VALOR DEL CONTRATO. Este contrato se vence el día 6 de mayo y se prorroga en tiempo y valor por 15 días más. Con el nuevo objeto y las nuevas actividades.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 273 de 332	Revisión 1

*NUEVO CONTRATO DE GONZALO MARTINEZ El día 26 d Mayo, se firma un nuevo contrato de Asesoría para Gonzalo Martínez, contrato 450 del 26 de Mayo, pero sorprendentemente, en éste, relacionan la Planta de Personal vigente y manifiestan que ISABU no tiene personal suficiente para realizar las funciones, incluyendo “las de la oficina Asesora Jurídica...” Taxativamente, reconoce en las consideraciones de este contrato, que la persona a contratar, va a realizar funciones de la Oficina Asesora Jurídica, lo que prueba, la existencia de una OFICINA PARALELA JURIDICA, junto con el Abogado contratado en PLANEACION DAYRO CASTRO, del cual me ocuparé adelante.*

*CONTRATO 427 de Mayo 2020*

*con DAYRO EFRAIN CASTRO Contrato firmado el día 20 de abril de 2020, que tiene el siguiente Objeto y actividades: Un abogado más, que realizará actividades que son de competencia de personal de Planta de lo Oficina Asesora Jurídica o Contratistas existentes, pero que además traspasa la competencia de la Oficina de Planeación, como la respuesta a Tutelas (que lo hace la oficina Jurídica, a través del Jefe o de 2 contratistas que ejercen la defensa externa, Dr. Gustavo Chia y Dr Gabriel Barreto), pero que de ninguna manera es competencia de la Oficina de Planeación, como lo ha establecido la sana lógica y en forma objetiva y legal, el Mapa de Procesos aprobado por la entidad. Es de aclarar, que mediante contrato 09 de 02 de Enero de 2020, se contrató al Dr. Gabriel Barreto como abogado asesor de la empresa y entro otras actividades, está la específica lo relacionado con las Tutelas y era quien las contestaba y representaba a la empresa. Esa misma actividad y muchas similares, se le otorgó a Castro, pero desde la oficina de Planeación. Valdría la pena que dentro de la investigación la Procuraduría estableciera el número de Tutelas desde el primero de abril a la fecha contra la empresa, si el número decayó o fue nulo el envío de tutelas para que contestara Barreto y cuántas Dayro, e incluso, un récord de los fallos. Ante esto, la Procuraduría podrá establecer que se contrató a un abogado más, para hacer exactamente lo que debía hacer Barreto, en el contrato que venía ejecutando desde el 02 de Enero.*

*Actividades de Barreto desde el 02 de Enero, compárese con las de Castro. Pero es que hay más, las consideraciones utilizadas para la firma del contrato, son otra FALSEDAD IDEOLOGICA Y FALSA MOTIVACION, pues se dice que es por la falta de personal y reconoce en la misma consideración del contrato que es para realizar procesos del Área de la Oficina Jurídica, es decir, se reconoce abiertamente la conformación de una OFICINA PARALELA*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 274 de 332	Revisión 1

*JURIDICA, no solamente con estos dos contratos, si no que en la práctica así ha sido, como podrá verificar el Señor Procurador al entrevistar a los funcionarios de la Oficina Jurídica.*

*Tan falsa es la motivación, que ni siquiera existe certificación por parte de la Oficina de Talento Humano sobre la inexistencia de personal cualificado o suficiente en la Planta o de contrato (Existen 3 profesionales del derecho con Especialización Administrativas, Contratación Pública entre otras en la Planta de Personal y 3 abogados, uno con varias especializaciones en lo público y una vasta experiencia en lo público, y 2 con experiencias en Administración pública y uno más sin especialización).*

*Como el Señor Procurador podrá verificar, el Dr Dayro Castro no se ocupa de aspectos específicos de la Oficina de Planeación, se ocupa también de aspectos de la Gerencia y Subgerencias, como puede comprobarse al revisar documentación firmada por dicho profesional. Es decir, se utilizó la figura de Oficina Gestora de Planeación para contratar, para contratar un abogado y ser supervisor el Jefe de Planeación, pero al servicio de gerencia y administración, sólo con el fin de no colocarlo en supervisión de la Oficina Jurídica, existiendo ya un abogado contratado para esos menesteres, como es el doctor Barreto. Es más, Señor Procurador, la competencia para contratar de la Oficina de Planeación, de conformidad a la Resolución 322 de 2018 y 480 de 2018, le da competencia para la contratación de bienes y servicios del Área de Planeación, de conformidad al Mapa de Procesos vigente. Por lo tanto, la contratación de abogados, desborda la competencia y delegación dada a esta dependencia. Este contrato es prorrogado hasta el 6 de junio.*

*CONTRATO 452 26 DE MAYO SILVIA CARVAJAL. Un contrato más, firmado por el Subgerente Administrativo para un abogado, para cumplir funciones propias de la Oficina Jurídica, pero con supervisión del Subgerente Administrativo, quitándole las funciones al Jefe de la Oficina Jurídica, para fortalecer la OFICINA PARALELA JURÍDICA.*

*Estos 3 contratos de abogados, con supervisión, 2 de la Subgerencia Administrativa y uno del Jefe de la Oficina de Planeación, con funciones claras de asesoría jurídica, deja en evidencia:*

*1. Se utiliza de fachada la Pandemia COVID19 para justificar contratación de abogados y no escandalizar con más profesionales cuando ISABU tiene un número más que suficiente.*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 275 de 332	Revisión 1

2. *Se instala una Oficina Asesora Paralela Jurídica, claramente evidenciada, desconociendo personal de Planta y de contrato, constituyendo un detrimento patrimonial, delitos penales y faltas graves disciplinarias*

3. *Que existe una Falsedad ideológica y Falsa Motivación en su contratación, que además es innecesaria, dado que ISABU tiene un número suficiente de abogados que cumplen esas funciones y no se compadece con la situación actual del país y en especial los hospitales y en particular ISABU.*

4. *Que se ha montado una OFICINA JURIDICA PARALELA, excluyendo a los funcionarios de Planta y contratistas actuales en todos los procesos de contratación (se está haciendo contratación directa cobijados por las medidas de la PANDEMIA COVID19), que no se está apegando al Estatuto y Manual de Contratación propio de la Empresa, para lo cual, resulta un estorbo la actual Oficina Jurídica de la Empresa. El Señor Procurador, con todo respeto, podrá comprobar que a la Oficina Jurídica la han marginado de los procesos de contratación, asesoría entre otros, para lo cual me permito relacionar los abogados existentes a la fecha, con sus números telefónicos y funciones. ITEM NOMBRE CARGO O ACTIVIDADES VINCULACION TEL*

1 SAMUEL AREVALO Jefe de la Oficina Planta LNR 3107740585

2 NICOLAS ALVAREZ Profesional Especializado Planta Provisional 3156139012

3 ALEJANDRA PARRA Profesional Especializado Planta Provisional 3208494752

4 GUSTAVO CHIA Defensa Jurídica OPS 3158773645 5 GABRIEL BARRETO Defensa Jurídica y Asesoría OPS 3005016621 6 ELIZABETH PEDRAZA Contratación OPS 3006806807

**UTILIZACION DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO, DISTORSIONANDO EL OBJETO Y ACTIVIDADES, PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA UNIDAD HOSPITALARIA.**

*A fin de no realizar una Convocatoria Electrónica, o Convocatoria Pública, contemplada en el Estatuto de Contratación y reglamentada en el Manual de Contratación, la gerencia ordenó liquidar un contrato de Mantenimiento de 17 Centros de Salud, liberar el recurso para poder adicionarlo al contrato de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 276 de 332	Revisión 1

*Mantenimiento Hospitalario y realizar obras de construcción, burlando los procesos de contratación, no obteniendo permisos ni licencias, amparado bajo la figura de PANDEMIA COVID 19*

*ISABU realizaron 2 contratos de MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, uno, para el HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y LA UIMST el número CEB 10-2020 y otro para los CENTROS DE SALUD, CEB- 09- 2020. Los contratos son exclusivamente de mantenimiento hospitalario y no contemplan construcciones nuevas o remodelaciones, (debido a que éstas tienen trámites y autorizaciones por autoridades competentes, como es de su conocimiento) como quedó fundamentado en la NECESIDAD y los ESTUDIOS PREVIOS. De conformidad a lo publicado en el SECOP 1 Y SIA OBSERVA, se liquidó el Contrato CEB 09-2020 debido a la PANDEMIA COVID19, sin mayor ejecución y que aparentemente el de MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES HOSPITALARIOS HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y UMIST siguen en ejecución. Es de público conocimiento, que se realizaron y están realizando REMODELACIONES Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA hospitalaria en la UIMIST para acondicionar la atención a Maternas y Pediatría ante la emergencia COVID19. 6. Que ni en la página del SECOP ni en la de SIA OBSERVA aparece relacionado contrato alguno que ampare dichas REMODELACIONES Y CONSTRUCCIONS DE INFRAESTRUCTURA. Que en el contrato de MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y UIMIST no quedó contemplado ningún ítem relacionado con construcciones o remodelaciones, tales como construcción de muros, construcción de redes hidráulicas, cimentación, entre otras, que hagan prever que se estén amparando por allí, las obras de ampliación de la UIMIST, Como tampoco quedó en sus actividades y mucho menos en su objeto, la construcción de obras nuevas o remodelaciones.*

*Se están haciendo obras civiles en la UIMIST, (es una unidad Materno Infantil) de ampliación a 32 habitaciones y otras, de conformidad al acta que adjunto. Pero llama la atención que no existe ningún contrato, ni de la Alcaldía de Bucaramanga, ni de ISABU, que avale tal construcción, lo que se sabe es que el mismo contratista que tiene el contrato de Mantenimiento es quien lo hace, aparentemente amparado bajo ese contrato. Al respecto hay que señalar, que se están haciendo obras que no es posible en la UIMIST, que no es posible se hagan bajo el contrato CEB 10 2020, pues éste solo contempla mantenimiento y los ítem son de mantenimiento, sin embargo, se están haciendo obras que implican levantamiento de muros, redes hidráulicas y sanitarias, con la consecuente aumento de la capacidad instalada hospitalaria, que requieren de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 277 de 332	Revisión 1

*un contrato de obra específico, así como las autorizaciones de la Secretaria de Salud Departamental y Curaduría. Señor Procurador, bajo la excusa de la Pandemia COVID19 se hace remodelación sin un amparo contractual y sin las autorizaciones debidas.*

*Por otro lado, en esa misma UIMIST, se adjudicó otro contrato de mantenimiento de Red de Oxígeno, por 56 millones de pesos, de forma directa (amparada en la Epidemia COVID 19), sin contar con cotizaciones previas, ni cantidades de obra exactas o aproximadas, sin diseños, sin planeación, por un monto global. ¿Surge la pregunta, de dónde y cómo escogieron al contratista? Cómo establecieron las cantidades (no existe en el contrato tal relación), qué precios unitarios se pactaron (no existe precios unitarios pactados). El contrato es 445 de mayo de 2020, se adjunta.*

*Señor Procurador, desde la segunda semana de marzo se planteó la necesidad de ampliar la capacidad hospitalaria, para lo cual se solicitada el apoyo económico de la Alcaldía y el apoyo con arquitectos para el diseño. Hasta la fecha, no se ha recibido ningún tipo de apoyo. ISABU, tuvo más de 45 días para planear una adecuada contratación, respetando los principios de transparencia y pluralidad de oferentes contemplados en el Estatuto de Contratación de la Empresa y en su Manual de Contratación. Como puede evidenciarse, una vez más, se violan las normas de contratación de la entidad, amparados bajo la PANDEMIA COVID19.*

#### **OTROS CONTRATOS DE ASESORES.**

*También llama la atención que se han realizado otros 7 contratos de asesores en diferentes áreas, donde hay personal de planta y contratistas haciendo funciones similares. Relaciono. MARGARITA PINTO. Contrato 422 de 2020 Este contrato también sale con la figura de apoyo a la PANDEMIA COVID19 y dentro de sus actividades sólo hay 2 para ello, el resto se refiere a revisión del informe de EMPALME.*

*Sobre este contrato es de comentar lo siguiente:*

- 1. OBJETO. Su objeto se relaciona con todas las actividades de revisión del informe de Empalme.*
- 2. Tiene actividades que tienen que ver con procesos de revisión del informe de Empalme*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 278 de 332	Revisión 1

*3. Tiene 2 actividades de COVID19 que tienen que ver con articulación de las dependencias en el manejo del COVID19 y apoyar a las dependencias en la adquisición de insumos para la atención del COVID19*

*Al respecto del informe de empalme, es importante dar a conocer al Señor Procurador, que desde el mes de Enero se promulgó la Resolución 31, (se anexa), donde se creó el Grupo encargado de elaborar el informe de Empalme (un extenso informe de más 3500 anexos), cada líder preparó el informe, con todos los soportes y se contemplaba un amplio cronograma de socialización al gerente entrante y su equipo, con más de 10 días de duración.*

*Dicho informe, fue liderado desde la oficina de Planeación por el propio Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, y era el responsable no solo de liderar la realización, si no de coordinar al grupo interno y coordinar con el gerente entrante, todos los procesos de empalme. Es decir, el Dr. Cristian Cepeda, como jefe de Planeación, conoce a fondo cada uno de los documentos y soportes que hacen parte del informe de Gestión y de Empalme (el Dr Cristian Cepeda es el Jefe de Planeación, continúa desempeñándose en el cargo, es decir, no ha habido cambio, por lo tanto, la información es de conocimiento pleno no solo del Jefe, sino de toda la dependencia). Como puede evidenciarse en el informe de Gestión, cada área elaboró su propio informe y lo conoce a profundidad, los funcionarios que lo hicieron continúan en su cargo, excepto la Subgerente Administrativa, pero cada proceso los 45 líderes responsables, aún se encuentran en la Entidad, así como 8 de los 9 cargos de libre nombramiento y remoción, que fueron los responsables de su elaboración.*

*El proceso de empalme, de acuerdo a la Resolución, iniciaba el 17 de febrero y concluía el 30 de marzo, para lo cual el Alcalde, debía proceder al nombramiento del Gerente. Nombramiento que solo dio a conocer a la Junta Directiva (se anexa Acta del 26 de Marzo) el 26 de Marzo, donde él mismo resaltaba que el informe se encontraba listo y que desde ese día el gerente iniciaba empalme.*

*El empalme no fue posible, pues el Dr. Germán Gómez, nuevo Gerente, se negó a reunirse conmigo y con mi equipo, esto me lo expresó vía telefónica. Igualmente, se lo expresó al Dr Cristian Cepeda, responsable de la coordinación del Empalme, donde le manifestó que no tenía interés en reunirse conmigo a recibir. Por lo anterior, en vista que nadie me recibía la institución, me comuniqué telefónicamente con el Alcalde y le expliqué la situación y se*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 279 de 332	Revisión 1

*tomó la decisión de entregar el informe al Jefe de la Oficina de Control Interno, como consta en el Acta adjunta.*

*Las observaciones anteriores son necesarias, pues en mi concepto, y dada la necesidad de ser prudentes en el gasto de los dineros públicos, no se requería contratar a un profesional para revisar el informe de empalme, cuando quien lo lideró y coordinó, aún funge como Jefe de Planeación y de la total confianza del gerente; así como la presencia de 8 directivos que lideraron el informe. Bastaba con destinar una semana, para que cada directivo, entregara su informe (como estaba concebido en la Resolución que yo expedí) e incluso con mi participación, si se hubiese solicitado. No se compadece, la actual situación financiera de la Empresa, para gastar casi 11 millones de pesos, revisando el informe, estando todos los actores presentes.*

*Pero la situación va más allá, no se entiende, cómo desde la oficina de Planeación se contrata a alguien para que lidere y coordine actividades COVID19, cuando estas están lideradas desde la Subgerencia Científica. Surge la pregunta, ¿se utilizó la Pandemia, sólo para justificar la firma de un contrato? ¿e incrementar innecesariamente el personal asesor, configurando una exagerada nómina administrativa paralela?*

*Asesorías contratos 429 y 444*

*Siguiendo con la feria de contratos para asesores (en total 12 firmados en el mes de abril y prorrogados) estos 2 contratos tienen el mismo objeto: asesorar al Subgerente Administrativo en la contratación y liquidación de contratos con las EPS. Solo se diferencia que en el contrato 444 se excluye a la EPS COOSALUD. Entonces, surge la pregunta, ¿por qué se contratan dos personas para exactamente lo mismo y sólo en uno se excluye taxativamente a COOSALUD? Señor Procurador, el titular del contrato 444 Dr. Álvaro Gómez, quien además asesora al Secretario de Salud (asesora mediante OPS a la entidad encargada de vigilar a la ESE ISABU, pero además ISABU, el vigilado, le da un contrato a quien lo vigila) tiene relación de parentesco con una contratista de COOSALUD, por lo cual para no generar conflicto de intereses, se excluye dentro de sus funciones contractuales revisar a COOSALUD, por lo que se genera entonces la necesidad de contratar a una empresa, para que realice las actividades que mediante el contrato 444 no se pueden realizar.*

*Nuevamente, Señor Procurador, se hipertrofia mediante OPS una nómina paralela en el área de facturación innecesaria, como podrá usted comprobar,*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 280 de 332	Revisión 1

*que solo tiene por objetivo, contratar amigos de la actual administración y pagar favores de Auditaje que el titular del contrato 444 ejerce a ISABU mediante contrato con la propia Alcaldía de Bucaramanga.*

### **NOMINA PARALELA AREA DE SISTEMAS**

*Con el propósito de controlar el Área de Sistemas sin la participación del personal de Planta y antiguo de la empresa, por considerar que no es de su confianza, y con el propósito de presionar la renuncia del personal de contrato y planta de esta área, contrató a un ingeniero de sistemas, pero bajo el control del subgerente administrativo, cuando de conformidad al Mapa de Procesos, Procedimientos y Manual de Contratación, esta área depende de la Oficina de Planeación. Pretendiendo con ello hacer parecer que no se estaba creando una nómina paralela al no depender del líder natural y legal establecido por la Empresa, como es el Jefe de la Oficina de Planeación y pretender esconder las oscuras intenciones.*

*Mediante contrato Número 447 de Mayo de 2020 se vincula al Ingeniero JULIO CESAR GOMEZ y sus actividades son exactamente las que realiza el Profesional Especializado, que está en la Planta de Personal bajo provisionalidad.*

*Como podrá verificar el Señor Procurador, estas funciones otorgadas en un contrato, desplazan las funciones que le corresponden a una persona en la planta de personal, que además de generar detrimento patrimonial, constituye una grave falta disciplinaria, desconociendo al personal de planta de la empresa cuyas funciones son claras en el Manual de Funciones, que le ha costado dinero a la empresa en capacitación y formación de personal. Ese desvío de poder, pretende, como lo dije en líneas atrás, controlar en un grupo cerrado, toda la actividad de la empresa, no solamente la contratación, sino también la información que se genera, poniendo en alto riesgo el Sistema Integral de Información.*

### **CONCLUSION.**

*Como puede verificarse, en ISABU se han constituido nóminas paralelas para garantizar el funcionamiento de dependencias paralelas, tales como OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION PARALELA, OFICIANA DE FACTURACION Y COSTOS PARALELA, OFICINA DE PLANEACION PARALELA Y OFICINA DE SISTEMAS PARALELAS. Como puede observarse, son dependencias claves y*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 281 de 332	Revisión 1

*que esta exagerada contratación administrativa, que suma más de 50 millones mensuales, no se compadece con la situación financiera del sector salud, y que además, tiene el propósito de eludir la transparencia de publicidad de todos los actos de la administración pública.*

*Además, han utilizado la pandemia COVID19, para burlar todo el Estatuto de Contratación, generando únicamente contratación directa, sin cotizaciones ni planeación, ni diseños en las obras.*

*Ante el escándalo y la solicitud de documentación que se ha realizado, han venido cambiando, como lo demostré, documentos y soportes de la manera más descarada.*

*Señor Procurador, si han sido capaces de cambiar documentación y publicar la justificación en los portales SECOP y SIA OBSERVA, surge la pregunta ¿qué más están cambiando en este momento cuando salta ante la opinión pública la exagerada contratación de asesores y la burla al Estatuto y Manual de Contratación? ...”*

## ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Mediante oficio de fecha **18/08/2020** la entidad **E.S.E ISABU** por intermedio de la profesional designada como enlace **Dra. YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS**, profesional Especializada allego los documentos requeridos faltantes en este informe en medio magnético comprimido por el aplicativo web transfer los cuales harán parte integral del presente informe, por cuanto fueron verificados, evaluados y analizados de conformidad, sin que exista novedad alguna en ellos por observar en este informe, que conlleven a un eventual observación y/o hallazgo de orden fiscal, de conformidad con nuestra competencia misional.

1. Se realizó entrevista al **DR. GERMAN GOMEZ LIZARAZO**, como director del **ISABU**, con el propósito de conocer de primera fuente incidencias estipuladas en la queja, referidas de manera directa con la constitución de eventual **NOMINA PARALELA** en la Oficina Jurídica de la entidad, dando respuesta a lo indagado en algunos apartes por destacar así:
  - ✓ A la fecha existen 234 cargos cuyos nombramientos se realizaron en administraciones anteriores en provisionalidad, discriminados así: Operativos 215 y administrativos 19.
  - ✓ A la fecha de mi ingreso como Gerente del ISABU, esto es a 1 de abril de 2020 se encontraban 453 contratos celebrados, con fecha de finalización a

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 282 de 332	Revisión 1

30 de junio de 2020 los contratos vigentes de personas naturales correspondían a 9 contratistas; de los contratos que se encontraron a la fecha de inicio de esta administración, 21 tienen fecha de terminación 31 de diciembre 2020. Esta información me fue suministrada por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE ISABU.

- ✓ Desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020 se declararon insubsistentes 1 funcionario y renunciaron 7 servidores públicos. Desde el 1 de abril de 2020 no se han declarado funcionarios insubsistentes y se han presentado renunciaciones voluntarias de 8 funcionarios.
- ✓ Solo se ha contratado un profesional con el siguiente objeto: “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA ESE ISABU”, según el contrato No. 427 de 2020 con un plazo de ejecución de 45 días, el cual se encuentra terminado y liquidado con fecha 5/06/2020. No se han contratado más profesionales asesores en la vigencia de mi administración en el presente año 2020.
- ✓ La oficina Jurídica de la ESE ISABU está conformada por el jefe de la oficina y un profesional especializado, sin embargo, es importante resaltar que a mi ingreso como gerente de la ESE ISABU, esto es 1 de abril de 2020, se encontraban contratados con cargo a la Oficina Jurídica y/o Gestión Jurídica 5 abogados y 1 profesional de administración de empresas.
- ✓ A partir de mi ingreso a la entidad como Gerente, esto es 1 de abril de 2020 las tutelas y conceptos jurídicos son emitidos por el Jefe de la oficina Jurídica y por el Contratista Gabriel Francisco Barreto Menéndez (contrato 009 de enero 2020) los demás aspectos de la entidad están a cargo de cada una de las áreas competentes y de requerirse conceptos jurídicos se gestionan con la oficina Jurídica, quien asignara a los abogados correspondientes.
- ✓ Como bien se ha manifestado se le realizó un acta aclaratoria y modificatoria al contrato 421 del 2020 ya que por error de transcripción al momento de la proyección de la minuta contractual se incorporó un objeto y unas actividades que no correspondían a la necesidad y a los estudios de oportunidad y conveniencia, por ende, se procedió a realizar la respectiva acta aclaratoria.
- ✓ el otro si modificatorio y aclaratorio del contrato del DR. GONZALO MARTINEZ MARTINEZ fue cargado a la plataforma del SIA OBSERVA el 08 de abril del 2020.
- ✓ Se han celebrado los contratos 421 del 2020 fecha de suscripción el 06 de abril del 2020 (liquidado), el contrato 450 del 2020 con fecha de suscripción

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 283 de 332	Revisión 1

el 26 de mayo del 2020 (liquidado) y el contrato 564 del 2020 fecha de suscripción el 13 de junio del DR. GONZALO MARTINEZ MARTINEZ.

- ✓ A la fecha La respuesta a tutelas son emitidas por el jefe de la oficina Jurídica el Doctor Gustavo Chía y por el Abogado Gabriel Francisco Barreto Menéndez, contrato 009 del 2020.
- ✓ La institución ha dado respuesta a 28 acciones de tutela, contestadas por el abogado Gabriel Francisco Barreto Menéndez y el Doctor Gustavo Chía.
- ✓ El objeto del contrato 452 del 2020 es la “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA DE LA ESE ISABU” y las razones y/o fundamentos de necesidad fue lo siguiente: ...no existe personal suficiente para atender el volumen de actividades que requieren cada uno de los procesos y subprocesos ya identificados, Por consiguiente es necesario contratar el servicio de una persona natural que posea el perfil de formación académica, para la ejecución de las actividades descritas y requeridas, para dar cumplimiento a los objetivos misionales y responder a las necesidades de la institución identificadas en un proceso de diagnóstico inicial. (tomado del estudio de oportunidad y conveniencia.
- ✓ la contratación existente en la entidad como se estableció al inicio de este interrogatorio se encuentra desde el mes de enero del año 2020, fecha en la cual yo no me encontraba como Gerente de la ESE ISABU, asumiendo dicho cargo a partir del 1 de abril de 2020, desde este momento el personal que se vincula a la ESE ISABU mediante prestación de servicios surge de la necesidad emitida por las oficinas gestoras, por ende es estrictamente necesaria su contratación a fin de llevar a cabo nuestra misión institucional en los mejores tiempos y sin sobrecarga laboral al personal de planta de nuestra institución, ya que son 22 centros de salud y dos unidades hospitalarias y la planta de personal no es suficiente para tal labor, por tal razón no existe un detrimento patrimonial ya que son necesarios para atender las necesidades institucionales.
- ✓ La contratación de la entidad no se encuentra delegada en contratistas, de acuerdo al Manual de Contratación de la ESE ISABU la delegación está en cabeza de la Subgerencia Administrativa y Científica y la oficina Asesora de planeación; el jefe de la oficina jurídica es el encargado de liderar el proceso de contratación. Por esta razón el jefe de la oficina jurídica revisa y aprueba los procesos y/o procedimientos realizados en materia contractual.
- ✓ El contrato CEB-009-2020 celebrado en la anterior administración se liquidó anticipadamente de mutuo acuerdo, ya que el contratista solicitó su liquidación por razones expresamente ligadas a la pandemia COVID-19. Sin embargo es importante señalar que por directriz del Ministerio de Salud la

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 284 de 332	Revisión 1

atención ambulatoria programada que se lleva a cabo en los centros de salud de la ESE ISABU fue suspendida; es así como a mi llegada como Gerente de la ESE ISABU, el 1 de Abril de 2020 todos los centros de salud se encontraban cerrados, bajo esta circunstancia se atendió la solicitud del contratista de liquidación del contrato.

- ✓ El contrato CEB-009-2020 celebrado en la anterior administración se liquidó anticipadamente de mutuo acuerdo, ya que el contratista solicitó su liquidación por razones expresamente ligadas a la pandemia COVID-19, al igual que la pregunta anterior quiero referir que por directriz del Ministerio de Salud la atención ambulatoria programada que se lleva a cabo en los centros de salud de la ESE ISABU fue suspendida; es así como a mi llegada como Gerente de la ESE ISABU, el 1 de Abril de 2020 todos los centros de salud se encontraban cerrados, bajo esta circunstancia se atendió la solicitud del contratista de liquidación del contrato.
- ✓ Nuevamente quiero reiterar que en la UNIDAD INTERMEDIA SANTA TERESITA –UIMIST, NO se están realizando remodelaciones ni construcciones; sin embargo debo señalar que a la fecha de ingreso como gerente de la ESE ISABU, esto es el 1 de Abril de 2020 encontré en condiciones físicas no aptas para prestar servicios de salud en la UIMIST, como se puede observar en las imágenes que incorporo al presente documento, razón por la cual y existiendo el contrato CEB-010- 2020 celebrado en la anterior administración de fecha enero 23 De 2020 cuyo objeto es el MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA REDES HIDRAULICAS REDES ELECTRICAS REDES SANITARIAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y DE LA UIMIST DE LA ESE ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA se hizo uso del mismo a efectos de poner en funcionamiento en las mejores condiciones la UIMIST.
- ✓ Reitero que ni en el Hospital Local del Norte ni en la UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA no se han realizado obras de construcción.
- ✓ Es importante señalar que el SARS COVID 2 llamado comúnmente COVID 19 es una patología respiratoria y conduce a insuficiencia respiratoria al paciente por lo tanto requiere el suministro de gases medicinales de forma permanente y adecuada. A mi llegada a la gerencia el 1 de abril 2020 encuentro que en la UNIDAD INTERMEDIA MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA la condición de la red de gases no es apta para el suministro de gases medicinales, entre estos el oxígeno dentro de la necesidad que fundamente la contratación del proceso 445 del 2020 encontramos lo siguiente:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 285 de 332	Revisión 1

- ✓ ...La ESE ISABU debe responder a la atención integral de los pacientes diagnosticados con COVID-19, mitigando el riesgo de contagio y propagación del mismo, para lo cual es indispensable realizar adecuaciones que garanticen el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado. Al analizar esta situación evidenciamos que la ESE ISABU, presenta necesidades básicas para la atención, igualmente al ampliar la capacidad instalada y teniendo en cuenta la recomendaciones de hospitalización de pacientes COVID-19, es necesario el mantenimiento de red de gases medicinales, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de salud y Protección Social, cumpliendo con el mínimo de estándares de habilitación definidos por la norma como “las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud, aplicables a cualquier prestador de servicios de salud, independientemente del servicio que éste ofrezca”, y teniendo siempre presente la seguridad del paciente En atención a lo anteriormente mencionado la ESE ISABU ha definido los siguientes puntos de atención que nos permiten tener un mínimo riesgo de contagio y propagación del virus, garantizando la atención a toda la población independientemente de su patología: Se unificará la atención materno infantil en la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita – UIMIST, garantizando que esta población de cuidado especial este en el menor riesgo posible. La Unidad Materno Infantil Santa Teresita “UIMIST” – cuenta con una red de gases medicinales, red que no se usa, desde hace varios años; en vista de que se centraliza el servicio de partos en la UIMSIT, y se habilitan nuevas áreas, para la atención de las pacientes, se requiere realizar mantenimiento a la red de gases medicinales, para el suministro de oxígeno y aire medicinal a diferentes pacientes que requieran de él En este orden de ideas, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento de la red de gases medicinales, incluyendo en este la tubería, tomas de oxígeno, aire, flujómetros, eyectores, al igual que el manifold en la central de gases medicinales, mantenimiento que servirá para el adecuado funcionamiento de la distribución de gases medicinales en la UIMIST, por este motivo se ve conveniente adelantar la contratación de una entidad y/o persona natural que tenga la idoneidad y experiencia para realizar el mantenimiento de dicha red. Por tal razón, la ESE-ISABU, pretende satisfacer las anteriores necesidades, a través de un contrato que preste el servicio de mantenimiento a la red de gases medicinales de la UIMIST de la ESE-ISABU con una persona natural o jurídica que pueda desarrollar el objeto en mención.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 286 de 332	Revisión 1

- ✓ Es necesario referir en primer lugar que el empalme de gestión presupone la entrega de informes y/o documentos de la administración saliente a la administración que recibe la entidad; bajo esos parámetros se hace absolutamente imposible que quien entrega sea el mismo que recibe los informes respectivos, como se deduce de su pregunta ; atendiendo el número de áreas de la entidad que debían entregar información a mi llegada, así como el número extenso de procesos, procedimientos y documentos que debían recibirse, se estableció la necesidad de contar con una persona que apoyara los procesos de gestión, evaluación y seguimiento de la cobertura de intervención a cargo de la oficina asesora de planeación incluido el Plan de Acción COVID-19 de la ESE ISABU además de apoyar el plan de trabajo en la evaluación del informe de empalme presentado por el gerente saliente de la institución. Por ende, los directivos a que usted se refiere fueron apoyo y soporte en la elaboración del informe de empalme de la administración saliente mas no pueden participar en la evaluación al mismo del cual se generaron observaciones, dejando claro que de esta evaluación surge el diagnóstico para la elaboración del plan de gestión gerencial.
- ✓ A su pregunta si realizo usted empalme con personal directivo de la entidad al momento de posesionarse en el cargo debo expresarle que a la fecha mi ingreso, esto es 1 de abril de 2020 y en razón al viaje realizado a la ciudad de Puerto Vallarta México pagado por la cooperativa COHOSAN, los funcionarios Juan Eduardo Duran (exgerente), Sandra Milena Amaya (Profesional Oficina Planeación), Astrid Yadira Maldonado (Profesional Oficina Asesora de Calidad) y Yury Tatiana Chávez (ex subgerente Administrativa), se encontraban en aislamiento obligatorio, por ende no fue posible realizar dicho empalme. De otro lado, se realizaron reuniones de empalme con las Directoras Técnicas y con la Subgerencia Científica de la institución.
- ✓ El contrato 429 y 444 no tienen el mismo objeto contractual, el contrato 429 del 2020 tiene como alcance contractual y finalidad el proceso de contratación con las diferentes EPS y además se desprenden de este el procedimiento de glosas facturación y cartera de la institución. El contrato 444 tiene como objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS COSTOS DE LA ESE ISABU".
- ✓ Las actividades ejecutadas en el contrato 447 de 2020 son de apoyo y asesoría a la subgerencia administrativa y no son las mismas realizadas por el profesional especializado de sistemas.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 287 de 332	Revisión 1

- ✓ Los procesos de contratación de personal mediante contratos de prestación de servicios surgen precisamente de la necesidad de personal para cumplir los fines de la entidad, desde lo misional hasta el apoyo administrativo requerido. Todos los contratos de prestación de servicios administrativos son para actividades transitorias u ocasionales.

Téngase en cuenta que, con esta entrevista se deja establecido por el Director las razones fundadas y explicadas del interés de contratación de los profesionales referidos en la queja por la dirección del **E.S.E ISABU** y resuelve los interrogantes planteados por el quejoso que desde ya se ponen a disposición de los entes que según su competencia tenga interés en ellos, advirtiendo que esta auditoria no encuentra evidencia, observación o hallazgo de naturaleza fiscal alguno que incida en el resultado de lo que la **PROCURADURÍA** en usos de sus competencia y como lo ha hecho saber el quejoso en la misma queja que con fecha **16/05/2020**, además ha comunicado formalmente a este ente de control disciplinario para que se investigue eventuales faltas disciplinarias por los funcionarios allí referidos.

Lo anterior se considera por cuanto la **MISIÓN** de la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un organismo de Control Fiscal Territorial que ejerce la vigilancia de los recursos públicos y naturales del Municipio de Bucaramanga con transparencia, eficacia, eficiencia y la garantía del ejercicio de la participación ciudadana.

Que el artículo 267 de la Carta Política y 3 de la Ley 42 de 1993 concordantes con el artículo 3° de la Ley 489 de 1993 establece que el control fiscal se fundamenta en los postulados de la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Promover ante las autoridades competentes, aportando las pruebas respectivas, investigaciones penales o disciplinarias contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Municipio.

Si contrastamos lo expuesto anteriormente; con el material obrante en el plenario, se da cuenta sin asomo de dudas, que el cumplimiento del objeto contractual de los contratos aludidos se dio a complacencia de la entidad, conforme a la prueba de pagos existentes e inclusive la liquidación de los mismos a la fecha de la presentación del presente informe, las certificaciones diversas de cumplimiento a satisfacción obrantes, las liquidaciones de varios contratos, a la par que se realizaron nuevas contrataciones con el mismo contratista una vez concluía cada periodo contractual, y por supuesto la declaración que rindió el director del

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>288</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

ISABU a través de entrevista formal. Ello precisamente da pie para que se evidencie acorde a lo que corresponde por competencia al presente ente de control fiscal.

**MUESTRA DE LA CONTRATACION**

**ANALISIS DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS ENUNCIADOS EN LA QUEJA**

**SIA ATC No. 282020000129 DE 2020**

<b>CONTRAT O No</b>	<b>SUSCRITO POR</b>	<b>OBJETO</b>	<b>MINUTA DE CONTRATO</b>
<b>445/2020</b>	HCCINGENIERIA S.A.S.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA RED DE GASES MEDICINALES DE LA UNIDAD MATERNO INFANTIL SANTA TERESITA DE LA ESE – ISABU, DISPUESTA PARA UNIFICAR LA ATENCION MATERNO INFANTIL DURABNTE LA EMERGENCIA DEL COVID 19.	DE FECHA 11 DE MAYO DEL AÑO 2020, POR VALOR DE (\$ 59.693.306=)
<b>447/2020</b>	JULIO CESAR GOMEZ SUAREZ.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS PARA BRINDAR APOYOAL PROCESOD E LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ESE ISABU.	DE FECHA 14 DE MAYO DEL AÑO 2020, POR VALOR DE (\$3.713.150=)
<b>421/2020</b>	GONZALO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ESE ISABU, EN ATENCION A LA EMERGENCIA SANITARIA DETECTADA EN EL TERRITORIO NACIONAL COMO COVID 19.	DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2020, POR VALOR DE (\$3.713.150=)
			OTRO SI No 1 POR VALOR DE (\$1.856.575=)
			PLAZO DE (1) MES.
			ADICION EN TIEMPO DE (15) DÍAS.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>289</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>422/2020</b>	MARGARITA MARIA PINTO DIAZ.	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LA COBERTURA DE INTERVENCION A CARGO DE LA OFICINA DE PLANEACION Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE EMPLAME DE LA ESES ISABU.	DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2020, POR VALOR DE (\$10.184.640=)  PLAZO DE (3) MESES
<b>427/2020</b>	DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ.	SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DE LA ESE ISABU.	DE FECHA 20 /04/2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)  PLAZO DE (1) MES.  ADICION No 1 POR VALOR DE (\$1.856.575=) DE FECHA 19/05/2020.  PLAZO (15) DIAS.
<b>429/2020</b>	SEVEN AUDIT S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EPS, GLOSAS, FACTURACION Y CARTERA DE LA ESES ISABU.	DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)  PLAZO DE (1) MES.  ADICION No 1 POR VALOR DE (\$1.856.575=)  PLAZO DE (15) DIAS.
<b>444/2020</b>	CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS COSTOS EN LA ESE ISABU.	DE FECHA 07/05/2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>290</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

			PLAZO DE (1) MES. DE FECHA 26/05/2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)
<b>450/2020</b>	GONZALO ANDRES MARTINEZ MARTINEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA ESE ISABU.	PLAZO DE (1) MES. DE FECHA 26/05/2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)
<b>452/2020</b>	SILVIA JULIANA CARVAJAL ALVAREZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA DE LA ESES ISABU.	PLAZO DE (1) MES DE FECHA 26/05/2020 POR VALOR DE (\$3.713.150=)
<b>CEB- 09/2020</b>	PROCUIMA LTDA	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, REDES HIDRAULICAS, ELECTRICAS, SANITARIAS Y DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA ESE ISABU DE LOS CENTROS DE VILLA ROSA, IPC, COLORADOS, CAFÉ MADRID, SAN RAFAEL, KENEDY, REGADEROS, GAITAN, COMUNEROS, MORRORICO, GIRARDOT, SANTANDER, ROSARIO, MUTIS, CRISTAL ALTO, TOLEDO PLATA, PABLO VI, CONCORDIA, LA JOYA, CAMPO HERMOSO, BUCARAMANGA Y LIBERTAD DE LA ESE ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	PLAZO DE (1) MES DE FECHA 23 /01/2020 POR VALOR DE (\$ 253.626.236=)
<b>CEB- 10/2020</b>	PROCUIMA LTDA	MANTENIMIENTO INTEGRAL HOSPITALARIO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA, REDES HIDRAULICAS, REDES ELECTRICAS, REDES SANITARIAS Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL HOSPITAL LOCAL DEL NORTE Y DE LA UIMIST DE LA ESES ISABU DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	PLAZO DE (11) MESES (15) DIAS.
			DE FECHA 23/01/2020 POR VALOR DE (\$215.472.666=)
			PLAZO DE (11) MESES Y (15) DIAS.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 291 de 332	Revisión 1

Una vez revisados los contratos antes descritos, se evidenciaron las siguientes novedades de documentos que no se aportaron por parte de la entidad ISABU de los contratos y documentos ofrecidos vía TIC por razón de la pandemia Covid 19 y que dieron origen a remitir comunicación a la entidad de fecha 14/08/2020 por este ente de control y vigilancia para que se allegaran los faltantes así:

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS NO EVIDENCIADOS EN LA REVISIÓN INICIAL DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD ISABU.**

<b>CONTRATO No</b>	<b>OBSERVACION.</b>
<b>452-2020</b>	<p>NO SE APORTARON SOPORTES DE ESTUDIOS COMO DIPLOMAS, ACTA DE GRADO, CURSOS, SEMINARIOS, EXPERIENCIA Y OTROS</p> <p>NO SE APORTA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS EN LA EXIGENCIA DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO LO SIGUEINTE:</p> <p>NO SE APORTO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA</p> <p>NO SE APORTO FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL</p> <p>NO SE APORTO LICENCIA DE CONDUCCION</p> <p>NO SE APORTO EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL.</p>
<b>450-2020</b>	<p>NO SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL, NI ANEXOS DE EXPERIENCIA, NO SE VIDENCIA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO, NO SE VIDENCIA AL IGUAL COMPROBANTE DE EGRESO DEL PAGO, INFORMES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>DE ACUERDO A LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN FORMATO, SE ENCUENTRA AUSENTE LA FIRMA DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD.</p> <p>NO SE APORTA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS EN LA EXIGENCIA DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO LO SIGUEINTE:</p> <p>NO SE APORTO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA</p> <p>NO SE APORTO FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL</p> <p>NO SE APORTO LICENCIA DE CONDUCCION</p> <p>NO SE APORTO EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL.</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>292</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

<b>447-2020</b>	<p>NO SE EVIDENCIA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO.</p> <p>NO SE EVIDENCIA AL IGUAL COMPROBANTE DE EGRESO DEL PAGO, INFORMES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>NO SE APORTA CEDULA DEL CONTRATISTA.</p> <p>NO SE APORTA ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA, DEL CONTRATISTA, SEGÚN LO SEÑALA LA LISTA DE VERIFICACION.</p>
<b>445-2020</b>	<p>NO SE EVIDENCIA AL IGUAL COMPROBANTE DE EGRESO DEL PAGO, INFORMES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>NO SE EVIDENCIA ACTA DE LIQUIDACION Y/O TERMINACION DEL CONTRATO.</p>
<b>444-2020</b>	<p>NO SE EVIDENCIA HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL, NI ANEXOS DE EXPERIENCIA, NO SE VIDENCIA PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE MAYO, NO SE VIDENCIA AL IGUAL COMPROBANTE DE EGRESO DEL PAGO, INFORMES DE SUPERVISIÓN.</p> <p>DE ACUERDO A LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN FORMATO, SE ENCUENTRA AUSENTE LA FIRMA DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD.</p> <p>NO SE APORTA DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS EN LA EXIGENCIA DE DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO LO SIGUEINTE:</p> <p>NO SE APORTO DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA</p>
<b>429-2020</b>	<p>NO SE EVIENCIAN COMPROBANTES DE PAGO EGRESO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p>
<b>427-2020</b>	<p>SE ENCUENTRA AUSENTE LA FIRMA DE LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR EL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD.</p> <p>NO SE EVIENCIAN COMPROBANTES DE PAGO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p>
<b>422-2020</b>	<p>NO SE EVIENCIA EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN COMPROBANTES DE EGRESO DE PAGO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN INFORMES DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO.</p> <p>NO SE EVIENCIA EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL A PESAR QUE EN LA LISTA DE VERIFICACION SE ESTABLECE QUE CUMPLIO CON ESTE</p>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>293</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

	<p>REQUERIMIENTO.</p> <p>NO SE ENCUENTRA FIRMADA LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA POR EL FUNCIONARIO QUE VERIFICO REQUISITOS EN LA ENTIDAD.</p>
<b>421-2020</b>	<p>NO SE EVIENCIA EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD CERTIFICACIONES DE ANTECEDENTES PROCURADURIA, CONTRALORIA.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN COMPROBANTES DE EGRESO DE PAGO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN INFORMES DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO.</p> <p>NO SE EVIENCIA EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL A PESAR QUE EN LA LISTA DE VERIFICACION SE ESTABLECE QUE CUMPLIO CON ESTE REQUERIMIENTO.</p> <p>NO SE ENCUENTRA FIRMADA LA HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA POR EL FUNCIONARIO QUE VERIFICO REQUISITOS EN LA ENTIDAD.</p>
<b>CEB-10-2020</b>	<p>SI BIEN EL CONTRATO SE HA SUSPENDIDO Y REANUDADO EN SU EJECUCION, NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE PAGOS DE CUENTAS.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN COMPROBANTES DE EGRESO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN INFORMES DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p>
<b>CEB-09-2020</b>	<p>SI BIEN EL CONTRATO SE HA SUSPENDIDO Y REANUDADO EN SU EJECUCION, NO SE EVIDENCIAN SOPORTES DE PAGOS DE CUENTAS.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN COMPROBANTES DE EGRESO, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>NO SE EVIDENCIAN INFORMES DE SEGUIMIENTO DE INTERVENTORIA O SUPERVISION DEL CONTRATO EN LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS POR LA ENTIDAD.</p>

**RESUMEN DE DOCUMENTOS COMUNES FALTANTES EN LOS CONTRATOS.**

<b>EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL.</b>	<b>HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA SIN FIRMA DEL</b>	<b>COMPROBANTES DE EGRESO DE PAGOS REALIZADO</b>	<b>INFORMES DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>ANTECEDENTES PROCURADURIA Y CONTRALO</b>	<b>HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL, NI ANEXOS</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 294 de 332	Revisión 1

	FUNCIONARIO QUIEN VERIFICO	S	TO		RIA.	PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA
CONTRATOS 452-450-422-421. AÑO 2020	CONTRATOS 444-447-422-421. AÑO 2020	CONTRATOS 450-447-445-444-429-427-422-421-CEB-09 Y CEB10 AÑO 2020	CONTRATOS 447-445-444-422-421-CEB-09 Y CEB10 AÑO 2020	CONTRATOS 450-447-444-CEB-09 Y CEB10 AÑO 2020	CONTRATOS 447-422-421 AÑO 2020	CONTRATOS 452-450-444 AÑO 2020

<b>EXAMEN MEDICO PREOCUPACIONAL.</b>	<b>NO SE ACREDITA EXPERIENCIA</b>
<b>CONTRATOS 421-420-452-450-</b>	<b>452-450-444-</b>

**CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR**

Una vez recibidos los documentos conformantes del sumario trasladado a la Auditoria Regular No 043 del año 2020 **E.S.E ISABU**, ante este ente de control fiscal, y que fueron debidamente allegadas a la presente queja; se considerarán las siguientes conclusiones de conformidad con la redacción fáctica y jurídica antes descrita así:

1. Se realizaron por parte de este ente de control todas y cada una de las diligencias necesarias tendientes a verificar los contratos y conductas aludidas por el quejoso y las posibles incongruencias de los mismos en el desarrollo de su etapa precontractual, contractual y liquidación inclusive.
2. Se requirieron los documentos faltantes y se valoraron por este ente de control y fueron allegados en oportunidad por medio magnético a través de las TIC.
3. Se valoraron, revisaron y analizaron todas las piezas ofrecidas por la entidad y e inclusive se requirieron aclaraciones que obran dentro del sumario del presente tramite, que dan cuenta del interés de la correspondiente verificación con certeza de las citas expuestas por el quejoso.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 295 de 332	Revisión 1

4. Se debe considerar que el quejoso manifiesta de manera inequívoca en la misma queja haber presentado formalmente ante la Procuraduría General de la Nación la denuncia formal de los hechos aludidos en la presente queja, corriendo para tal efecto traslado a nuestra entidad para lo de nuestra competencia, en uso de la auditoria regular No 043 que se encuentra en trámite en la entidad.
5. Es de importancia resaltar la responsabilidad misional de nuestra entidad en el entendido que nuestro propósito es ejercer la vigilancia de los recursos públicos y naturales como organismos de control fiscal territorial, por tanto, este control no puede ir más allá de nuestra competencia, ya que este ofrece una limitación que se concretan de orden constitucional y legal que debemos corresponder.

### CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez analizados, verificados y evaluados los contratos, documentos y entrevistas realizadas de la muestra auditada en la presente queja incluida en la Auditoria Regular No 043-2020, aunado a las explicaciones recibidas por parte de la entidad de los requerimientos hechos en tratándose de los contratos antes descritos y demás enunciados, se puede concluir por parte de este Equipo Auditor que no existe reparo de los contratos precitados, y las situaciones aludidas en relación con el cumplimiento de sus requisitos de ley, o que conlleven a reparo de orden fiscal especialmente por tanto, no se determinara observación y/ o hallazgo alguno por este ítem de Procesos contractuales incluidos en la queja y de los demás aspectos señalados minuciosamente por el quejoso, que si bien pudieran llegar a advertir responsabilidad disciplinaria, será entonces la Procuraduría la llamada a determinar dichos Hallazgos máxime si se tiene en cuenta insistimos que también fue informada formalmente por el quejoso al remitir directamente a este ente de control la precitada queja en cita.

De igual forma, es de importancia manifestar que en uso de nuestra competencia y de la responsabilidad que nos asiste de dar respuesta de fondo al quejoso y de conformidad con las responsabilidades derivadas de la asignación de trabajo hecho por el jefe de la oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental en su momento **Dr. OSCAR RENE DURAN ACEVEDO**, a través de este escrito dejo sentado el informe de revisión, evaluación y análisis de la **QUEJA CIUDADANA SIA ATC No 282020000129. EVENTUAL “PLANTA PARALELA OFICINA JURIDICA”**, de conformidad con los documentos ofrecidos por la entidad **INSTITUTO DE SALUD**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>296</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

**DE BUCARAMANGA-ISABU**, y la declaración ofrecida por el director **Dr. GERMAN GOMEZ LIZARAZO** del **ISABU** con ocasión de la Auditoria Regular No 043 - 2020.

Con lo anterior damos **RESPUESTA DE FONDO** y se procede al archivo definitivo a la denuncia ciudadana **SIA ATC No. 282020000129**.

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000129**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

**Anexos:**

1. Queja Ciudadana SIAATC No: 282020000129.
2. Documentos ofrecidos por la entidad en la etapa de ejecución de la auditoria Regular No 043 DE 2020, mediante las TIC.
3. Entrevista formal realizada al director **Dr. GERMAN GÓMEZ LIZARAZO** de la Entidad E.S.E ISABU.
4. Papel de trabajo revisión de contratos.
5. Carpeta que contiene documentos varios recaudados y aportados del sumario de la queja en cita.

**QUEJA O DENUNCIA CIUDADANA**  
**Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000187**

**HECHOS**

Atendiendo la comunicación recibida en este despacho, **SIA-ATC No. 282020000187** de fecha 04 de Agosto de 2020, queja presentada por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, relacionada con presuntas irregularidades en la ESE ISABU, (...)entre las cuales señala: que *“SE REMITE POR CORREO COPIA DE LA DENUNCIA PRESENTADA CONTRA EL ISABU AL ALCALDE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS : "adjunto documentación correspondiente al derecho de petición que fue radicado el 11 de mayo de 2020, a la Gerencia del ISABU, un mes después EL 11 DE JUNIO de 2020, fue contestado y cancelado solo la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE, (\$8.500.000) del saldo pendiente no se han manifestado con el pago de la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS, M/CTE.- (\$30.000.000.) Dineros que nos adeudan desde Diciembre*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 297 de 332	Revisión 1

*de 2019, cuando fue terminado y liquidados los contratos CEB-16 y CEB-17 de 2019. Solicitamos al señor alcalde ordenar a quien corresponda por su intermedio como presidente de la Junta Directiva de la ES.E ISABU (...).*

## ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación de la Queja **SIA ATC – 282020000187** del 04 de Agosto de 2020 y actuando dentro del término de ejecución de la Auditoría Regular No. 043 - 2020, se hace necesario dar trámite a la denuncia interpuesta y adelantar las siguientes actuaciones:

Verificada por el Equipo Auditor la denuncia presentada ante la Oficina de Participación Ciudadana la queja **SIA ATC – 282020000187** del 4 de Agosto de 2020, presentada por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, se procedió a solicitar información al **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, allegándose la siguiente información:

El Equipo Auditor identificó dentro de la Queja presentada por **JULIO ENRIQUE DIAZ**, los siguientes puntos a ser resueltos, los cuales son:

- El 11 de Junio de 2020, El **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, genera respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, el pasado 11 de Mayo de 2020.
- El 05 de Agosto de 2020, se requirió información al Tesorero del Instituto de Salud de Bucaramanga, Doctor **CHRISTIAN CAMILO RUEDA SARMIENTO**.
- El día 05 de Agosto de 2020, la ESE ISABU, aportó al Equipo Auditor los documentos que soporta la Entidad a la fecha; como los son los siguientes: A).Respuesta a Representante Legal de DCRV & CIA SAS Oficio 2264 de 11 de Junio de 2020.B).Comprobante de Egreso No. 14878 de 11 de Junio de 2020 por valor de \$ 8.500.113. C). Evidencia del envío al correo julioediaz27@hotmail.com el día 11 de Junio de 2020.
- El día 14 de Agosto de 2020, la Auditora Fiscal líder del proceso auditor ante el ISABU, requiere ante el Instituto Salud de Bucaramanga ISABU,

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 298 de 332	Revisión 1

para que llegue copia de la respuesta generada a la petición de fecha 11 de Mayo de 2020 y Agosto de 2020.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Relata el peticionario que el ISABU suscribió contrato No. CEB16 - CEB17 y CEB050, con Sociedad Comercial D.C.R.V. & CIA SAS, radicando la facturas No. 040 por el valor de \$ 37.168.877, el 18 de Diciembre de 2019, la factura No. 041 por la suma de \$ 4.997.000 y la factura No. 042 por el valor de \$ 487.006, siendo causadas el 11 de Febrero de 2020.

Ahora, el 11 de Junio de 2020, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, genera respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, informando que para la factura 041 registra un saldo de \$ 5.228.931, respecto a la factura 042 registra un saldo \$ 464.354, causándose dichas facturas el 11 de Febrero de 2020 y con relación a la factura 040 identifica un saldo de \$ 33.271.182 causándose el 30 de Diciembre de 2019, realizándose un abono por la suma de \$ 8.500.113.

En ese orden de ideas, al momento de requerirse información al Tesorero del Instituto de Salud de Bucaramanga, cuando se allega copia de la respuesta al derecho de petición de fecha 11 de Junio 2020, se observa que en dicha respuesta que identifica que en el contrato CEB17 en su cláusula Tercera se especifica el valor del contrato y la forma de pago “ Los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa “ lo que evidencia la existencia de aquella condición de pagos que de manera bilateralmente las partes acordaron.

Igualmente señala el Instituto de Salud de Bucaramanga, que debido a las condiciones especiales de contingencia del COVID19, lograron realizar un esfuerzo adicional al haberse hecho un abono a la factura 040 por la suma de 8.500.113.

A pesar de las anteriores explicaciones del E.S.E ISABU, se entiende que la petición que fue presentada con fecha 3 de Agosto de 2020 ante el despacho del señor Alcalde de Bucaramanga, la cual, se encamina a la generar un intermediación para que se cancele lo antes posibles dichas obligaciones, razón ante la cual, el ISABU, el día 18 de Agosto de 2020, genera respuesta a la petición presentada por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, informándose que el día 13 de Agosto de 2020, se realizó pago del saldo adeudado y correspondiente a las

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 299 de 332	Revisión 1

facturas 40,41 y 42, por la suma de \$ 30.000.000, según comprobante de egreso 16297 que se adjunta.

### CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, como órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal de la E.S.E. ISABU, basándose en los soportes, evidencias, entrevistas, consulta de normas, concluye que referente a la Queja Ciudadana **SIA ATC – 282020000187** de Agosto 04 de 2020, no hay razones de Hecho y de Derecho durante la vigencia del presente proceso Auditor, para formular Hallazgos de naturaleza Administrativa, Fiscal, Disciplinaria o Penal a la Entidad señalada. Lo anterior, sin perjuicio de la conclusión que resulte de la Auditoría Regular PGA 2020 vigencia 2019, que se realice al E.S.E. ISABU.

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000187**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

### MATERIAL PROBATORIO

- ✓ El 11 de Junio de 2020, El Instituto de Salud de Bucaramanga, genera respuesta al Derecho de Petición presentado por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**, el pasado 11 de Mayo de 2020.
- ✓ El día 05 de Agosto de 2020, la E.S.E. ISABU, aporto Comprobante de Egreso No. 14878 de 11 de Junio de 2020 por valor de \$ 8.500.113.
- ✓ Requerimiento realizado al ISABU, el día 14 de Agosto de 2020, solicitándose copia de las respuesta a los derechos de petición presentado por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**.
- ✓ Respuesta de fecha Agosto 18 de 2020, por parte del Gerente del E.S.E ISABU, según Derecho de Petición presentado por el señor **JULIO ENRIQUE DIAZ**.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 300 de 332	Revisión 1

- ✓ Comprobante de Egreso No. 16297 de fecha 13 de Agosto de 2020, por la suma de \$ 30.000.000.

## **QUEJAS O DENUNCIAS CIUDADANAS**

### **Queja Ciudadana SIA ATC No. 282020000192**

Atendiendo la comunicación recibida en este despacho, **SIA ATC 282020000192** de fecha 06 de Agosto de 2020, según queja o denuncia trasladada por la Contraloría General de la República, Gerencia Colegiada de Santander, mediante Oficio 80681 - Código SIPAR No 2020-179387-80684-D, interpuesta mediante comunicación vía e-mail remitida por un Quejoso **ANONIMO**, contra el E.S.E ISABU, relacionada con presuntas irregularidades que se refiere a la entrega de los Elementos de Protección Personal, entre las cuales señala: “corremos riesgo directo ya que aunque recibimos EPP, nos los dan reducidos y de mala calidad, nos toca reciclarlos y no hay salario en pro de cumplir con los deberes se hace esfuerzos de flaqueza en conseguir dinero para comprar los EPP para salir todos los días a arriesgar la vida y la de nuestras familias para que aun así no nos paguen, vulnerando el derecho a la vida. ”.

Que dentro del proceso auditor, se pudo identificar que se adquirieron Elementos de Protección Personal en la presente vigencia por parte de ISABU, en los siguientes contratos:

**Contrato N° 425 DE 2020**, suscrito con LA MUELA S.A.S. y la ESE ISABU, cuyo objeto establece la “COMPRVENTA DE TAPABOCAS N° 95 Y TAPABOCAS SIN FILTRO PARA LA CORRECTA PRESTACION DE SERVICIOS EN OCASIÓN A LA PANDEMIA Carrera 20 No. 33-39. Código Postal 680006. PBX 097 6521515 • [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co). Bucaramanga. Colombia 2 | 2 COVID-19 DE LA ESE ISABU” con acta de inicio de fecha 09 de abril de 2020 y un plazo de ejecución de cinco (05) días a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.740.880).

**Contrato N° 428 DE 2020**, suscrito con ICH SOLUCIONES S.A.S. y LA ESE ISABU, cuyo objeto establece la “COMPRVENTA DE TRAJES DE PROTECCION QUIRURGICA PARA EQUIPO DE PRIMERA LINEA EN ATENCION DE SOSPECHOSOS Y CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19 COMO MEDIDA DE PREVENCION Y CONTENCION DEL RIESGO

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 301 de 332	Revisión 1

*EPIDEMIOLOGICO DE LA ESE ISABU" con acta de inicio de fecha 24 de abril de 2020 y un plazo de ejecución de diez (10) días, a partir del acta de inicio, por un valor de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MCTE (\$16.926.000).*

**Contrato N° 398 DE 2020**, suscrito con ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S. y la ESE ISABU, cuyo objeto establece el "SUMINISTRO DE MATERIAL REACTIVO, CONTROL DE CALIDAD INTERNO, ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS, SISTEMA AL VACÍO Y AGUJAS PARA LABORATORIO CLINICO DE LA ESE ISABU", cuyo plazo de ejecución es de DOS (02) MESES Y/O HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, con acta de inicio a partir del día trece (13) de marzo de 2020 por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$160.000.000). "Así las cosas, ese ente de Control determinará si hay lugar a adelantar actuación fiscal sobre el asunto y/o dar traslado a otras instancias.

- E.S.E ISABU, los contratos No. 425- 2020, 428 -2020 y 398 -2020.

### ACTUACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

Una vez notificado el Equipo Auditor de la asignación de la Queja SIA ATC – 282020000192 de Agosto 06 de 2020 y actuando dentro del término de ejecución de la Auditoría Regular No. 043 - 2020, se procedió a recopilar todo el material probatorio necesario para dar trámite a la denuncia interpuesta y adelantar las siguientes actuaciones:

- El 11 de Agosto de 2020, se requirió información al Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga, Doctor **GERMAN GOMEZ LIZARAZO**, según traslado de ATC No. 282020000192.
- El día 12 de Agosto de 2020, la ESE ISABU, aportó al Equipo Auditor los documentos que soporta la Entidad a la fecha; como los son los siguientes: **A).** Explicación de entrega de los elementos de protección según caracterización. **B).** Acta de Entrega de los Elementos de Protección según cargos. **C).** Matriz de Elementos de Protección Personal. **D).** Protocolo de Bioseguridad Frente Emergencia Covid19. **E).** Ficha Técnica Tapaboca Convencional y N95 .**F).** Comprobante de Egreso No.13770 de fecha Abril 17 de 2020 a nombre de LA MUELA SAS. **G).** Comprobante de Egreso No.14723 de fecha Mayo 08 de 2020 a nombre ICH SOLUCIONES SAS.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 302 de 332	Revisión 1

**H).** Comprobante de Egreso No.16231 de fecha Junio 08 de 2020, a nombre ANNAR DIAGNOSTICA SAS.

- El día 14 de Agosto de 2020, se le requiere la ESE ISABU, los contratos No. 425- 2020, 428 -2020 y 398 -2020.

### CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

- El Equipo Auditor al indagar ante el ISABU, respecto de los hechos que generaron el anónimo según insatisfacción en la entrega de los elementos de protección a los funcionarios, se pronuncian manifestado que las acciones institucionales se adelantaron desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera.

- 1).Realización de caracterización de los niveles de riesgo (Alto, Intermedio y Bajo).
2. En concordancia con lo anterior, se estableció las necesidades de compra de los elementos de protección según la caracterización adelantada.
3. Se defino la compra de elementos según fichas técnicas que cumplieran con las especificaciones de bioseguridad.
4. Entrega de elementos de protección por servicios acorde al número de personas expuestas.

Igualmente se manifiesta que según indicaciones del INVIMA se autoriza la fabricación de tapabocas sin registro sanitario, razón ante la cual, les corresponde la verificación de la ficha técnica que garantice el cumplimiento de los requisitos de bioseguridad. Así mismo señalan la realización pruebas que confirman el cumplimiento del contenido de las fichas de seguridad.

Referente a los contratos se mencionan que se encuentran liquidados y cancelados según los comprobantes de egresos anexados, en especial se señalan el contrato que tiene inherencia con la entrega de elementos de protección (tapabocas).

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 303 de 332	Revisión 1

**Contrato N° 425 DE 2020**, suscrito con LA MUELA S.A.S. y la ESE ISABU, cuyo objeto es la “compraventa de Tapabocas No.95 y Tapabocas sin filtro para la correcta prestación de servicios en ocasión a la pandemia, identificándose acta de inicio de fecha 9 de Abril de 2020 con un plazo de ejecución de cinco (05) días a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de SEIS MILLONES SETESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$6.740.880).

- De acuerdo con lo anteriormente enunciado y teniendo en cuenta el **ANONIMO** presentado, al analizar las explicaciones entregadas por el ISABU y revisados los contratos que hacen parte de la Denuncia ciudadana, se procede inicialmente a realizar un estudio integral paso a paso de la queja según las manifestaciones expuestas en aquel documento concluyéndose:

**(..)..Corremos Riesgo Directo:** Según dicha expresión del quejoso y cotejada la sustentación realizada el día 12 de Agosto de 2020, por parte de la Doctora **YELIZATH YORLEY SANTOS ROJAS**, Profesional Especializado del ISABU, a través de documento No. 00002846 y sus anexos, se concluye que NO es clara la evaluación de riesgos frente al COVID-19, con relación a la categorización de riesgos según tamizaje o proceso de identificación llevado a cabo, debido que se define realización de caracterización identificando tres tipos (Alto Riesgo, Riesgo Intermedio y Bajo), según descripción por actividades u exposición en aerosoles, pero no se soporta con claridad cuáles fueron los criterios o fundamentos para definir según las funciones o actividades de cada trabajador como se priorizaría en los diferentes tipo de riesgo, teniendo en cuenta que para precisar dicha situación existe la Guía Técnica GCT45, la cual, sirve de instrumento de identificación, valoración de peligros y riesgos que permite evaluar dichas características.

**(..)..Ya que aunque recibimos EPP, nos los dan reducidos:** Ante dicha afirmación expresada en la queja que se entregaron los elementos de protección personal como evidencia de lo anterior, al revisarse los documentos adjuntos enviados al equipo auditor, se encuentran diferentes actas de entrega de los EPP, que pueden observarse en el anexo No. 1 para personal administrativos de fecha 1 de Abril 2020, anexo No. 2 para

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 304 de 332	Revisión 1

conductores 21 de Mayo de 2020, anexo No. 3 para vigilancia delta 6 y 7 de Abril de 2020 y anexo No. 4 para el área de cirugía.

Sin embargo, en el documento adjunto de Matriz de Entrega de Elementos de Protección, diseñada por el ISABU y presentada al equipo auditor, al ser revisada siendo el anexo No. 5 No se observa que especifique la frecuencia de entrega de dichos elementos, pues al entenderse que algunos de ellos son desechables debió quedar definido en aquella matriz la periodicidad de entrega de los mismos según las diferentes situaciones que se puedan presentarse en el desarrollo de las labores.

Ahora, al revisar igualmente el documento de protocolo de bioseguridad anexo No. 6 frente a la emergencia del COVID19, entregado al grupo auditor, se observa en la página No.18 que la mascarilla quirúrgica desechable se entregara 1 unidad cada 6 horas, quiere decir que a un funcionario que desarrolle la labor 8 horas se le deben entregar 2 diarios, pero la queja está encaminada a la existencia reducida de la entrega de los elementos, inclusive se menciona una presunta acción de reciclar cuando son elementos no aptos para ser reciclados, indicando esa situación que no se presenta una efectiva entrega de los EPP al momento de ser distribuidos según caracterización realizada. Igualmente no es claro si llegare a existir una eventualidad de daño de los elementos no por calidad de los mismos, que sucede con la reposición del elemento.

En ese orden de ideas, en el estudio de caracterización y en el protocolo de bioseguridad, era necesario que se identificara la frecuencia de la entrega de los elementos de protección, en este caso ejemplo definirse la cantidades de tapaboca por día, semana, mes etc., según la evaluación de los criterios de riesgos, uso y factores que podrían influir en el deterioro de los elementos, así como las pérdidas de sus propiedades, como por ejemplo: cuando se impregna determinado líquido, cuando se humedece por lluvia o en algún momento que sucede cuando un funcionario definido como bajo riesgo tenga que desplazarse en el ejercicio de las funciones a un lugar de alto riesgo.

Igualmente era necesario conocer el visto bueno y las recomendaciones de la ARL, frente a la selección de los elementos de protección individual y

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 305 de 332	Revisión 1

consideraciones frente al covid-19, como factor determinante del riesgo Biológico que permitiera identificar qué clase de elementos y cantidad requieren cada funcionario según la actividad desarrollada .

**(..)..Definición de Mala Calidad:** Frente a esta manifestación de la queja, se refiere a posibles incumplimiento de las fichas técnicas y certificaciones del producto, es decir producto no conforme, generalmente estas evaluaciones las realizan las empresas certificadas de metrología y patrones, la cual, siguen especificaciones de normas nacionales o internacionales. Ahora según lineamientos del Invima se autorizó a la fabricación de tapabocas sin registro sanitario, por lo tanto el proceso de verificación se realiza a través de las fichas técnicas.

En concordancia con lo anterior, al revisar el portal web del Invima, se identifica (...)”...*Que en atención a la declaración de emergencia nacional por la presencia del COVID-19 y ante el potencial riesgo de desabastecimiento de tapabocas, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) ha decidido declararlo **temporalmente** como un **dispositivo médico vital no disponible**, permitiendo importar y fabricar el producto sin necesidad de contar con registro sanitario a partir de la publicación del Acta 2 del 11 de marzo de 2020 de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión*”. Cumpliéndose con los siguientes postulados.

- *Producto importado:*
  - *Allegar el Certificado de Venta Libre (CVL) vigente, en cumplimiento de la normatividad sanitaria*
  - *Allegar certificado de análisis del producto*
  - *El importador deberá contar con certificado vigente de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos (CCAA).*
  -
- *Productos de fabricación nacional:*
  - *Los interesados deben contar con concepto de condiciones técnico sanitarias para la fabricación de tapabocas expedido por el Invima*
  - *Para los fabricantes certificados en otros dispositivos médicos, podrán solicitar la ampliación de concepto*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>306</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

En ese orden de ideas, al revisar la documentación presentada al equipo auditor, referente al cumplimiento de fichas técnicas que plasma las especificaciones de bioseguridad, se debe señalar que lo establecido por el ISABU en dicha ficha para elementos de protección desechables, Anexo 7 no cumple con una estructura mínima que identifique por lo menos el producto de la siguiente manera ejemplo (Nombre del Producto, Marca, Descripción, Uso, Componente, Características, Propiedades Físicas - Color, Peso y Medidas, Empaque de Presentación, Cualidades del Producto y recomendación del Fabricante), descripciones aquellas que serían fundamentales para determinar en una actividad específica, la calidad del insumo según el desarrollo de las funciones, debido que dicha calidad dependerá es del material, pero si la ficha técnica no es clara o exacta en la descripción de dicha información no se lograra determinar la calidad del producto que se adquiere y distribuye según caracterización.

Lo anterior se menciona al evidenciar que en la ficha entregada por el ISABU para estos elementos como se observa a continuación solo señala de manera indeterminada lo siguiente, muy diferente a la descripción de los elementos tapaboca N95 que se evidencia en el Anexo No. 8.

## **INFORMACION TECNICA**

### **TAPABOCAS DESECHABLES**



IMAGEN ILUSTRATIVA

Cubre boca plisado, Medida aproximada 17.5X9.5 cm, Material de polipropileno y/o tela quirúrgica, Bandas elásticas expansivas de ajuste preciso color azul blanco o verde. Presentación empaque individual Colores variados Blanco Azul y verde

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 307 de 332	Revisión 1

De otra parte, como se ha mencionado ante la emergencia sanitaria ocasionada por el brote de COVID-19, el Invima ha simplificado temporalmente los requisitos para fabricar y comercializar tapabocas, considerados como dispositivos médicos, razón ante la cual, quienes estén interesados en fabricar estos elementos de protección no se requerirá la obtención de registro sanitario, pero el INVIMA prevé la siguiente situación, las cuales el ISABU, al momento de generar un proceso contractual para esta clase de dispositivos deberá requerir y verificar que se cumpla con lo siguiente:

1. Presentar la [solicitud ante el Invima](#) junto con la información del fabricante (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono).
2. Suministrar el listado de los productos a fabricar.
3. Listar las normas técnicas específicas por producto, nacionales o internacionales, que hayan sido utilizadas en el proceso de fabricación.
4. Realizar una autoevaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo Técnico de la [Resolución 522 de 2020](#).

Como se observa, a pesar que no existe una condición actual que determine la fabricación de los tapabocas convencionales, si existen unos requisitos mínimos para establecer la calidad del elemento y según las explicaciones expuestas por el ISABU no existe suficiente claridad a través de la ficha técnica.

**(.)”..Nos toca reciclarlos:** Ante aquellas afirmaciones del quejoso se infiere que es evidente que estos elementos son de un solo uso y no se pueden reciclar. Al reciclar estos elementos perderían las propiedades como barrera y por lo tanto el personal estaría expuesto a contagios con la connotación que los tapabocas convencionales son desechable, de uso unipersonal y no debe ser reutilizado.

Lo anteriormente expuesto impulsó al Equipo Auditor a levantar los siguientes Hallazgos al respecto, los cuales se registran a continuación:

**HALLAZGO No. 04 - ADMINISTRATIVO - FALTA DE PLANEACION EN LA ELABORACION DE CRITERIOS PARA DEFINIR LA CARACTERIZACION – (OBSERVACIÓN Nº 06)**

Una vez revisado el documento No. 00002846 de fecha 12 de Agosto de 2020 y sus anexos presentados por el **E.S.E ISABU**, se deduce que no es clara la evaluación de riesgos frente al COVID-19, con relación a la categorización de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 308 de 332	Revisión 1

riesgos según tamizaje realizado, debido que se señala la identificación tres tipos (Alto Riesgo, Riesgo Intermedio y Bajo), según descripción por actividades o aerosol, pero no se soporta con claridad cuáles fueron los criterios o fundamentos para definir según las funciones o actividades de cada trabajador como se priorizaría en los diferentes tipo de riesgo, teniendo en cuenta que para precisar dicha situación existe la Guía Técnica GCT45, la cual, sirve de instrumento de identificación, valoración de peligros y riesgos que permite evaluar dichas características.

Lo anterior, siendo fundamental, teniendo en cuenta que la caracterización es el proceso de identificación de peligros, mediante la cual se definen, priorizan los riesgos y establecen los controles, razón aquella que permite colegir que si no existe un debida fundamentación de los criterios para determinar en qué riesgos se encuentran los funcionarios se colocan en vulnerabilidad a los trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*Acorde a comunicación N°00002846 desde la oficina de seguridad y salud en el trabajo se adjuntaron los siguientes documentos que han sido requeridos y son objeto de verificación semanal por parte de la oficina de Trabajo Dirección Territorial Santander:*

- *Soportes de entrega de Elementos de Protección Personal a los trabajadores: esta carpeta incluye los protocolos de bioseguridad, la matriz de entrega de EPP y los respectivos soportes de entrega diaria de Elementos de Protección Personal a los diferentes servicios, así como los procesos de verificación de adherencia.*
- *Soportes de entrega de Elementos de Protección Personal por parte de la ARL: esta carpeta contiene los requerimientos realizados desde la institución a la ARL y la respuesta y entrega realizada de la administradora de riesgos laborales de acuerdo al nivel de riesgo de los trabajadores afiliados.*
- *Soportes de compra de EPP: en esta carpeta se registran los procesos de adquisición de elementos de protección personal de acuerdo a la demanda o necesidad durante la contingencia COVID 19.*

*Teniendo en cuenta que el requerimiento realizado por ustedes fue de forma textual “solicito respetuosamente se nos permita conocer los tramites respecto de*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 309 de 332	Revisión 1

*la entrega de elementos de protección personal según contratación suscrita por ISABU N° 425-428-398” los documentos soportados daban respuesta a su requerimiento dedo que estas tres carpetas son actualizadas de forma semanal y soportan el proceso de Entrega de Elementos de Protección Personal.*

*No obstante es de aclarar que existen otros documentos del esquema Básico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que soportan todas las acciones implementadas en el sistema y que incluyen la actualización de la Matriz de Identificación de Peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles que se encuentra documentada bajo la metodología GTC45 y que fue actualizada al momento de identificarse la condición de riesgo por el nuevo virus SARCov2 (COVID 19), en ese momento a partir de la reorganización del talento humano para dar respuesta a la pandemia COVID 19 se realizó una evaluación de las tareas y el nivel de riesgo de cada área y de acuerdo a esto se definieron los elementos de protección personal aplicables a cada tarea; de igual forma es de aclarar que la matriz de peligros establece la categorización del riesgo, como ACEPTABLE, ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO Y NO ACEPTABLE y que la clasificación del Protocolo de Bioseguridad COVID 19 habla de riesgo alto, mediano y bajo riesgo con y sin exposición a aerosoles toda vez que hace referencia únicamente a la clasificación del riesgo biológico conforme a la Recomendaciones de EPP para el personal de salud según el área de atención para COVID 19. Consenso IETS-ACIN.*

*Anexo: Matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles ESE ISABU.*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 06, el Equipo Auditor consideró que esta **NO SE DESVIRTUA**, teniendo en cuenta que cuando se requirió a la Entidad información relacionada con la entrega de los Elementos de Protección Personal, que es el tema central de atención planteado por el quejoso, el E.S.E. ISABU, a través de comunicado 00002846 de fecha 12 de Agosto de 2020, menciona que realizó estudio del nivel del riesgo de las áreas y según las tareas desarrolladas por los trabajadores se definió los elementos de protección que requieren, determinándose de esa manera la clasificación del riesgo al momento realizar la categorización.

En ese sentido, las explicaciones expuestas en aquel documento de fecha 12 de Agosto de 2020 y sus anexos, no permite observar al Equipo Auditor la entrega de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>310</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

evidencia suficiente y clara, acerca de cuáles fueron los criterios, fundamentos o el instrumento definido para establecer el nivel del riesgo, los cuales permitirían realizar la caracterización. De otra parte, no se desconocen las actividades y labores desarrolladas desde la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la entrega de los elementos de protección, como medidas de control, pero se advierte que no se dio a conocer la obligación de definir los criterios o instrumentos para determinar el nivel del riesgo, siendo fundamental establecerse lo anterior para identificar los riesgos y la debida socialización, con el objeto que los trabajadores conocieran previamente dicha situación, así como los elementos que en el ejercicio de las funciones requieren, debido que en la queja presentada se observa el desconocimiento del nivel del riesgo que puede presentar cada trabajador ya sea alto, medio o bajo, así como los elementos de protección que necesitan, con la incidencia de sentirse expuestos y con sujeción de entrega de unos insumos de poca calidad.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el Informe de Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presuntos Responsables:</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "E.S.E. ISABU"</b>

**HALLAZGO No. 05 ADMINISTRATIVO - FALTA DE PLANEACION EN LA ELABORACION DE CRITERIOS PARA DEFINIR LA MATRIZ DE ELEMENTOS DE ENTREGA DE PROTECCION – (OBSERVACIÓN N° 07)**

Es evidente que al revisarse los documentos adjuntos enviados al Equipo Auditor, se encuentran diferentes soportes de entrega de los EPP, como puede observarse en las actas de entrega al personal administrativo, conductores, vigilancia y área de cirugía.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 311 de 332	Revisión 1

A pesar de lo anterior, al analizarse el documento Matriz de Entrega de Elementos de Protección, no se observa que se especifique con claridad la frecuencia de entrega de dichos elementos, con la connotación que si algunos de ellos son de utilidad desechables se debía definir en aquella matriz la periodicidad y prioridad de entrega según los lineamientos y conceptos definidos en la Guía Técnica GCT45, la cual, es el instrumento que brinda conceptos que permite dilucidar acerca de la medición de los riesgos, logrando concretar de manera acertada el números de personas expuestas y una debida categorización, definiéndose igualmente los elementos de protección y la frecuencia de entrega con el objeto de mitigar los efectos.

De otra parte, al revisarse igualmente el documento Protocolo de Bioseguridad Frente a la Emergencia del COVID19, llama la atención lo señalado en la página No.17, la cual, textualmente reza (...)”...conforme a los lineamientos nacionales del documento GMTG16 el personal administrativo que por la naturaleza de su cargo deba realizar trabajo presencial ya sea permanente o esporádico se ajustara a la siguiente base de elementos de protección personal para la permanencia en la instalaciones de la E.S.E ISABU”.

Sin embargo, en la página 18 del mismo documento se plantea que para el suministro de mascarilla quirúrgica desechable se entregara 1 unidad cada 6 horas, razón ante cual, no existe claridad si un trabajador desarrolla la labor 8 horas diarias, lo entendible es que se le entreguen 2 tapabocas, pero no se logró determinar dicha situación a través de la Matriz de entrega, con el objeto de evaluar las reales cantidades de insumos que se debe entregar según actividades y tipo de riesgos, pero si con claridad el quejoso hace relación a la existencia reducida de la entrega de los elementos, inclusive se menciona una presunta acción de reciclar cuando son elementos no aptos para ser reciclados, indicando esa situación que no se presenta una efectiva entrega de los EPP al momento de ser distribuidos según la caracterización realizada.

En ese orden de ideas, en el estudio de caracterización y en el Protocolo de Bioseguridad era necesario que se identificara con toda claridad la frecuencia de la entrega de los elementos de protección según actividades, en este caso definirse las cantidades de tapaboca por día, semana, mes etc., según la evaluación de los criterios de riesgos, uso y factores que podrían influir en el deterioro de los elementos, así como las pérdidas de sus propiedades, como por ejemplo: cuando se impregna determinado líquido, cuando se humedece por lluvia o en algún momento que sucede cuando un funcionario definido como bajo riesgo tenga que desplazarse en el ejercicio de las funciones a un lugar de alto riesgo.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>312</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*Para la definición de la matriz de elementos de protección personal, una vez se caracterizó la población por niveles de riesgo y evaluados los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo se definieron los elementos a utilizar por cada área y al mismo tiempo se definieron los lineamientos de uso y reuso de elementos de protección personal dando claridad a la frecuencia de cambio de estos. Dicha matriz de elementos de protección personal ha venido actualizándose conforme a la evolución de la pandemia y conforme a las actualizaciones de lineamientos de orden nacional así:*

- *GIPS20 –Orientaciones para el uso adecuado de los elementos de protección personal por parte de los trabajadores de la salud expuesto a COVID -19 en el trabajo y en su domicilio, emitido en abril de 2020.*
- *GMTG19 – Lineamientos para Kit de elementos mínimos de protección para el personal de la salud, emitido en mayo de 2020.*
- *GMTG16- Lineamientos para Kit de elementos básicos de protección para personal de la salud, emitido en junio de 2020.*

*Es así que para cada área y de acuerdo al nivel de riesgo se estableció una tabla que aclara la vida útil de cada elemento como se evidencia en algunos ejemplos presentados a continuación:*

### **ALTO RIESGO PROTEGIDO CON EXPOSICIÓN A AEROSOLES**

*Soporte de especificación del área de vida útil (frecuencia de cambio) de EPP:*

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 313 de 332	Revisión 1

- El kit de EPP para estas áreas por ser áreas para manejo de pacientes Sospechosos o confirmados COVID 19 y donde es posible la realización de procedimientos con alta generación de aerosoles tendrá la siguiente indicación conforme a lineamiento nacional GMTG16:

ELEMENTO	CANTIDAD POR PESONA POR TURNO	OBSERVACIONES
Gorro	1 unidad	Por turno
Careta	1 unidad	Múltiples usos, se lleva al final del turno para inactivar dentro de la institución
Gafas de seguridad	1 par	Entregadas única vez, múltiples usos, se llevan al final del turno para inactivar dentro de la institución
Respirador de alta eficiencia	1 unidad	Por turno
Bata manga larga antifluido	1 unidad	Por turno
Guantes no estériles	1 par	Recambio a demanda durante el turno
Polainas	1 par	Por turno
Guantes estériles	1 par	Recambio a demanda durante el turno en los procedimientos que requieran técnica estéril

Evidencia de entrega de diaria EPP en área de alto riesgo protegido acorde a protocolo institucional.

SERVICIO O CENTRO			RESPONSABLE DE LA ENTREGA								OBSERVACIONES	FIRMA REI	
NOMBRE	No. DOCUMENTO	FECHA	ELEMENTO ENTREGADO										
			GAFAS	BATA MANGA LARGA	GORRO	CARETA	POLAINAS	TAPABOCAS	MASCARILLA NBS	OVEROL			GUANTES
Dr. Goona		27/7/20	1	1	1	1	1	1	1	1	6	NUEVO N-95	
Dr. Sebastian Separa	1098760374	27/7/20	1	1	1	1	1	1	1	2	6		
Amalia Cerezo	1098755290	28/09/20	3	3	3	3	3	3	3	3	8		

MEDIANO O BAJO RIESGO CON EXPOSICIÓN A AEROSOLES

Soporte de especificación del área de vida útil (frecuencia de cambio) de EPP:

- El kit de EPP para estas áreas tendrá la siguiente indicación conforme a lineamiento nacional GMTG16:

ELEMENTO	CANTIDAD POR PESONA POR TURNO	OBSERVACIONES
Gorro	1 unidad	Por turno
Careta	1 unidad	Múltiples usos, se lleva al final del turno para inactivar dentro de la institución
Gafas de seguridad	1 par	Entregadas única vez, múltiples usos, se llevan al final del turno para inactivar dentro de la institución
Respirador de alta eficiencia	1 unidad	Por turno
Bata manga larga antifuído	1 unidad	Por turno
Guantes no estériles	1 par	Recambio a demanda durante el turno

Evidencia de entrega de diaria EPP en área de mediano riesgo con exposición a aerosoles acorde a protocolo institucional.

NOMBRE	No. DOCUMENTO	FECHA	ELEMENTO ENTREGADO								OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
			GAFAS	BATA MANGA LARGA	GORRO	CARIETA	POLVINAS	TAPABOCAS	MASCARILLA N95	OVEROL		
Enzo Tabares Esquivel	1098731094	01-08-20	1	1	1	1	4	1	1	10		<i>[Firma]</i>
Diana Patricia G. Vera	109869214	01-08-20	1	1	1	1	4	1	1	10		<i>[Firma]</i>
Claudia Patricia Osorio Neja	67254156	01-08-20	1	1	1	1	4	1	1	10		<i>[Firma]</i>
Hans Ricardo Contreras Samudio	1007417910	01-08-20	1	1	1	1	4	1	1	10		<i>[Firma]</i>

### RIESGO INTERMEDIO SIN EXPOSICIÓN A AEROSOLES

Soporte de especificación del área de vida útil (frecuencia de cambio) de EPP:

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 315 de 332	Revisión 1

- El kit de EPP para estas áreas tendrá la siguiente indicación conforme a lineamiento nacional GMTG16:

ELEMENTO	CANTIDAD POR PESONA POR TURNO	OBSERVACIONES
Gorro Careta	1 unidad 1 unidad	Por turno Múltiples usos, se lleva al final del turno para inactivar dentro de la institución, se usará en trabajadores que usan lentes medicados.
Gafas de seguridad	1 par	Entregadas única vez, múltiples usos, se llevan al final del turno para inactivar dentro de la institución



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

PROCESO DE GESTION DE CALIDAD

PROTOCOLO DE BISEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIA DEL CORONAVIRUS COVID - 19

CÓDIGO	PT-1400-21
FECHA	17/06/2020
VERSION	2.0

Mascarilla quirúrgica desechable	1 unidad	Cada 6 horas
Bata manga larga anti fluido Guantes no estériles	1 unidad 1 par	Por turno Recambio a demanda durante el turno

*Evidencia de entrega de diaria EPP en área de mediano riesgo sin exposición a aerosoles acorde a protocolo institucional.*

SERVICIO O CENTRO		ELEMENTO ENTREGADO									OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO
NOMBRE	FECHA	GAFAS	BATA MANGA LARGA	GORRO	CARETA	ROLANAS	TAPABOCAS	MASCARILLA N5	OVEROL	GUANTES		
Yulene Crispin	27/07/2021	1	0	0	1	0	2	0	0	5	*ya entregado	[Firma]
Silvia Suarez	27/07/2021	1	1	1	1	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Fonida Cala	27/07/2021	0	0	1	0	0	2	0	0	5	*ya entregado	[Firma]
Yanira Villanueva	27/07/2021	1	0	0	1	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Laura Rochmyca	27/07/2021	1	1	1	0	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Yanira Villanueva	27/07/2021	1	1	1	0	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Yanira Villanueva	27/07/2021	1	1	1	0	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Yanira Villanueva	27/07/2021	1	1	1	0	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]
Yanira Villanueva	27/07/2021	1	1	1	0	0	2	1	0	5	*ya entregado	[Firma]

Así mismo el protocolo de bioseguridad COVID 19 en la página 25 establece los lineamientos de uso y reuso de EPP y especificamos en este documento la NO reutilización o reciclaje de los elementos como se menciona en la comunicación; por el contrario nuestro protocolo incluye elementos que no exigen los lineamientos nacionales para la protección de los trabajadores de la salud y cobijamos en este momento con protección respiratoria de alta eficiencia a trabajadores que realizan tareas de mediano o bajo riesgo contemplando condiciones de riesgo por contacto estrecho.

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 07, el Equipo Auditor considera que esta **NO SE DESVIRTUA**, a pesar que en los documentos trasladados, se encuentran diferentes actas de entrega de los EPP, que pueden observarse en el Anexo No.1 para personal administrativos de fecha 1 de Abril 2020, anexo No. 2 para conductores de fecha 21 de Mayo de 2020, Anexo No. 3 para vigilancia delta de fecha 6 y 7 de Abril de 2020 y Anexo No. 4 para el área de cirugía, sin embargo, en la Matriz de Entrega de Elementos de Protección, diseñada por el E.S.E. ISABU, no se observa que especifique la frecuencia de entrega de todos los elementos, pues al entenderse que algunos de ellos son desechables debió quedar definido en aquella matriz la periodicidad de entrega de los mismos, según las diferentes situaciones que se puedan presentarse con dichos elementos en el desarrollo de las labores.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 317 de 332	Revisión 1

De otra parte, llama la atención que la entidad sustenta en la respuesta a las observaciones explicaciones sobre la frecuencia de entrega de los EPP y sobre la vida útil de los insumos según imagen insertada en el informe haciendo alusión a los elementos de alto riesgo protegido con exposición de aerosol – mediano o bajo riesgo con exposición de aerosol , mediano o bajo con aerosoles (Gorro, Careta, Gafas, Respirador de alta frecuencia, Polainas y Guantes), pero en la ocurrencia de la entrega de los tapabocas para el Riesgo Intermedio sin exposición de aerosoles que es donde se plasma la mayor insatisfacción, existiendo por parte de los trabajadores una falsa percepción de seguridad al definirse en los elementos desechables una mala calidad, debe existir mayor claridad de frecuencia de entrega, debido que pueden presentarse escenarios que influyen en el deterioro de los elementos en tiempo inferior a las 6 horas, como puede ser pérdidas de sus propiedades, como por ejemplo: cuando se impregna determinado líquido, cuando se humedece por lluvia o en algún momento que sucede cuando un funcionario definido como bajo riesgo tenga que desplazarse en el ejercicio de las funciones a un lugar de alto riesgo, razones aquellas por las cuales las frecuencias de entrega deben ser definidas con mayor precisión según diferentes eventualidades.

Ahora, referente a la actualización de la matriz de elementos de protección personal, es notable que se realice dicha actuación conforme a la evolución de la pandemia, pero también es importante llevar a cabo la debida socialización con los trabajadores sobre dichas actualizaciones, debido que todos se encuentran un grado exposición de riesgo que los hace merecedores de conocer aquellos avances y sus mitigaciones a través de las mediciones del riesgo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el Informe de Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin que se implemente lo pertinente.

#### **DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presuntos Responsables:</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 318 de 332	Revisión 1

## HALLAZGO No. 06 – ADMINISTRATIVO – FALTA CRITERIO EN LA ELBORACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS – (OBSERVACIÓN N° 08)

Es evidente que la queja hace referencia a posibles incumplimientos en la calidad de los elementos de protección, razón ante la cual, se analiza que según lineamientos del Invima se autorizó a la fabricación de tapabocas sin registro sanitario, por lo tanto el proceso de verificación se realiza a través de las fichas técnicas.

Lo anterior, en concordancia con lo observado en el portal web del Invima, la cual señala textualmente (...)”...*Que en atención a la declaración de emergencia nacional por la presencia del COVID-19 y ante el potencial riesgo de desabastecimiento de tapabocas, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) ha decidido declararlo temporalmente como un dispositivo médico vital no disponible, permitiendo importar y fabricar el producto sin necesidad de contar con registro sanitario a partir de la publicación del Acta 2 del 11 de marzo de 2020 de la Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro de la Comisión*”.

De acuerdo con lo anterior, al revisar la ficha técnica que plasma las especificaciones de bioseguridad, se debe señalar que para elementos de protección desechables, el ISABU no define con claridad el cumplimiento de una estructura mínima que identifique en un proceso contractual por lo menos el producto de la siguiente manera: (Nombre del Producto, Marca, Descripción, Uso, Componente, Características, Propiedades Físicas - Color, Peso y Medidas, Empaque de Presentación y Cualidades del Producto), descripciones aquellas que serían fundamentales para determinar en una actividad específica, la calidad del insumo en el desarrollo de las funciones, debido que de la calidad dependerá del material, pero si la ficha técnica no es detallada o exacta en la información, no se lograra determinar la calidad del producto que se adquiere y distribuye según las actividades ejecutadas.

Ahora, igualmente como se ha mencionado ante la emergencia sanitaria ocasionada por el brote de COVID-19, el INVIMA ha simplificado temporalmente los requisitos para fabricar y comercializar tapabocas, considerados como dispositivos médicos, razón ante la cual, quienes estén interesados en fabricar estos elementos de protección no requerirá la obtención de registro sanitario, pero el INVIMA prevé la siguiente situación, las cuales el **E.S.E. SABU**, al momento de

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 319 de 332	Revisión 1

generar un proceso contractual para esta clase de dispositivos deberá verificar que se cumpla con lo siguiente:

5. Presentar la solicitud ante el Invima junto con la información del fabricante (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono).
6. Suministrar el listado de los productos a fabricar.
7. Listar las normas técnicas específicas por producto, nacionales o internacionales, que hayan sido utilizadas en el proceso de fabricación.
8. Realizar una autoevaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo Técnico de la Resolución 522 de 2020.

En cuanto al termosellado, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (Icontec) no hace referencia a este proceso en sus lineamientos y, por lo tanto, el Invima no lo incluye como uno de sus requisitos.

Finalmente, se debe señalar que las observaciones expuestas obedecen a falta de planeación y control de la **E.S.E ISABU**, al momento de formular los criterios de priorización del riesgo según caracterización llevada a cabo, la cual, debe ser uno de los fundamentos de la elaboración de la matriz de entrega de elementos de protección y del Protocolo de Bioseguridad, determinándose la anterior situación en una falta de claridad en los criterios de evaluación del riesgo según Guía Técnica GCT45, la cual, sirve de instrumento de identificación, valoración de peligros y riesgos que permite evaluar dichas características.

Igualmente se presenta falencias, debido que es fundamental establecer las condiciones más favorables para el ISABU, con respecto a la elaboración de las fichas técnicas de los elementos de protección que pretenden adquirir con el objeto de asegurarse la destinación de recursos, para que los elementos que se obtienen cuenten con la debida calidad según requisitos previsto por el INVIMA en la actualidad, por cuanto al contrario se afecta el principio de la planeación.

## **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

*Frente a la especificación técnica de los elementos de protección personal es importante aclarar el proceso que realiza la ESE ISABU a la hora de avalar y adquirir elementos:*

- *La ESE ISABU dispone para la protección respiratoria de alta eficiencia, que es el elemento de mayor relevancia frente a la protección en la transmisión por COVID 19 una ficha técnica de elementos, con las*

*características técnicas que se requieren del elemento para garantizar la alta eficiencia frente a peligro biológico por virus.*

- *Al momento de realizar el estudio de mercado para adquirir los elementos, se solicitan las cotizaciones y las fichas técnicas del elemento a fin de evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Lo anterior queda plasmado en la necesidad de compra donde se describen las características de cada elemento para la compra como se evidencia a continuación:*

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
		La descripción técnica detallada y completa de la necesidad contiene las especificaciones y alcance del objeto contractual a desarrollar. En este documento se encuentran cada uno de los insumos requeridos con sus respectivas especificaciones:	
	<b>INSUMO / ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	<b>ESPECIFICACION TÉCNICA</b>	<b>CANTIDAD</b>
	Respirador de alta eficiencia	Elaborado en material no tejido de poliéster, con filtro en polipropileno, ajuste a contorno nasal y bandas elásticas de sujeción	4000
	Bolsa para cadáveres	Termosellada con plástico impermeable de 8 mm y cierre central hermética	100
	Polainas desechables	Elaborada en tela quirúrgica resistente a penetración de fluidos en material 13795 de alto rendimiento o AAMI PB70 Nivel	10000

- *Adicionalmente antes de realizar la compra, se solicita una muestra del elemento y esta muestra se somete a pruebas de evaluación de las características para verificar si cumple realmente con lo mencionado en la ficha técnica en cuanto a materiales y eficiencia. De esta evaluación se adjunta evidencia en la presente comunicación:*

Buen día doctores,

Realice el ejercicio de realizar verificación de las fichas técnicas de las mascarillas N95 3W revisada el viernes y la N95 4M Ref 03 recibidas el día de ayer. Por la descripción técnica de la ficha de las mascarillas, las dos cumplen con la especificación, pues las dos fichas indican que los elementos han sido elaborados con material no tejido (poliéster) y polipropileno (que es el filtro), según esta especificación cualquiera de las dos mascarillas cumplirían con la necesidad frente a COVID 19.

Sin embargo, hice el ejercicio de desarmar las mascarillas para evaluar que se cumpliera lo descrito en la especificación técnica de la ficha y encontré lo siguiente:

1. N95 3W: Como se evidencia en la imagen adjunta esta mascarilla no trae filtro de polipropileno, en la parte interna contaba con otra pieza de poliéster. Esto quiere decir que lo que estaba en la descripción de la ficha técnica de la empresa que lo proporciona no se cumple en la elaboración de la mascarilla, en otras palabras en realidad no dispone del filtro adecuado.



2. N95 4M Ref 03: Esta elaborada en material no tejido (poliéster) capa externa y dispone de una capa interna completa de polipropileno (filtro) dando cobertura a todo la mascarilla. Es decir que este elemento si cumple con lo establecido en la ficha de técnica proporcionada por la empresa que lo suministra. Tiene ajuste a contorno nasal y banda elástica cosida.





Adjunto la evidencia fotográfica porque en el correo que había enviado el viernes, emité el concepto a partir de la descripción técnica pero no abrí el elemento para corroborar y hoy hice el ejercicio y me encontré con eso.

Así las cosas la mascarilla N95 4M referencia 03 si cumple con la necesidad técnica y tiene un diseño que nos permitiría mejor acople al contorno facial de las caras gruesas por su tamaño.

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>		VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>		Página <b>321</b> de <b>332</b>	Revisión 1

- *Finalmente se verifica con el contratista si se encuentra en trámite el proceso de aprobación y registro del producto nacional por el INVIMA para garantizar un proceso seguro frente a la adquisición del elemento, como se evidencia en imagen adjunta.*

1246	2077	20052020	JET COLOMBIA	WENDY VITORY SUFRAGO	CRA 9 BO 405 DE PISO 2 - PERICHA RISARALDA	Pereira	317220778	contratista@gmail.com	TAPABOCAS DESDEHABLES
1247	2078	20052020	carbo info support services S.A.S.	Ricardo Olivares	C/ 78 464a 3E	Yopón	3174851811	roliera@111.com.co	tapabocas, batas, pijamas, gorros, canchales, guantes
1248	2079	20052020	BAQUETES Y VICEPONES SALON INFANTIL SD	LUISA ESTEFANIA SILVA OSORIO	CR 809 No. 55A - 10 SUR	BOGOTÁ	3172267171	luisa.ec@111.com.co	TAPABOCAS DE UN SOLO USO
1249	2074	20052020	Castillo Blanco Store	Blanco Alberto Castillo Blanco	calle 20 numero 20 - 1E	Bucaramanga	317543227	almarcastillo@hotmail.com	Tapaboca terminado de uso hospitalario quirúrgico: batas, pijamas

*Anexo: ficha técnica institucional de mascarilla de alta eficiencia.*

### **CONCLUSIÓN DEL EQUIPO AUDITOR:**

Una vez analizada la respuesta a la Observación No. 08, el Equipo Auditor considera que esta **NO SE DESVIRTUA**, toda vez que la explicación generada por la entidad auditada corresponde a la protección respiratoria de alta eficiencia, quiere decir esto para el nivel de alta frecuencia en la utilización y adquisición de tapaboca N95, definiéndose con toda exactitud y claridad la ficha técnica como se observó en el Anexo No.8, pero dista la anterior situación para los protectores tapaboca de los niveles intermedio y bajo, los cuales su ficha técnica no brinda una descripción clara del elemento como es el (Nombre del Producto, Marca, Descripción, Uso, Componente, Características, Propiedades Físicas - Color, Peso y Medidas, Empaque de Presentación, Cualidades del Producto y recomendaciones del Fabricante).

De esa manera, para los elementos de protección de los niveles intermedio y bajo, no se logra identificar con claridad cuáles son los estándares mínimos de medición de calidad que le permita a los trabajadores contar con insumos que sean instrumentos confiable de prevención del contagio, pues lo que se evidencia es una falta de contenido que permita describir el elemento y garantice unos patrones de calidad, lo anterior, se traduce en la preocupación plasmada del quejoso en la falta de percepción de seguridad, cuando se debe garantizar que el producto utilizado sea certificado para que evitar situaciones como las descrita en la queja, la cual, hace referencia a la entrega de elementos de mala calidad, debido que esta última dependerá del material, pero si la en la ficha técnica no es detallada

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Conmutador 6522777/6303777

[www.contraloriabga.gov.co](http://www.contraloriabga.gov.co) / [contactenos@contraloriabga.gov.co](mailto:contactenos@contraloriabga.gov.co)

Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 322 de 332	Revisión 1

con exactitud la información, no se lograra determinar la calidad del producto que se adquiere y distribuye según las actividades ejecutadas.

Finalmente, se reitera que quienes estén interesados en fabricar estos elementos de protección no requerirá la obtención de registro sanitario, pero el INVIMA prevé que al momento de adquirir esta clase de dispositivos deberá verificar que se cumpla con lo siguiente:

1. Presentar la [solicitud ante el Invima](#) junto con la información del fabricante (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono).
2. Suministrar el listado de los productos a fabricar.
3. Listar las normas técnicas específicas por producto, nacionales o internacionales, que hayan sido utilizadas en el proceso de fabricación.
4. Realizar una autoevaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Anexo Técnico de la [Resolución 522 de 2020](#).

De acuerdo con lo anterior, era fundamental establecer las condiciones más favorables para el ISABU, con respecto a la elaboración de las fichas técnicas de los elementos de protección que se adquieren con sujeción a los estándares mínimos de calidad con el objeto de asegurarse la destinación de recursos previéndose ante el proveedor que se obtienen, se cumpla con los requisitos previsto por el INVIMA, en la actualidad, por cuanto al contrario con el objeto de que no se afecten los principios de la contratación, disposiciones aquellas fijadas en la en la página web <https://www.invima.gov.co/web/guest/homeopaticos-fitoterapeuticos-y-suplementos-dietarios>.

De esa manera, el **INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA E.S.E. ISABU**, por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el Informe de Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
<b>Presuntos Responsables:</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”</b>

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 323 de 332	Revisión 1

## **HALLAZGO No. 07 - ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO AUSENCIA DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SECOP. – (OBSERVACIÓN N° 09).**

Efectuado el estudio de los procesos contractuales que fueron llevados a la plataforma SECOP se ha podido constatar que los mismos adolecen de los documentos precontractuales y contractuales necesarios para realizar un estudio jurídico concienzudo que permitan una opinión objetiva. Es cierto que, con ocasión de la pandemia que causó la emergencia ambiental, sanitaria, social y económica se adoptaron las excepciones contempladas en la Ley 80 de 1993 para efectuar contratación estatal de manera directa, atendiendo además los lineamientos que el Decreto 440 de 2020 en su artículo 7, inciso segundo, las entidades como el ISABU pueden adelantar la contratación omitiendo las normas de la contratación estatal, pero también es cierto que en ninguna parte de las mencionadas normas se dé luz verde a omitir el cargue de los documentos que constituyen el cuerpo del proceso contractual tales como el CDP y los documentos que demuestren la idoneidad y la capacidad jurídica del contratista, pues en lo que respecta a los contratos 425 y 428 tan solo reposa en la plataforma la minuta del contrato y el RP, pero no es posible entrar a estudiar si las personas jurídicas favorecidas tienen lo mínimo requerido para llevar a cabo la ejecución contractual.

De acuerdo a lo anterior, se queda este ente de control sin herramientas para ejercer la vigilancia fiscal que por norma suprallegal debe hacer.

Por otra parte, tenemos los contratos 068 de 2019 y 398 de 2020 en los cuales se presenta la misma irregularidad sin que exista justificación para que los documentos precontractuales no estén cargados, toda vez que fueron celebrados antes del brote de la pandemia, el 068 es del año 2019 y el 398 del 13 de marzo de 2020, siete antes de que se declarara la emergencia sanitaria, ambiental, social y económica.

Los desaciertos que presenta el cargue de la información no permiten establecer capacidad jurídica, antecedentes, necesidad, y disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación de los elementos que se requirieron.

Con lo anterior se vulnera presuntamente el principio de economía y transparencia de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000.

### **RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 324 de 332	Revisión 1

“A fin de dar respuesta a la observación en referencia es necesario mencionar lo descrito en el numeral 7 del artículo 11 (Procedimiento de la modalidad de contratación directa) de la resolución 0322 del 26 de septiembre del 2018 (manual interno de contratación de la ESE ISABU) que expresa:

“...Conforme a la circular número 25 de junio 1 de 2017 y a la guía para las entidades estatales de régimen especial de contratación expedida por Colombia compra eficiente, se realizará la publicación en el SECOP y SIA OBSERVA de la minuta contractual y del documento que acredite el cumplimiento del contrato y su finalización.”

Así las cosas, el procedimiento de cargue en las respectivas plataformas se está realizando conforme al manual de contratación (minuta contractual) de la ESE ISABU; sin embargo y a fin de no vulnerar el principio de transparencia y publicidad, la institución se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de contratación; estableciéndose como principio fundamental el de publicidad, donde se cargara a la plataforma (SECOP) absolutamente todos los documentos que componen el expediente contractual.”

## **CONCLUSION DE LA ENTIDAD**

Una vez leída y analizada la réplica a las observaciones, puntualmente a la observación 9, el equipo auditor procedió a efectuar la verificación y lectura de las directrices legales enunciadas como fundamento para que la entidad auditada procediera de la manera en que lo ha venido haciendo. Como resultado de lo anterior se encontró que al consultar la Circular 25 del 01 de junio de 2017 en el sitio web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la misma es inexistente en la página, lo que no quiere decir que no exista en el plano legal, sino que en la página de consulta no aparece cargada, de tal suerte que no es posible verificar lo argüido por el ente objeto de control respecto de este cimiento legal, contrario sensu la “a la guía para las entidades estatales de régimen especial de contratación” aducida como fundamento legal.

Buscada, encontrada y analizada la directriz mencionada se aprecia que lo se depreca por parte del ISABU es completamente disímil de lo que la indicación mencionada establece. En aquella se lee en lo concerniente a la obligación de publicar la actividad contractual en el SECOP que cuando la entidad ejecute **RECURSOS PÚBLICOS** es de obligatorio cumplimiento la publicación de **TODOS** los documentos del proceso en la plataforma SECOP I o SECOP II -según sea el caso- y es de conocimiento de la auditoría que para la contratación que ha

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 325 de 332	Revisión 1

efectuado el ISABU se han destinado recursos públicos, razón por la cual ha debido darse cumplimiento estricto a lo regulado por la norma utilizada como justificación, es decir, publicar **TODOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA** habida cuenta con ello se da cumplimiento al principio de publicidad de las actuaciones ejecutadas en la contratación estatal.

Para que quede claro y no se permita un margen de interpretaciones equivocadas, nos permitimos incluir en este análisis la captura de pantalla de lo pertinente:

#### A. Obligación de publicar su actividad contractual en el SECOP

Aunque la publicidad de la actividad contractual de las Entidades Estatales de régimen especial es obligatoria de acuerdo a la normativa; sin embargo, tiene un tratamiento distinto dependiendo si en el Proceso de Contratación la Entidad ejecuta o no recursos públicos.

Cuando la Entidad Estatal ejecute recursos públicos, debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) todos los Documentos del Proceso; en caso contrario debe publicar en el SECOP (I o II según corresponda) los datos de adjudicación y ejecución de contratos, en los términos previstos en el literal (g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014<sup>9</sup>.

El SECOP garantiza el derecho de acceso a la información pública y sirve como punto único de ingreso de información y de generación de reportes para las Entidades Estatales y la ciudadanía, y cuenta con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos<sup>10</sup>.

En caso de que exista información sometida a reserva en los términos que establece la Ley, la misma no debe ser publicada en el SECOP.

Para que las Entidades Estatales de régimen especial puedan publicar su actividad contractual, en el SECOP está habilitado el módulo de "régimen especial" en el cual estas Entidades Estatales deben publicar los Documentos del Proceso y los documentos que prueban la ejecución del contrato.

Para publicar información de los Procesos de Contratación, es necesario contar con un usuario y contraseña. La Guía para realizar el registro en el SECOP II está disponible en: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/guia\\_registro\\_secopii.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/guia_registro_secopii.pdf).

9. A pesar de que la normativa no haga referencia a la publicidad de todos los Documentos del Proceso de los Procesos de Contratación que no ejecuten recursos públicos adelantados por Entidades Estatales de régimen especial, Colombia Compra Eficiente recomienda la publicación de los mismos en el SECOP con el fin de promover la competencia y la publicidad dentro del sistema de compra pública.

Ahora bien, pretender que un manual de contratación está por encima de la norma nacional, más que una pretensión bastante aventurada, es un claro desconocimiento de la Ley. Una norma especial, NUNCA va a estar por encima de la norma general, de tal suerte los manuales de contratación **DEBEN ADECUARSE A LO REGLADO A LO QUE LA NORMA GENERAL ESTABLECE.**

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 326 de 332	Revisión 1

Al respecto, el Decreto 2474 de 2008, el cual daba la posibilidad de que los manuales de contratación fueran preferentes al momento de encontrar una pugna entre la norma general y la especial ha sufrido sendas modificaciones, al punto de que sus artículos 44, 46, 47, 52, 54 y 65 fueron declarados **NULOS** mediante Sentencia 101 del 2010 del Consejo de Estado.

Así las cosas, es necesario advertir al ente auditado que no es suficiente con que *“el procedimiento de cargue en las respectivas plataformas se está realizando conforme al manual de contratación (minuta contractual) de la ESE ISABU; sin embargo y a fin de no vulnerar el principio de transparencia y publicidad, la institución se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo manual de contratación”* toda vez que los cambios debieron haberse realizado al mismo tiempo en que el pronunciamiento del Alto Tribunal fue publicado.

De acuerdo a lo anterior, este Equipo Auditor advierte que se puede estar configurando un Hallazgo de características Disciplinarias por la falta al deber de cuidado en las actuaciones de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se confirma la observación y se incluye en el Informe de la presente Auditoría configurándolo como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO**, el cual deberá incluirse en el Plan de Mejoramiento suscrito por el Representante Legal de la Entidad, con el fin de que se implemente lo pertinente.

**DICTAMEN DEL EJERCICIO AUDITOR:**

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>ADMINISTRATIVO</b>
------------------------------	-----------------------

<b>Presuntos Responsables:</b>	<b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S.E. ISABU”</b>
--------------------------------	---

<b>Alcance del Hallazgo:</b>	<b>DISCIPLINARIO</b>
------------------------------	----------------------

<b>Presuntos Responsables:</b>	Dr. GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO Director del “E.S.E. ISABU”
<b>Normas presuntamente violada</b>	Numeral 1° del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	VFA-INF-001	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página 327 de 332	Revisión 1

Con lo anterior, concluye la actuación a la fecha de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental frente al Control fiscal de la solicitud **SIA ATC 282020000192**, en el entendido de emitir respuesta de fondo según los términos establecidos en el artículo 70 de la Ley 1757 del 2015.

### SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

- Información requerida el día 11 de Agosto de 2020 al Doctor **GERMAN GOMEZ LIZARAZO**, en su calidad de Gerente del Instituto de Salud de Bucaramanga, según traslado de ATC No. 282020000192.
- Documentos aportados por el ESE ISABU, al Equipo Auditor como lo son: A). Explicación de entrega de los Elementos de Protección según Caracterización. B). Listado de entrega de los Elementos de Protección según cargos beneficiarios). Matriz de Elementos de Protección Personal. D). Protocolo de Bioseguridad Frente Emergencia Covid19. E). Ficha Técnica Tapaboca Convencional y N95.
- Comprobante de Egreso No.13770 de fecha Abril 17 de 2020 a nombre de LA MUELA SAS. D). Comprobante de Egreso No.14723 de fecha Mayo 08 de 2020 a nombre ICH SOLUCIONES SAS. E). Comprobante de Egreso No.16231 de fecha Junio 08 de 2020, a nombre ANNAR DIAGNOSTICA SAS.
- El día 14 de Agosto de 2020, se le requiere la ESE ISABU, los contratos No. 425- 2020, 428 -2020 y 398 -2020.

**NOTA: La información que sirvió de base para la elaboración del Informe de la Auditoría Regular No. 043-2020, fue suministrada en su totalidad por medios virtuales aportada por quienes fueron requeridos y éstos son responsables por la veracidad de la misma**

## 7. TABLA DE RELACIÓN DE HALLAZGOS

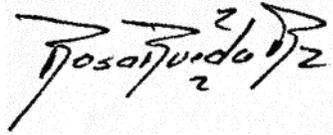
INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA “E.S. E. ISABU”.									
CUADRO DE HALLAZGOS VIGENCIA 2019 - PGA 2020									
Nº	DESCRIPCIÓN	CLASE DE HALLAZGO					Presunto Responsable	Cuantía	Pág.
		A	D	F	P	S			
1	<b>Componente Ambiental.</b> Cumplimiento Parcial de la Resolución No. 0631 de 2015 en relación a los Límites Máximos permisibles de las Variables Fenoles Y GRASAS Y ACEITES	X					Instituto de Salud de Bucaramanga. “E.S.E ISABU”.	N/ A	87
2	<b>Plan de Mejoramiento</b> incumplimiento de algunas Acciones correctivas formuladas en los Hallazgos No. 02 - 04 - 08 - 09 - 10 - 11 - 14 - 16 -19 – 20- 21 - 22 - 23 - 24 Y 2 Metas del Hallazgo de Rendición de la cuenta Electrónica	X				X	Instituto de Salud de Bucaramanga. “E.S.E ISABU”.  Dr. Juan Eduardo Duran Duran. Gerente 2019.	N/A	98
3	<b>Plan de Acción:</b> El Equipo Auditor evidenció que el <b>INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E ISABU</b> , no cuenta con un cronograma de capacitaciones establecido para las capacitaciones dirigidas a las alianzas de usuarios en la vigencia 2019, ni con las evidencias que respalden la realización de las mismas, ni de las temáticas desarrolladas; esto en lo relacionado con las actividades fijadas en torno al proyecto de “CAPACITACIÓN A LAS ALIANZAS DE USUARIOS” establecido en el Plan de Acción de la Entidad para la vigencia 2016 – 2020.	X					Instituto de Salud de Bucaramanga. “E.S.E ISABU”.	N/A	132
4	Una vez revisado el documento No. 00002846 de fecha 12 de Agosto de 2020 y sus anexos presentados por el <b>E.S.E ISABU</b> , se deduce que no es clara la evaluación de riesgos frente al COVID-19, con relación a la	X					Instituto de Salud de Bucaramanga. “E.S.E ISABU”.	N/ A	307

	categorización de riesgos según tamizaje realizado, debido que se señala la identificación tres tipos (Alto Riesgo, Riesgo Intermedio y Bajo), <b>SIA ATC-282020000192</b>										
<b>5</b>	Al revisarse los documentos adjuntos enviados al Equipo Auditor, se encuentran diferentes soportes de entrega de los EPP, como puede observarse en las actas de entrega al personal administrativo, conductores, vigilancia y área de cirugía. <b>SIA ATC-282020000192.</b>	X							Instituto de Salud de Bucaramanga. "E.S.E ISABU".	N/ A	310
<b>6</b>	La Queja hace referencia a posibles incumplimientos en la calidad de los elementos de protección, razón ante la cual, se analiza que según lineamientos del Invima se autorizó a la fabricación de tapabocas sin registro sanitario, por lo tanto el proceso de verificación se realiza a través de las fichas técnicas <b>SIA ATC-282020000192</b>	X							Instituto de Salud de Bucaramanga. "E.S.E ISABU".	N/A	318
<b>7</b>	Ausencia de Documentos en la Plataforma del secop- <b>SIA ATC-282020000192</b>	x	x						Instituto de Salud de Bucaramanga. "E.S.E ISABU".  Dr. German Jesús Gómez Lizarazu Gerente <b>E.S.E. ISABU</b>	N/A	323
<b>TOTAL HALLAZGOS</b>		<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>					

Bucaramanga, Septiembre 10 de 2020

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL	VFA-INF-001	
	INFORME AUDITORIA	Página 330 de 332	Revisión 1

**FIRMA AUDITORES:**



**ROSA RUEDA RODRÍGUEZ**

Profesional Universitaria (Líder)



**SILVIA YAMILE MORA ARIAS**

Profesional Universitaria



**JUAN PABLO HERNANDEZ Q.**

Profesional Universitario



**ARMANDO MOTTA RUEDA.**

Auditor Fiscal



**EDGAR PEREZ PARRA**

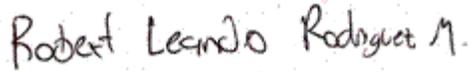
Profesional de Apoyo



**HERBIN ALBERTO OSORIO PLATA**

Profesional de Apoyo

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>331</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>



**ROBERT LEANDRO RODRÍGUEZ M.**

Profesional de Apoyo



**EDWAR JAVIER QUINTERO MURILLO**

Profesional de Apoyo



**CINDY LORENA BAUTISTA**

Profesional de Apoyo



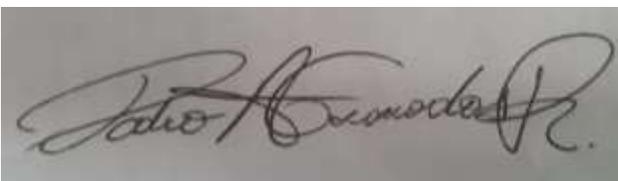
**HERNÁN ADOLFO BRUGES SIOSI**

Profesional de Apoyo



**CARLOS AUGUSTO BAEZ PALLARES**

Profesional de Apoyo

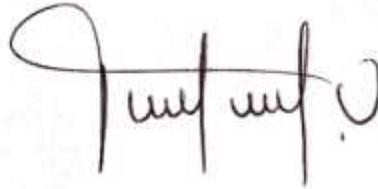


**PEDRO ALEJANDRO GRANADOS RINCON**

Profesional Universitario

 <b>CONTRALORIA</b> Municipal de Bucaramanga	<b>OFICINA DE VIGILANCIA FISCAL Y AMBIENTAL</b>	<b>VFA-INF-001</b>	
	<b>INFORME AUDITORIA</b>	Página <b>332</b> de <b>332</b>	Revisión <b>1</b>

Revisó:



**Dr. FERLEY GUILLERMO GONZÁLEZ ORTIZ**  
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental